IMPO Diario*Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CIX - N° 28.935 Montevideo, lunes 31 de marzo de 2014 - ISSN 1510-3749

Reunión especializada de agricultura familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Librería Digital

encuéntrenos en:
impo.com.uy/tienda

La Librería Digital, es una tienda on-line que busca acercar a los estudiantes universitarios los materiales de estudio de una manera práctica y económica.

Su plan de expansión tiene como objetivo poner a disposición de sus usuarios la mayor cantidad de títulos y comprender a todas las carreras.

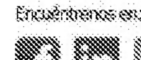
En un principio, a través de la Librería Digital se comercializarán 30 títulos de abogacía y notariado, estimándose que en los próximos meses estará a la venta la totalidad de los libros correspondientes a todas las materias anuales y de los primeros semestres de cada año de las referidas carreras, agregándose posteriormente los de los segundos semestres.

Los libros se presentan en el formato ePub que se adapta a diferentes dispositivos (PCs, tabletas, teléfonos celulares) y permite interactuar con el texto (hacerle anotaciones al margen, subrayar párrafos, buscar temas o palabras dentro del libro).

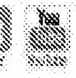
El procedimiento de compra es sencillo. Requiere simplemente de una conexión a internet para descargar los libros y permite diversas opciones de pago (transferencia bancaria, tarjetas de crédito y redes de cobranza).











IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

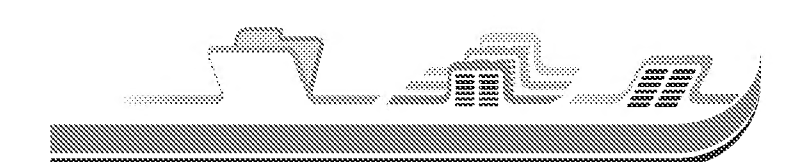
Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.935 - Montevideo, lunes 31 de marzo de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

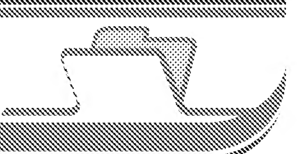
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



El documento publicado en esta edición, fue recibido el día 18 de marzo y publicado tal como fue redactado por el órgano emisor.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
1
Resolución 753/014

Dispónese la puesta de manifiesto del Avance del Instrumento de Ordenamiento Territorial "PLAN SECTORIAL PARA EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS".

(421*R)

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 14/00753	2012-81-1010-00835	14/00042

Canelones, 27 de enero de 2014.-

VISTO: la Resolución Nº 12/02922 de fecha 14.06.12 recaída mediante Exp. 2012-81-1010-00835

RESULTANDO:

I) que mediante la misma, se dispuso el inicio del Instrumento de Ordenamiento Territorial, denominado Plan Sectorial "Sistema Departamental de Áreas Protegidas", conforme lo definido en los lineamientos estratégicos Metropolitanos, establecidos en las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Metropolitanas (Res. 11/04377), en su apartado ("Protección de los Ecosistemas Relevantes del Departamento") propende a la creación de un Sistema Departamental de Áreas Protegidas en correspondencia con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas;

II) que la Dirección General de Gestión Ambiental en trabajo conjunto con la Dirección de Gestión Territorial informa que ha avanzado significativamente en las definiciones del citado plan;

III) que en ese sentido se ha desarrollado una densa agenda de participación con demás Direcciones de la Intendencia Departamental de Canelones, Ministerios, Instituciones y Organizaciones, constituyendo un proceso enriquecedor;

CONSIDERANDO:

I) que en actuación Nº 14 del expediente 2012-81-1010-00835 luce informe del avance de dicho instrumento realizado por el equipo redactor, cuyos documentos son el producto alcanzado en la primera fase del proceso de aprobación del referido instrumento, el cual se encuentra en un grado de avance que permitiría realizar la puesto de manifiesto del mismo, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, según lo duispuesto por el Art. 24 de la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y por el Decreto Reglamentario Nº 221/09 de fecha 11.05.09;

II) que corresponde confeccionar el acto resolutivo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- DISPONER la puesta de manifiesto del Avance del Instrumento de Ordenamiento Territorial "PLAN SECTORIAL PARA EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE AREAS PROTEGIDAS" cuyos documentos lucen anexos en actuación Nº 14 del expediente 2012-81-1010-00835; por un plazo de 30 (treinta) días corridos de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente Resolución;

2.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Comunicaciones a dar la más amplia difusión a los documentos que se encuentran anexos en actuación Nº 14 del expediente 2012-81-1010-00835 a través de la página Web de la Comuna, la publicación en el Diario Oficial y otros medios que estime oportuno;

3.-ENCOMENDAR a la Dirección General de Gestión Ambiental a oficiar las comunicaciones establecidas en la Ley Nº 18308 y Decreto Nº 221/09 así como aquellas que entienda pertinente y el envío de avance a la DINAMA Y DINOT;

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese y siga a todos sus efectos a la Dirección General de Gestión Ambiental.-

(FDO.) Dr. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; Sra. LORELEY RODRÍGUEZ, Secretaria General; Sr. LEONARDO HEROU, Director General de Gestión Ambiental.-



Instrumento *Plan Sectorial* SDAP-Sistema Departamental de Áreas Protegidas.

Intendencia Departamental de Canelones
En revisión

Contenidos	página

1. Antecedentes

Canelones constituye un Departamento altamente impactado, debido a las diversas actividades antrópicas que se han desarrollado desde el Siglo XIX, y al crecimiento notable poblacional, actualmente con valores mayores a la media nacional. Desde principios de Siglo XX, ha sido **proveedor de diversos productos y servicios**, tanto a la capital como al resto del país, a través de rubros granjeros e industriales asegurando la disponibilidad de alimentos a la población uruguaya. Asimismo el turismo constituye una de las actividades económicas más relevantes del Departamento destacándose un aumento de urbanización sobre la costa canaria (GeoCanelones 2009). Todas estas **actividades socioeconómicas** se han **basado en los bienes y servicios**

que se obtienen de la naturaleza, tales como agua, suelos, polinización, control de inundaciones, cordones de playas arenosas, ríos y arroyos, obtención de leña, caza y pesca para alimentación y recreación, entre muchos otros.

En este sentido, en Geo Canelones (2009) se vislumbró un estado de alerta ambiental, donde se ven seriamente comprometidos dichos recursos básicos que son de hecho los que mantienen la economía y la salud de la población canaria, así como también de todos los beneficiarios de sus bienes y servicios: otros uruguayos y visitantes extranjeros. Se reconocen fuertes **presiones y amenazas a la biodiversidad en todas sus escalas de abordaje**, desde ecosistemas, especies y genes, donde actualmente existen para el departamento **ecosistemas y especies extintas, en peligro, o vulnerables, y varios tipos de contaminación** (i.e.: biológica, orgánica, etc.) (Aldabe et al. 2008, Altuna et al. 1999, Defeo et al. 2008, Fagundez y Lezama 2005; GeoCanelones 2009; Goyenola et al. 2011a, 2011b, Maneyro y Carreira 2006, Masciadri et al. 2010). Además, estos problemas ya detectados se pueden agravar con las consecuencias del cambio climático y el aumento del nivel del mar (PNUMA-Comuna Canaria 2010). Dentro de los lineamientos generales de desarrollo sustentable canario planteado en GeoCanelones (2009), como políticas de desarrollo departamental en el escenario "Canelones Sustentable", se promueve e impulsa la creación de un **Sistema Departamental de Áreas Protegidas** (SDAP), con el fin de proteger, conservar y restaurar los niveles de la biodiversidad canaria y corredores biológicos, incorporando una gestión coordinada junto a los Departamentos del área metropolitana y al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP, proyecto ejecutado desde la DINAMA-MVOTMA). Éste constituye el **instrumento** para cumplir con las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en la Dimensión Ambiental, que forman parte del **Plan de Ordenamiento Territorial** de Canelones.

Por tanto, la definición de las **áreas departamentales protegidas** constituye un elemento central de la **estrategia departamental para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad canaria**.

1.2. Marco Jurídico Nacional

La nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible **Ley nº 18.308 - OTDS** - (2008) es la herramienta fundamental para regular el uso del territorio y las presiones ejercidas por las distintas actividades. Según esta ley, los Gobiernos Departamentales tienen la competencia de elaborar los instrumentos de ordenamiento territorial a nivel departamental.

El Artículo nº 20 de la Ley de OTDS define Planes Parciales y Planes Sectoriales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible: "Los **Planes Sectoriales** constituyen instrumentos para la regulación detallada de temas específicos en el marco del Plan Local o de otro instrumento y en particular para el **ordenamiento de los aspectos territoriales de las políticas y proyectos sectoriales** con impacto estructurante"

Asimismo es inminente la incorporación de la **dimensión ambiental** en la planificación territorial, en la cual la biodiversidad es un componente relevante para cumplir con los objetivos nacionales e internacionales que ha asumido el país y el área metropolitana. Esto se enmarca también en la nueva legislación ambiental y de protección de la biodiversidad y de recursos hídricos como valores patrimoniales y recursos naturales de *interés general*, mencionadas a continuación.

Ley nº 17.283 - Protección del Ambiente (2000) - Declara de interés general, la protección del ambiente, la **conservación de la diversidad biológica**, la reducción y adecuado manejo de las sustancias toxicas, **prevención y eliminación de impactos ambientales negativos** y la aplicación de una política ambiental de **desarrollo sustentable**.

Ley nº 17.234 y Decreto nº 52/005- Creación SNAP y Reglamentación (2000, 2005)- Declara de interés general la creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, como instrumento de aplicación de las políticas y **planes nacionales y departamentales de protección ambiental**.

Ley nº 18.610 - Política Nacional de Aguas (2008) -"... basada en el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza, la **gestión sustentable e integrada de los recursos hídricos**, contemplando aspectos sociales, económicos y ambientales".

Artículo nº 47 de la Constitución (Inciso 1.d; 2004). "Los recursos hídricos se consideran fundamentales, **declarados de interés social y prioritario sobre otros intereses** (ej: económicos)".

A partir de la **Ley nº 16.517**, (1994) donde se aprueba la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**, y el **Protocolo de Kyoto** por la **Ley nº 17.279** (2000), se crea por el **Decreto nº 238** (2009), el **Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático** (SNRCC), con el objetivo de elaborar planes de respuesta, adaptación y mitigación al cambio climático. En el año 2010 se elaboran y publican entonces el **Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático** (PNRCC) y en el año 2012 el **Plan Climático de la Región Metropolitana** de Uruguay (PCRMU).

Resolución 55/1 de la ONU: Uno de los objetivos de Desarrollo del Milenio que el país se comprometió a cumplir en el período 2000 - 2015 ante la ONU (objetivo Nº 7) consiste en "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente", y uno de los indicadores de cumplimiento del objetivo es precisamente la "superficie de tierras protegidas para mantener la diversidad biológica".

1.3. Marco Jurídico Departamental

Los documentos pertinentes se elaboraron en el correr de los años 2009 y 2010, por parte de una comisión integrada por las Direcciones del Vértice Territorial de la Comuna, con la participación de consultores e informantes calificados y delegados de la Junta Departamental. En el correr del **2010** se llevó a cabo el **proceso formal de aprobación de este instrumento**, que incluye su puesta de manifiesto, realización de audiencias públicas, siendo finalmente aprobado por la Junta Departamental de Canelones en junio de 2011 (Decreto Nº 20 de la JDC).

El artículo Nº 5 del Decreto de la Junta Departamental indica que *"las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial definen con carácter vinculante los principios orientadores a escala departamental para la redacción y gestión del conjunto de los instrumentos de ordenamiento, las definiciones normativas, y las acciones ejecutivas públicas o privadas con incidencia territorial en el departamento."*

La **Directriz 1.a** - Establece que se deberá ***"Promover la conservación de los recursos naturales, la mejora de la calidad ambiental, la prevención y mitigación de los efectos del cambio climático."***, desarrollando luego que se deben **proteger los Ecosistemas Relevantes del Departamento** mediante su estudio e identificación, y se establece la ***"creación de un Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SDAP)*** *consolidando planes de manejo e infraestructuras necesarias, en correspondencia con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y departamentos vecinos cuando corresponda*".

Dentro de la dimensión ambiental las siguientes directrices establecen:

Directriz 1.b- Conservar y proteger los Recursos Hídricos del Departamento "...Generar estrategias para la reducción de las afectaciones derivadas del uso del suelo en sus respectivas cuencas".

Directriz 1.c- Promover sistemas de producción sustentables "... Alentar la adopción de tecnologías ambientalmente sustentables y el uso de energías renovables".

Directriz 1.d- Protección del paisaje entendido como un recurso de valor cultural y turístico. Identificar los paisajes relevantes del Departamento y generar estrategias para su uso, mantenimiento y promoción.

2. Instrumento de Ordenamiento territorial Plan Sectorial SDAP, componentes y procesos principales

Capítulo 1. Definiciones,procedimiento y alcance del Instrumento Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SDAP de aquí en adelante).

* El SDAP tiene como objetivo diseñar e implementar un sistema que conserve una muestra representativa de la Biodiversidad

Canaria, en sus diferentes niveles: genes, especies, ecosistemas y los servicios ecosistémicos asociados a éstos. Los corredores biológicos son otro componente relevante que forma parte del SDAP, particularmente en el paisaje fragmentado que constituye el Departamento de Canelones. Estos permiten la conexión entre áreas distantes favoreciendo la diversidad genética y por tanto la viabilidad de poblaciones de especies y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

* El diseño del SDAP debe ser basado en criterios técnicos definidos previamente, a fin de optimizar los recursos disponibles y la evaluación de logros. Para alcanzar este objetivo se ha trabajado dentro del marco conceptual del Sistema Nacional (SNAP, DINAMA) y asimismo en conjunto con el equipo técnico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). El proceso de diseño implica los siguientes pasos:

1- Definir objetivos de conservación con componentes medibles que permitan un seguimiento
2- Sistematizar la información de biodiversidad y ecosistemas para el departamento (recabar, consultar, mapear, actualizar)
3- Identificar los sitios/objetos prioritarios a incorporar al SDAP
4- Definir, delimitar y planificar las AP

* Estas etapas, en especial los Nº 3 y 4, consisten en un proceso participativo y dinámico junto con los actores involucrados en la gestión del territorio a nivel departamental y nacional y la cooperación técnica permanente. En este proceso se evalúa cuales objetivos de conservación forman parte de las AP definidas y posteriormente se identifican los objetivos que no quedan representados dentro de estas áreas, así como se re-planifica una secuencia de incorporación de sitios al SDAP.

Capítulo 2. Objetivos de protección ambiental contemplados en el Instrumento de Ordenamiento Territorial, Plan Sectorial (SDAP)

* Los objetivos generales de protección ambiental contemplados en el instrumento Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SDAP) están en concordancia con las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial aprobadas en el Decreto nº 20 por la JDC (junio 2011) y son complementarios con los objetivos a nivel nacional (SNAP)
Los objetivos son:

a. Representar en un SDAP los valores de biodiversidad nativa del departamento en sus tres niveles de análisis, ecosistemas, especies y genes, y los valores biológicos y ecológicos asociados, como los servicios ecosistémicos que éstos brindan a las sociedades humanas, a través del diseño de un SDAP para Canelones representativo y eficiente.
b. Reducir las extinciones de especies para el departamento, a través de la protección de elementos particulares como especies singulares, que eventualmente queden fuera del Sistema. Se podrán establecer zonas de protección de caza y pesca y tala de bosque nativo, y regular su uso y/o aplicar normativas vigentes.
c. Conectar el paisaje y los ecosistemas fragmentados a través de la definición de corredores biológicos para conectar los elementos de la biodiversidad nativa, ecosistemas, especies y poblaciones de especies y asegurar el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.
d. Reducir la contaminación (Biológica, Orgánica). La reducción de contaminación biológica estaría contemplada en el nuevo plan de forestación para Canelones que promueve el uso de especies nativas en planes forestales, parques y jardines, cortinas, etc. La reducción de la contaminación orgánica estaría contemplada en el Plan Estratégico de Calidad de Agua para Canelones (PEDCA) que monitorea y controla los efluentes industriales. Ambos se llevan a cabo en la Dirección General de Gestión Ambiental (DGGA) en coordinación con el Cuerpo Inspectivo Canario (CIC).
e. Amortiguar la transformación de la tierra en sistemas de producción no sustentables o con alto impacto sobre la biodiversidad en sus tres niveles de análisis, a través de la promoción y facilitación de sistemas de producción y conservación de la diversidad biológica nativa, los sistemas de producción sustentables como los agroecológicos.
f. Generar conciencia y divulgar conocimientos sobre los bienes y servicios de la diversidad biológica nativa del departamento, para aumentar su valorización a través de la sensibilización, y a través del desarrollo específico de un Sistema de Comunicación y Participación, donde se elaboren planes de comunicación y educación ambiental hacia dentro de la Institución (Comuna Canaria) y a la población canaria en general, de la importancia de la diversidad biológica para un desarrollo social y económico más equitativo y sustentable del departamento.

* El alcance de estos objetivos se logrará a través de la gestión estratégica del presente instrumento y estará a cargo de la Dirección General de Gestión Ambiental, Para cubrir necesidades de cooperación técnica y de participación que aseguren un plan de trabajo conjunto, eficiente e integrado se podrán realizar convenios marco con el Proyecto SNAP y ECO plata (DINAMA, MVOTMA), UdelaR, Organizaciones de la Sociedad Civil, Museo de Historia Natural, DINARA y otros organismos o instituciones relevantes,. Los instrumentos de Ordenamiento Territorial incorporarán en su diseño las áreas incorporadas o en proceso de incorporación del SDAP así como de los componentes de diversidad biológica que son objetivos de conservación del departemento. La DGGA podrá incorporar alguna otra dependencia de la comuna u otra institución que considere necesaria para el cumplimiento de los objetivos en cualquier etapa de proceso.

* Para cumplir el objetivo del punto e. la DGGA coordinará el trabajo con la Dirección de Desarrollo Productivo y la Dirección de Gestión Territorial a fin de implementar medidas de planificación territorial acordes a los cometidos del objetivo.

* Para desarrollar el punto f. se elaborará un plan estratégico a cargo de la Dirección General de Gestión Ambiental y/o de la Dirección de Desarrollo Social, con la necesaria implementación de convenios marco con el Proyecto SNAP y ECOplata (DINAMA, MVOTMA), UdelaR, Organizaciones de la Sociedad Civil, Museo de Historia Natural, DINARA y otros organismos o instituciones relevantes, para cubrir necesidades técnicas y de participación que aseguren un plan de trabajo conjunto, eficiente e integrado.

Capítulo 3. Objetos de conservación de la Biodiversidad Canaria que necesitan medidas de protección, conservación y manejo.

* Los objetos de conservación relevantes identificados para el departamento los cuales se han elaborado en consonancia con las metodologías y bases de información utilizadas a nivel nacional (Proyecto SNAP), han sido analizados espacialmente con la utilización del programa JSNAP de priorización de sitios relevantes mediante trabajo conjunto a través del Convenio IDC-SNAP y la colaboración de diversos especialistas. Estos comprenden los ecosistemas:
a. Bosque costero o psamófilo
b. Bosque serrano
c. Bosque parque (algarrobo, tala, espinillo)
d. Corredor biológico Bosques fluviales y bañados asociados
e. Sistemas de producción agroecológica como la producción orgánica y superficies asociadas de campo natural.
f. Corredor biológico Sistema de dunas de la faja costera del Río de la Plata con vegetación nativa asociada (herbazales y bañados interdunares)
g. Bañados salinos en barras y desembocaduras de arroyos al Río de la Plata
h. Ecorregión de la zona estuarina interior y ecorregión de la zona estuarina exterior

* Las especies prioritarias para la conservación identificadas se presentan en el Informe Ambiental Estratégico. Estas se restringen a información técnica y de campo la cual mantiene una dinámica propia del elemento natural pudiendo variar

y ajustarse de acuerdo a nuevos resultados que se obtengan con información de campo o de informantes calificados como profesionales especialistas en los diferentes grupos taxonómicos.

* A nivel genético se identifican cuatro especies de interés para la conservación y las cuales precisan de medidas de manejo y protección, así como de investigación permanente: el "tucu tucu", *Ctenomys pearsoni*, la "franciscana", *Pontoporia blainvillei*, la "corvina", *Micropogonias furnieri* y el cangrejo estuarino", *Neohelice granulata*.

* Los corredores biológicos constituyen en sí mismos objetos de conservación, ya que son de suma importancia para la realidad del paisaje altamente fragmentado que presenta el departamento. Se identifican los bosques fluviales y bañados asociados y el sistema dunar (faja costera) del Río de la Plata como los corredores biológicos fundamentales del departamento. A su vez, el rol ecológico que cada ecosistema cumple es esencial en el control de los procesos erosivos, la retención y filtrado de nutrientes a los cursos de agua y el Río de la Plata, y aumentan la resiliencia y resistencia a los efectos adversos del cambio climático global.

Capítulo 4. Categorías de manejo para las Áreas Protegidas y de usos del suelo afines al SDAP

* En concordancia con la normativa nacional, se definen las categorías de manejo para las áreas protegidas a nivel departamental comprendiendo cuatro categorías que abarcan desde sitios más prístinos a sitios más intervenidos y/o modificados, y una quinta categoría de restauración y o recuperación ambiental.

* Objetivos y alcance de las categorías de manejo propuestas
  a. Sitios de protección. Preservar los hábitats, ecosistemas y especies en el estado más natural posible, manteniendo los procesos ecológicos, las características estructurales del paisaje, reduciendo al mínimo las perturbaciones o intervenciones mediante una planificación y realización de investigaciones y otras actividades aprobadas y adecuadas a estos fines. Planificar el acceso con fines recreativos y/o educativos, pudiendo limitar el acceso al público, en el espacio y/o en el tiempo.
  b. Paisaje protegido. Preservar los paisajes naturales y su cultura asociada manteniendo prácticas tradicionales de utilización de tierras, métodos de construcción, de vida, y actividades económicas que estén en armonía con la naturaleza y la preservación de la trama social y cultural de las comunidades locales, excluyendo cuando sea necesario, modalidades de utilización de tierras y las actividades de carácter y/o magnitud inadecuada para la conservación de la diversidad del paisaje, del hábitat y de las especies y ecosistemas asociados.
  c. Áreas de manejo de hábitats y/o especies. Mantener el hábitat en las condiciones necesarias para proteger a especies importantes, grupos de especies, comunidades bióticas o características físicas del ambiente, con objetivos de manejo que compatibilicen las actividades productivas, turísticas, industriales, o de otra clase de intervención antrópica en el ecosistema, asegurando la preservación de las poblaciones, los ambientes y los beneficios del área asociadas al manejo sostenible de la biodiversidad.
  d. Área protegida con recursos manejados Proteger, monitorear, y promover prácticas de manejo para mantener ciertos recursos naturales (especies, ecosistemas) y los valores biológicos y ecológicos (servicios ecosistémicos) con fines de producción sostenible, contribuyendo al desarrollo integral del recurso y de la sociedad en usufructo del mismo.
  e. Áreas de restauración y/o recuperación ambiental Reconocer áreas de importancia ecológica, biológica, social y/o económica que ya presentan legislación que las protege (faja costera, zona riparia, etc.), pero que necesitan la promoción de prácticas activas de restauración, o exclusión de uso para su restauración ambiental integral, incluyendo recuperación de hábitats, de diversidad biológica y de servicios ecosistémicos

* En el marco de la Ley nº 18.308 - OTDS (Capítulo 1. Planificación para el desarrollo sostenible, disposiciones básicas), donde se definen las categorías de uso del suelo (rural, urbano y suburbano), y las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Decreto Nº 20 (*) de la JDC-Junta Departamental de Canelones, donde se establecen asimismo las categorías de uso del suelo para el departamento, se acuerdan las subcategorías definidas en el Decreto anteriormente mencionado, como las categorías de suelo afines para los objetivos del SDAP;

(*) Suelo rural natural. *"Comprende áreas y zonas del territorio con especial protección. Su categorización tiene por objeto preservar el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales. Comprende el álveo de los cursos de agua del dominio público o fiscal, del mar territorial, las fajas de defensa de costa y las áreas de esteros, bañados y otras áreas de inundación. En el suelo rural natural no corresponde la aplicación del atributo de potencialmente transformable."*

(*) Suelo rural productivo. *"Comprende áreas y zonas del territorio que se destina o en las que se promueve la actividad productiva agraria, pecuaria, forestal, granjera o similares, minera o extractiva, incluyendo instalaciones para la transformación inicial de sus materias primas, así como aquellas actividades que no siendo agrícolas sean complementarias con la producción rural. Podrá aplicarse en zonas o a fracciones individuales. La categorización como rural productivo se aplicará necesariamente a todas fracciones de territorio en que el suelo se encuentre en producción, comprendiendo aquellas en que se impulse la consolidación de actividades agropecuarias o usos agrosilvopastoril. También se aplicará a aquéllas fracciones que carezcan de uso alguno y en las que, por su aptitud, se pretenda o promueva la incorporación al uso productivo."*

(*) Suelo suburbano de vulnerabilidad ambiental. *"Se puede categorizar como suelo suburbano de vulnerabilidad ambiental a aquellas fracciones que, teniendo parte de su superficie comprendida en suelo rural natural, sean categorizadas como suelo suburbano. Puede comprender áreas y zonas del territorio con especial protección. Su categorización tiene por objeto preservar el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales. Esta subcategoría se aplicará en el caso de fraccionamientos aprobados no consolidados en ámbitos del territorio que no cuenten con infraestructuras y en la mayoría de cuyos solares no se haya construido, en ámbitos del territorio que requieran protección medioambiental. Solamente se podrá autorizar la edificación mediante un plan especial que en áreas vulnerables o de ecosistemas relevantes proceda al reordenamiento, reagrupación y reparcelación del ámbito."*

(*) Suelo urbano de fragilidad ecosistémica. *"Se categoriza como suelo no consolidado de fragilidad ecosistémica a aquellas partes del territorio a las que corresponda la categorización de suelo, urbano consolidado o no consolidado, pero se localicen en áreas de elevada sensibilidad ambiental, tanto por su fragilidad ambiental como por su vulnerabilidad frente a las acciones antrópicas. Puede comprender áreas y zonas del territorio con especial protección. Su categorización tiene por objeto preservar el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales."*

Capítulo 5. Procedimiento de ingreso de un Área Protegida al SDAP

* Se establece el proceso de ingreso de cada Área Protegida que ingrese al SDAP, el cual se basa en el procedimiento de ingreso de áreas al Sistema Nacional establecido en los art. 6º al 22º de la Ley Nº 17.234 (ver Anexo 2). Este procedimiento estará a cargo de la Dirección General de Gestión Ambiental, quién deberá coordinar el grupo de trabajo y comunicar la propuesta de ingreso a la Dirección General de Gestión Territorial y los gobiernos locales. A partir de aquí, cualquiera de las partes podrá definir otras Direcciones o integrantes de la Comuna que sean necesarios de incluir en el grupo de trabajo, así como la necesidad de establecer convenios o acuerdos de colaboración con otras instituciones u organizaciones de la sociedad civil, a fin de cumplir con los objetivos técnicos o capacitivos en cualquier etapa de la propuesta.

* La propuesta de ingreso del área protegida debidamente justificada podrá realizarse a iniciativa de la Intendencia Departamental de Canelones, de otras instituciones públicas, o a iniciativa privada.

La propuesta deberá incluir:

a. la delimitación y descripción ambiental (variables territoriales y biológicas) del área en cuestión
b. los objetivos de conservación del área, los valores biológicos, ecológicos, y si amerita los valores arqueológicos y culturales asociados, que justifican su ingreso al Sistema Departamental.
c. los actores involucrados en el área
d. la categoría de suelo y de manejo propuesta
e. mapas o esquemas a escala adecuada que presenten las características del área en cuestión
f. en esta etapa se podrán proponer y establecer medidas cautelares y/o la contratación o implementación de personal idóneo (Guardaparques), si el área de protección prevista enfrenta fuertes presiones o amenazas de pérdida de los valores naturales a conservar, a fin de evitar daños mayores previo al decreto del Plan de manejo del Área Protegida Departamental propuesta. Las medidas cautelares deberían ser aprobadas por la junta departamental.

* Se identificarán los padrones afectados por el área delimitada, se consultará y notificará de la propuesta a la Dirección Gestión Territorial, los Alcaldes del o los Municipios involucrados, y a los propietarios afectados. En esta etapa la notificación debe ser respondida con acuso de recibo o condición similar, la cual se tomará como indicador de toma de conocimiento del área propuesta. Se podrán establecer talleres o reuniones de trabajo con los actores involucrados para comunicar la propuesta y recibir comentarios de los mismos.

* El proceso de elaboración del Plan de Manejo, deberá integrar la participación de los actores públicos y privados involucrados en el uso del suelo del área, así como también la de actores y profesionales externos calificados para la tarea. En este proceso se incluirán las propuestas de los integrantes del grupo de trabajo y del/los/las propietarios/as del área, asegurando de este modo la participación en su elaboración. Esto necesitará de ámbitos colectivos de labor y construcción de cartografía social, y talleres de trabajo que permitan la recolección y acercamiento de las diferentes visiones a integrar en el área, a través de la incorporación de facilitadores que desarrollen esta tarea efectivamente. Esta etapa estará a cargo y será coordinada por la DGGA, con la participación especial de la DGDS. El plan de manejo deberá contener:
  a. La descripción detallada del área: ambiental, social, y arqueológica y cultural si amerita
  b. Mapas con zonificación, categorías de usos del suelo y de manejo, y mapa de actores involucrados
  c. Plan estratégico basado en marco lógico o similar donde se establezcan los objetivos de conservación y su plan de seguimiento, las medidas de manejo y contralor.
  d. Plan de negocios, que presente la viabilidad económica del área definida y el proceso de contralor y revisión anual del presupuesto. Para este fin será necesario la incorporación de profesionales especialistas (ecónomos/ecónomos ambientales). La comisión administrativa y/o técnica del área será la responsable de llevar adelante los objetivos y los informes anuales del desarrollo de dicho plan.

* El Plan de Manejo en su versión preliminar, se pondrá de manifiesto durante 30 días corridos, mediante publicación en la página web de la comuna, y la comunicación en paralelo de los medios de prensa locales y nacionales, visuales, escritos y radiales, en al menos uno de cada medio y tipo.
  En esta etapa se recibirán aportes de otras instituciones y de la sociedad en su conjunto. La etapa posterior es la elaboración del plan de manejo definitivo, que se expondrá en una audiencia pública a los 90 días corridos del momento de la puesta de manifiesto. Esta etapa estará a cargo y será coordinada por la DGGA.

* Se publicará y presentará el Plan de Manejo del área definitivo, con las condiciones de uso y acciones necesarias para cumplir con los objetivos de conservación, y se presentará a la Junta Departamental de Canelones para su aprobación y elaboración del Decreto correspondiente.

* Mediante un contrato legal, se establecen y acuerdan las responsabilidades en torno a los mecanismos de contralor y cumplimiento del Plan de Manejo que comprenden el monitoreo de los objetivos de conservación presentes en el área y su cronograma de ejecución, el control con personal idóneo (Guardaparques) y la evaluación de logros obtenidos que permita corregir y adaptar mecanismos efectivos para obtener dichos logros. Para este fin se definirá una Comisión específica administrativa y técnica coordinada por la DGGA. Para la elaboración del contrato y acordar las responsabilidades de contralor, según sean productivas, sociales, o de otra índole, la comisión deberá estar integrada por Dirección General de Gestión Territorial, Cuerpo Inspectivo Canario, Dirección General de Desarrollo Productivo, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y de la comunidad local, integrantes del Gobierno Local, Guardaparques, y si la DGGA lo considerase, de cooperación técnica a partir de convenios y acuerdos de colaboración con UdelaR u otras instituciones u organismos nacionales o internacionales.

* El establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración para cumplir con los objetivos y pasos en cualquier etapa del proceso es necesario, es responsabilidad de la Dirección General de Gestión Ambiental solicitar y coordinar los mismos con las dependencias, instituciones u organismos, así como los fondos presupuestales necesarios para lograr los objetivos, sea el presupuesto de la Dirección General, del Gobierno Departamental, o de solicitudes de Organismos Nacionales e Internacionales.

3. Referencia bibliográficas

Aldabe J, Bartesaghi L, Blanco D, Brazeiro A, Calvar M, García G, García L, González E, Rivas M, Scarlato G, Soutullo A, 2008. Biodiversidad, Cap. 4. En: GeoUruguay (Ghione S & Martino D, coords.). CLAES, PNUMA, DINAMA, Montevideo. 350 p.

Altuna CA, Francescoli G, Tassino B, Izquierdo G, 1999. Ecoetología y conservación de mamíferos subterráneos de distribución restringida: el caso de Ctenomys pearsoni Rodentia: Octodontidae), en el Uruguay. Etología 7:47 - 54.

Defeo O, Vincent P & Acuña A, 2008. Zona Costera, Cap. 3. En: GeoUruguay (Martino D & Villalva C, coord.) CLAES, PNUMA, DINAMA, Montevideo. 350p.

Fagúndez C y Lezama F 2005. Distribución Espacial de la Vegetación Costera del Litoral Platense y Atlántico Uruguayo. Informe Freplata, Montevideo, 36p.

GeoCanelones 2009. Informe ambiental GeoCanelones. CLAES, PNUMA, Comuna Canaria, DGGA, Canelones, 176p.

Goyenola G, Accevedo S, Machado I, Mazzeo N 2011 a. Diagnóstico ambiental de los sistemas acuáticos superficiales del Departamento de Canelones. Vol. 1 Ríos y Arroyos. PEDCA, Comuna Canaria, 60p.

Goyenola G, Accevedo S, Machado I, Mazzeo N 2011 b. Diagnóstico ambiental de los sistemas acuáticos superficiales del Departamento de Canelones. Vol. 3 Laguna del Cisne. PEDCA, Comuna Canaria, 33p.

Maneyro R y Carreira S 2006. Herpetofauna de la costa uruguaya: p. 233-246. En: Bases para la conservación y manejo de la costa Uruguaya (Menafra R., Rodríguez-Gallego L., Scarabino F. y Conde D., eds.). Graphis/Vida Silvestre Uruguay, Montevideo: 668p.

Masciadri, Brugnoli E, Muniz P, 2010. InBUy Database of Invasive and Alien Species (IAS) in Uruguay: a useful tool to face this thereat on biodiversity. Biota Neotropica. 10 (4): 205-214.

Soutullo A 2008. Pautas metodológicas para el diseño de un sistema eficiente de áreas protegidas en Uruguay. Serie Documentos de Trabajo nº 14. SNAP - DINAMA, Montevideo, 24p.

ANEXO 1. Objetivos de conservación de las diferentes categorías de manejo nacionales.

A) Parque Nacional:

1º. Proteger áreas naturales y escénicas de importancia nacional e internacional, con fines espirituales, científicos, educativos, recreativos o turísticos;

2º. Perpetuar, en el estado más natural posible, ejemplos representativos de regiones fisiogeográficas, comunidades bióticas, recursos genéticos y especies, para conservar la estabilidad y la diversidad ecológicas;
3º. Manejar la utilización del sitio por parte de los visitantes, velando porque dicha utilización responda a fines de inspiración, educativos, culturales y recreativos, a un nivel que permita mantener al área en estado natural o casi natural;
4º. Suprimir, y por ende impedir las actividades de explotación y los asentamientos que estén en pugna con los objetivos de la designación;
5º. Promover el respeto por los atributos ecológicos, geomorfológicos, culturales, históricos, arqueológicos y religiosos o estéticos que han justificado la designación; y,
6º. Tener en cuenta las necesidades de las poblaciones locales, incluyendo el uso de recursos naturales para su subsistencia, en la medida que éstas no afecten adversamente a los otros objetivos de manejo.

B) Monumento natural:
1º. Proteger o preservar a perpetuidad las características naturales y culturales destacadas que son específicas del área, a causa de su importancia natural y/o su calidad excepcional o representativa y/o sus connotaciones espirituales;
2º. Brindar oportunidades para la investigación, la educación, la interpretación y la apreciación del público, en un grado compatible con el objetivo precedente;
3º. Eliminar, y por lo tanto impedir, la explotación u ocupación hostiles al propósito de la designación; y,
4º. Aportar a las poblaciones residentes beneficios que sean compatibles con los otros objetivos de manejo.

C) Paisaje protegido:
1º. Preservar la interacción armoniosa entre la naturaleza y la cultura, a través de la protección de paisajes terrestres y/o marinos y el mantenimiento de las prácticas tradicionales de utilización de tierras, los métodos de construcción y las manifestaciones sociales y culturales presentes y pasadas;
2º. Promover estilos de vida y actividades económicas que estén en armonía con la naturaleza y la preservación de la trama social y cultural de las comunidades concernientes;
3º. Conservar la diversidad del paisaje, del hábitat y de las especies y ecosistemas asociados, excluyendo cuando sea necesario, y, por lo tanto previniendo, las modalidades de utilización de tierras y las actividades de carácter y/o magnitud inadecuada;
4º. Ofrecer oportunidades de esparcimiento público a través de formas de recreación y turismo que estén en consonancia, por su carácter y magnitud, con las calidades esenciales de estas áreas;
5º. Alentar las actividades científicas y educativas que contribuyan al bienestar a largo plazo de las poblaciones residentes y a estimular el apoyo público en favor de la protección ambiental de dichas áreas; y,
6º. Aportar beneficios a las comunidades locales, y contribuir a su bienestar, a través del suministro de productos naturales (como los derivados de los bosques y la pesca) y la prestación de servicios (como abastecimiento de agua potable o generación de ingresos a partir de formas sostenibles de turismo).

D) Sitios de protección:
1º. Preservar los hábitats, ecosistemas y especies en el estado más natural posible;
2º. Mantener los recursos genéticos en un estado dinámico y evolutivo;
3º. Salvaguardar las características estructurales del paisaje los afloramientos rocosos o las manifestaciones arqueológicas;
4º. Mantener los procesos ecológicos establecidos;
5º. Disponer de ejemplos de ámbitos naturales para la realización de estudios científicos, actividades de monitoreo ambiental y educativas, incluidas las áreas de referencia, a las cuales no se permite el acceso, salvo que sea indispensable;
6º. Reducir al mínimo las perturbaciones, mediante la planificación cuidadosa y la realización de investigaciones y otras actividades aprobadas; y,
7º. Limitar el acceso del público.

ART. 4º.-
(Ampliación de categorías) Ampliase la clasificación de las categorías de manejo previstas en el artículo 3º de la Ley 17.234, con las siguientes:

A) Áreas de manejo de hábitats y/o especies: Área terrestre y/o marina sujeta a intervención activa con fines de manejo, para garantizar el mantenimiento de los hábitat y/o satisfacer las necesidades de determinadas especies.

B) Área protegida con recursos manejados: Área que contiene sistemas naturales predominantemente no modificados, que es objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, así como proporcionar al mismo tiempo, un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.

ART. 5º.-
(Objetivos de las nuevas categorías) Los objetivos de manejo para las categorías previstas en el artículo anterior serán:

A) Área de manejo de hábitats y/o especies:
1º. Mantener el hábitat en las condiciones necesarias para proteger a especies importantes, grupos de especies, comunidades bióticas o característicos físicas del ambiente, cuando ello exija cierto tipo de manipulación humana concreta para un manejo óptimo;
2º. Facilitar las investigaciones científicas y el monitoreo ambiental, como principales actividades asociadas al manejo sostenible de los recursos;
3º. Establecer áreas limitadas con fines educativos y para que el público aprecie las características de los hábitats en cuestión y de las actividades de manejo de la vida silvestre;
4º. Excluir, y por lo tanto prevenir, la explotación u ocupación hostiles a los propósitos de dignación; y,
5º. Aportar a las poblaciones que viven dentro del área designada los beneficios derivados de las prácticas o actividades que sean compatibles con los otros objetivos de manejo.

B) Área protegida con recursos manejados:
1º. Proteger y mantener a largo plazo la diversidad biológica y otros valores naturales del área;
2º. Promover prácticas de manejo racionales con fines de producción sostenibles;
3º. Preservar la base de recursos naturales contra la enajenación de otras modalidades de utilización de tierras que sean perjudiciales para la diversidad biológica del área; y,
4º. Contribuir al desarrollo regional y nacional.

ANEXO 2. Ley Nº 17.234 del Art. 6º al 22, donde se presentan las etapas del proceso del AP a ingresar al SANP.

Art. 6º.- Presentación de propuestas fundadas a la DINAMA por interesados (incluye particulares y/o Gobiernos Departamentales), conteniendo:

a) Ubicación y delimitación propuesta en un plano a escala adecuada,

b) Identificación en Plano Catastral de los padrones involucrados,

c) Caracterización del medio físico, biológico, socioeconómico, uso actual y potencial de la tierra y aspectos culturales, históricos y arqueológicos,

d) Aspectos destacados que justifican su inclusión en el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas y objetivos de conservación.

Art 7º.- Notificación a los propietarios de padrones o partes involucrados en forma personal

Art 8º.- Los propietarios tendrán 90 días para **manifestar su consentimiento bajo contrato** firmado donde se exponen las condiciones de uso y manejo a que quedará sujeta el área en cuestión.

Art 9º.- Proyecto de selección y delimitación propuesto para el AP, incluyendo:

a) Ubicación y delimitación propuesta en un plano a escala adecuada.

b) Caracterización del medio físico, biológico, socio económico, uso actual y potencial de la tierra y aspectos culturales históricos y arqueológicos.

c) Aspectos destacados que justifican su inclusión en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y objetivos de conservación.

d) Categoría de manejo propuesta de acuerdo a lo dispuesto en el presente decreto.

e) Pautas para el Plan de Manejo y condiciones generales de uso.

f) Delimitación en un plano a escala adecuada de la zona adyacente si correspondiere de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto.

Conjuntamente, el MVOTMA pone a consideración del Poder Ejecutivo el deslinde de los padrones comprendidos en la propuesta.

Art 10.- Puesta en **manifiesto y audiencia pública**, con plazos establecidos de 30 y 60 días para realizar la audiencia pública y acceder al proyecto y formular apreciaciones, respectivamente.

Previamente, el MVOTMA recabará la opinión de la Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas.

Art. 11.- Se definen los **administradores** de las áreas naturales protegidas, tanto personas públicas o privadas, se designa un **Director,** quien será el encargado del relacionamiento con el MVOTMA, así como del cumplimiento de los planes de manejo y demás disposiciones de la Ley Nº 17.234 y del presente decreto.

Art 12.- Coordinación e interacción del MVOTMA con el MDN, a través de un representante del MDN en la Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas.

Art 13.- Personal idóneo para efectuar tareas de contralor y custodia **(guardaparques)**, donde el MVOTMA establece los requisitos necesarios.

Art 14.- Presentación del Plan de Manejo con las condiciones de uso y las acciones necesarias para cumplir con los objetivos de conservación establecidos para las diferentes categorías de manejo, de acuerdo con lo que se dispone en el presente decreto.

Art 15.- Señalización y equipamiento de acuerdo a directrices de la DINAMA, a fin de asegurar una adecuada uniformidad de criterios y comunicación.

Art 16.- Normativa específica para áreas adyacentes a fin de regular y evaluar las actividades y/o obras, deberán comunicarse al MVOTMA.

Art 17.- Constitución de la Comisión Nacional Asesora de AP

Art 18.- Definición de las entidades representativas mencionadas en el Art. Anterior

Art 19.- Integración de la Comisión Asesora Específica-CAE

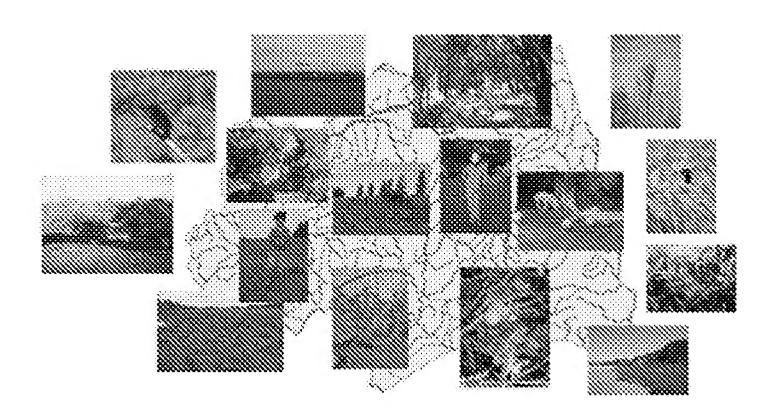
Art 20.- Cometidos de la CAE

Art 21.- Normativas para la Evaluación de Impacto Ambiental que se proyecten dentro de las áreas naturales protegidas



INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Plan Sectorial SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE CANELONES - SDAP CANARIO



Contenidos	nº Página
1. Resumen	3
2. Aspectos relevantes del área comprendida en el Instrumento: Departamento de Canelones	4
2.1. Objetivos de protección ambiental contemplados en el instrumento Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SDAP)	7
3. Efectos ambientales significativos que deriven de la aplicación del Instrumento SDAP	10
3.1. Conceptos introductorios generales	10
3.2. Diseño de un sistema de Áreas Protegidas	11
3.3. Elección de las áreas a integrar el SDAP	12
3.4. Las áreas protegidas como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático	12
4. Objetivos de conservación de la biodiversidad canaria	13
4.1. Metodología	13
4.1.1. Identificación del número mínimo de sitios a integrar al SDAP_Canario	14
4.2. Resultados - descripción de los elementos: ecosistemas, especies, y genes	14
4.3. Resultados - distribución espacial	20
4.3.1. Zona Costera: celdas J29, H29, G29	25
a. Corredor biológico Sistema de dunas costeras del Río de la Plata	26

1. Resumen

Para realizar una planificación y gestión territorial sustentable, se debe integrar la dimensión ambiental prevista en el marco de la Ley Nº 18.308 de ODTS y la Ley Nº 17.283 de Protección del Ambiente. En este sentido, es necesario generar diversas estrategias e instrumentos, coordinando esfuerzos entre las instituciones y los actores que intervienen en el territorio. El Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SDAP) es uno de los instrumentos de ordenamiento territorial (POT) que se están diseñando en la Intendencia Departamental de Canelones. Su objetivo principal es la protección y conservación de la biodiversidad relevante del departamento, y el uso sustentable de los recursos naturales y culturales asociados, presentes en el territorio canario.

El proceso de implementación del SDAP comienza con la comunicación formal del Instrumento en junio de 2012. En paralelo, se establece un convenio de cooperación con el Proyecto SNAP (DINAMA-MVOTMA), mediante el cual se realiza el análisis de la información recabada sobre la biodiversidad canaria, su distribución espacial, y de cuáles son los sitios prioritarios para conservar en el departamento. En este proceso se contó con la revisión y colaboración de diversos especialistas en los diferentes grupos taxonómicos.

El pasado 11 de junio se realizó el primer Taller donde se presentaron los resultados y el análisis espacial de los valores para la conservación en el territorio canario, los avances propuestos en el proceso de implementación del Instrumento, en referencia al proceso de implementación en sí, las categorías de manejo y de suelo, y las primeras áreas planteadas a ingresar al SDAP.

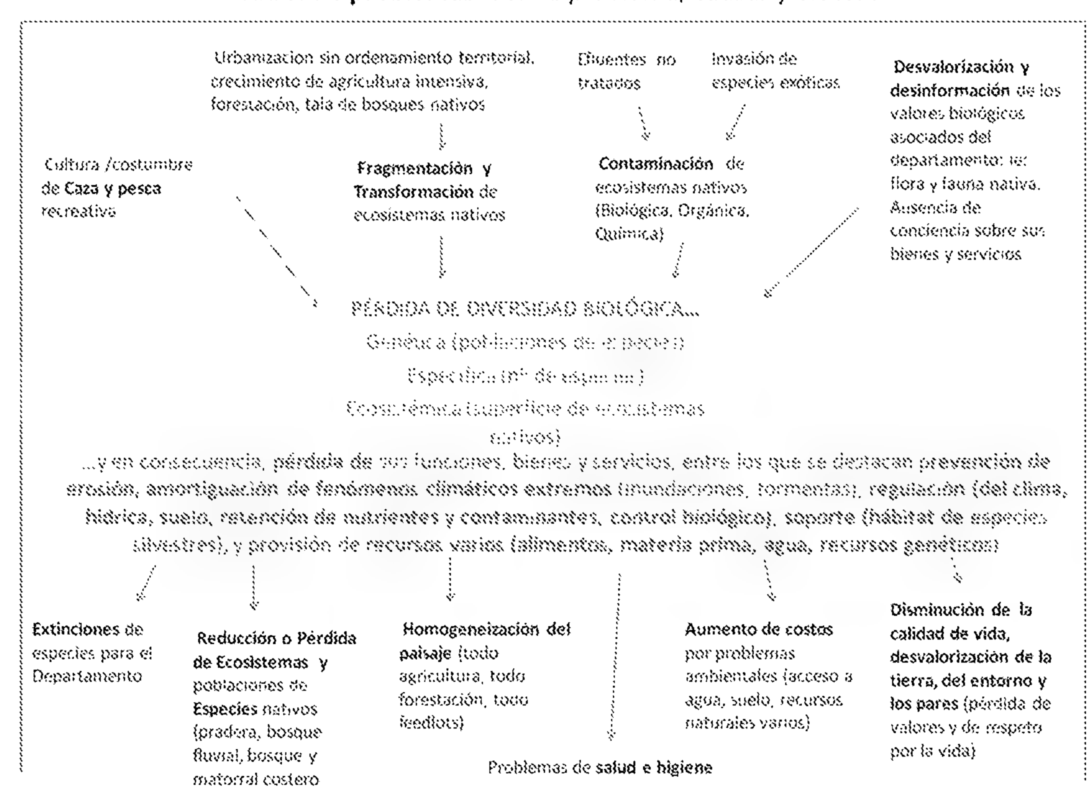
En este informe, se presentan los aspectos relevantes del área comprendida en el Instrumento (Dpto. Canelones), los problemas ambientales y el marco lógico para la planificación, y se describen los valores y objetivos de conservación de biodiversidad para Canelones. A su vez, se muestran los resultados obtenidos del análisis realizado en conjunto con técnicos de SNAP, el cual arroja el número mínimo de celdas (cartas geográficas 1:50.000) que necesita medidas de protección. Finalmente, se presenta un resumen de los comentarios y aportes recibidos en el primer taller y la lista de participantes correspondiente así como otros anexos con información relevante.

2. Aspectos relevantes del área comprendida en el Instrumento: Departamento de Canelones

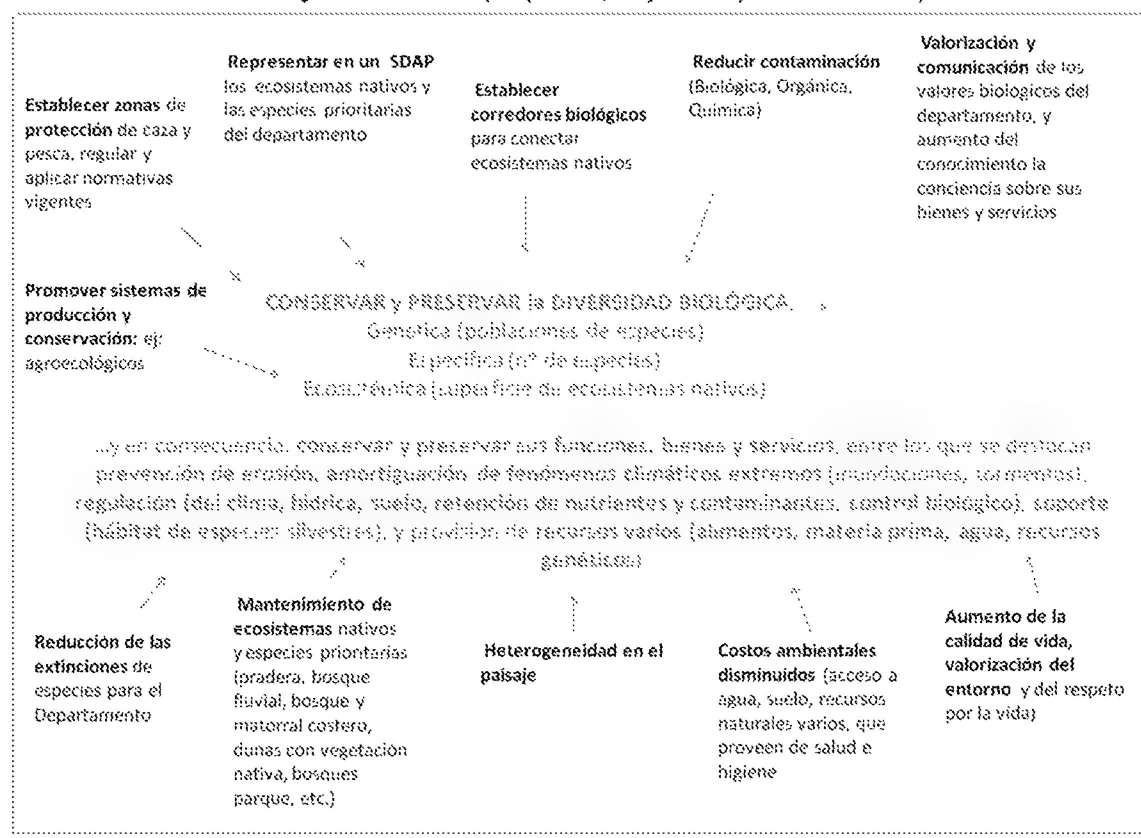
Canelones constituye un Departamento altamente impactado debido a las diversas actividades antrópicas que se han desarrollado desde el Siglo XIX, y al crecimiento poblacional notable, actualmente con valores mayores a la media nacional. Desde principios de Siglo XX, ha sido proveedor de diversos productos y servicios a través de rubros granjeros e industriales asegurando la disponibilidad de alimentos a la población uruguaya. Asimismo el turismo constituye una de las actividades económicas más relevantes del departamento (GeoCanelones 2009). Todas estas actividades socioeconómicas se han basado en los bienes y servicios que se obtienen de la naturaleza, tales como agua, suelos, polinización, control de inundaciones, cordones de playas arenosas, ríos y arroyos, obtención de leña, caza y pesca para alimentación y recreación, entre muchos otros. Sin embargo, a pesar de que el beneficio de su explotación en muchos casos es de origen privado, los impactos negativos que surgen del uso de recursos naturales -incluido el uso urbanístico en zonas costeras de fragilidad como dunas y barrancas-, no han tomado en cuenta los procesos ecológicos y ecosistémicos que los mantienen, y los impactos son asumidos colectivamente por los organismos departamentales y estatales y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, en GeoCanelones (2009) se vislumbró un estado de alerta ambiental, donde se ven seriamente comprometidos dichos recursos básicos que son de hecho los que mantienen la economía y la salud de la población canaria, así como también de todos los beneficiarios de sus bienes y servicios: otros uruguayos y turistas extranjeros. Se reconocen fuertes presiones y amenazas a la biodiversidad en todas sus escalas de abordaje, desde ecosistemas, especies y genes, donde actualmente existen para el departamento ecosistemas y especies extintas, en peligro, o vulnerables, y varios tipos de contaminación (i.e.: biológica, orgánica, etc.) (Aldabe et al. 2008, Altuna et al. 1999, Defeo et al. 2009, Fagúndez y Lezama 2005; GeoCanelones 2009, GeoUruguay 2008, Goyenola et al. 2011a y 2011b, Maneyro y Carreira 2006, Masciadri et al 2010). Además, estos conflictos se pueden agravar con las consecuencias del cambio climático y el aumento del nivel del mar (Goyenola et al. 2011a, 2011b, PNUMA-Comuna Canaria 2010). Dentro de los lineamientos generales de desarrollo sustentable canario planteado en GeoCanelones (2009) como políticas de desarrollo departamental en el escenario "Canelones Sustentable", se promueve e impulsa la creación de un Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SDAP), con el fin de proteger, conservar y restaurar los niveles de la biodiversidad canaria y corredores biológicos, incorporando una gestión coordinada junto a otras Direcciones de la Comuna, a los departamentos del área metropolitana, y al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP, proyecto ejecutado desde la DINAMA-MVOTMA). Éste constituye el instrumento para cumplir con las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en la Dimensión Ambiental, que forman parte del Plan de Ordenamiento Territorial de Canelones. Por tanto, la definición de las **áreas departamentales protegidas constituye un elemento central de la estrategia departamental para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad canaria**. En el **árbol de problemas y soluciones** se presentan los **escenarios actuales y futuros, sin y con la aplicación del instrumento,** respectivamente.

Árbol de problemas: define problema, causas y efectos



Árbol de objetivos: define propósito, objetivos y resultados esperados



2.1 Objetivos de protección ambiental contemplados en el instrumento Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SDAP)

La construcción de **Matriz** de Marco Lógico, permite dejar claros **objetivos**, evaluar **logros** y permitir **correcciones en el tiempo** (Ortegon et al. 2005).

FIN	**CONSERVAR y PRESERVAR la DIVERSIDAD BIOLÓGICA**... y en consecuencia **sus funciones, bienes y servicios** **Genética** (poblaciones de especies) **Específica** (nº de especies) **Ecosistemas** (superficie de ecosistemas nativos)					
PROPÓSITO (Obj General)	**Representar en un SDAP** los ecosistemas nativos y las especies prioritarias del Departamento y los valores biológicos y ecológicos asociados	**Reducir las extinciones de** especies para el Departamento	**Conectar los ecosistemas** fragmentados	**Reducir la contaminación** (Biológica, Orgánica)	**Mitigar la transformación de la tierra** en sistemas de producción no sustentables/con gran impacto en el ecosistema	**Generar** conciencia y conocimiento sobre los bienes y servicios de la **diversidad biológica** NATIVA del Departamento y aumentar su **valorización a través de la comunicación y la educación**
COMPONENTES (Obj Específicos)	**a_ DIVERSIDAD BIOLÓGICA**			**b_ SISTEMAS PRODUCTIVOS (USO E IMPACTO SOBRE RECURSOS NATURALES)**		**c_SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN**
	1. Diseñar un SDAP para Canelones representativo y eficiente.	**2. Establecer zonas de protección de** caza y pesca y tala de bosque nativo, regular y aplicar normativas vigentes	**3. Establecer corredores biológicos** para conectar ecosistemas NATIVOS	**4. Promover el uso de especies nativas** en planes forestales, parques y jardines, cortinas, etc. y **PEDCA** (Plan paralelo y complementar)	**5. Promover sistemas de producción y conservación** de la diversidad biológica NATIVA	**6. Elaborar planes de comunicación y educación** para sensibilizar hacia dentro de la Institución (Comuna Canaria) y a la población canaria en general, la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo socio-económico sustentable del departamento
ACTIVIDADES	**1.1** Compilar y sistematizar la información disponible de valores biológicos de interés para la conservación en cuanto a especies, ecosistemas, paisajes y asociar los valores arqueológicos y paleontológicos, considerando la inclusión de los valores a nivel nacional SNAP **1.2** Presentar los resultados a los diversos actores e instituciones involucradas a través de la realización de un taller y la divulgación de los documentos **1.3** Elaborar la planificación para la implementación de las áreas seleccionadas **1.4** Elaborar planes de manejo para cada área de forma participativa (siguiendo los criterios y experiencia de SNAP y la legislación vigente) (esto necesita la incorporación del área social)	**2.1** Identificar y mapear las especies de interés departamental por su peligro de extinción, su valor económico y/o productivo. **2.2** Determinar cuáles de éstas quedarían integradas al SDAP y cuáles no. **2.3** Elaborar estrategias legales o sociales complementares, para conservar las especies relevantes que no quedan incluidas dentro del SDAP	**3.1** Identificar y mapear los corredores biológicos para el Departamento **3.2** Evaluar su estado de conservación y elaborar estrategias para abordar su conservación o restauración en cada caso **3.3** Diseñar estrategias graduales de conservación o restauración por municipio **3.4** Incorporar esta información al los planes de Ordenamiento Territorial	**4.1** Reducción de contaminación biológica estaría contemplado en el nuevo plan de forestación para Canelones **4.2** Reducción de contaminación orgánica estaría contemplado en el plan estratégico de calidad de agua para Canelones	**5.1** Definir, identificar y mapear los sistemas de producción orgánicos, convencionales (ej: cooperativa de productores, ganadería extensiva), en el Departamento. **5.2** Elaborar estrategias de promoción y manutención de este tipo de sistemas de producción para el Departamento en conjunto con Dirección de Desarrollo Rural y Productivo de IMC y Desarrollo Rural de MGAP, y la Red participativa de Agroecología de Uruguay, en mesas de trabajo. **5.3** Relevar y asociar información de la biodiversidad canaria a dichos sistemas **5.4** Elaborar planes de protección y promoción de la biodiversidad en conjunto con los sistemas de producción identificados.	**6.1** Incorporar Área de Comunicación y Área Social para elaborar un plan (por la IMC o eventualmente a través de Convenio SNAP, Ecoplata, DINAMA, DINARA, MGAP-PPR, etc.) Algunas actividades propuestas que serán modificadas o no a partir de la incorporación o no de la actividad 5.1: **6.2** Talleres y/o boletines de comunicación interna de los resultados del análisis de los valores de la biodiversidad canaria al funcionariado de la Comuna Canaria (Central y Municipios). Comunicación radial, prensa escrita, audiovisual **6.3** Talleres y boletines de comunicación externa de los resultados del análisis de los valores de la biodiversidad canaria a escuelas y liceos del departamento. Comunicación radial, prensa escrita, audiovisual

	1.5 Elaborar planes de negocios para desarrollar la viabilidad económica de cada área (esto necesita la incorporación del área económica)		3.5 Elaborar legislación departamental para proteger estos sistemas		la biodiversidad en conjunto con los sistemas de producción identificados	6.4 Mapeo de organizaciones civiles canarias con perfil ambiental para establecer aliados y coordinar actividades de comunicación de los resultados del análisis de los valores de la biodiversidad canaria 6.5 Identificar Instituciones y proyectos con el mismo fin. (ej: SNAP, ECOplata, Freplata), a fin de coordinar y complementar esfuerzos en esta área

3. Efectos ambientales significativos que deriven de la aplicación del Instrumento SDAP

3.1 Conceptos introductorios generales

La Diversidad Biológica o Biodiversidad, es un concepto que abarca varios niveles de análisis. Podemos encontrar variedad de ecosistemas (praderas, bosques costeros, riparios, serranos, bañados, lagunas), variedad de especies y taxones (insectos, arañas, crustáceos, aves, peces, mamíferos, hierbas arbustos árboles, etc.) y dentro de cada especie variedad en su genética expresada en las características diferenciales de las poblaciones que habitan los espacios terrestres y acuáticos del planeta (Gaston 2000).

Numerosos resultados de investigaciones a nivel mundial indican que la **diversidad aumenta la productividad de los ecosistemas** (Hooper y Vitousek 1997), la **complementariedad de funciones ecológicas** que mantienen los procesos y ciclos de nutrientes, agua y suelo, y la **resistencia y resiliencia a los impactos** de **origen antrópico** (i.e.: contaminación biológica, orgánica) **o natural** (i.e.: fenómenos climáticos) sobre los ecosistemas (Hooper et al. 2005). No obstante, la pérdida de especies y ecosistemas es mucho más rápida que la generación de conocimientos que sustenten su protección y uso sustentable. Esto ha conllevado a la generación de áreas con fines de conservación y restauración, a fin de contrarrestar un proceso de degradación ambiental y extinciones masivas en el mundo.

3.2 Diseño de un Sistema de Áreas Protegidas

Las **áreas protegidas** constituyen espacios naturales donde se **preservan elementos valiosos desde el punto de vista biológico**. Son unidades naturales discretas donde se **aseguran hábitats de especies y servicios ecológicos y ecosistémicos fundamentales para el bienestar socioeconómico de la región**, y asimismo son sitios para el **desarrollo de investigación** donde se pueda **avanzar con el conocimiento general de sus componentes y su gestión apropiada** (Soutullo 2006). Es así que una buena estrategia para su diseño y planificación debe incluir los diferentes niveles ya mencionados, así como considerar las diversas escalas espaciales y temporales, contribuyendo así a mantener la composición y estructura de los ambientes naturales de la región y los procesos ecológicos inmersos (Soutullo 2006).

Por tanto, el tamaño de las áreas debe basarse en un *área dinámica mínima*, para mantener fuentes de intercambio de poblaciones de especies, minimizando las extinciones locales o regionales (Soutullo 2006 y citas allí referidas), y manteniendo asimismo un mosaico de heterogeneidad espacial que promueva su mantenimiento en el tiempo. La **heterogeneidad del paisaje**, es decir, contener dentro de un área diversos ambientes, **asegura la viabilidad de procesos y poblaciones de especies** que utilizan estos hábitats y su persistencia en el tiempo. Además **brinda recursos valiosos en años de escasez** (Soutullo 2006).

En el nuevo paradigma de una naturaleza dinámica enmarcada en escalas espacio-temporales más allá de la perspectiva antrópica, no alcanza con definir áreas a proteger y delimitarlas geográfica y políticamente. El rol del área que las rodea, es decir, del **área de influencia al área protegida**, denominada *matriz, o cuenca* en el caso específico de sistemas acuáticos, se considera **fundamental para lograr objetivos claros de conservación y mantenimiento de la diversidad biológica, procesos ecológicos, y los servicios ecosistémicos** que estos brindan a las actividades humanas desarrolladas en la región (Soutullo 2006). En este sentido, las áreas protegidas deben enmarcar una correcta gestión del territorio en las áreas adyacentes a ésta, la cual asimismo actúa como área de amortiguación minimizando los impactos negativos a su alrededor a fin de asegurar una gestión adecuada a la biodiversidad y las escalas espacio-temporales involucradas.

Otro componente relevante son los **corredores biológicos** que permiten la conexión entre áreas distantes favoreciendo la diversidad genética y por tanto la viabilidad de poblaciones de especies. Debido a estas características, además de facilitar el movimiento a través de la matriz productiva, son **áreas de interés en sí mismas** (Soutullo 2006). Ríos y arroyos, bañados, y parches de bosque fluvial o vegetación herbácea en serie, y el cordón dunar sobre la faja costera, pueden funcionar como áreas de interés por su valor en sí mismo o por su valor como áreas interconectadas.

Por tanto, un sistema de áreas protegidas debe estar compuesto de un conjunto de sitios que **aseguren la persistencia de los elementos que componen la biodiversidad canaria y de esta manera contribuyan a mejorar la calidad ambiental del departamento**, y por tanto asegurar su productividad en el tiempo.

3.3 Elección de las áreas a integrar el SDAP

Para definir los sitios de interés, se utilizó una metodología sistémica y sistemática, con objetivos y pasos claros a seguir. Esto evita errores comúnmente realizados -incluso en oficinas de gobierno encargadas de gestión y manejo de recursos naturales- , en el diseño y planificación de las áreas protegidas como ser (Soutullo 2008):

* Creación de sitios que no contribuyen efectivamente a la conservación de los valores de la región en cuestión motivado generalmente por el conflicto generado por el valor económico de la tierra, ya sea con fines productivos o urbanísticos. Consecuentemente las áreas protegidas se reducen a zonas de bajo valor productivo o inmobiliario.
* Diversas fuentes y motivos de valoración definidos a través de percepciones personales motivadas tanto por disponibilidad de recursos como por el apoyo político,

y acaba siendo un conjunto de sitios percibidos de importancia por atractivos o amenazas definidos por algunos colectivos.

Por tanto, para lograr un **sistema de áreas protegidas efectivo**, como punto de partida se **sistematizó la información disponible**, se plantearon **objetivos de conservación con componentes medibles** que aseguren un seguimiento eficiente, y se **realiza un proceso participativo con los actores involucrados**. Esto asegura un proceso transparente basado en criterios definidos previamente, y efectivo, donde se tratan de optimizar los recursos disponibles y a disponer (Ortegon et al. 2005, Soutullo 2008).

Dado que Canelones es un departamento muy antropizado y fragmentado, es de interés evaluar también zonas de restauración con el fin de promover una mejora en la calidad del entorno, y una oportunidad para promover un cambio e intercambio cultural y conceptual a la población en general. Ejemplos de estas acciones ya se vienen tomando en la recuperación dunar de la Costa de Oro, pero pueden continuar o realizarse en otras zonas como lagos de areneras y canteras, bosques riparios, o recuperación de dunas costeras a través del control y erradicación de especies exóticas invasoras y la restauración de la vegetación nativa de bosques y arenales (Brugnoli et al 2009, Fagundez y Lezama 2005, Masciadri et al. 2010).

3.4 Las áreas protegidas como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático

Las **áreas protegidas** son en sí mismas **soluciones naturales** y conforman una parte esencial del conjunto de **respuestas al cambio climático** global, y además con una relación **costo-beneficio muy favorable**. La definición de áreas protegidas contribuye a dos respuestas fundamentales para enfrentar el cambio climático, la mitigación y la adaptación al mismo. Dado que los ecosistemas terrestres y acuáticos son reservorios y parte fundamental del ciclo de carbono, contribuyen significativamente a capturar, reservar y así mitigar el efecto invernadero producido por emisión de gases. Por otra parte, las áreas protegidas al conservar los ecosistemas y las especies que forman parte de éstos, **contribuyen directamente a atenuar los efectos del clima y eventos extremos**, moderando los riesgos derivados de las inundaciones y procesos erosivos provocados por el aumento de precipitaciones, o de los cambios en la temperatura, amortiguando directamente sobre las variaciones del clima local. Asimismo, ofrecen recursos naturales en momentos de escasez, **mantienen servicios ecosistémicos fundamentales** como depuración de aguas, oferta de alimentos y servicios varios (pesca, abrigo, salud, etc.), con un efecto más significativo sobre las comunidades más vulnerables, minimizando a su vez los riesgos sociales y económicos derivados de los impactos negativos que puedan surgir (PNUD 2007, UICN-CMAP 2013).

Por tanto, al aumentar la cobertura y la conectividad en el territorio de áreas naturales protegidas, junto a la mejora de las capacidades en la gestión ambiental tanto en instituciones como en la sociedad civil, se fortalece la relevancia de los ecosistemas y sus servicios como fundamentales para su conservación, recuperación y valorización, a manera de estrategias clave ante el cambio climático (PNUD 2007, UICN-CMAP 2013).

Es así que a nivel nacional se desarrollan proyectos, talleres y capacitaciones para elaborar estrategias y planes de acción en varias escalas de abordaje y gestión. En este marco, el diseño de políticas en el área metropolitana constituye un elemento clave para cumplir los objetivos trazados a nivel nacional (Proyecto TACC, PNUD 2012), en donde los gobiernos locales tienen un papel crítico en el diseño de políticas locales para adaptarse al cambio climático (PNUMA-Comuna Canaria 2010). Esto también se debe a que las **respuestas al fenómeno global se desarrollan mayormente a nivel local y subnacional**. Dentro de las acciones específicas identificadas, se reconocen la adopción de sistemas de producción y consumo sustentables, como los sistemas agroecológicos; la protección de ecosistemas naturales en donde el SNAP tiene un rol fundamental y en este marco los **Sistemas Departamentales de Áreas Protegidas** juegan un **papel complementar estratégico** para la obtención de logros eficaces; la rehabilitación de humedales y faja costera como reguladores fundamentales de eventos climáticos extremos y soportes de biodiversidad; y por supuesto fortalecer capacidades institucionales en la gestión y en la elaboración de estrategias conjuntas con otras instituciones claves como las educativas (en todos sus niveles), las civiles (sociales y ambientales), y las gubernamentales (intra e interinstitucional).

4. Objetivos de conservación de la biodiversidad canaria

4.1 Metodología

En el marco del Convenio de cooperación entre la Intendencia de Canelones y el Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para el desarrollo del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Canelones (ver Anexo 1), el Proyecto SNAP (DINAMA) ha proporcionado una **lista general correspondiente al Departamento de Canelones, de ecosistemas, paisajes, unidades de conservación, y especies prioritarias para la conservación** las cuales a su vez reflejan las zonas con mayor diversidad biológica (Soutullo y Bartesaghi 2009). Ésta ha sido elaborada a partir de registros en las colecciones científicas del país y aportes de especialistas en los diferentes grupos taxonómicos desde el año 2007 hasta la actualidad (Soutullo et al. 2009, Aisenberg et al. 2012). Luego ésta lista ha sido **chequeada, corregida y actualizada y por investigadores especialistas** (F. Ciencias, INIA, diversas ONGs, MUHINA, DINARA e IIBCE, entre otras) consultados en los distintos grupos taxonómicos (Especialistas colaboradores/revisores: Federico Haretche (plantas), Verónica Etchebarne (plantas), Andrés Rossado (plantas), Joaquín Aldabe (aves), Gonzalo Cortés (aves), Adrián Aspiroz (aves), Oscar Blumetto (aves y mamíferos), Enrique González (tetrápodos), Raúl Maneyro (anfibios), Inés da Rosa (anfibios), María Noel Merentiel (crustáceos), Ivanna Tomasco (genética de Ctenomys), Alejandro Dánatro (diversidad genética), María Nube Szephegyi (franciscana), Fabrizio Scarabino (moluscos), [Anita Aisenberg, Lorena Coelho, Fernando G. Costa, Luis Fernando García, Soledad Ghione, Macarena González, Carolina Jorge, Álvaro Laborda, Laura Montes de Oca, Fernando Pérez-Miles, Rodrigo Postiglioni, Miguel Simó, Carlos Toscano-Gadea, Carmen Viera: arácnidos]. A su vez, se visitaron en campo algunos sitios relevantes a fin de chequear su estado de conservación actual y las características generales del área. Se **destaca la incorporación** a la base de datos general los **arácnidos prioritarios para la conservación en Canelones**, un grupo taxonómico de invertebrados los cuales están sub-representados en la base de datos nacional del SNAP. Los arácnidos, constituyen uno de los **grupos megadiversos a nivel mundial** (..."el séptimo grupo en riqueza específica conocida a nivel mundial, con cerca de 42.000 especies (Platnick, 2011)": Aisenberg et al. 2012). Además, "...al ser predadores generalistas, se ubican en niveles altos de la cadena trófica, por lo que su papel en la regulación de poblaciones de otros artrópodos es fundamental, desde donde **brindan importantes beneficios a los humanos**, como ser el **control biológico de plagas**. A su vez, son animales relativamente fáciles de hallar y algunas especies son extremadamente sensibles a los cambios en hábitat, por lo que han sido aplicadas como **bio-indicadores de diversidad y para el monitoreo ambiental** (Simó et al. 2011, Aisenberg et al. 2011). Por lo mencionado anteriormente, destacamos la importancia de conocer y preservar a este grupo que nos brinda una potente herramienta para la conservación y la gestión ambiental del territorio" (en Aisenberg et al. 2012).

4.1.1 Identificación del número mínimo de sitios a integrar al SDAP Canario

A dicha lista de valores de interés para la conservación en Canelones, se le aplicó la misma metodología de análisis que para el SNAP, a fin de establecer el número mínimo de sitios prioritarios (cartas

geográficas) a integrar el SDAP (DINAMA-MVOTMA), utilizando como algoritmo de optimización la programación linear entera.

Además de la base de datos de **paisaje, ecosistemas y especies prioritarias** se incorporan al análisis otras variables: el grado de **naturalidad, presión** sobre usos del suelo y **factibilidad** de creación de áreas protegidas (ver Documento nº 20, Soutullo y Bartesaghi (2009), disponible en: http://www.snap.gub.uy/dmdocuments/DT%2020.pdf). Este proceso permite establecer la resolución mínima de sitios prioritarios a integrar el SDAP Canario, con la máxima eficiencia de redes de áreas protegidas (ver Documento nº 20). Este análisis fue realizado por Lucía Bartesaghi en un software específico (especialista designada para trabajar en el marco del Convenio), y se basó en la resolución brindada por SNAP (cartas geográficas 1:50.000 del SGM), a fin de obtener una primera escala de aproximación. A continuación se presentan los resultados de dicho análisis realizado con la matriz total de datos (con especies a confirmar).

4.2 Resultados - descripción de los elementos: ecosistemas, especies, y genes

Los **ecosistemas canarios** relevantes para la conservación comprenden:

* Campos con vegetación natural o seminatural. En el caso del paisaje canario se incorporan los sistemas de producción agroecológica.
* Corredor biológico Bosques fluviales y bañados asociados
* Bosques parque de algarrobos
* Bosques parque de talas
* Bosques parque espinillos
* Bosque serrano
* Bosques y matorrales costeros
* Corredor biológico Sistema de dunas costeras del Río de la Plata
* Bañados salinos (barras y desembocaduras de arroyos)
* Zona estuarina interna y externa
* Embalse-Laguna del Cisne

Las **especies prioritarias registradas** para Canelones son:

En total se encontrarían **264 especies de interés para la conservación** (100%) en el Departamento de Canelones, aunque diversos especialistas han puntualizado que de este valor habría al menos **86 especies (33 %) para confirmar su presencia** real **en el Departamento** (Anexo 2). Por tanto serían **178 especies prioritarias confirmadas** actualmente (67 %), mientras que las **86 especies a confirmar** se podrían considerar como potencialmente extintas para Canelones.

	nº especies prioritarias		
Grupo taxonómico	**total**	**confirmadas**	**a confirmar**
plantas	158	116	42
helechos	7	5	2
moluscos	21	0	21
crustáceos	2	2	0
peces	2	2	0
arácnidos	19	19	0?
anfibios	11	9	2
reptiles	13	4	9
aves	21	15	6
mamíferos	10	6	4
TOTALES	**264**	**178**	**86**

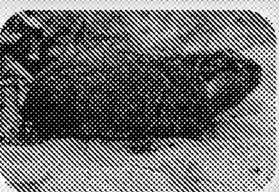
A **nivel genético**, algunas especies han sido estudiadas en Uruguay y la región, como el 'tucu-tucu' (*Ctenomys pearsoni*), la 'franciscana' (*Pontoporia blainvillei*), la 'corvina' (*Micropogonias furnieri*) y el cangrejo estuarino (*Neohelice granulata*). Los estudios genéticos permiten analizar el comportamiento y la distribución espacial de las poblaciones (stocks poblacionales, unidades de conservación), lo cual brinda información relevante para evaluar la conservación de la diversidad genética y la viabilidad de las mismas, y proponer manejos adecuados para la especie que es objeto de conservación por su valor biológico, ecológico, evolutivo, socio-económico y/o alimenticio (ej: tucu-tucu, franciscana, corvina, cangrejo estuarino). La información recabada y revisada por especialistas se presenta en los siguientes boxes:

BOX 1. El "**tucu tucu**", *Ctenomys pearsoni*

El "**tucu tucu**", *Ctenomys pearsoni*, es una especie relevante para la investigación y ha sido estudiada a nivel genético ya que presenta gran variabilidad en el número de cromosomas, lo cual tiene implicancias en el estudio de la biología evolutiva y los mecanismos de generación de nuevas especies (D'Anatro y D'Elia 2011, Tomasco y Lessa 2007). Por este motivo, se ha denominado a las poblaciones ubicadas en la costa desde Montevideo hacia el Este como "complejo *Ctenomys pearsoni*" (Altuna y Lessa, 1985), ya que eventualmente podría tratarse de más de una especie o de un fenómeno de radiación adaptativa (D'Anatro y D'Elia 2011, González 2006, Tomasco y Lessa 2007).

Esta especie, habita en una franja reducida a lo largo de la **costa Sur del Uruguay**, sobre el Río de la Plata y el Océano Atlántico. Debido a la alta fragmentación y transformación de su hábitat (dunas costeras) por la urbanización y forestación, la permanencia de sus poblaciones sobre la franja costera, y particularmente en Canelones se encontraría **amenazada** (González 2006, GeoCanelones 2009). Por tanto, sería necesario implementar **estrategias de conservación para las poblaciones canarias**, incorporando información de su distribución espacial y su comportamiento, de forma de asegurar su viabilidad y permanencia. *Fotografía: eto.fcien.edu.uy*

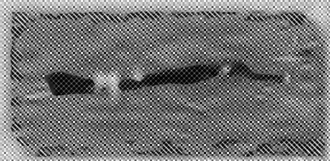


BOX 2. La "franciscana", *Pontoporia blainvillei.*

La "**franciscana**" [illegible] **endémica del Atlántico Sudoccidental** [illegible] **pequeños cetáceos más amenazados a nivel mundial** [illegible]

[illegible] **300 individuos mueren al año incidentalmente en las flotas artesanales** [illegible]

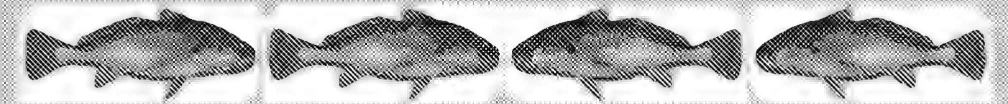




[illegible]

BOX 3. La "corvina", *Micropogonias furnieri*

La "**corvina**" *Micropogonias furnieri* constituye una especie de gran importancia socioeconómica para la región ya que es uno de los principales recursos pesqueros de Uruguay (Defeo et al. 2009). Se reproduce durante la primavera y el verano, utilizando las **desembocaduras de cursos de agua** y lagunas costeras como **sitios de reproducción y cría** (Acuña et al. 1992; Vizziano et al. 2002). Canelones ocupa el segundo lugar en número de capturas luego de Montevideo, destacándose el puerto de San Luis con el mayor número de embarcaciones, y por tanto mayor número de recursos humanos involucrados en esta actividad (Defeo et al. 2009). Esta especie **presenta signos de sobreexplotación**, con marcadas tendencias de disminución en las capturas por unidad de esfuerzo (CPUE) en la flota artesanal (período 2000-2004) (Vasconcellos y Haimovici 2006). La declinación de varios indicadores mostrada en Defeo et al. (2009) [illegible] la estructura trófica (cadena alimentaria) de las comunidades estuarinas y marinas uruguayas. Por tanto, es evidente la necesidad de definir ventanas espacio temporales para su manejo y conservación (Defeo et al. 2009) y es [illegible] trabajar en forma coordinada con otras instituciones involucradas.

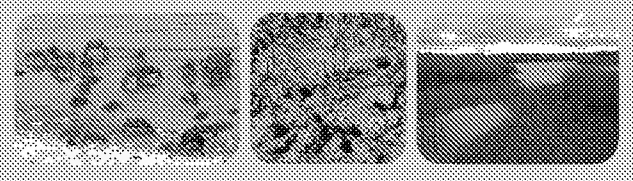


Fotografía: http://www.dinara.gub.uy/web_dinara/images/stories/[illegible]corvina.gif

Resultados de varias investigaciones genéticas y morfológicas indican que hay una diferenciación moderada de los stocks de Montevideo y Canelones, donde las poblaciones de San Luis se asemejan a las de La Paloma (Pereira et al. 2009; D'Anatro & Lessa 2011). Por tanto, la población del **Río de la Plata interno** constituiría un **stock poblacional diferenciado** del **Río de la Plata externo**, y por tanto una unidad independiente con **implicancias para su conservación y manejo**.

BOX 4. El "cangrejo estuarino", *Neohelice granulata*

El **"cangrejo estuarino"**, *Neohelice granulata*, llega a constituir el 80% de la dieta de la corvina, el principal recurso pesquero de Uruguay y Argentina (Defeo et al. 2009) y de la "gaviota cangrejera", *Larus atlanticus*, especie migratoria con problemas de conservación, categorizada como vulnerable por UICN. El cangrejo estuarino es una especie endémica de la costa Atlántica del Sur de Brasil, Uruguay y noreste de Argentina (Ituarte et al. 2012). Habita humedales salinos costeros ubicados en las desembocaduras de ríos, arroyos y cañadas, aunque ocasionalmente se pueden encontrar en puntas rocosas (Merentiel com. pers.). Se denomina **especie ingeniera** porque su rol ecológico en el ecosistema de humedal permite el establecimiento de otras especies, debido a que al generar cuevas y caminos remueve grandes cantidades de sedimento **dejando disponibles nutrientes** y posibilitando su exportación hacia las aguas abiertas del estuario. Además, esto brinda **hábitats para otras comunidades de animales** (comunidades bentónicas) (Fanjul et al. 2008), favoreciendo la llegada de otras especies de interés para la conservación como el "chorlo migratorio" *Calidris fuscicollis*. Además, estudios recientes mostraron que los canales (cuevas) que generan en el sedimento actúan como **trampas pasivas de pesticidas organoclorados** (Menone et al. 2004).



Fotografías: http://www.nuestracosta.com.uy/originales/imagenes/ficha06-13.jpg; Der a Izq: Alec Earnshow, Diego Larrea, Lorena Rodriguez.

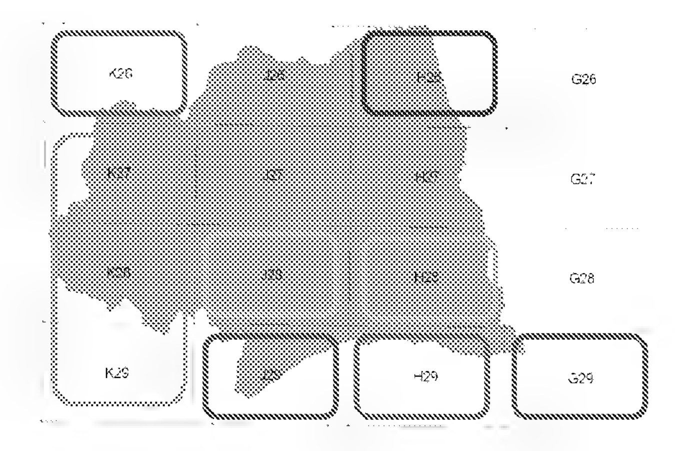
Los estudios genéticos de la especie indican que las poblaciones más diversas genéticamente se encuentran en el **Río de la Plata**, el cual actuaría como barrera entre las poblaciones de Argentina y Brasil (Ituarte et al. 2012). Por otra parte, presenta fuertes **presiones** debido en primer lugar, a la **captura artesanal indiscriminada**, para ser vendido como carnada para la pesca de corvina, la cual aún no ha sido evaluada por lo que se desconoce la incidencia de estas prácticas sobre los cangrejales. En segundo lugar pero no menos importante, la **modificación y reducción de los ecosistemas** debido a procesos de urbanización, relleno y canalización llevan consecuentemente a la extinción de estas poblaciones en la costa por falta de áreas disponibles (humedales salinos) para habitar por el cangrejo (Merentiel com. pers.).

4.3. Resultados - distribución espacial

Los resultados del análisis muestran el número mínimo de celdas (cartas geográficas del SGM), en el cual sería necesario implementar medidas de protección y conservación de la Biodiversidad Canaria para cumplir con los Objetivos del Sistema Departamental de Áreas Protegidas (Documento Plan Sectorial SDAP junio 2012, Soutullo y Bartesaghi 2009). Las **medidas pueden contemplar** la creación de **nuevas Áreas Protegidas**, la **inclusión de éstas a otras áreas ya existentes**, o en algunos casos (bosques parque, cordón de dunas costeras) medidas **puntuales en referencia a la regulación del uso del suelo y las actividades humanas** a realizarse en dichas áreas de interés para la conservación debido a los valores de biodiversidad que éstas presentan. El **abanico de estrategias** a seguir **según cada caso** sería contemplado en las próximas etapas de planificación y ejecución (Soutullo y Bartesaghi 2009).

Los **resultados obtenidos** son **concordantes** con el análisis realizado para Uruguay por Soutullo y Bartesaghi 2009, donde se observa que a nivel nacional 3 de las 6 celdas que conforman el resultado de este análisis para Canelones, fueron identificadas como irremplazables para integrar la red de áreas protegidas de Uruguay (Fig. 2). Asimismo, son concordantes con la distribución de los **valores de biodiversidad** del Uruguay, donde los resultados de varios investigadores demuestran que la zona costera alberga un porcentaje alto de la diversidad de todo el país y la presencia de especies migratorias y de distribución restringida a los ambientes costeros (Menafra et al. 2006; Brazeiro et al. 2009). Por ejemplo, un tercio de la flora del Uruguay se encuentra en los ambientes costeros (Alonso & Bassagoda 2006), el 49% de la araneofauna uruguaya se encontró representado en una sola localidad de Canelones (Brio. Marindia) (Costa et al. 2006), el 63% y 65% de las especies de anfibios y reptiles citados para el país habitan en zonas costeras (Maneyro y Carreira 2006), y más del 46% de la avifauna y el 52% de la mastofauna del Uruguay está representado en dicha región (Aldabe et al 2006, González 2006).

Por otro lado, en Brazeiro et al. (2012a) (Fig. 3), se ubica el Noreste de Canelones con sitios de máxima y alta prioridad (en azul y verde) para la celda H26, la cual no estuvo representada en el análisis realizado. Por tanto, al conjunto de celdas resultantes del análisis presentado en este documento, en base a la matriz de ecosistemas paisajes y especies prioritarias para Canelones, se le sumaría la celda H26 (carta geográfica), correspondiente al Noreste de Canelones, identificada en Brazeiro et al. (2012a) como de máxima prioridad para la conservación y planificación sustentable.



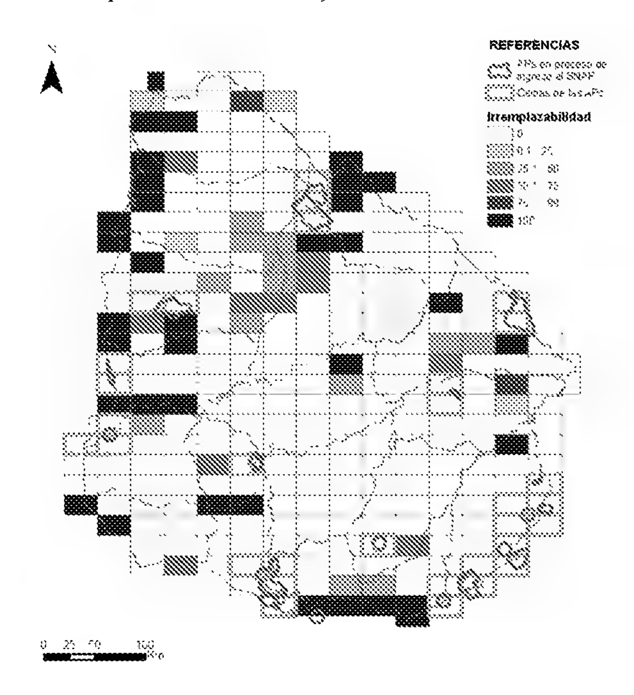
Celdas con APs Existentes (Hum. Santa Lucía)		
ID Celda	Cantidad de Elementos	Elementos Únicos
K27	47	3
K28	70	8
K29	98	1

Celdas con APs a incorporar (Sitios a conservar)			
Ordenamiento	ID Celda	Cantidad de Elementos	Elementos Únicos
1	G29	88	5
2	J29	111	14
3	K26	42	4
4	H29	95	9
5	[illegible]	50	6
6	[illegible]	43	2

Figura 1. Los **resultados del análisis muestra el número de celdas mínimo** (cartas geográficas del SGM), que **necesita la implementación de medidas de protección para cumplir con los objetivos de representación del Sistema, con el agregado de la celda H26 en azul, identificada como de alta prioridad en Brazeiro et al. 2012 a** (ver objetivos en Documento presentado a DINOT: Plan Sectorial Sistema Departamental de Áreas Protegidas, Intendencia Canelones, Dir. Gral. Gestión Ambiental, Jun. 2012). En la Tabla se observan las celdas existentes correspondientes a el Área Protegida Humedales de Santa Lucía en ingreso.

Figura 2. Resultados para el SNAP tomados de Soutullo y Bartesaghi (2009) (Doc. nº 20, disponible en: http://www.snap.gub.uy/dmdocuments/DT%2020.pdf).

Se observan en las **celdas irremplazables (en azul)** para integrar la red de áreas protegidas, a las **3 celdas correspondientes a la costa de Canelones** (cartas geográficas del SGM J29, K29 y G29), y la correspondiente a la zona de sierras de Canelones (carta geográfica del SGM H28). El recuadro rojo ubica a la zona de análisis: Departamento de Canelones, donde se observa el área de HSL y sus celdas correspondientes en naranja.



Canelones se encuentra dentro de la eco-región Graven de Santa Lucía (Brazeiro et al. 2012b). Dentro de esta eco-región se destacaron en particular para el departamento, las zonas de **Humedal del Río Santa Lucía y ecosistemas asociados, Bosque fluvial del alto Río Santa Lucía y ecosistemas asociados, Bosque fluvial del Río Santa Lucía medio y ecosistemas asociados** (Figura 3 y 4).

Este documento es un esfuerzo reciente de investigadores y varias instituciones (Cooperación entre la Sociedad Zoológica del Uruguay, CIEDUR, Vida Silvestre Uruguay y la Facultad de Ciencias), en el marco del Convenio entre el MGAP (Proyecto de Producción Responsable) y la Sociedad Zoológica del Uruguay (SZU), para la implementación de una eco-regionalización del Uruguay. En el mismo, se desarrolló un esquema de **eco-regionalización** del territorio uruguayo para la **planificación territorial y ambiental del país**, incluyendo los límites y las características ambientales de las eco-regiones (Brazeiro et al. 2012b), y una evaluación de sus valores de conservación, presiones y amenazas, y se agregan los servicios ecosistémicos.

Figura 3. Sitios de priorización identificados en el Graven de Santa Lucía.

Los criterios de priorización utilizados se basaron en **3 componentes: diversidad de especies, ambientes amenazados y servicios ecosistémicos**.

Los **3 niveles de prioridad** corresponden a:

Azul (3) de **Máxima** prioridad, para los ecosistemas donde coincidieron los 3 criterios.
Verde (2) de **Alta** prioridad, para los ecosistemas donde coincidieron 2 criterios.

Amarillo (1) de **Prioridad**, para los ecosistemas donde se registró al menos un criterio.

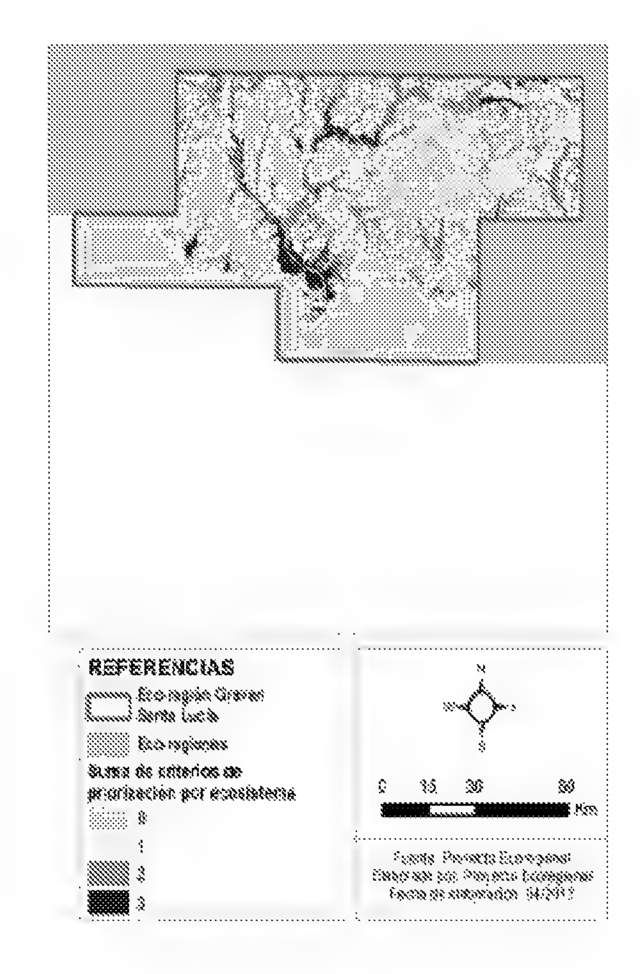


Figura 4. Ecosistemas prioritarios para la conservación de la **biodiversidad** y la **planificación territorial sustentable**, con foco en el Departamento de Canelones (Graven de Santa Lucía). En **azul y en verde** se presentan los **sitios de máxima y alta prioridad** respectivamente, identificados en Brazeiro et al. 2012a.

Algunas consideraciones del trabajo:

Al igual que en otros estudios anteriores, en este trabajo se incluyeron para el análisis geográfico, la **diversidad de especies** (flora y fauna) y de **ambientes**, y además se incluyó un nuevo criterio, los **servicios ecosistémicos** presentados en Soutullo et al.(2012).

A diferencia de otros estudios anteriores, este **análisis se basó en unidades naturales**: los **ecosistemas**, lo que mejora el abordaje ambiental de los resultados.

A pesar de las diferencias en las aproximaciones metodológicas y/o los criterios utilizados, se puede observar una **congruencia importante entre los estudios de priorización realizados anteriormente y éste** último, siendo por tanto resultados muy muy **robustos** (Brazeiro et al. 2012a).

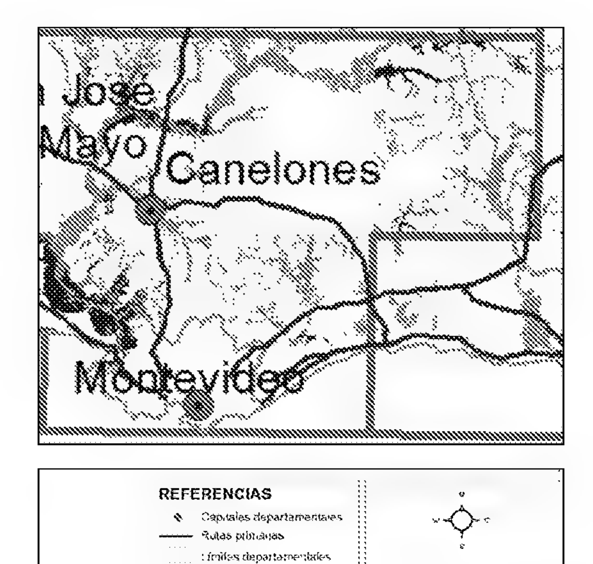


Figura tomada de Brazeiro A, Soutullo A y Bartesaghi L (2012): Prioridades de conservación dentro de las eco-regiones de Uruguay. Informe Técnico. Convenio MGAP/PPR - Facultad de Ciencias/Vida Silvestre Uruguay/ Soc. Zoológica del Uruguay/ CIEDUR.20p.

4.3.1. Zona Costera: celdas J29, H29, G29

A continuación se muestra un zoom en cada celda identificadas para la franja costera, donde se detectaron las **áreas relevantes para la conservación** definidas por la **presencia registrada en campo de especies prioritarias de plantas** (Haretche com. pers., 2012) y con la **distribución potencial de animales asociados** (lista de especies revisada por los diferentes especialistas en los grupos taxonómicos), con información del área estimada, los ecosistemas representados y los sitios arqueológicos y paleontológicos asociados (Tabla 1, Figura 5). Toda la franja costera está sujeta a presiones antrópicas que incluyen desarrollo urbano- turístico como la principal actividad socioeconómica que determina el y uso de la tierra (Defeo et al. 2009, Menafra et al. 2006, Ríos et al 2010). En la Tabla 2 se presenta un resumen de la tenencia de la tierra en las áreas ecológicas relevantes identificadas.

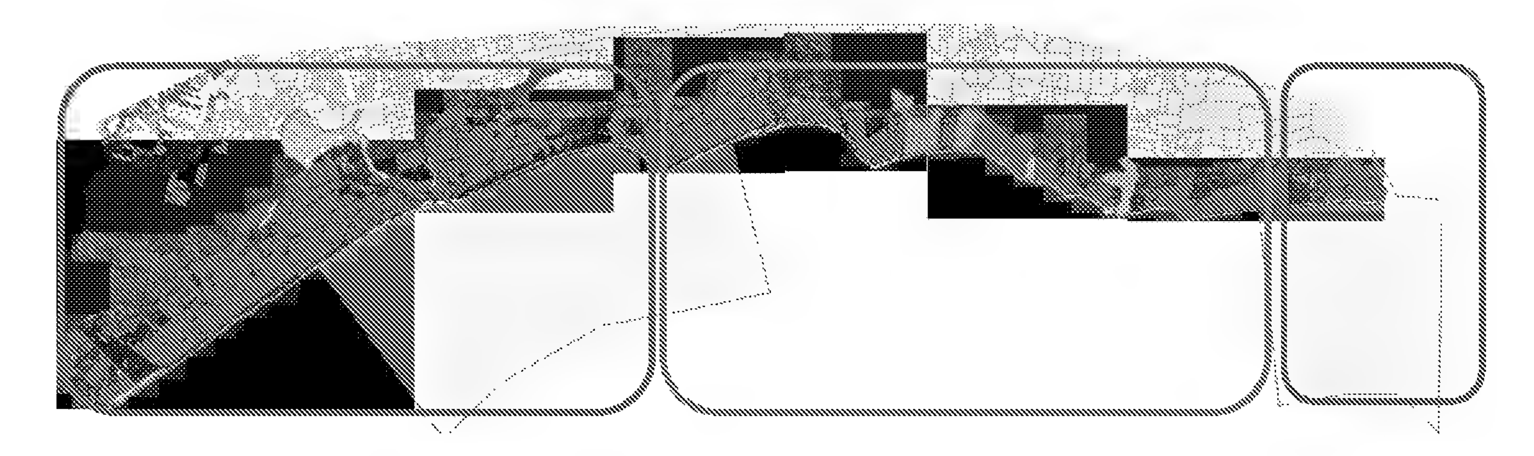


Figura 5. Mapa que ilustra la distribución espacial de las áreas relevantes, donde han sido registrados especies y ecosistemas de interés para la conservación, con padrones urbanos (gris) y rurales (beige) representados.

a. Corredor biológico Sistema de dunas costeras del Río de la Plata

El **cordón de dunas** presenta un **rol ecológico fundamental** ya que preserva el cordón de playa y por tanto todas las actividades socio-económicas que derivan de éste. Entre los servicios ecosistémicos más destacables, el cordón de dunas comprende: 1- el **hábitat de diversas especies** (flora y fauna); 2- una **zona de amortiguación** que minimiza los **impactos climáticos** derivados de las olas y tormentas y por ende la prevención de la erosión continental; 3- una estructura que **mantiene y preserva el cordón de playa**. Por tanto, el cordón de dunas, al igual que se ha establecido en el CostaPlan, debería estar protegido en toda la costa canaria a fin de **preservar un cordón de playa saludable y beneficioso para todos y todas**, y en consecuencia minimizar los costos permanentes que conlleva el mantenimiento y la restauración de playas.

El cordón dunar actuaría además de **corredor biológico** de las diferentes formaciones vegetales y su fauna asociada. El régimen jurídico de las riberas en el Derecho uruguayo, otorga **250 m como faja de protección desde la línea de costa**. No obstante en el escenario de cambio climático, la zona de protección en fajas de riberas **debería proyectarse** en un **aumento** de su extensión, evitando costaneras y desarrollando accesos en forma perpendicular a la línea de costa ("en peine") (Panario y Gutiérrez 2006).

Figura 6. Esquema de los ecosistemas costeros relevantes y el corredor biológico Cordón de dunas del Río de la Plata.

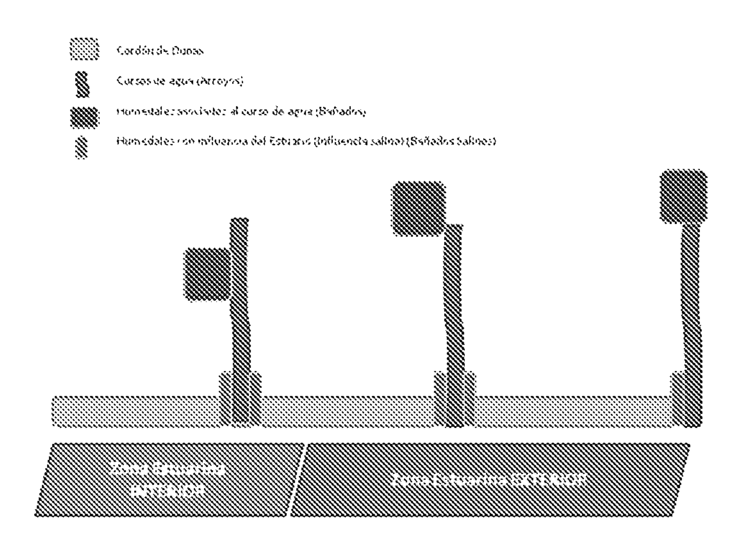


Tabla 1. Lista de **especies prioritarias** (animales y plantas) asignadas por localidad, **ordenada de mayor a menor** por el número total de especies. Las especies prioritarias de plantas fueron registradas en terreno por F. Haretche (IECA-F. Ciencias), y se le asignaron los animales a los ecosistemas relacionados. Se presenta también la información del **área estimada** enumeradas de mayor (1) a menor (12), los **ecosistemas relevantes** y los **sitios arqueológicos y/o paleontológicos asociados**.

		ESPECIES PRIORITARIAS					
Localidad	**Área estimada (ha)**	**Plantas**	**Animales**	**Total**	**Ecosistema predominante**	**Componentes**	**Sitios Arqueo/Paleo**
Jaureguiberri	54(7)	3	39	42	dunas, curso de agua	humedal salino, herbazal costero bosque y matorral costero,	
Bañado del Negro	590(1)	15	25	40	curso de agua	humedal	
Barra de Carrasco - Miramar	50(8)	13	27	40	dunas	herbazal costero, humedal salino	
Brio Argentino-Santa Ana (línea de costa)	10(12)	8	32	40	dunas	humedal salino, herbazal costero	
Brio Argentino Santa Ana (sobre ruta)	16(10)	sin info	32	[illegible]	dunas y humedales	herbazal costero, humedal, bosque y matorral costero	
Cuchilla Alta	12(11)	5	20	[illegible]	dunas y punta rocosa	herbazal costero, herbazal rupícola	
Guazú Virá sobre Ruta 9	77(4)	sin info	25	[illegible]	cursos de agua	humedal	
Guazu Virá Oeste	273(2)	3	16	[illegible]	dunas y cursos de agua	bosque y matorral costero, bosque fluvial, herbazal costero	Arqueo (probablemente también Paleo)
Guazu Virá Este	176(3)						
Arroyo Tropa Vieja	20(9)	4	12	[illegible]	cursos de agua, dunas	bosque fluvial, herbazal costero	
Santa Lucía del Este?	200?	1	13	[illegible]	dunas, punta rocosa y curso de agua	bosque y matorral costero, bosque fluvial	Arqueo/Paleo
San Luis (final)	70(5)	sin info	10	[illegible]	dunas	bosque y matorral costero	
San Luis (pueblo)	62(6)		10	[illegible]	dunas	bosque y matorral costero	
Roosvelt	no corresponde	2	sin info	2	dunas	herbazal costero	
Arroyo Solís Chico		1		1	cursos de agua	sin info	
Neptunia		1		1	dunas	herbazal costero	
El Pinar		1		1	dunas	herbazal costero	
Laguna/Embalse del Cisne	188 ha (cuerpo de agua nivel más.) y 193 ha (bañado del Estero). Ambos constituyen 8% del área de la cuenca	sin info	sin info		Laguna natural embalsada	Cuerpo de agua, bañados asociados, cursos de agua afluentes y efluentes	

Tabla 2. Localidades de la costa canaria con nº total de especies prioritarias asociadas ordenadas de mayor a menor, y la tenencia de la tierra.

Localidad	**Nº total especies prioritarias estimadas**	**Tenencia de la tierra**
Guazubirá (total)	44	Padrones rurales
Jaureguiberry	42	Línea de ribera Terreno fiscal y padrones urbanos
Bañado del Aº Pando	40	Padrones rurales
Barra de Carrasco	40	Línea de ribera Terreno fiscal
Balneario Argentino - Santa Ana	40	Línea de ribera Terreno fiscal
Cuchilla Alta	25	Línea de ribera Terreno fiscal
Arroyo Tropa Vieja	16	Línea de ribera Terreno fiscal

Santa Lucía del Este (Punta Piedras de Afilar)	14	Línea de costa
San Luis	10	Padrones urbanos
Parque Roosvelt	2	Terrenos fiscales
Arroyo Solís Chico al Norte de Ruta Interbalnearia	1	Sin info
El Pinar	1	Sin info
Neptunia	1	Sin info
Laguna/Embalse del Cisne	Sin info	OSE y privados, urbanos y rurales

Terrenos fiscales: "...bienes nacionales de dominio público pertenecen a la Nación, y las personas jurídicas estatales -el Estado en sentido amplio y **cada uno de los gobiernos Departamentales- tienen a cargo la custodia y la reglamentación del uso**, en sus respectivas competencias". " Las riberas, como los restantes bienes dominiales, se encuentran sometidos a un **régimen especial de propiedad y uso** -la llamada **"propiedad pública"** -, **que deja** poco o reducido ámbito a las típicas facultades dominiales, y **mucho campo a la conservación, reglamentación y concesión del uso general o privativo, de esos codiciados bienes jurídicos**." Blasco E 2012. El Régimen Jurídico de las Riberas en el Derecho Uruguayo. Uso común y privativo de aguas y álveos - Protección de la franja costera.

http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catderpu/material/RIBERAS EN EL DERECHO URUGUAYO.EBM2.pdf. Acceso el 29/11/2012

BOX 5. Laguna-Embalse del Cisne: Celda J29

El embalse de la Laguna del Cisne se destaca debido a que se utiliza como **fuente de agua potable** por OSE para la población de Ciudad de la Costa. En Brazeiro et al. (2012a), este ecosistema se presenta como de **alta prioridad** debido a que justamente al incorporar los **servicios ecosistemicos** en el analisis, la calidad de agua es prioritaria para todos los intereses antropicos.

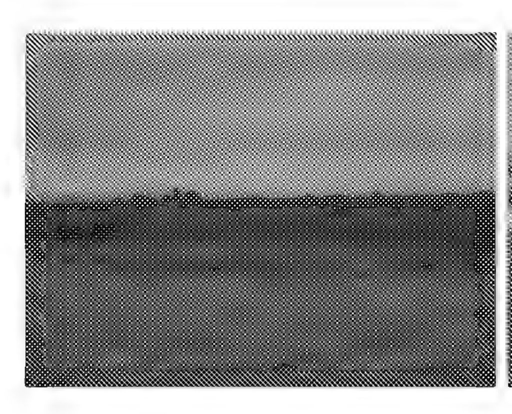
Este ecosistema constituiría la **única laguna natural** en el Departamento de Canelones, aunque actualmente se encuentra **embalsada** (morfología modificada). Como se presenta en Goyenola et al. (2011b), la cuenca asociada presenta usos del suelo y características asociadas que generan conflictos de uso que redundan en impactos negativos sobre la calidad de agua del sistema. Asimismo, la comunidad local percibe esta problemática, y en marzo de 2011 forma una Comisión de la Cuenca Laguna del Cisne aprobada en la Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio Atlántida (González 2011). El caso de Laguna del Sauce en Maldonado es una situacion similar que acabó con la creación en el año 2008 de una Comision interinstitucional de Cuenca Laguna del Sauce para su gestion integrada (http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/noticias/2010/11/2010110108.htm). El manejo integrado de los recursos hídricos de nuestro país se ha legislado recientemente e implica llevar adelante compromisos departamentales y nacionales a través de la gestión integrada del territorio (Alcoz et al. 2011), donde los recursos hídricos se consideran fundamentales, declarados de interés social y prioritario sobre otros intereses (ej: económicos) (Modificación de Artículo 47 de la Constitución, Inciso 1.d, 2004). Además "el abastecimiento de agua potable a la población es la principal prioridad de uso de los recursos hídricos" (Política Nacional de Agua, Art. 8, Ley N° 18.610). Al tratarse de fuente de agua para potabilización, podemos traer a colación las recientes medidas propuestas por el Congreso de Ministros las cuales se ajustarían también para el caso Cisne http://www.elobservador.com.uy/noticia/250590/las-10-medidas-para-recuperar-la-calidad-del-agua-del-santa-lucia/.

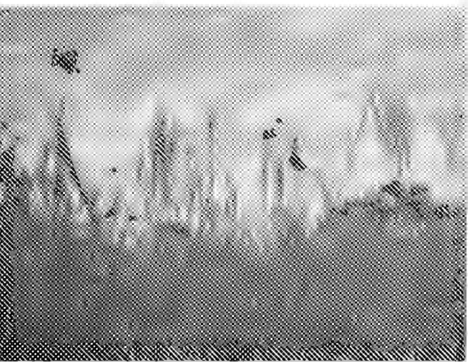
4.3.2. Zona rural: celdas K26, H26, J28, H28

a. Campo natural y seminatural, y sistemas de producción agroecológica

Uruguay pertenece al Bioma Pampa, en el cual predominan las praderas/pastizales/campos en el paisaje, por lo que **nuestra riqueza está en las hierbas**. Hay más de 100 especies que solo ocurren en Uruguay y la región llamadas especies endémicas, que solo existen en esta parte del mundo, las praderas de América del Sur.

Asimismo, de 739 especies de plantas identificadas como prioritarias para la conservación en todo el país (Soutullo et al. 2009), el 37% pertenece a este grupo herbáceo (con muchas graminoides y otras hierbas). O sea que tenemos muchos valores de conservación en nuestros campos, "altos y bajos". Éstos son efectivamente los que sustentan la economía ganadera uruguaya, ofreciendo alimentos naturales al ganado durante todo el año, principalmente en varios sectores del país que aún presentan campo natural.







No obstante, es probable que la **pradera natural sin especies exóticas en Canelones no exista como tal**, debido a la historia agropecuaria y de producción de alimentos y servicios que se han desarrollado en forma creciente en los últimos 150 años en el Departamento (GeoCanelones, 2009). Por tanto, sería posible **establecer una proporción de nativas/exóticas aplicable a la realidad actual**, como por ejemplo establecer **categorías del estado de conservación** en hasta el 10% de cobertura vegetal de exóticas, bien conservado, del 10 al 50%, poco alterado, 50% al 75% alterado y 75% al 100% muy alterado.

Otra propuesta complementaria es identificar los **sistemas de producción agroecológica**, como sistemas de producción orgánica o sistemas de ganadería extensiva, o prácticas agroecológicas dentro

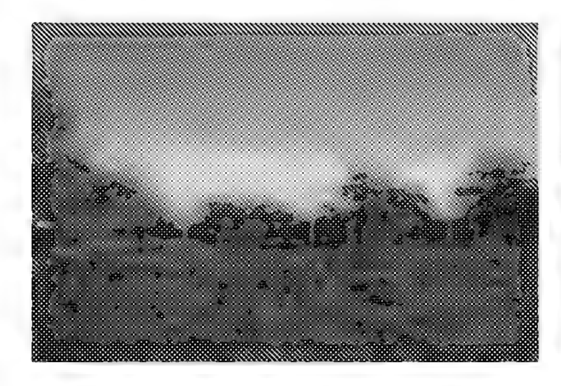
de la agricultura familiar, que existan actualmente como elementos de interés para la conservación y promoción en el departamento, como sistemas de producción que mantienen la biodiversidad nativa. En Canelones se encuentran actualmente más de la mitad de los **productores orgánicos** del país, sumando **250 ha** aproximadamente de **superficie territorial**. Éstos se distribuyen en los Municipios de Sauce, Santa Rosa y San Jacinto principalmente (Tabla 3).

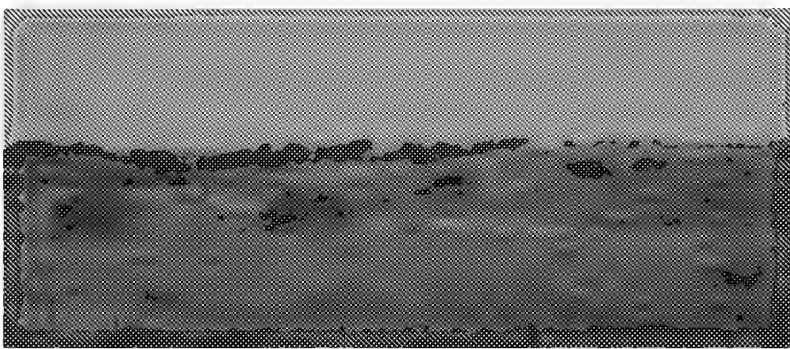
Tabla 3. Número de productores orgánicos certificados por la Red de Certificación participativa (URUCERT), clasificados por Municipio. Datos obtenidos mediante un acuerdo de colaboración con la red de certificación de agroecología, para mapear los productores orgánicos en Canelones.

Municipio	nº productores
Santa Rosa	12
Sauce	10
San Jacinto	9
Tala	6
Pando	4
Migues	3
San Bautista	3
Atlántida	2
Canelones	2
Las Piedras	2
Soca	1

b. Bosques parque

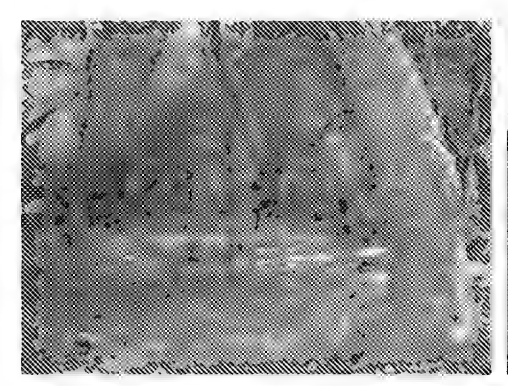
Otros ecosistemas canarios asociados a la pradera incluyen a los bosques parque, que son una **formación típica del centro sur del país,** y en Canelones particularmente se encuentran estas formaciones de una sola especie (monoespecíficas) (Haretche com. pers.). Algarrobales (*Prosopis* sp.) (foto izquierda), Espinillares (*Acacia caven*) (foto derecha), Talares (*Celtis tala*). Estos elementos se encuentran **asociados a las celdas K27 bosque parque algarrobo, K 26 bosque parque talar, J28 bosque espinillo**. La tenencia de la tierra es privada, de uso ganadero principalmente.



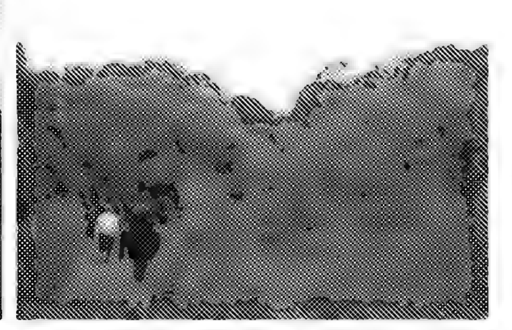


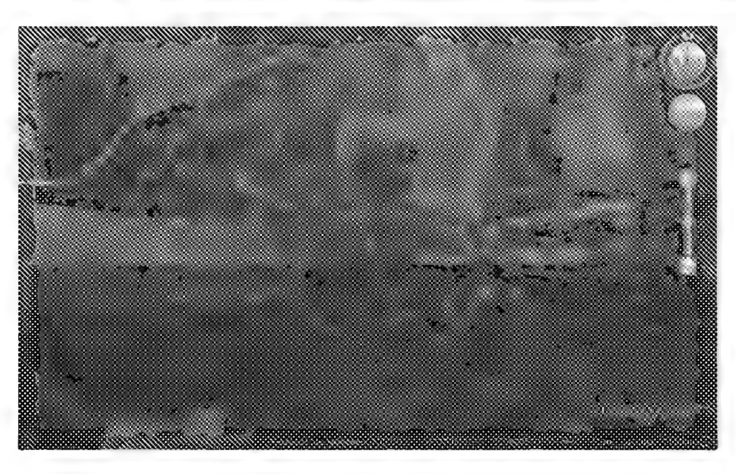
c. Bosque serrano canario

Por otro lado, la presencia de **bosque serrano** en el Oeste del Departamento, asociados al **Cerro Mosquito** comprendería la distribución más al Sur de esta formación vegetal y un **elemento único dentro del paisaje canario a conservar,** ubicado en la celda H28. La tenencia de la tierra es privada y su uso es principalmente forestal.





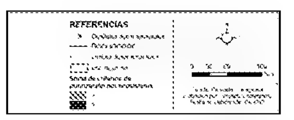


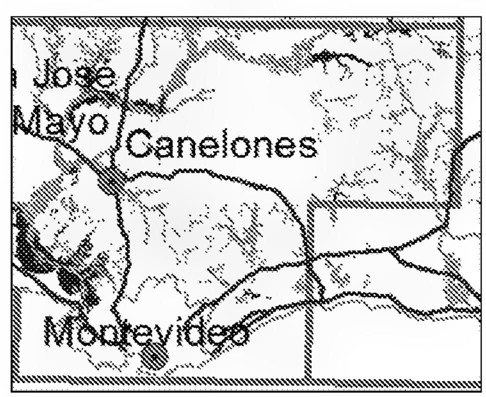


d. Corredor biológico Bosques fluviales y humedales asociados

Los **bosques fluviales** asociados a los cursos de agua y sus **bañados y/o planicies de inundación asociados** constituyen sistemas naturales de interés para la conservación como **corredores biológicos**, y asimismo son **parte fundamental** que complementa el Plan Estratégico Departamental de Calidad de Agua-**PEDCA** (Goyenola et al. 2011a). Son por cierto, dos de los **ecosistemas que proveen de más servicios ecosistémicos** (Soutullo et al. 2012). En un estudio reciente se constató que el estado de conservación de la zona riparia en Canelones (bosques fluviales y humedales asociados) **se vincula significativamente** con la **disminución de las concentraciones de nutrientes** (NT y PT) **en el curso de agua**, en el caso que no existan fuentes puntuales de vertidos (Díaz 2013). Por otra parte, estos elementos están destacados en el informe de ecosistemas prioritarios (Brazeiro et al. 2012a) para las **celdas K26 H26 y J28**, especialmente en la cuenca media y alta del Santa Lucía.

Figura tomada de Brazeiro A, Soutullo A y Bartesaghi L (2012): Prioridades de conservación dentro de las eco-regiones de Uruguay. Informe Técnico. Convenio MGAP/PPR – Facultad de Ciencias/Vida Silvestre Uruguay/ Soc. Zoológica del Uruguay/CIEDUR.20p.

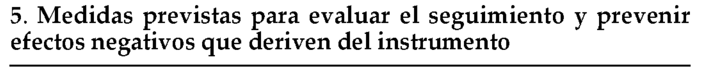












5. Medidas previstas para evaluar el seguimiento y prevenir efectos negativos que deriven del instrumento

5.1 Factibilidad de implementación de Áreas Protegidas

La factibilidad se puede entender como el balance entre los **sitios con mayores valores para la conservación** y la posibilidad de implementar áreas protegidas en éstos tomando en cuenta los **usos de la tierra, la presión inmobiliaria, y la densidad poblacional** (Soutullo y Bartesaghi 2009). En este sentido, en **terrenos fiscales y/o rurales** se consideran **más factibles de ser implementada un área protegida** (ej: líneas de ribera) que en terrenos urbanos de zonas consolidadas (ej: San Luis).

Al igual que sucede en otras áreas del país, los sitios que mantienen la mayor diversidad coinciden generalmente con terrenos fiscales, padrones rurales, línea de protección de faja costera (150 y 250 m), o zonas al día de hoy poco urbanizadas (ej.: parte de San Luis, Guazuvirá, Jaureguiberry). Por tanto la factibilidad de encontrar áreas con valores de conservación como las especies prioritarias estaría en mayor medida asociada a este tipo de áreas sin desarrollo urbano consolidado u otro tipo de actividades antrópicas en forma masiva.

Esto será utilizado como una oportunidad a la hora de minimizar los conflictos generados por diversos intereses públicos y privados.

Por otra parte, la nueva legislación para la protección ambiental y el ordenamiento territorial considera de **interés general** la protección del ambiente y su gestión acorde en el ordenamiento territorial, por lo que existen hoy día nuevos elementos legales que permiten equiparar los derechos de propiedad privada sobre los derechos de todos, cuando nos referimos a la calidad del ambiente. Esto da un nuevo marco regulatorio que permitiría desandar caminos de interés únicamente privado, sobre el interés general de mantener condiciones ambientales significativas para todos y todas.

5.2 Indicadores, medio de verificación, supuestos y medidas de mitigación

	RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	RESPUESTA y MITIGACIÓN
FIN	**CONSERVAR y PRESERVAR la DIVERSIDAD BIOLÓGICA** **Genética** (poblaciones de especies) **Específica** (nº de especies) **Ecosistémica** (superficie de ecosistemas nativos)	nº Poblaciones, nº especies prioritarias y nº y área de ecosistemas canarios protegidos	Cuantificación y cualificación a campo y mediante fotos aéreas (área de ecosistemas). Monitoreo anual.	-Desinterés institucional por proteger la diversidad biológica. -Falta de interés en asignar presupuesto para realizar consultorías externas de monitoreo o a través de convenios	-Acuerdos con ONGs, comunidades de vecinos, otras instituciones públicas y educativas para generar apropiación y cuidado por parte de la comunidad local. -Pedido de financiamiento internacional y cooperación nacional en programas y proyectos de elaboración

				con UdelaR (como ejemplo). -Falta de funcionariado calificado o con voluntad de cumplir las funciones. -No incluir información de biodiversidad dentro de los planes de ordenamiento territorial, desarrollo productivo, etc. (ej: costa plan, eje ruta 5)	conjunta con organizaciones e instituciones (ministerios, Universidad) -Contratación de funcionariado calificado para la tarea (geógrafos, biólogos, sociólogos) para formar un grupo de trabajo consolidado -Comunicar, realizar talleres y elaborar planes para divulgar los documentos generados en el proceso de implementación del SDAP, y de los resultados de los valores de biodiversidad para Canelones
PROPÓSITO	1. **Representar en un SDAP** los ecosistemas nativos y las especies prioritarias del departamento y los valores biológicos y ecológicos asociados	nº de ecosistemas canarios representados en el SDAP nº especies prioritarias protegidas en el SDAP	Cuantificación y cualificación a campo y mediante fotos aéreas. Monitoreo anual.	Ecosistemas y especies no representados en el SDAP Falta de recursos para hacer el monitoreo (humanos, económicos, etc.)	-Reevaluación anual del proceso de implementación del Sistema y los ecosistemas y especies que quedan por fuera de éste. - Desarrollo de medidas particulares o específicas para casos que queden por fuera del Sistema -Pedido de financiamiento internacional y cooperación nacional en programas y proyectos de elaboración conjunta con organizaciones e instituciones (Ministerios, Universidad) -Contratación de funcionariado calificado para la tarea (geógrafos, biólogos, sociólogos) para formar un grupo de trabajo consolidado
	2. **Conectar** ecosistemas fragmentados	Superficie de corredores biólogicos conservados y/o restaurados (bosques riparios en zona rural/ continental, cordón de dunas en zona costera)	Cuantificación y cualificación a campo y mediante fotos aéreas (o Google Earth actualizado). Monitoreo anual	Falta de coordinación intra e inter institucional para aplicar metas en municipios y en otras Direcciones Divergencias de políticas intra-institucionales basadas en diferencias de políticas partidarias que dificulten la ejecución de las metas Falta de controles y conflictos con predios privados por la conservación y restauración de los corredores biológicos	-Ámbito de participación de todas las Direcciones departamentales y comunicación de medidas y metas con otras instituciones involucradas a fin de lograr políticas consensuadas (ej: RENARE, MGAP, ECOplata y SNAP DINAMA) - Definición de políticas ambientales enmarcadas en Normativa Nacional y Departamental declaradas de "interés general" -Ámbito participativo en conjunto con los Alcaldes y la población local de las políticas para la conservación y restauración de los corredores biológicos
	3. **Reducir** contaminación (Biológica, Orgánica)	Contemplado en PEDCA (Plan Estratégico de Calidad de Agua) y Nuevo Plan de Forestación			

	4. **Disminuir** las extinciones de especies para el departamento	nº de extinciones disminuidas nº especies nuevamente registradas para el departamento (antes extinguidas)	Cuantificación y cualificación a campo Información de especialistas en los diferentes grupos taxonómicos	-Costumbres de caza y pesca indiscriminada arraigada en la población -Falta de controles que aseguren la aplicación de la normativa -Falta de recursos humanos y materiales para realizar el seguimiento	-Programas de comunicación y divulgación de la problemática -Aplicación de la normativa y diseño de estrategias de control social y participativo
	5. **Valorización y comunicación** de los elementos de la diversidad biológica nativa del departamento, buscando aumentar el conocimiento y conciencia sobre sus bienes y servicios y sobre los costos ambientales sociales y económicos que conlleva su pérdida y/o degradación	nº de programas y políticas de comunicación establecidas para este fin nº de actividades, publicaciones y eventos de comunicación visual o participativa	nº de programas y políticas de comunicación llevadas a cabo nº de actividades, publicaciones y eventos de comunicación visual o participativa llevados a cabo nº de personas, municipios, instituciones participantes	Ausencia de un componente de comunicación y educación institucional para acompañar el proceso de áreas y políticas de conservación de diversidad biológica	Búsqueda de alianzas con otras instituciones y proyectos nacionales y departamentales, ONGs, comisiones de vecinos, Alcaldes y Municipios para llevar a cabo actividades e intercambiar información para el desarrollo de planes de comunicación y planes en conjunto

5.3 Situación actual, situaciones sin y con aplicación del instrumento, posibles efectos significativos, respuestas y mitigación de efectos negativos.

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN FUTURA SIN APLICACIÓN DE INSTRUMENTO	COMPONENTE	SITUACIÓN FUTURA CON APLICACIÓN DE INSTRUMENTO	POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO	RESPUESTA y MITIGACIÓN
Pérdida de biodiversidad nativa, ecosistemas y especies, y consecuentemente de sus bienes y servicios a la sociedad en su conjunto	Desaparición y reducción de ecosistemas nativos y aumento de extinciones y disminución de poblaciones de especies.	Diseñar un SDAP para Canelones representativo y eficiente.	Mantenimiento de ecosistemas nativos y especies prioritarias y bienes y servicios ambientales, económicos sociales y culturales que derivan de éstos	Posibles conflictos de interese públicos - privados, intersectoriales (producción, turismo, inmobiliario)	Generar información científica, vínculos de trabajo y acuerdos con instituciones (públicas, privadas, ONGs) para elaborar planes de conservación y comunicación, líneas de base y monitoreos conjuntos
	Extinciones de especies para el departamento.	Establecer zonas y especies de protección de caza, pesca y tala, regular y aplicar normativas vigentes	Reducción de las extinciones de especies para el departamento	Posibles conflictos sociales son sectores de la población cuyo sustento depende de caza, pesca o tala.	Generación de ámbitos de participación y comunicación con especialistas, la comunidad y las instituciones. Estrategias de uso sustentable de recursos y tala selectiva de exóticas invasoras
Ecosistemas fragmentados	Escasa o nula conectividad entre diferentes ecosistemas.	Establecer corredores biológicos para conectar ecosistemas NATIVOS	Procesos biológicos asegurados, desplazamiento de fauna nativa y semillas.	Conflictos con predios privados por la conservación y restauración de los corredores biológicos	Aprovechar preferentemente terrenos fiscales, líneas de protección de fajas costeras para este fin. Aplicación de legislación vigente.
Contaminación biológica con especies exóticas,	Reducción o pérdida de ecosistemas y	Promover el uso de especies nativas en planes	Puesta en valor de especies nativas. Heterogeneidad en	Posibles conflictos de intereses con promotores de sistemas de producción intensivos.	Generar conciencia y conocimiento sobre los bienes y servicios de la

desvalorización de especies nativas.	poblaciones de especies. Homogenización del paisaje.	forestales, parques y jardines, cortinas, etc.	el paisaje. Reducción de la contaminación biológica, Aumento de la biodiversidad	Falta de interés de adopción de sistemas de producción sustentable. Beneficios económicos individuales/ privados	diversidad biológica NATIVA del Departamento y aumentar su valorización a través de la comunicación y la educación y planes de forestación y restauración ambiental
Desarrollo de sistemas de producción no sostenibles	Aumento de costos de producción, limitaciones en el acceso a los RRNN	Promover y apoyar sistemas de producción y conservación de la diversidad biológica NATIVA	Costos ambientales disminuidos. Beneficios sociales y de salud a la población		
Desvalorización y desinformación de los valores biológicos asociados del departamento. Ausencia de conciencia sobre bienes y servicios.	Desconocimiento y desinformación de diversidad biológica nativa del departamento, así como de sus bienes y servicios.	Elaborar planes de comunicación y educación para sensibilizar hacia dentro de la Institución (Comuna Canaria) y a la población canaria en general, la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo socio-económico sustentable del departamento	Aprender a conocer, valorar y respetar el entorno natural y cada uno de los elementos que lo integran. Mayor auto-valoración	Falta de sensibilización e información de actores clave en la gestión del territorio como tomadores de decisiones en instituciones públicas y privadas. Falta de participación social interesada en el tema	Alianzas estratégicas con instituciones públicas, educativas y no gubernamentales. Fomento de la investigación y acuerdos para generar información departamental socio-ambiental y económico - ambiental

6. Bibliografía citada

Acuña A, Verocai J, Marquéz J, 1992. Aspectos biológicos de *Micropogonias furnieri* (Desmarest 1823) durante dos zafras en una pesquería artesanal al oeste de Montevideo. Rev Biol Mar 27:113-132.

Aisenberg A, Coelho L, Costa FG, García LF, Ghione S, González M, Jorge C, Laborda A, Montes de Oca L, Pérez-Miles F, Postiglioni R, Simó M, Toscano-Gadea C, Carmen Viera C 2012. Informe técnico: Arácnidos prioritarios para la conservación en el Departamento de Canelones, 5p.

Alcoz S, Batista L, Bortagaray I, et al. 2011. Hacia un Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. Agenda para la Acción. MVOTMA-DINAGUA, Montevideo, 93p.

Aldabe J, Bartesaghi L, Blanco D, Brazeiro A, Calvar M, García G, García L, González E, Rivas M, Scarlato G, Soutullo A, 2008. Biodiversidad, Cap. 4. En: GeoUruguay (Ghione S & Martino D, coords.). CLAES, PNUMA, DINAMA, Montevideo. 350 p.

Aldabe J, Jiménez S & Lenzi J, 2006. Aves de La costa Este y Sur uruguaya: composición de especies en los distintos ambientes y su estado de conservación: p.271- 287. En: Bases para la conservación y el manejo de la costa uruguaya (Menafra R Rodríguez-Gallego L Scarabino F & D Conde, eds.). Graphis/Vida Silvestre Uruguay, Montevideo: 668p.

Alonso E & Bassagoda MJ 2006. Flora y Vegetación de la costa platense y atlántica uruguaya: p.71-88. En: Bases para la conservación y el manejo de la costa uruguaya (Menafra R Rodríguez-Gallego L Scarabino F & D Conde, eds.). Graphis/Vida Silvestre Uruguay, Montevideo: 668p.

Altuna CA, Francescoli G, Tassino B, Izquierdo G, 1999. Ecoetología y conservación de mamíferos subterráneos de distribución restringida: el caso de Ctenomys pearsoni Rodentia: Octodontidae), en el Uruguay. Etología 7:47-54.

Altuna CA, Lessa EP, 1985. Penial mophology in uruguayan species of *Ctenomys* (Rodentia: Octodontidae). Journal of Mammalogy 66: 483-488.

Brazeiro A, Soutullo A y Bartesaghi L 2012a. Prioridades de conservación dentro de las eco-regiones de Uruguay. Informe Técnico. Convenio MGAP/PPR - Facultad de Ciencias/Vida Silvestre Uruguay/ Sociedad Zoológica del Uruguay/CIEDUR, 20p.

Brazeiro A, Panario D, Soutullo A, Gutierrez O, Segura A y Mai P 2012b. Clasificación y delimitación de las eco-regiones de Uruguay. Informe Técnico. Convenio MGAP/PPR - Facultad de Ciencias/Vida Silvestre/ Sociedad Zoológica del Uruguay/CIEDUR. 40p.

Brazeiro A, Toranza C & Bartesaghi L 2009. Proyecto Biodiversidad Costera. Convenio EcoPlata-UdelaR/Facultad de Ciencias. Resultado 7 del Proyecto URU 06/016

Brugnoli E, Masciadri S y Muniz P 2009. Base de datos de especies exóticas e invasoras en Uruguay, un instrumento para la gestión ambiental y costera. ECOPLATA, Montevideo, 26 p.

Costa FG, Simó M, Aisenberg A, 2006. Composición y ecología de la fauna epígea de Marindia (Canelones, Uruguay) con especial énfasis en las arañas: p. 427-436. En: Bases para la conservación y el manejo de la costa uruguaya (Menafra R Rodríguez-Gallego L Scarabino F & D Conde, eds.). Vida Silvestre Uruguay, Montevideo: 668p.

Costa-Urrutia P, Abud C, Secchi ER, Lessa EP 2011. Population genetic structure and social kin association of fransiscana dolphin, Pontoporia blainvillei. Journal of Heredity, doi:10.1093/jhered7esr103

Crespo EA. 2000. Reporte del Tercer Taller para la Coordinación de la Investigación y la Conservación de la Franciscana (Pontoporia blainvillei) en el Atlántico Sudoccidental. Reported to the Convention of Migratory Species (UNEP), June 1998, Bonn, Germany, Unpublished, 23pp.

D'Anatro A, D'Elia G, 2011. Incongruent patterns of morphological, molecular, and karyotypic variation among populations of *Ctenomys pearsoni* Lessa and Langguth, 1983 (Rodentia, Ctenomyidae). Mammalian Biology, 76: 36-40.

D'Anatro, Lessa EP, 2011. Phenotypic and genetic variation in the white croaker *Micropogonias furnieri* Desmarest 1823 (Perciformes: Sciaenidae): testing the relative roles of genetic drift and natural selection on population divergence. Journal of Zoology 285: 139-149.

D'Anatro, Pereira NA, Lessa EP, 2011. Genetic structure of the white croaker, *Micropogonias furnieri* Desmarest 1823 (Perciformes: Sciaenidae) along Uruguayan coasts: contrasting marine, estuarine, and lacustrine populations. Environmental Biological of Fishes, 91:407-420.

Defeo O, Horta S, Carranza A, Lercari D, de Álava A, Gómez J, Martínez G, Lozoya JP, Celentano E, 2009. Hacia un Manejo Ecosistémico de Pesquerías. Áreas marinas protegidas em Uruguay. Facultad de Ciencias.-DINARA, Montevideo, 122 p.

Díaz I 2013. Modelación de los aportes de nitrógeno y fósforo en cuencas hidrográficas del departamento de Canelones (Uruguay). Tesis de Maestría en Ciencias Ambientales, IECA, F Ciencias, 89p.

Documento Plan Sectorial SDAP, junio 2012: Plan Sectorial Sistema Departamental de Áreas Protegidas, Intendencia de Canelones, Dir. Gral. Gestión Ambiental. Documento presentado a DINOT, 16p.

Fagúndez C y Lezama F 2005. Distribución Espacial de la Vegetación Costera del Litoral Platense y Atlántico Uruguayo. Informe Freplata, Montevideo, 36p.

Fanjula, E.; Grela, M. Canepuccia, A. y Iribarne, O. 2008. The

Southwest Atlantic intertidal crac Neohélice granulata modifies nutrient loads of phreatic waters entering coastal area. Estuarine, Coastal and Shelf Science, 2 (70): 300-306.

Franco-Trecu V. Costa P. Abud C. Dimitriadis C. Laporta P. Passadore C. y Szephegyi M. 2009. Franciscana Pontoporia blainvillei bycatch in Uruguayan artisanal gillnet fisheries: an evaluation after a ten-year gap in data. Latin American Journal of Aquatic Mammals, LAJAM. Vol. 7:11-22 (2009).

Gaston K 2000. Global patterns in biodiversity. Nature 405: 220-227.

GEO Uruguay 2008. Informe del estado del ambiente. Publicado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina Regional para América Latina y Centro Latino Americano de Ecología Social. 349 p.

GeoCanelones 2009. Informe ambiental GeoCanelones. CLAES, PNUMA, Comuna Canaria, DGGA, Canelones, 176p.

GeoUruguay 2008. Informe Ambiental (Martino D & Villalba C, coord.). CLAES, PNUMA, DINAMA, Montevideo. 350 p.

González EM, 2006. Mamíferos terrestres no voladores de la zona costera uruguaya. En: Bases para la conservación y el manejo de la costa uruguaya (Menafra R Rodríguez-Gallego L Scarabino F & D Conde, eds.). Graphis/Vida Silvestre Uruguay, Montevideo: 668p.

González G 2011. Creación de la Comisión Cuenca Laguna del Cisne. Http://es-la.facebook.com/note.php?note id=169251063126565. Acceso 28/06/2012.

Goyenola G, Accevedo S, Machado I, Mazzeo N 2011a. Diagnóstico ambiental de los sistemas acuáticos superficiales del Departamento de Canelones. Vol.1 Ríos y Arroyos. PEDCA, Comuna Canaria, 60p.

Goyenola G, Acevedo S, Machado I, Mazzeo N 2011b. Diagnóstico ambiental de los sistemas acuáticos superficiales del Departamento de Canelones. Vol.3 Laguna del Cisne. PEDCA, Comuna Canaria, 33p.

Hooper DU et al. 2005. Effects of biodiversity on ecosystem functioning: a consensus of current knowledge. Ecological Monographs, 75(1): 3-35

Hooper DU y Vitousek PM 1997. The Effects of Plant Composition and Diversity on Ecosystem Processes. Science 277: 1302-1305.

Ituarte RB, D'Anatro A, Luppi TA, Ribeiro PD, Spivak ED, Iribarne OO, Lessa EP 2012. Population Structure of the SW Atlantic Estuarine Crab *Neohelice granulata* Throughout Its Range: a Genetic and Morphometric Study. Estuaries and Coasts, DOI 10.1007/s12237-012-9516-9.

Machín E, Mourelle D, Lenzi J, Caballero D, Ziegler L, Rodales A, Ríos M, Romego H, 2013. Área Protegida Estación François Margat (Parque Natural Metropolitano), 21p.

Maneyro R y Carreira S 2006. Herpetofauna de la costa uruguaya: p. 233-246. En: Bases para la conservación y manejo de la costa Uruguaya (Menafra R., Rodríguez-Gallego L., Scarabino F. y Conde D., eds.). Graphis/Vida Silvestre Uruguay, Montevideo: 668p.

Masciadri, Brugnoli E, Muniz P, 2010. InBUy Database of Invasive and Alien Species (IAS) in Uruguay: a useful tool to face this threat on biodiversity. BiotaNeotropica. 10 (4): 205-214.

Menafra R, Rodríguez-Gallego L, Scarabino F y Conde D, 2006. Bases para la conservación y manejo de la costa Uruguaya. Graphis/ Vida Silvestre Uruguay, Montevideo, 668p.

Menone, M.; Miglioranza, K.; Iribarne, O.; Aizpún de Moreno, J. & Moreno, V. 2004. The role of burrowing beds and burrows of the SW Atlantic intertidal cracb Chasmagnathus granulata in trapping organochlorine pesticids. Marine Pollution Bulletin, 48: 240-247.

Ortegón E, Pacheco JF, Prieto A, 2005. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Manual 42. Serie Manuales. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Área de proyectos y programación de inversiones. Cepal, Naciones Unidas, Santiago de Chile, 124 p.

Pereira A, Márquez A, Marin M, Marin Y, 2009.Genetic evidence of two stocks of the whitemouth croaker Micropogonias furnieri in the Río de la Plata and oceanic front in Uruguay. Journal of Fish Biology, 75: 321-331.

PNUD 2007. Uruguay: El cambio climático aquí y ahora. PNUD-Cebra, Montevideo, 39p.

PNUD 2012. Plan climático de la región metropolitana de Uruguay. PNUD, Montevideo, 128p.

PNUMA-Comuna Canaria 2010. Vulnerabilidad y adaptación ante el Cambio climático para Geo Ciudades. Canelones. Uruguay. Comuna Canaria, Ambiental, Canelones. 53 p.

Ríos M, Bartesaghi L, Piñeiro V, et al. 2010. Caracterización y distribución espacial del bosque y matorral psamófilo. Serie de Informes nº 26, SNAP-DINAMA, Montevideo, 76p.

Soutullo A 2006. Marco conceptual para la planificación de la conservación de la diversidad biológica: implicancias para el diseño de un sistema de áreas protegidas en Uruguay. Serie Documentos de Trabajo nº 11. SNAP-DINAMA, Montevideo, 16p.

Soutullo A 2008. Pautas metodológicas para el diseño de un sistema eficiente de áreas protegidas en Uruguay. Serie Documentos de Trabajo nº 14. SNAP-DINAMA, Montevideo, 24p.

Soutullo A y Bartesaghi L 2009. Propuesta de un diseño de áreas protegidas representativo y eficiente: prioridades territoriales y temporales para la creación de áreas protegidas. Serie Documentos de Trabajo nº 20. SNAP-DINAMA, Montevideo, 36p.

Soutullo A, Alonso E, Arrieta D, et al. 2009. Especies prioritarias para la conservación en Uruguay. Serie de Informes Nº 16. Proyecto SNAP-DINAMA, 95p.

Soutullo A, Bartesaghi L, Achkar M, Blum A, Brazeiro A, Ceroni M, Gutiérrez O, Panario D y Rodríguez-Gallego L 2012. Evaluación y mapeo de servicios ecosistémicos en Uruguay. Informe Técnico. Convenio MGAP/PPR - CIEDUR/ Facultad de Ciencias/Vida Silvestre Uruguay/Sociedad Zoológica del Uruguay/CIEDUR. 19p.

Szephegyi M, Franco-Trecu V, Doño F, Reyes F, Forselledo R y Crespo EA. 2010. Primer relevamiento sistemático de captura incidental de mamíferos marinos en la flota de arrastre de fondo costero de Uruguay. Resumen a ser presentado en a XVII Reunión de Trabajo de Especialistas en Mamíferos Acuáticos. Florianópolis, Brasil. 2010.

Szephegyi MN 2012. Captura incidental y uso de hábitat del delfín franciscana (Pontoporia blainvillei) en el Río de la Plata y la costa atlántica uruguaya a partir de información de las flotas pesqueras. Tesis de Maestría, PEDECIBA BIOLOGÍA- Subárea Ecología, 66 p.

Tomasco IH, Lessa EP, 2007. Phylogeography of the tuco-tuco: mtDNA variation and its implication for chromosomal differentiation. (En: Kelt, D.A., Lessa, E.P., Salazar-Bravo, J.A., Patton, J.L. (Eds.); The quintessential naturalist: honoring the life and legacy of Oliver P. Pearson). University of California Publications in Zoology, pp. 859-882.

UICN/CMAP 2013. Soluciones Naturales. Las áreas protegidas ayudan a las personas a enfrentar el cambio climático. Http://vidasilvestre.org.uy/wp-content/uploads/2012/01/Soluciones-Naturales-cambio-clim%C3%A1tico.pdf. Acceso 15/12/2012.

Vasconcellos M, Haimovici M, 2006. Status of white croaker Micropogonias furnieri exploited in southern Brazil according to alternative hypotheses of stock discreetness. Fisheries Research 80: 196-202.

Vizziano D, Forni F, Saona G, Norbis W, 2002. Reproduction of *Micropogonias funieri* in a shallow temperate coastal lagoon in the southern Atlantic. Journal of Fish Biology, 61: 196-203.

Anexos

Anexo 1. Se presentan en el siguiente Cuadro un resumen de los ecosistemas prioritarios para la conservación comprendidos en la zona costera canaria.

Ecosistemas prioritarios para la conservación_ZONA COSTERA	Amenazas/Presiones	Bienes y servicios
1. **Dunas costeras** con formaciones vegetales NATIVAS	* Urbanización	* Habitat de especies prioritarias y especies formadoras de dunas de interés para la restauración del cordón dunar
1.1. Bañados ácidos interdunares	* Obras de canalización y/o relleno	

1.2. Herbazales psamófilos 1.3. Bosque y matorral psamófilo 1.4. Barrancas	*Contaminación biológica por especies exóticas invasoras * Tránsito de vehículos y/o personas	*Actividades turísticas y recreativas de GRAN importancia económica para el departamento * Prevención de la erosión de playas y zonas urbanizadas *Amortiguación de eventos climáticos extremos y del microclima local * Corredor biológico para gran variedad de especies costeras residentes y migratorias *Sitios de interés paleontológico y arqueológico (por ejemplo Guazúvira y Santa Lucía del Este), con gran potencialidad turística
2. **Cursos de agua**	*Urbanización en las riberas	*Habitat de especies prioritarias, migratorias, y especies de humedales de interés para la restauración y conservación
2.1. Barras y desembocaduras	* Obras de canalización y/o relleno, represas que alteren la hidrología del sistema	
2.2. Bañados salinos en desembocaduras	*Contaminación biológica por especies exóticas invasoras	*Actividades turísticas y recreativas de GRAN importancia económica para el departamento
2.3. Bosques fluviales		*Prevención y control de la erosión de riberas y zonas urbanizadas (bosque y humedales asociados al curso de agua)
2.4. Cauce y sistema fluvial	*Tránsito de vehículos y/o personas	
2.5. Bañados asociados	*Caza y pesca para explotación comercial y turística * Contaminación orgánica de fuentes puntuales y difusas (eutrofización) -Eventual contaminación química de efluentes de industrias (ej: curtiembres, industrias químicas) -Eventual contaminación sonora de embarcaciones con motores	* Amortiguación de eventos climáticos extremos (inundaciones) y del microclima local *Depuración de aguas *Corredor biológico para gran variedad de especies costeras residentes y migratorias *Zona de cría de especies estuarinas de interés socio-económico (peces comerciales, zonas de alimentación y cría)
3. **Río de la Plata**	*Pesca para explotación comercial y turística	*Hábitat de especies prioritarias, migratorias, y especies interés socio-económico, alimentario y turístico
3.1. Zona estuarina interna	*Contaminación orgánica de fuentes puntuales y difusas (eutrofización)	
3.2. Zona estuarina externa	- Eventual contaminación química de efluentes de industrias (ej: curtiembres, industrias químicas) - Eventual contaminación sonora de embarcaciones con motores	* Actividades turísticas y recreativas de GRAN importancia económica para el departamento
4. Laguna / Embalse del Cisne	* Fuente potabilizadora de agua (conflicto de intereses) - Eventual contaminación química de efluentes de planta potabilizadora (ej: sedimentos con residuos reincorporados a Laguna)	*Hábitat de especies prioritarias a confirmar Ver publicaciones fotos * Fuente de agua potable. * Potencial desarrollo turístico

	* Usos de la tierra (agroquímicos, monocultivos) * Contaminación orgánica de fuentes puntuales y difusas (eutrofización) * Desecación de bañados asociados * Urbanización	

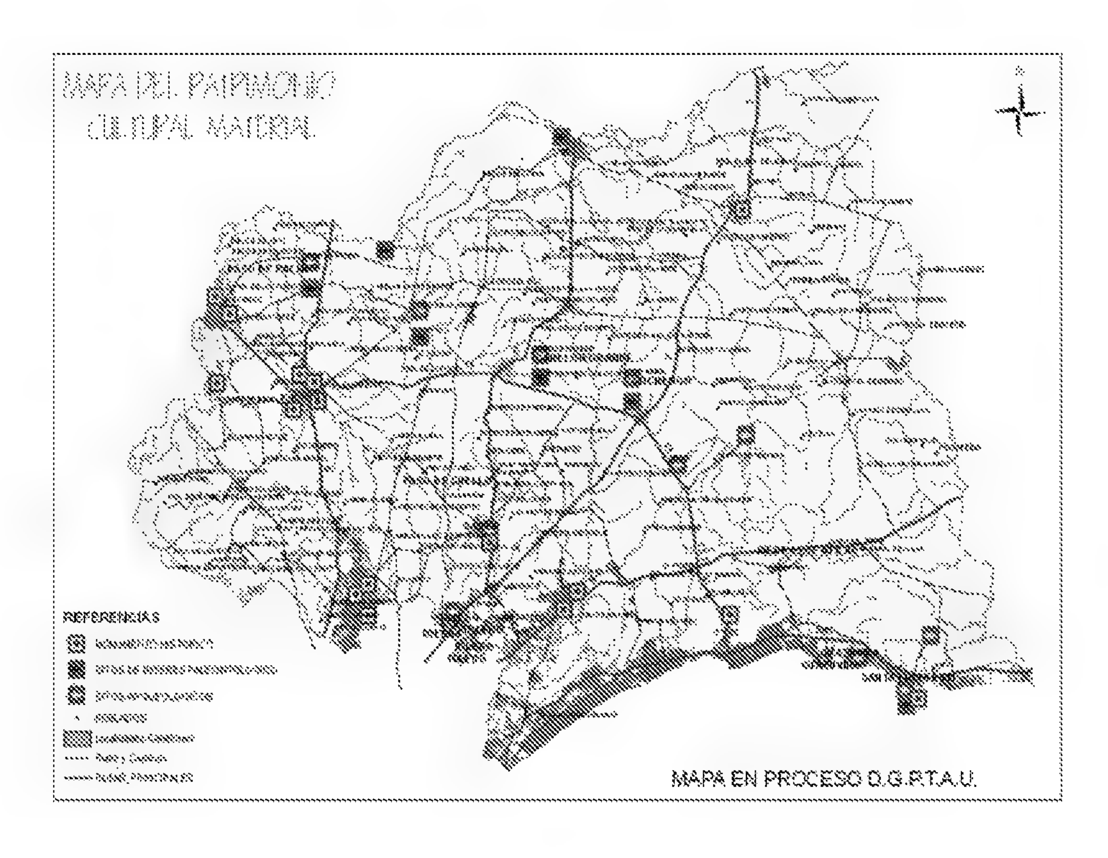
Anexo 2. Cuadro que presenta un resumen de los ecosistemas prioritarios para la conservación comprendidos en la zona rural/continental canaria.

Ecosistemas prioritarios para la conservación_ZONA RURAL	Amenazas/Presiones	Bienes y servicios
1. **Praderas** de especies NATIVAS (o en alta proporción) 1.1. Sistemas de producción conservativos de la diversidad biológica del entorno	* Agricultura *Contaminación biológica por especies exóticas invasoras * Ciertas prácticas de manejo ganadero * Urbanización no planificada * Sistemas de producción intensiva masiva (paquetes agrotecnológicos)	* Hábitat de especies prioritarias y especies de interés para la restauración de campo natural * Forraje de verano y de invierno * Prevención de la erosión de suelo *Amortiguación de eventos climáticos extremos y del microclima local *Corredor biológico para gran variedad de especies residentes y migratorias * Calidad de vida y buena salud a partir de alimentos producidos en forma orgánica * Mantenimiento de bienes y servicios ecosistémicos (alimentos, materia prima, agua, recursos genéticos).
2. **Bosque parque** Algarrobal (*Prosopis* sp.), Talar (*Celtis tala*), Espinillar (*Acacia caven*)	* Tala rasa * Uso del suelo que no permita su regeneración (por ej.: agropecuaria intensiva)	* Hábitat de especies prioritarias? * Corredor biológico para especies residentes y migratorias (ej. aves) * Zonas naturales de abrigo y sombra para uso ganadero *** La formación de algarrobal constituye la poblaciones más australes por lo que es de interés a nivel de diversidad genética poblacional** *Especie de interés forestal por su valor maderero
3. **Bosque serrano**	* Tala rasa * Uso del suelo que no permita su regeneración (por ej.: agropecuaria intensiva forestación) * Contaminación biológica por especies exóticas invasoras	* Hábitat de especies prioritarias, migratorias, y especies para la restauración y conservación * Amortiguación de eventos climáticos extremos (inundaciones) y del microclima local * Prevención de la erosión de suelo * La formación de bosque serrano en Canelones constituye la más austral por lo que es de interés a nivel de diversidad genética poblacional
2. **Cursos de agua**	* Tala rasa	* Habitat de especies prioritarias, migratorias, y especies de humedales de interés para la restauración y conservación

2.1. Bosques fluviales	* Urbanización sobre las riberas	
2.2. Bañados asociados	* Obras de canalización y/o relleno, represas, que alteren la hidrología del sistema, tanto en cauce como en planicies de inundación * Contaminación biológica por especies exóticas invasoras	*Corredor biológico para gran variedad de especies residentes y migratorias * **Sitios de interés paleontológico y arqueológico** (por ejemplo Costa del Río Santa Lucía, Arroyo Vizcaíno), con gran potencialidad turística
2.3. Cauce y sistema fluvial	*Caza y pesca indiscriminada para recreación y turismo * Contaminación orgánica de fuentes puntuales y difusas (eutrofización) -Eventual contaminación química de efluentes de industrias (ej: curtiembres, industrias químicas) - Eventual contaminación sonora de embarcaciones con motores	* Actividades recreativas y turísticas * Prevención y control de la erosión de riberas y zonas urbanizadas (bosque y humedales asociados al curso de agua) * Amortiguación de eventos climáticos extremos (inundaciones) y del microclima local * Depuración de aguas * Según resultados recientes (Soutullo et al. 2012), los bosques fluviales y los bañados y/o planicies de inundación, son los **ecosistemas que más contribuyen a las funciones ecosistémicas** que proveen servicios como regulación (del clima, hídrica, suelo, retención de nutrientes y contaminantes, control biológico), soporte (hábitat de especies silvestres), y provisión de recursos varios (alimentos, materia prima, agua, recursos genéticos).

Anexo 3. Distribución de los sitios paleontológicos y arqueológicos en el territorio canario

Se identifican sitios arqueológicos y/o paleontológicos, como valores asociados a las zonas de interés para la conservación. En la Figura se muestran dichos sitios en el Departamento de Canelones (Casaravilla com. pers.) los cuales están basados en los registros de materiales colectados y depositados en el Museo Arqueológico 'Prof. Antonio Taddei '(Comuna Canaria, Canelones). Se identifican entonces 10 sitios arqueológicos y siete (7) paleontológicos distribuidos en el Departamento, a considerar como valores asociados a zonas de interés para la conservación. No obstante, dado que la Formación Libertad es donde se encuentran en general yacimientos de estas características por constituirse de depósitos Cuaternarios, estas áreas seguramente sean mayores, como por ejemplo los registros recientes del Aº Vizcaíno en Sauce (Casaravilla com. pers.).



Anexo 4. Resumen comentarios y participación del Taller 1, Diagnóstico ambiental canario, implementación del instrumento Plan Sectorial SDAP y avances previstos para corto plazo y la lista de participantes.

Canelones, 11 de junio de 2013.

El taller se realizó en el marco del mes del ambiente canario, en el cual se presentaron los resultados de los objetivos de conservación por su relevancia biológica y ecológica para el Departamento de Canelones, los avances el instrumento Plan Sectorial SDAP (Sistema Departamental de Áreas Protegidas) con una propuesta de implementación y categorías de manejo, y las primeras áreas propuestas a ingresar al Sistema.

Se recibieron varios comentarios de felicitaciones y apoyo a la iniciativa, y acerca de los resultados del trabajo presentado, el cual se realizó en conjunto con SNAP, convenio mediante, aplicando la metodología propuesta para determinar los sitios con prioridades de conservación en Canelones. Se menciona la importancia de identificar, mapear, definir contexto en este proceso. Asimismo, se aludió la importancia de los corredores biológicos.

Se felicita también y valora la iniciativa a nivel departamental, como una novedad para el país, dando un marco a la gestión territorial para los gobiernos departamentales, y descentralizando la gestión. En este sentido se menciona la importancia de integrar intereses comunes, que en general se da en gestiones aisladas.

Surge el tema de la importancia de la calidad de agua, y de cómo se está tratando e integrando y controlando dentro de la IDC. En este sentido, la DGGA está articulando con demás direcciones y con el centro inspectivo canario, llevando adelante el seguimiento del PEDCA, entre otros.

Con respecto a cuál sería la participación del municipio en este proceso, se menciona la existencia de los concejos municipales, que involucrarían directamente a los actores locales y la coordinación entre los Municipios. En este sentido, se señala la importancia de comenzar a nivel local trabajos de sensibilización en paralelo. Se menciona también por parte de las Alcaldías la necesidad de incluir la solicitud de aval por parte del concejo municipal en el proceso de aprobación de las AP.

Del proceso y cuáles son las expectativas y plazos para la implementación de AP, se pretende presentar los avances a la DINOT y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en Julio, para el cual se revisará el proceso a fin de comprobar la necesidad de presentar una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) como fue sugerido en el Taller. Además, para fin de año ingresar las primeras áreas propuestas en el taller, Bañado del A° Pando, Guazubirá y costa del A° El Bagre, Jaureguiberry, y Margat.

En relación al plan de manejo el proceso de aprobación pasaría también por la junta departamental. Si bien ésta no tiene plazos establecidos para pronunciarse, los ediles han acompañado las instancias por lo que esto sería agilitado en su momento dado el conocimiento general de ellos con el proceso del Plan Sectorial SDAP que se lleva a cabo.

Con respecto a las categorías de manejo, hay acuerdos en que la 5ta categoría propuesta de restauración y/o recuperación ambiental es relevante para Canelones, y abriría la posibilidad de incorporar áreas que actualmente no entrarían porque están muy degradadas. Pero también se menciona que es una actividad de manejo que se realiza en todas las categorías, y no merece una categoría de manejo separada de las otras. En este sentido se comentan las actividades que llevan adelante ECOplata y la IDC, con actividades de restauración en el cordón dunar. Por tanto, sería importante trabajar en mosaico desde la definición de las categorías de manejo y también ya en una mirada sitio a sitio desde el plan de manejo, sobre la zonificación. Asimismo se comenta que la recuperación ambiental es muy precaria para Canelones.

Se menciona también que es relevante integrar diferentes aspectos para considerar las AP, como los aspectos culturales.

Se plantea la importancia de dejar definido en el plan de implementación quien se encargaría del área protegida, quién la va a administrar, y ocuparse y encargarse de llevar adelante los planes de control y manejo de la misma. Y de considerar los cambios naturales en los sistemas, por ejemplo cambios en las barras de arroyos.

<u>Comentarios de vecinos y concejales sobre sitios puntuales</u>

Laguna del Cisne. Se propone trabajar en comisiones específicas en paralelo, en zonas con urgencias como Laguna del Cisne, por tema de aguas utilizadas para potabilización y creciente cambio en el uso de la tierra en su cuenca que determina una presión sobre la calidad de agua para aquel fin (mayores requerimientos de calidad). Se solicita respuesta desde el Gobierno central departamental al Gobierno local, que presentó un expediente en el 2011 y aún no recibieron respuestas.

Bosque del A° El Bagre. Comisión Fomento San Luis-Felicita y apoya categorías. Menciona los impactos del bosque del A° El Bagre, y que hay vecinos que lo talan y otros que lo quieren proteger. También señalan que hay unos estudios que se hicieron con la escuela y el liceo de San Luis y que recientemente se reflotó un proyecto (de Legniani) para que la cuenca del A° El Bagre sea AP. Se realizó investigación y caracterización del área y los vecinos están comprometidos con la propuesta. Se mencionó que existe una propuesta de instalar una colonia de vacaciones y que creen necesario la presencia de Guardaparques en la zona.

Propuesta AP Parque metropolitano F. Margat. Presentaron la propuesta al Municipio, la IDC, y la Junta Departamental de Canelones. Se vinculan con actividades de educación ambiental. Tienen un proyecto de educación ambiental para presentar en el MEC, basado en la propuesta del área. Se realizaron visitas a los vecinos, y todos manifestaron interés en el proyecto AP, y no pudieron contactar solo a un vecino. También se quieren realizar actividades de limpieza. Enfatizan educación y participación.

Surge la necesidad de saber con qué recursos se cuenta para desarrollar el SDAP o gestionar las AP propuestas para ingresar al SDAP, por lo que se aclaró que hoy día se cuenta con recursos humanos de la IDC, y en la medida que se consolide el Sistema y las AP se podrían obtener recursos propios o externos.

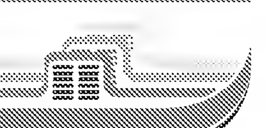
Se realizó una invitación general a todos los participantes por parte del comité organizador para asistir al TURAP del 24 al 27 de julio en Maldonado, y en especial a la DGGA para presentar el SDAP en el mismo.

<u>Lista de participantes</u>

Nombre	Institución
Alfredo Fernández	DGCultura-IDC
Paul Moizo	MVOTMA
Yoselín Barreto	Municipio de Canelones
Mabel Curbelo	Alcaldesa de Canelones
Diego Martínez Casal	AP Parque Margat
Cecilia Díaz Cúneo	AP Parque Margat
Diego Rodríguez	OSE Región Centro
Lucía Bartesaghi	Proyecto SNAP
Paola Mejía	Proyecto SNAP
Soledad Ávila	Proyecto SNAP
Federico López	IDC
Alejandro Rodríguez	Guardaparque HSL
Líber Sequeira	Guardaparque HSL
Federico Haretche	BEC-IECA-FCIEN
Andrea Venosa	Asesora Diputado Oscar Goba
Estela Priore	Liga de Fomento de San Luis
Virginia García	Costa Plan-IDC
Washington Mainardi	Gestión territorial-IDC
Gerardo Vanerio	DGGA - IDC

Victoria Laporte	Programa ECOplata
Enrique Carballo	Com 9 Junta Departamental
Mario Dicono	J.P. Margat
Mariana Barboza	DGTurismo-IDC
Gustavo González	Municipio Atlántida
Ernesto Salaverría	Alcalde de Atlántida
Victoria Cornalino	Patrimonio HYC-IDC
José Freitas	Gestión territorial-IDC
Silvana Masciadri	DGGA-IDC
Ethel Badín	DGGA-IDC
Leonardo Herou	DGGA-IDC
Alejandro Tarigo	DGGA-IDC

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERNESTO FEDERICO CACCIATORI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-059135/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7784 Mar 31- Abr 11

PURIFICACIÓN CANDELARIO BARRIOS MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-060615/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7768 Mar 31- Abr 11

ROBERTO MATEO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001596/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7705 Mar 31- Abr 11

TEMIS BENIGNA BRAIDA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-060471/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 7623 Mar 28- Abr 10

GUILLERMO MARCOS MATEO MACKEY (EXPEDIENTE IUE 0002-005200/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7578 Mar 31- Abr 11

HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-006147/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 7562 Mar 28- Abr 10

RICARDO SMITH LUCIANO (EXPEDIENTE IUE 0002-007257/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7475 Mar 31- Abr 11

MARÍA NERIS BUZON o BUZO y MÁXIMA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-058696/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 7245 Mar 26- Abr 08

JOBITA TURREN o JOVA TURRENS o JOVITA TURRENS o JOVITA TURREUS o JOVITA TURREU (EXPEDIENTE IUE 0002-057790/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 7084 Mar 25- Abr 07

FRANCISCO RAMÓN DI MATTIAS MARENCO (EXPEDIENTE IUE 0002-001980/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6947 Mar 24- Abr 04

OMAR MERCANT MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-061642/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6399 Mar 19- Abr 01

JUANA ORTIZ VALDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-003278/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6212 Mar 18- Mar 31

CARLOS MARIA MOLINA MAUTONE (FICHA 2-63904/2006).
Montevideo, 22 de diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6180 Mar 18- Mar 31

IRMA PABLA BENTANCOR BRUZZONE (EXPEDIENTE IUE 0002-059576/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6179 Mar 18- Mar 31

SEGUNDO TURNO

ALICIA BEATRIZ SOUTO EZQUIAGA (FICHA 2-4628/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7561 Mar 28- Abr 10

ALFREDO ORIBE CASTRO GOMEZ (FICHA 2-515/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7409 Mar 27- Abr 09

JUANA ESTHER BERTIZ (FICHA 2-59054/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7074 Mar 25- Abr 07

GASTON SEBASTIAN RIBEIRO ALANIZ (FICHA 2-2463/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6906 Mar 24- Abr 04

MARIA NELLY LAXALT ARAMBURO (FICHA 2-3210/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA
01) $ 2920 10/p 6723 Mar 21- Abr 03

LUIS DARIO MARRERO MAGNONI (FICHA 2-61761/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6541 Mar 20- Abr 02

CESAR ARTIGAS DENIS ARCHENTO (FICHA 2-652/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6390 Mar 19- Abr 01

LIBORIA CELINA PEREZ PEREZ (FICHA 2-51648/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6210 Mar 18- Mar 31

GRISNER GRISELDA RIVERO VIQUE y JUAN FRANCISCO VELAZQUEZ VIERA (FICHA 2-58412/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6118 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

JUAN PEDRO BELOSO y MARINA NOVEGIL MOLDES o MARINA NOVEÜL MOLDES (IUE 2-050810/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7618 Mar 28- Abr 10

ROSA GREIF STERN (IUE 2-049782/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7520 Mar 28- Abr 10

DAMASIA ELSA SUAREZ MARTINEZ y SUSSY DORIS SUAREZ MARTINEZ (IUE 2-252/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7043 Mar 25- Abr 07

RENEE VIOLETA LIUCHI GOMEZ (IUE 2-56714/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6943 Mar 24- Abr 04

MARIA CATALINA BOVE TRABAL (IUE 2-057213/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6730 Mar 21- Abr 03

FELIX SOCA ROCHA (IUE 2-62729/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6241 Mar 18- Mar 31

FERNANDEZ BLENGIO o BLENGGIO, INES (IUE 2-60780/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6184 Mar 18- Mar 31

ALFREDO BOZAN ACOSTA y MARIA DOLORES HERNANDEZ DE BOZAN ó MARIA DOLORES HERNANDEZ ó MARIA DOLORES HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-58594/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6123 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

PORTEIRO DÍAZ CARLOS (IUE 2-2205/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7590 Mar 28- Abr 10

ENRIQUE LANGER JOFENTE (IUE 02-038357/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7522 Mar 28- Abr 10

LIDIA o LYDIA BURGOS ARES (FICHA 2-40430/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7521 Mar 28- Abr 10

RUTH JOSEFA DUBINSKY ABRAMOVICH (IUE 2-052014/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7446 Mar 27- Abr 09

IRMA DIAZ ARBELLO (IUE 2-61273/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7436 Mar 27- Abr 09

MARIA DEL CARMEN DE LA PUENTE ARMELLINO (IUE 2-2501/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7418 Mar 27- Abr 09

MARCELINO RODRIGUEZ e IRMA BRAZEIRO SILVA (IUE 2-325/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7145 Mar 25- Abr 07

TEJERA CASANOVA, MARTINA LUCÍA (IUE 0002-002056/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7045 Mar 25- Abr 07

JOSÉ FRANCISCO BEZPALKO ZAZULA y ANNA o ANA ZAZULA o ZOZULA WARIANKA o VARIANKA (IUE 2-52652/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6685 Mar 21- Abr 03

ISABEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-3574/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6678 Mar 21- Abr 03

PABLO HERNANDEZ CABRERA (IUE 2-058490/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6538 Mar 20- Abr 02

SARA JOSEFINA LABORDE LABORDE (IUE 2-59590-2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6368 Mar 19- Abr 01

ESTHER RODRÍGUEZ DURAN (IUE 2-57544/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6318 Mar 19- Abr 01

DINORAH YOLANDA MILANO SPERA (FICHA 2-34353/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6239 Mar 18- Mar 31

CABRERA MOLINA, NELIDA ESTER o ESTHER (IUE 2-4336/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6185 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

DORA MARIA FERNANDEZ TASSO (IUE 0002-4885/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7742 Mar 31- Abr 11

ZELIG DOMB MARCUS (IUE 02-059866/2013).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7601 Mar 28- Abr 10

EMA TERESITA ALVAREZ PEREIRA, AURELIO ANDRADE, ALEX JAVIER ANDRADE ALVAREZ, ALEX ANDRADE CHIRIONEZ, ANDREA DANIELA CHIRIONEZ SARACHO (IUE 0002-005736/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7592 Mar 28- Abr 10

MARIA ISABEL REGULES ZORRILLA de SAN MARTIN (IUE 2-003093/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7531 Mar 28- Abr 10

WALTER MARIO HERNANDEZ CASAÑA (IUE 2-3514/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7511 Mar 28- Abr 10

ALAIN PAUL BERTINAT SANGER (IUE 2-59443/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7451 Mar 27- Abr 09

DONNA URUGUAYA ANDREOFF TODOROVA (IUE 2-59619/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 7339 Mar 27- Abr 09

JOSÉ MARÍA DELGADO RODINO (IUE 2-6819/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7325 Mar 27- Abr 09

GABRIEL AMILCAR CROSA (IUE 2-4457/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7228 Mar 26- Abr 08

VIOLETA NELLY SCHIFINO CAGGIANO (IUE 2-2333/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7188 Mar 26- Abr 08

MENDEZ WILLIAMS LUIS ALBERTO (IUE 2-3879/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7075 Mar 25- Abr 07

SATURNINO MIGUEL DE VAL (IUE 2-57721/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6938 Mar 24- Abr 04

ATILIO PELUFFO LAZZARINI (IUE 2-61523/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6857 Mar 24- Abr 04

RICARDO FERNANDO LOMBARDO GILIO (IUE 02-6509/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6684 Mar 21- Abr 03

LIBER MIGUEL SALVARREY BERIZO y MARTHA MERCEDES LOPEZ MENDEZ (IUE 2-1714/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6529 Mar 20- Abr 02

LUIS HUMBERTO BURONI ALBERRO (IUE 2-519/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6409 Mar 19- Abr 01

JORGE ALFREDO GALLI VANZINI (IUE 002/58596/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6371 Mar 19- Abr 01

ANGELA FELICIA CASTELNUOVO YANIVELLI (IUE 2-1813/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6364 Mar 19- Abr 01

FIORENTINA MARÍA DI MATTEO MAUTONE (FICHA 2-63006/2007).
Montevideo, 1 de abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6313 Mar 19- Abr 01

ALONSO CASALOD JOSE (IUE 2-48104/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6238 Mar 18- Mar 31

JOSE ALONSO HERMIDA (IUE 2-696/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6220 Mar 18- Mar 31

LUCRECIA CARMEN TAFERNABERRY AVELLANAL, SUSANA ANA BÁRBARA LIPPERT BLUM, HANS HELMUTH LIPPERT TAFERNABERRY y ELISABETH RUTH LIPPERT TAFERNABERRY (IUE 0002-000268/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6181 Mar 18- Mar 31

SEXTO TURNO

MARIA ENCARNACION PEREZ FERNANDEZ (IUE 0002-002502/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7585 Mar 28- Abr 10

ARIEL AMERICO LARRALDE MARTINEZ y ESMERALDA TERESA DALECIO PISSANO (FICHA 2-15152/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7560 Mar 28- Abr 10

CASTRO VILAR, FRANCISCO (FICHA 0002-003758/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7532 Mar 28- Abr 10

EVERGISTO MARÍA SILVA PÉREZ (FICHA 2-3016/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7243 Mar 26- Abr 08

ROSA MARÍA ATCHUGARRY RIZZO y LUIS ALBERTO PEREZ MARTELA o MARTELLA (EXPEDIENTE 2-5095/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7143 Mar 25- Abr 07

JOSE ROBERTO PADULA GADEA (FICHA 2-4028/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6946 Mar 24- Abr 04

MARIO SCALDAFERRI LIMONGI (FICHA 2-59577/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6720 Mar 21- Abr 03

WALTER SEBASTIÁN RODRIGUEZ FERNANDEZ y EUGENIO MARIA RODRIGUEZ PROUS (FICHA IUE 2-62481/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6670 Mar 21- Abr 03

ENRIQUE CARBALLIDO GARCIA (IUE 2-057776/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6562 Mar 20- Abr 02

ALBA BERMÚDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-50965/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6555 Mar 20- Abr 02

CARMEN GARCIA DOURADO y ENRIQUE TOJA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-039501/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6539 Mar 20- Abr 02

CONCEPCIÓN ALVEZ (FICHA 31-427/1971).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6513 Mar 20- Abr 02

HUMBERTO LORENZO FARRO RODRÍGUEZ (FICHA 2-51894/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6401 Mar 19- Abr 01

MARIA SILVIA MANOUKIAN BOYADJIAN (FICHA 2-61850/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6346 Mar 19- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

ALBERTO EDUARDO BERISSO OBEJERO y MARIA CARMEN DE GUERRICO (FICHA 2-714/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7766 Mar 31- Abr 11

GLADYS ELENA COSTA PEÑA (FICHA 2-57211/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7630 Mar 28- Abr 10

ANTONIO CARMELO CAGGIANESE PINTO (FICHA 2-4641/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7556 Mar 28- Abr 10

RICARDO CESAR HERNANDEZ CAMEJO (FICHA 2-55915/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7533 Mar 28- Abr 10

FREDER ISABELINO MARTIRENA ROSPIDE (FICHA 2-6592/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7523 Mar 28- Abr 10

FELIPE MARIA CIANCI LOVERIER o LODRIER (FICHA 2-4801/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7275 Mar 26- Abr 08

ANA MARIA MORENO GARCIA (FICHA 2-62003/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6904 Mar 24- Abr 04

AIDA ACOSTA (FICHA 2-61430/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6754 Mar 21- Abr 03

IDA DE LOS SANTOS INCHAUSTI (FICHA 2-24203/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6732 Mar 21- Abr 03

DANIEL ALBERTO PEREYRA VAZQUEZ (FICHA 2-2400/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6589 Mar 20- Abr 02

JUAN JOSE DE LEON REY (FICHA 2-2870/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6586 Mar 20- Abr 02

IRMA RIZZO ARIOLI (FICHA 2-3292/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6582 Mar 20- Abr 02

MARIA ELENA ACUÑA INTROZZI (FICHA 2-52477/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6567 Mar 20- Abr 02

MARIA ELIDA CASALES GONZALEZ (FICHA 2-1643/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6510 Mar 20- Abr 02

GUSTAVO HORACIO MAESTRONE AGUINSKY (FICHA 2-4373/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6363 Mar 19- Abr 01

MARIA ANTONIA MACHI MARTINEZ y ALFREDO VARELA MARTINEZ (FICHA 2-4335/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6186 Mar 18- Mar 31

CARLOS o CARLOS NILO SILVERA ROCHA (FICHA 2-20604/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6166 Mar 18- Mar 31

OCTAVO TURNO

ARTIGAS CUÑA PALERMO (EXPEDIENTE IUE 0002-000310/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 7191 Mar 26- Abr 08

WALTER JOSÉ SAMBUCETTI MORA (EXPEDIENTE IUE 0002-003238/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 7135 Mar 25- Abr 07

MARÍA ROSA VALDEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-003785/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6729 Mar 21- Abr 03

CAMILA IGLESIAS MOURE (EXPEDIENTE IUE 0002-005213/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6686 Mar 21- Abr 03

HEBER JESÚS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-062090/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6580 Mar 20- Abr 02

LIDIA MATILDE UGARTE CAMBON (EXPEDIENTE IUE 0002-059870/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6522 Mar 20- Abr 02

ALBERTO MATEO LARROUY CANARD (EXPEDIENTE IUE 0002-003718/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6400 Mar 19- Abr 01

CIPRIANO PERDOMO BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 0002-060472/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6203 Mar 18- Mar 31

JULIO CÉSAR SELLANES SOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-004309/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6187 Mar 18- Mar 31

NOVENO TURNO

CLORINDA SOSA SUAREZ (FICHA 2-300/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7619 Mar 28- Abr 10

LEON BERKMAN FENSTER (FICHA 2-512/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7410 Mar 27- Abr 09

MARIA ESTHER ALDROVANDI CASTILLO (FICHA 2-4873/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7229 Mar 26- Abr 08

MARIA LUISA SAMANDU UMPIERREZ (FICHA 2-4430/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7090 Mar 25- Abr 07

ANITA TROMBETA o ANITA TROMBETTA o ANA MARIA TROMBETTA o ANA MARIA TROMBETA (FICHA 2-1862/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7081 Mar 25- Abr 07

MARIA LUISA ISLAS PLATERO (FICHA 2-46499/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7034 Mar 25- Abr 07

MOSSI DUARTE, MARIA MAGDALENA (FICHA 2-4540/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7008 Mar 25- Abr 07

MARTHA CRISTINA TUSO ECHAZARRETA (FICHA 2-50535/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6916 Mar 24- Abr 04

RODOLFO PUIG CANABAL (FICHA 2-58380/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6910 Mar 24- Abr 04

NELSON RAFAEL DE VIDA MARTINCORENA (FICHA 2-62842/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6753 Mar 21- Abr 03

RUBEN JUAN MONTI CANUGATTI o CARUGATTI y OLGA MARIA CASELLA CONTA (FICHA 2-3240/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6672 Mar 21- Abr 03

SANTA LEONIDA o LEONIDAS NUÑEZ (FICHA 2-61959/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6671 Mar 21- Abr 03

JUAN PEDRO PARIS BELEDO (FICHA 2-61784/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6530 Mar 20- Abr 02

GRACIELA BRITOS (FICHA 2-3037/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6366 Mar 19- Abr 01

CARLOS WALTER MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-55599/2006).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6321 Mar 19- Abr 01

RICARDO GARCIA PEÑA (FICHA 2-2884/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6234 Mar 18- Mar 31

DÉCIMO TURNO

JOSÉ MARÍA ROCA SIENRA (IUE 2-4112/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7588 Mar 28- Abr 10

MARIA OGLIARUSSO YANNEO (IUE 2-5811/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7457 Mar 27- Abr 09

MABEL PAZ DUCLOS (IUE 2-212/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7445 Mar 27- Abr 09

CARLOS ITALO TORRES MOGNASCHI (IUE 2-7522/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7431 Mar 27- Abr 09

GONZALO JULIO RODRIGUEZ ROMERO (IUE 2-59794/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7276 Mar 26- Abr 08

LUIS ALBERTO DUARTE PIAZZA (IUE 2-61867/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7267 Mar 26- Abr 08

ZAPICÁN GASTAÑAGA RODRÍGUEZ (IUE 2-61.651/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7132 Mar 25- Abr 07

SHIRLEY MYRIAM o MIRIAM DOGLIOTTI MURIALDO y ORESTES JOSE u ORESTES JOSE RAMON BACCINO FARIAS (IUE 0002-059423/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7087 Mar 25- Abr 07

ELISA SORIA SEVERINO y RÓMULO OSVALDO TEJEIRO OBERTY (IUE 2-60.527/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6945 Mar 24- Abr 04

TERESA SAGA (IUE 2-41719/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 6760 Mar 21- Abr 03

OFELIA ELBA LEMAN VERDIER y LETICIA ELBA TORRES LEMAN (IUE 2-002153/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6687 Mar 21- Abr 03

CARLOS MARIO MANZO DUTRA (IUE 2-52468/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6566 Mar 20- Abr 02

ESBEL LEÓN BENTANCUR o BENTANCOR MORALES (IUE 2-42180/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6402 Mar 19- Abr 01

AÍDA ÁVILA BARRETO (IUE 2-57060/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6360 Mar 19- Abr 01

IRIS MARGARITA o IRIS MARGOT PENINO RIJO (IUE 2-047952/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6359 Mar 19- Abr 01

ALBERTO IGNACIO BONINO MARTÍNEZ (IUE 2-4681/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6322 Mar 19- Abr 01

ZULEMA DIAZ o ZULEMA DIAZ NALERIO (IUE 2-047730/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6208 Mar 18- Mar 31

CARMEN ARIS MARTINEZ (IUE 2-051749/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6207 Mar 18- Mar 31

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO ROSARIO ARAUJO COSTA (IUE 2-5776/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7621 Mar 28- Abr 10

BABY CALVO DA SILVA (2-62663/2007).
Montevideo, 14 de febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7468 Mar 27- Abr 09

MARIA TERESA BEIROA FERNANDEZ (IUE 2-2664/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7464 Mar 27- Abr 09

JUAN CARLOS CORREA ROMANELLI y ALDA GERÓNIMA ALBAREDA (IUE 2-1159/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7411 Mar 27- Abr 09

ISIDORA IRMA GANDÍN TEJERA y ALBERTO CRUZ GIMENEZ CRUZ o ALBERTO JOSÉ GIMENEZ CRUZ (IUE 2-52727/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7392 Mar 27- Abr 09

ATAHUALPA DENEZ y AUDILIA OSORIO PÉREZ (IUE 2-18792/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7146 Mar 25- Abr 07

JORGE ALBERTO TORRENTS MATTO (IUE 2-002196/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6742 Mar 21- Abr 03

MARÍA SOFÍA CASÁS BERNADÁ (IUE 2-3775/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6733 Mar 21- Abr 03

JUBILIANO SILVA GONZALEZ y SANTA CATALINA SARAVIA DE SILVA (IUE 2-54230/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6728 Mar 21- Abr 03

SUSANA RENE PÉREZ BRITOS (IUE 2-3461/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6611 Mar 21- Abr 03

PATTETA HEGUY, RAUL WALTER (IUE 2-606/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6523 Mar 20- Abr 02

NELSON GALLERO ALMEIDA (IUE 2-58483/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6413 Mar 19- Abr 01

JUAN MARÍA UMPIERREZ GODINO (IUE 2-061477/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6405 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

NORMA CASTRO SOUTO (IUE 0002-061836/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7441 Mar 27- Abr 09

BAFICO CARBALLIDO JULIO ANTONIO (IUE 2-60867/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7434 Mar 27- Abr 09

MYRIAM EDDA MAINARD GUTIERREZ (IUE 002-61365/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7412 Mar 27- Abr 09

ELIZABETH SUSANA CARRIZO GUERRERO (IUE 2-59841/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7389 Mar 27- Abr 09

BRUNO NICOLAS DONO CASAVALLE (IUE 2-2080/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 7277 Mar 26- Abr 08

OLIRA GAYE MADRUGA (IUE 2-2283/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6895 Mar 24- Abr 04

TERESA LUISA GOLARZ SWIETEK (IUE 2-62401/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6739 Mar 21- Abr 03

CARMEN ERMITA ALONSO FERNANDEZ (IUE 2-058488/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6546 Mar 20- Abr 02

ROQUE GERARDO BRUN SARASUA (IUE 2-3035/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6535 Mar 20- Abr 02

MARINA BAUBETA CHURI (IUE 2-4167/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6524 Mar 20- Abr 02

LENINA GALLO CUPARO (IUE 2-59333/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6408 Mar 19- Abr 01

MARÍA IVALDINA ó IBALDINA ALBERNAS ó ALBERNAZ TEXEIRA ó TECHEIRA (IUE 2-346/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6389 Mar 19- Abr 01

SILVIO PIO IMBRIACO CORTAZZO (IUE 2-61974/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6215 Mar 18- Mar 31

DOLORES FRANCO SATRE (Ficha 2-32544/2013).
Montevideo, 24 de setiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6195 Mar 19- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

GLORIA del CARMEN PAREDES CANTO (FICHA 2-001622/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7713 Mar 31- Abr 11

ALBERICO MORALES CALISTRO (FICHA 0002-002554-2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7706 Mar 31- Abr 11

JUSTA MARÍA RAMALLO FERREIRA (FICHA 2-4340/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7611 Mar 28- Abr 10

JUAN PEDRO COUSTÉ DI PAOLO e HILDA MABEL COUSTÉ DI PAOLO (FICHA 2-5877/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7602 Mar 28- Abr 10

MARGARITA ITURRALDE FAGONDE (FICHA 0002-058725/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7413 Mar 27- Abr 09

FEBE ELENA SALA CANZOBRE (EXPEDIENTE 2-005453/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7386 Mar 27- Abr 09

ANGUSTIAS ARIAS FERNANDEZ y TOMÁS RODRIGUEZ OTERO (FICHA 2-4726/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7265 Mar 26- Abr 08

ROLANDO EDISON TRUJILLO SOCA (FICHA 2-61222/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7230 Mar 26- Abr 08

DELIVIO VARGAS GARIN (FICHA 2-50.886/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7190 Mar 26- Abr 08

AKNIS PILAVJDIAN MUZRAKIAN (FICHA 0002-061164/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7144 Mar 25- Abr 07

MANUEL AMEIJENDA MARTINEZ (FICHA 2-003080/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7123 Mar 25- Abr 07

WALTER JOSÉ MACHIN QUEIROLO (FICHA 2-3720/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6756 Mar 21- Abr 03

ENRIQUE VICTOR MILANS TARLERA (FICHA 2-2043/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6743 Mar 21- Abr 03

EUGENIO MANRIQUE o EUGENIO HÉCTOR MANRIQUE GONZALEZ (IUE 2-53754/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6724 Mar 21- Abr 03

OCTAVIO HELENICO GONZALEZ DIAGO (FICHA 2-45271/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6665 Mar 21- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

NARCISA LUISA MORGA DIAZ (FICHA 2-5838/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7589 Mar 28- Abr 10

MARIA INES HERTEN AROCENA (FICHA 2-6173/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7552 Mar 28- Abr 10

AMILCAR BARRETTO (FICHA 2-3235/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7437 Mar 27- Abr 09

ALZIRA DA ENCARNAÇAO MAGALHAES o DE MAGALHAES MARTINS (FICHA 2-62700/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7329 Mar 27- Abr 09

ESTEBAN JUAN FELIPE XALAMBRI o XALALMBRI MAURIZ (FICHA 2-4483/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7244 Mar 26- Abr 08

JUAN MARIA PALADINO ARES (FICHA 2-4869/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7233 Mar 26- Abr 08

MARIA DE LA JUNQUERA ISABEL COLISTRO GARCIA (FICHA 2-5533/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7040 Mar 25- Abr 07

BOLIVAR EVARISTO GUTIERREZ CORTINAS (FICHA 2-5483/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6954 Mar 24- Abr 04

HECTOR ORLANDO COPPOLA ZUBIRIA (FICHA 2-60785/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6942 Mar 24- Abr 04

NIEVES JESUS SICILIA RODRIGUEZ (FICHA 2-61645/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6918 Mar 24- Abr 04

MAURO CICCARIELLO CAMMARANO o CAMARANO (FICHA 2-2989/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6894 Mar 24- Abr 04

MARIA DEL CARMEN VILLANO CAMARDA (FICHA 2-2123/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6858 Mar 24- Abr 04

MARIA DORILA OLIVERA XIMENO (FICHA 2-60080/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6569 Mar 20- Abr 02

LUCIA NELLY CODINA SOSA (FICHA 2-43370/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6407 Mar 19- Abr 01

JUAN ALBERTO SASEN VIGNOLO y ESTHER FERREIRA XAVIER (FICHA 2-4720/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6397 Mar 19- Abr 01

ALVARO FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-2179/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6348 Mar 19- Abr 01

HERMOSINDA QUINTAS PEREIRA y ERUNDINO CABRAL BOUZADA (FICHA 2-62816/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6236 Mar 18- Mar 31

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA RAMONA CASAS ARTIGAS (EXPEDIENTE 2-58837/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7586 Mar 28- Abr 10

RAUL ALFREDO DI BELLO TAMBASCO (EXPEDIENTE 2-5508/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7461 Mar 27- Abr 09

TERESA GALIANO (EXPEDIENTE 2-6438/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7273 Mar 26- Abr 08

LAURA KENES PALLERO (EXPEDIENTE 2-4253/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7077 Mar 26- Abr 08

ISABEL LOUREIRO LUJAN (EXPEDIENTE 2-57723/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6933 Mar 24- Abr 04

MYRIAM ANITA MOSQUERA (EXPEDIENTE 2-3135/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6893 Mar 24- Abr 04

GENOVEVA NUÑEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-19318/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6741 Mar 21- Abr 03

MARIA SUSANA ESCAMILLA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-6669/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6722 Mar 21- Abr 03

BERNARDO LISTE VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-60603/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6451 Mar 21- Abr 03

DINORA INGRID PEPE RAMPOLDI (EXPEDIENTE 2-2723/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6345 Mar 19- Abr 01

CARLOS HERON CAMESELLE FRANCO (EXPEDIENTE 2-4906/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6314 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

OMAR GONZALEZ BOUZA (EXPEDIENTE 2-3250/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7789 Mar 31- Abr 11

ALEJANDRA PAULINA RANCEL DIAZ (EXPEDIENTE 2-485/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7591 Mar 28- Abr 10

ARTURO MOLINA ROMERO y JOSEFA ROMERO CARBALLO (EXPEDIENTE 2-2513/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7414 Mar 27- Abr 09

ARMANDO JACINTO CORBO CARUSSO (EXPEDIENTE 2-6311/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7131 Mar 25- Abr 07

MARIA INES TESTA ESPINO (EXPEDIENTE 2-5713/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7085 Mar 25- Abr 07

ELECTRA ESTHER GRAU PEREZ MURPHY (EXPEDIENTE 2-46649/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7079 Mar 25- Abr 07

MYRIAM SUSANA GALLARDO HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-6017/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7042 Mar 25- Abr 07

NELSON EDUARDO AMARO MILAN (EXPEDIENTE 2-4223/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6912 Mar 24- Abr 04

ISMAEL RODRIGUEZ ACEVEDO (EXPEDIENTE 2-303/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6731 Mar 21- Abr 03

ELIAS BONIFACIO VILLALBA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-3670/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6679 Mar 21- Abr 03

DIFRAGOLA ANTONIELLO PIERRI (EXPEDIENTE 2-2808/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6552 Mar 20- Abr 02

RAUL HECTOR ROMANO DEL RIO (EXPEDIENTE 2-4643/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6391 Mar 19- Abr 01

HECTOR REGUEIRA REGUEIRA y MARIA RAQUEL ETCHEMENDY LUACES (EXPEDIENTE 2-2428/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6361 Mar 19- Abr 01

ANTONIA MARICHAL DIVERIO (EXPEDIENTE 2-4352/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6223 Mar 18- Mar 31

VIRISIMA MARIA VELASCO MEDINA (EXPEDIENTE 2-1815/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6222 Mar 18- Mar 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN ARMANDO BOTTI MIGNONE o MIGNONES (IUE 2-488/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7622 Mar 28- Abr 10

ERASMO NATALIO TECHERA FERNANDEZ y ANGEL CUSTODIO TECHERA FERNANDEZ (IUE 2-51919/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7524 Mar 28- Abr 10

ENRIQUE BELTRAN MULLIN (IUE 2-3898/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7506 Mar 31- Abr 11

JULIO CESAR REGALADO GARCIA (IUE 2-5510/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7465 Mar 27- Abr 09

MARIA ANGELICA PELAEZ SCARPA y ARCENO MILANO MORENO (IUE 2-62778/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7328 Mar 27- Abr 09

HILDA NIEVES PETTI REVELLO (IUE 2-5044/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6901 Mar 24- Abr 04

MARIA ANTONIA PEREYRA o PEREIRA ACOSTA; ISIDORO FUENTES y LUIS ALBERTO FUENTES PEREIRA (IUE 2-62270/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6370 Mar 19- Abr 01

EUGENIA BIENKOWSKI o BINSKOWSKA o BIUSKOWSKA LOMOTOWSKI (IUE 2-4366/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6369 Mar 19- Abr 01

TERESA RAMONA CLAVIJO CLAVIJO (IUE 2-4585/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6323 Mar 19- Abr 01

MIRTA ESTHER TRIAS GUIMARAENS o TRIAS GUIMARAES (IUE 2-55570/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6315 Mar 19- Abr 01

JAEL TAQUE CALCAGNO (IUE 2-59226/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6237 Mar 18- Mar 31

CARMEN GUTIERREZ PEREIRA y CLEMENTE DANUBIO SELLANES (IUE 2-58997/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5920 Mar 18- Mar 31

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR MARCELO ANZOLABEHERE COSTAS (IUE 2-3943/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7701 Mar 31- Abr 11

MARIA LUISA MARTINEZ TALICE (IUE 2-55086/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7432 Mar 27- Abr 09

CESAR OMAR GONZALEZ MARIUCA o CESAR OMAR GONZALEZ MARIUÇA (IUE 2-10227/2013)
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7415 Mar 27- Abr 09

CESAR GILES RODRIGUEZ (IUE 2-5185/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7234 Mar 26- Abr 08

MARIA LUISA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-60871/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7194 Mar 26- Abr 08

ELSA NELLYS o ELSA NELLY SOSA CASTRO y ANTONIO DIAZ ROIS (IUE 2-62475/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7133 Mar 25- Abr 07

MARIA ESTRELLA JUSTO RODRIGUEZ (IUE 2-4434/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6721 Mar 21- Abr 03

GUIDO MUÑOZ RIBERO (IUE 2-48464/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6688 Mar 21- Abr 03

MANUEL VERDES MARTINEZ (FICHA 2-13806/2005).
Montevideo, 11 de mayo de 2005.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Ac. Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6583 Mar 20- Abr 02

MARGARITA BONILLA BOBADILLA o BOVADILLA (IUE 2-11657/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6581 Mar 20- Abr 02

MIGUEL ANGEL SARNI AMEJEIRAS (IUE 2-1900/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6545 Mar 20- Abr 02

MANUEL ANTONIO FIGUEIRA LOURO (IUE 2-48107/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6324 Mar 19- Abr 01

DAVID PINKAS LICHTMANN ROTTENBERG (IUE 2-265/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6240 Mar 18- Mar 31

NELIDA IRMA ESPINO LARA (IUE 2-28282/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6231 Mar 18- Mar 31

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL ACOSTA PEREIRA (FICHA 2-54486/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7785 Mar 31- Abr 11

ESTEBAN PALVIAN ó PALUIAN ZINOVICH (FICHA 2-37309/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7753 Mar 31- Abr 11

RAMONA GLADYS ó GLADIS VILA FERNANDEZ (FICHA 2-58728/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7525 Mar 28- Abr 10

MIRTA LUJAN DIAZ (FICHA 2-58369/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 7459 Mar 27- Abr 09

HECTOR MIR SOUTULLO (FICHA 2-1630/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7452 Mar 27- Abr 09

JAIME FELIPE PIREZ RODRIGUEZ ó RODRIGUES (FICHA 2-2240/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7140 Mar 25- Abr 07

OMAR SATURNINO CABRERA ELORDOY ó ELHORDOY y ROSINA GAMBOA OIZ (FICHA 2-3372/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7071 Mar 25- Abr 07

CARLOS MARIA CANDIDO RODRIGUEZ (FICHA 2-57830/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7038 Mar 26- Abr 08

JUAN JESUS FERNANDEZ (FICHA 2-59718/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6902 Mar 24- Abr 04

ILSE RUTH ó RUTH ILSE BADSTEIN ó BEER KLISCHE (FICHA 2-57680/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6557 Mar 20- Abr 02

GUMERCINDA ó GUMERSINDA MELENDEZ ARRUDA (FICHA 2-52244/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6470 Mar 21- Abr 03

ALICIA TURCATI MONTICO (FICHA 2-62465/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6406 Mar 19- Abr 01

CLEVER ELISSONDO RANTIGHIERI (FICHA 2-25835/2005).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6211 Mar 18- Mar 31

VIGÉSIMO TURNO

MARIA DOACIR MARTINEZ MACHADO (FICHA 2-4497/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7743 Mar 31- Abr 11

RUFINO POZUELO RAMOS (FICHA 2-59796/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7712 Mar 31- Abr 11

FILIBERTA ó FELIBERTA VAZQUEZ CARBAJALES (FICHA 2-47231/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7702 Mar 31- Abr 11

EMILIO ALBERTO LOPEZ PULLEIRO (FICHA 2-62775/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7632 Mar 31- Abr 11

GLENDA WILMA VILLARREAL SOSA ó VILLARREAL NUÑEZ (FICHA 2-38912/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7620 Mar 28- Abr 10

RUBEN RAUL PEÑA (FICHA 2-4890/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7449 Mar 27- Abr 09

ISAURA HERMINDA OXANDABARAT CANOSA (FICHA 2-60032/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7416 Mar 27- Abr 09

ISIDRO RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 2-487/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7192 Mar 26- Abr 08

SUSANA CORBO GONZALEZ (FICHA 2-3839/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7072 Mar 25- Abr 07

LUISA YOLANDA SCAVINO PEREZ (FICHA 2-575/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6951 Mar 24- Abr 04

PASCUALA MARIA ó PASCUALA MARIA JULIA ó MARIA JULIA ESPINDOLA LUONI (FICHA 2-54896/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6913 Mar 24- Abr 04

MARIO PICCOLETTI PINELLI (FICHA 2-5146/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6905 Mar 24- Abr 04

GERARDO IMBRENDA PAKOR ó PASCO (FICHA 2-45379/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6759 Mar 21- Abr 03

DIEGO SIR CLEMENTE FERNANDEZ GADEA y MARGARITA VALLARINO GONZALEZ (FICHA 2-48301/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6531 Mar 20- Abr 02

ESPERANZA PLATAS GARCIA y SALVADOR ECHEGARAY FERREIRO ó ECHEGARAY REY (FICHA 2-69/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6525 Mar 20- Abr 02

CELIA ALIDA ELKEGARAY ó ETCHEGARAY RODRIGUEZ (FICHA 2-45906/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6411 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

IGNACIA ALVAREZ SANCHEZ (IUE 2-481/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7703 Mar 31- Abr 11

MARIA YABEN MEROLA y ANTOLIN MARTIR ZIPITRIA (IUE 2-2764/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7509 Mar 28- Abr 10

LUIS ALBERTO MACHADO (IUE 2-61586/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7447 Mar 27- Abr 09

ESTHER ANDION GRELA (IUE 2-2255/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7419 Mar 27- Abr 09

MARITA MENDEZ LEON (IUE 2-60877/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7252 Mar 27- Abr 09

BENJAMIN KATZ y SOFÍA GOLIFMAN (IUE 2-59050/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7073 Mar 25- Abr 07

JUAN TOMÁS NOVO ACUÑA (IUE 2-647/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6952 Mar 24- Abr 04

MIGUEL ANGEL DE LEON PESCE (IUE 2-55602/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6937 Mar 24- Abr 04

MARIA JULIA FERNANDEZ GENOVES (IUE 2-54/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6689 Mar 21- Abr 03

ELSA CRISTINA NOVA BENTANCUR (IUE 0002-058780/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6544 Mar 20- Abr 02

ARMANDO REYES CAMAÑO y MARÍA DELIA MAESO LARRIEU (IUE 2-2000/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6365 Mar 19- Abr 01

MARÍA MERCEDES LOPEZ DE ARMAS (IUE 2-57054/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6316 Mar 19- Abr 01

MARÍA del CARMEN BARIZO VALIANTE (IUE 2-52308/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6224 Mar 18- Mar 31

PURA PERLA CROSTACO (IUE 2-22212/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6209 Mar 18- Mar 31

PRIEDE SIMAS JUAN NESTOR (IUE 2/42451/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6205 Mar 18- Mar 31

MARÍA CRISTINA PERDOMO RAGAZZO (IUE 2-59583/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6188 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELENA ALBA RODRIGUEZ ASTESIANO (IUE 2-48198/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7559 Mar 28- Abr 10

CHELONI SCHULTZE, ELBIO EGON (IUE 0002-002549/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7554 Mar 28- Abr 10

EDUARDO ALBERTO NUNES REY (IUE 2-53108/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7517 Mar 28- Abr 10

ORESTES ANTONIO MOLINARI MARQUEZ (IUE 2-60873/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7193 Mar 26- Abr 08

VICENTE PEDRO FERRANDINO (IUE 2-1897/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7048 Mar 25- Abr 07

CARMELO ANTONIO PAOLINO IMVERSA o INVERSA o INVERSO (IUE 2-55593/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7047 Mar 25- Abr 07

MIGUEL GUTIERREZ GOMEZ o MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GOMEZ (IUE 2-985/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7044 Mar 25- Abr 07

MARÍA ANGÉLICA CASTAÑÓN ROSA (IUE 2-238/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6736 Mar 21- Abr 03

MARÍA ELCIRA FERREYRA JUAREZ y CARLOS JULIO ANTÚNEZ (IUE 2-54639/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6699 Mar 24- Abr 04

JUAN MANUEL CAMPÓN GRASSO (IUE 2-30439/2010).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6666 Mar 21- Abr 03

LAZARO JUAN MORAN MOREIRO (IUE 2-62586/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6610 Mar 21- Abr 03

LUIS ALBERTO RIAL GONZALEZ y WASHINGTON LORENZO RIAL GRENNO (IUE 2-60261/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6579 Mar 20- Abr 02

DORA NIEVE BROZIA MALAN (IUE 2-50/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6556 Mar 20- Abr 02

BLANCA NORMA SCAGLIA PEDRAZZI (IUE 2-62437/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6554 Mar 20- Abr 02

AIDA MARÍA PEREZ BORJAS (IUE 2-49197/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6325 Mar 19- Abr 01

MARÍA MIRELLE PEREYRA ESCALANTE (IUE 2-61575/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6214 Mar 18- Mar 31

CARMEN SARA NION CASTRO (IUE 2-34411/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6202 Mar 18- Mar 31

TEÓFILA ELIDEMA NOGUEIRA (IUE 2-35352/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6189 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL ALBERTO MOREIRA MORALES (FICHA 2-1157/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7699 Mar 31- Abr 11

FELIX YAMANDU CULSHAW FAGUNDEZ (FICHA 2-6166/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7669 Mar 31- Abr 11

JULIO GOMEZ AREOSA (FICHA 2-60094/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7665 Mar 31- Abr 11

JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-59955/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7148 Mar 25- Abr 07

CARMEN MARIA RODRIGUEZ PULIAN (FICHA 2-62569/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7041 Mar 25- Abr 07

ROSA LOURDES de los SANTOS DAVILA (FICHA 2-4817/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6911 Mar 24- Abr 04

BRIGIDO VALDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-62088/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6587 Mar 20- Abr 02

GRACIELA CUÑARRO BANDEIRA (FICHA 2-5614/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6584 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

GERARDO ROSSI GOLDARACENA (FICHA 2-5123/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7754 Mar 31- Abr 11

BLAS JOSE RUSSO MARSIGLIA y JOSEFA CELESTE PEREZ ACOSTA (FICHA 2-6686/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7746 Mar 31- Abr 11

LUZ del ALBA HAEDO (FICHA 2-4750/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7624 Mar 28- Abr 10

ARTURO GIACOSA CUTIÑO ó CUITIÑO (FICHA 2-6890/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7526 Mar 28- Abr 10

BEATRIZ GLADYS FERREIRA PEREIRA (FICHA 2-3480/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7518 Mar 28- Abr 10

KIRA KHAOUSTOFF TARASENCO ó TARACENCO (FICHA 2-2235/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7141 Mar 25- Abr 07

LUIS ALCIDES SUAREZ SCAMPINI (FICHA 2-4323/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7082 Mar 25- Abr 07

ENRIQUE JULIO GARIN PEREIRA (FICHA 2-2055/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7046 Mar 25- Abr 07

HUGO DOMINGUEZ AYALA y LUZ del ALBA ORTEGA DELGADO (FICHA 2-52022/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7015 Mar 26- Abr 08

EXMERALDA ó ESMERALDA CATALINA PANUNZIO ALDACUR y ROBERTO FELIX MAC CORMICK PANUZIO ó PANUNZIO (FICHA 2-62355/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6914 Mar 24- Abr 04

MARIA ESTHER GLADYS CAMIOU CANCELA (FICHA 2-3131/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6588 Mar 20- Abr 02

ENRIQUE de CASTELLET KOMES (FICHA 2-2454/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6540 Mar 20- Abr 02

LILI MARGOT SILVA RIVAS (FICHA 2-51069/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6532 Mar 20- Abr 02

ADOLFO DIAZ NOVO (FICHA 2-50536/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6412 Mar 19- Abr 01

JULIO CESAR COSTAS FERNANDEZ (FICHA 2-52558/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6352 Mar 20- Abr 02

ERNESTO ANDRES CESAR PAOLASSO BACIGALUPI (FICHA 2-62749/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6163 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-3768/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7704 Mar 31- Abr 11

JUAN MARIA PEREZ (IUE 2-4583/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7617 Mar 28- Abr 10

ELSA MENAS ROSSI FERREIRA (IUE 2-5656/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7603 Mar 28- Abr 10

CARMEN TORRADO MARIÑO y JOAQUIN FEIJOO BARRAL (IUE 2-8867/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7587 Mar 28- Abr 10

JOSE FELICIANO MARIÑO o MARINO CHIRIFF (IUE 2-6817/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7519 Mar 28- Abr 10

PEPE AMORELLI MORELLO (IUE 2-4861/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7420 Mar 27- Abr 09

MARIA AMELIA AGUIRRE FUENTES (IUE 2-3141/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7247 Mar 26- Abr 08

MANUEL RODRIGUEZ PRADO (FICHA 2-9668/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 7236 Mar 26- Abr 08

HERALDO LIMA TECHERA (IUE 2-2079/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7134 Mar 25- Abr 07

VALENTIN LOPEZ PEREZ (IUE 2-5114/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7083 Mar 25- Abr 07

MARIA ANTONIA TRAVIESO RAMIREZ (IUE 2-6484/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7003 Mar 26- Abr 08

CARLOS ALBERTO SOULIER GARCIA (FICHA 2-57726/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6936 Mar 24- Abr 04

CORNELIO CIPRIANO DE LEON MONROY y BLANCA SEVERINA PERI o SEVERINA BLANCA PERI COSTA (IUE 2-6014/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6859 Mar 24- Abr 04

JUAN ANGEL SENATTORE SELLANES o JUAN ANGEL ANSELMO SENATTORE SELLANES (IUE 2-3625/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6578 Mar 20- Abr 02

MARIA ANGELICA ROMANO TESORO (FICHA 2-58486/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6536 Mar 20- Abr 02

ELBA OLGA TAPPA SELLANES y JULIO CESAR ROLDAN (IUE 2-3450/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6404 Mar 19- Abr 01

TEODORA MACHIN MARTIN (FICHA 2-59538/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6362 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO RAMIRO PERNAS ALEMAN (FICHA 2-5084/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7786 Mar 31- Abr 11

JUANA ESMERALDA SANTOS ANCHETA y ALBERTO SOLLA SCHIAVO (FICHA 2-7342/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7612 Mar 28- Abr 10

ELSA ALICIA CASSOU JAUREGUI (FICHA 2-7840/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7393 Mar 27- Abr 09

MARIA DEL CARMEN BUA BOEDO (FICHA 2-8057/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7340 Mar 27- Abr 09

LIDIA JUANA MARTINEZ FERIA (FICHA 2-5450/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7274 Mar 26- Abr 08

ELBIA DEMETRIA COLOMBO LEVERATTO (FICHA 2-60536/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7223 Mar 26- Abr 08

DIEGO ANTONIO ZORRILLA IRIGOYEN (FICHA 2-7543/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7080 Mar 25- Abr 07

MARIA JUANA QUINTANILLA PEREIRA (FICHA 2-53605/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6948 Mar 24- Abr 04

DANIEL SANJURJO LONGO o CONGU y ALBERTO ANDRES SANJURJO SANCHEZ (FICHA 2-58482/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6537 Mar 20- Abr 02

MARIA YAFRATE GEMMITI (FICHA 2-4437/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6533 Mar 20- Abr 02

ALBERTO JESUS RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-340/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6396 Mar 19- Abr 01

LILIAN NORMA SOSA D'ANGELO (FICHA 2-39942/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6387 Mar 19- Abr 01

TASSILO VALERIO RODRIGUEZ ORONA (FICHA 2-53546/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6367 Mar 19- Abr 01

NELSON WALTER NAZZARI RODIÑO (FICHA 2-60800/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6327 Mar 19- Abr 01

MARIA ELENA GRASSO MELITO (FICHA 2-2342/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6326 Mar 19- Abr 01

MARCELINO ARTURO ALVAREZ (FICHA 2-35575/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6213 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO LUBITON HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-119887/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7610 Mar 28- Abr 10

MARIA LAURA CASTRO PINTO (FICHA 2-57830/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7551 Mar 28- Abr 10

HECTOR LUIS MENENDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-5073/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7448 Mar 27- Abr 09

ELBA YAÑEZ SOSA (IUE 2-5578/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7394 Mar 27- Abr 09

MARIA ESCOLASTICA ROCHA ALCINA (FICHA 2-61716/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7385 Mar 27- Abr 09

OMAR LUIS PEREZ BIGOT y MARIA CRISTINA SAN MARTIN RODRIGUEZ (IUE 2-1855/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6917 Mar 24- Abr 04

HIPOLITA GUILLERMINA VACCARO NARVARTE (IUE 2-3779/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6899 Mar 24- Abr 04

RAMON ALBERTO MORA FERNANDEZ (IUE 2-4800/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6762 Mar 21- Abr 03

JUANA ROSA GUERRERO MECA (IUE 2-4581/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6568 Mar 20- Abr 02

LILIA FERREIRA MACHADO (IUE 2-62160/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6232 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

HEBER FERNANDEZ MATEOS y MARIA CELESTE CUNHA BELGERI (FICHA 2-6405/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7555 Mar 28- Abr 10

JUDITH VIVIAN AGUIAR LEMA (FICHA 2-5277/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7527 Mar 28- Abr 10

IRMA o IRMA INOCENCIA ITUARTE ACOSTA (FICHA 2-57674/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7294 Mar 27- Abr 09

TEODORO NUÑEZ CABRERA (FICHA 2-4357/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6949 Mar 24- Abr 04

ALFREDO DE SOSA DE LOS SANTOS (FICHA 2-6152/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6903 Mar 24- Abr 04

HERMINO o HERMINIO VARELA MELIAN y ERNELIA o ENELIA FILOMENA BENTANCOR o BENTANCUR MORALES (FICHA 2-41226/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6577 Mar 20- Abr 02

MARIA ISABEL REGALADO FICCO (FICHA 2-3770/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6547 Mar 20- Abr 02

ALFREDO RUZO ACOSTA (FICHA 2-4770/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6526 Mar 20- Abr 02

LAURA MARIA RODRIGUEZ LANGE (FICHA 2-343/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6398 Mar 19- Abr 01

HAYDEÉ o JACINTA AYDEÉ o JACINTA AYDÉ o JACINTA HAYDEÉ GARCIA VIDALIN o JACINTA AYDÉ GARCIA VIDALIN de BARREIRO (FICHA 2-56332/2013).

Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6221 Mar 18- Mar 31

BEATRIZ NORMA VITOLO DIAZ y JOSE VITOLO BARTOLOMEO (FICHA 2-4574/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6190 Mar 18- Mar 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELFA SANGUINETT RODRIGUEZ o DELFA SANGUINETT DE ALFONSO (FICHA 156-185/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de febrero de 2014.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7200 Mar 27- Abr 09

TERCER TURNO

LUISA ANGELA PANIZZA LAGRILLA (FICHA 461-614/2013).
Artigas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7402 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFINA CLAVIJO ARREDONDO (IUE 459-451/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7351 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

ZANOLA CABRERA, RICARDO ALFREDO (IUE 459-633/2013).
Canelones, 19 de febrero de 2014.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6698 Mar 24- Abr 04

MARÍA SELBA o SELVA ROBAINA MARTIN (IUE 459-412/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6697 Mar 24- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

NELSA NELIDA PARODI FERRER (IUE 485-782/2013).
Atlántida, 23 de diciembre de 2013.
Dr. José Miguel de Olea, Actuario.
01) $ 2920 10/p 7165 Mar 27- Abr 09

HECTOR OCTAVIO DE LEON o LEON FERNANDEZ (IUE 485-599/2013).
Atlántida, 5 de diciembre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6353 Mar 20- Abr 02

SEGUNDO TURNO

ANGEL ARTEMIO ROSSO UMPIERREZ (IUE 526-57/2014).
Atlántida, 17 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7396 Mar 27- Abr 09

MIGUEL ANGEL BERNAL RAPPALINI (IUE 485-796/2013).
Atlántida, 7 de febrero de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7387 Mar 27- Abr 09

LUIS EMILIO COSCE PASTORINO (IUE 485-807/2013).
Atlántida, 17 de febrero de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7350 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

DIEGO RAUL RIOS y ALMA BELIA ALVAREZ MORALES (IUE 493-45/2014).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7167 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA OLGA BERRIEL LOPEZ (FICHA IUE 440-240/2014).
Las Piedras, 10 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7427 Mar 28- Abr 10

ROSENDO GONZÁLEZ y MARIA ELENA ISOLINA DELIOTI o DELIOTTI (FICHA IUE 440-1357/2013).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 14 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7353 Mar 28- Abr 10

ADILCIA MEDALY CIUTI PUENTE o ADILCIA MEDALY CIUTI PUENTE DE SAMBOLINO (FICHA IUE 440-152/2014).
Las Piedras, 19 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6850 Mar 25- Abr 07

CARLOS WALDEMAR GONZÁLEZ TARAMASCO (FICHA IUE 440-1237/2013).
Las Piedras, 6 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6517 Mar 21- Abr 03

AMANDA ELSA FUSSI SILVA (FICHA IUE 440-184/2014).
Las Piedras, 21 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6357 Mar 20- Abr 02

BLANCA UVIEDO o UBIEDO DIAZ (FICHA IUE 440-99/2014).
Las Piedras, 10 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6196 Mar 19- Abr 01

OLIMPIA SANTA FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1374/2013).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6100 Mar 19- Abr 01

RODOLFO VICTOR ALVAREZ CASTRO (FICHA IUE 440-67/2014).
Las Piedras, 11 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6087 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

BLANCA ESTHER o ESTER MONTEGHIRFO PEREZ (FICHA IUE 458-1538/2013).
Las Piedras, 6 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7250 Mar 27- Abr 09

ABELARDO FERREIRA o ABELARDO FERREIRA LÓPEZ (FICHA IUE 458-1140/2013).
Las Piedras, 10 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7189 Mar 26- Abr 08

ISABEL MENDEZ DE SANTA BARBARA o ISABEL MENDEZ MENDEZ (FICHA IUE 458-1511/2013).
Las Piedras, 11 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6851 Mar 25- Abr 07

VOLGA LUZARDO CABRERA (FICHA 458-231/2014).
Las Piedras, 5 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6849 Mar 25- Abr 07

SECUNDINO CASTO DUTRA (FICHA IUE 458-1285/2013).

AUXILIADO DE POBREZA.
Las Piedras, 24 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6494 Mar 21- Abr 03

CÉSAR MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA IUE 458-1503/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6235 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARMELO EDUARDO CABRERA ALVAREZ (FICHA 175-1116/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7166 Mar 27- Abr 09

GUILLERMO EBELIO PEIRAN (FICHA 175-1149/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6631 Mar 24- Abr 04

LORENZO IRAEL o ISMAEL o ISRAEL PAREDES DEBRUM (FICHA 175-544/2013).
Pando, 13 de marzo de 2014).
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6630 Mar 24- Abr 04

BLANCA DORA GONZALEZ (FICHA 175-1150/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6628 Mar 24- Abr 04

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN BINAGUI TORT (FICHA 176-1162/2013).
Pando, 6 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6629 Mar 24- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVEZ BUENO, MARIA ALDA y SOUZA MENDEZ, PABLO LESME (IUE 207-109/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 7424 Mar 28- Abr 10

GUMERSINDO ADAN SARAVIA ANTUNEZ (IUE 207-87/2014).
Melo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6481 Mar 21- Abr 03

ESTHER MARTINEZ (IUE 207-668/2013).
Melo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6479 Mar 21- Abr 03

LUIS ALBERTO DA SILVA MELGARES (IUE 207-252/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6140 Mar 19- Abr 01

MARIA NURIMAR TORT MORALES (IUE 207-704/2013).
Melo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5910 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

TREMEZANO VIDELA, NAIR (IUE 208-97/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7581 Mar 31- Abr 11

SAYANES SILVERA, RAMONA (IUE 208-84/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7580 Mar 31- Abr 11

OLGA DA FONSECA VIDAL y VOLTAIRE RIVERO GUASQUE (IUE 208-736/2013).
Melo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6480 Mar 21- Abr 03

ESTANISLAO SUAREZ DE FARIAS (IUE 208-58/2014).
Melo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6436 Mar 21- Abr 03

FELIPE JOSE BASIL VAZ (IUE 208-93/2008).
Melo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5912 Mar 18- Mar 31

BLANCA DELIA PERDOMO DOS SANTOS (IUE 208-387/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5911 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

CARLOS NEY ACOSTA RITTA (IUE 468-86/2014).
Melo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 7425 Mar 28- Abr 10

ARAMAR TREMEZANO MEDINAS (IUE 468-624/2013).
Melo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6435 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE OSCAR TOLEDO GARCIA (IUE 488-553/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7309 Mar 28- Abr 10

MARIA LORENA DIAZ COCCARO (IUE 488-50/2014).
Río Branco, 17 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7013 Mar 26- Abr 08

DONATO DA ROSA y JOAO DEDEUS DA ROSA (IUE 488-34/2014).
Río Branco, 11 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7012 Mar 26- Abr 08

TERESA MACHADO MEDEIROS y VIRGINIO NICOLAS OLIVERA MACHADO (IUE 488-205/2013).
Río Branco, 14 de agosto de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6437 Mar 21- Abr 03

JOSE LUIS OCHOA, IRACELIA BARBOZA OLIVERA, HILDAIR PORCIUNCULA BARBOZA, RUDINEY PORCIUNCULA BARBOZA y MARIA DEL CARMEN PORCIUNCULA BARBOZA (IUE 488-9/2014).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 11 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6081 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ ORTIZ ETCHECHURY (IUE 223-76/2014).
Colonia, 12 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7094 Mar 26- Abr 08

JULIO CÉSAR VILLAR QUINTANA (IUE 223-733/2013).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6853 Mar 25- Abr 07

ABAYUBÁ FERREIRA (IUE 223-672/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6649 Mar 24- Abr 04

CLAUDIO SERGIO CUTINELLA ACOSTA (IUE 223-68/2014).
Colonia, 7 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6648 Mar 24- Abr 04

JORGE ROOSEVELT QUINTANA QUINTANA (IUE 223-62/2014).

Colonia, 7 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6647 Mar 24- Abr 04

JOHANN HEINRICH WILHELM HAUPT (IUE 223-78/2014).
Colonia, 12 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6474 Mar 21- Abr 03

MARIANO FERNANDEZ de ROMARATEGUI (IUE 223-47/2014).
Colonia, 6 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6279 Mar 20- Abr 02

DELMO HUGO RICCA BEIN (IUE 223-40/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5978 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

ANGELA VIGNOLO MANANCERO (IUE 508-567/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6173 Mar 19- Abr 01

CARLOS ALBERTO CASTRO DI JACOVO (IUE 508-602/2013).
Colonia, 20 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6172 Mar 19- Abr 01

AMELIA SOLEDAD TORREZ ARANDA (IUE 508-599/2013).
Colonia, 20 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6143 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GINASENO SEQUEIRA VERA (IUE 227-960/2013).
Carmelo, 13 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 7263 Mar 27- Abr 09

HUGO DANIEL FERNANDEZ FOSTER (IUE 227-64/2014).
Carmelo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6341 Mar 20- Abr 02

ALFREDO RICARDO BERTOLOTTI ESQUITÍN (o) SQUITÍN (IUE 227-670/2013).
Carmelo, 17 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6339 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ASUNCIÓN LUCÍA GIUSIANO CABALLERO (IUE 225-1047/2013).
Rosario, 6 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7546 Mar 31- Abr 11

LAURENCIO JACINTO WALIKOWSKI SCHENCK (IUE 225-813/2013).
Rosario, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7323 Mar 28- Abr 10

ANGEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y ERNESTO ANGEL MARTÍNEZ DÍAZ (IUE 225-1147/2013).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7240 Mar 27- Abr 09

FELIPE ALCIDES GARDIOL GEYMONAT y MARIBEL ETHEL PÉREZ ALLIO (IUE 225-1029/2013).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7104 Mar 26- Abr 08

GUIDO EMMANUEL GARDIOL GEYMONAT (IUE 225-22/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7103 Mar 26- Abr 08

ELIO FORTS o FORT CABRERA (IUE 225-29/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7039 Mar 26- Abr 08

MARÍA ELCIRA ZANELLI GAYOL (IUE 225-102/2014).
Rosario, 13 de marzo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6883 Mar 25- Abr 07

BERTO GLADYS GUTIERREZ MORALES (IUE 225-1098/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6342 Mar 20- Abr 02

ALICIA GEYMONAT CHARBONIER (IUE 225-972/2013).
Rosario, 2 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6278 Mar 20- Abr 02

EMA CASIANA ROBAINA PERDOMO (IUE 225-242/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6132 Mar 19- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GEORGINA, SUAREZ HERNANDEZ (IUE 241-30.256/1996).
Durazno, 13 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7576 Mar 31- Abr 11

DIONISIA ó DIONICIA EVERILDA, CEDREZ ó CEDRES ARAUJO (IUE 241-34/2014).
Durazno, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6593 Mar 24- Abr 04

REGINO, PRIETO BETIZAGASTI (IUE 241-92/2014).
Durazno, 6 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6423 Mar 21- Abr 03

JUANA DO SANTOS ó JUANA CRUZ de los SANTOS (IUE 241-842/2013).
Durazno, 18 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6311 Mar 20- Abr 02

ELSA GLORIA, RAMOS QUIJANO (IUE 241-88/2014).
Durazno, 6 de marzo de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6310 Mar 20- Abr 02

GERÓNIMO, AGUIRRE URRUZULA, OLGA, AGUIRRE URRUZULA, HAIDEÉ, AGUIRRE URRUZULA y ARMANDO, AGUIRRE URRUZULA (IUE 241-991/2013).
Durazno, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6309 Mar 20- Abr 02

MARÍA del HUERTO, GRECCO ALDAYA (IUE 241-41/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5990 Mar 18- Mar 31

BIVIANO ó BIBIANO PEREYRA PEREZ o BIVIANO ó BIBIANO PEREIRA PEREZ y MARÍA REYES LAGUNA LLANES ó MARÍA, LAGUNA LLANES (IUE 241-577/2011).
Durazno, 22 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5985 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

ALBA DORA REGALINI AVELLANEDA (IUE 242-125/2014).
Durazno, 26 de marzo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7635 Mar 31- Abr 11

ADRIÁN LORENZO, SOMMA PREGLIASCO (IUE 242-84/2014).
Durazno, 18 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7544 Mar 31- Abr 11

ELSA, CASTRO SANTOS (IUE 242-139/2014).
Durazno, 18 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7543 Mar 31- Abr 11

AGUSTINA, CARRASCO CASTAÑO (IUE 242-1101/2013).
Durazno, 11 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7320 Mar 28- Abr 10

LORENZA MARÍA, ARZUAGA (IUE 242-81/2014).
Durazno, 27 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6708 Mar 24- Abr 04

URUGUAY, CARDOZO MONTES DE OCA (IUE 242-93/2014).
Durazno, 7 de marzo de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6707 Mar 24- Abr 04

GREGORIA, FAJIAN MARTINEZ (IUE 242-69/2014).
Durazno, 27 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6705 Mar 24- Abr 04

MARÍA, MANSILLA (IUE 242-33/2014).
Durazno, 12 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6704 Mar 24- Abr 04

LUIS MARÍA, ARGACHA NANCHEZ y CARMEN, NANCHEZ (IUE 242-34/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6312 Mar 20- Abr 02

ABEL ROQUE, ARATTI TORRES y OLGA, LUJAN PEREYRA (IUE 242-97/2014).
Durazno, 7 de marzo de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5992 Mar 18- Mar 31

JOSÉ GUSTAVO, GRECCO ALDAYA (IUE 242-50/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5991 Mar 18- Mar 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA VERA LARREA (IUE 254-90/2014).
Trinidad, 17 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 7164 Mar 27- Abr 09

ROSA LILIA o LIBIA VELAZCO SANTANDER (IUE 254-101/2014).
Trinidad, 12 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 7028 Mar 26- Abr 08

MARIA PAULA FREDES RODRIGUEZ (IUE 254-2/2014).
Trinidad, 12 de marzo de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 7026 Mar 26- Abr 08

EDELMAR LEAL PIRIZ (IUE 254-737/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 6463 Mar 21- Abr 03

PAULA OCAMPO OCAMPO (IUE 254-808/2013).
Trinidad, 26 de febrero de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 6289 Mar 20- Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO SERGIO BOGGIA SICA (FICHA 260-72/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7504 Mar 31- Abr 11

ECLÍPSELA PURIFICACIÓN o ECRISELDA PURIFICACIÓN o ECRILDA PURIFICACIÓN o ISELDA PURIFICACIÓN TORTEROLA CILLUTI o CILLUTTI o GILLUTI (FICHA 260-88/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7357 Mar 28- Abr 10

PAULA CABRERA PEÑA o PENA (FICHA 260-49/2014).
Florida, 11 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7108 Mar 26- Abr 08

LYDIA NAIR BASERGA MARICHAL (FICHA 260-768/2013).
Florida, 11 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7107 Mar 26- Abr 08

CARMEN JULIANA EXPÓSITO OTERO (FICHA 260-894/2013).
Florida, 14 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7106 Mar 26- Abr 08

ULISES OMAR ESCARÓN SOCA o CHOCA (FICHA 260-108/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7105 Mar 26- Abr 08

NANEY BEATRIZ o NANCY BEATRIZ REYES QUIJANO (FICHA 260-32/2014).
Florida, 14 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6308 Mar 20- Abr 02

JOSEFINA LEÓN LECAROZ GOROSTARRAZU o GOROSTERRAZU (FICHA 260-60/2014).
Florida, 11 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6305 Mar 20- Abr 02

RICARDO ALBERTO NORIA LLANES (FICHA 260-59/2014).
Florida, 11 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6303 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

RUPERTO EDUARDO CABRAL y ELBA NELLY ARANA OVIEDO (FICHA 261-77/2014).
Florida, 18 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7407 Mar 28- Abr 10

ANTONIA MARY MARTÍNEZ BAREIRO o BARREIRO (FICHA 261-133/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7406 Mar 28- Abr 10

ALEJANDRO ARTURO GULARTE ROVIRA (FICHA 261-135/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7405 Mar 28- Abr 10

DELIA RAMONA o DELIA REYES RIAÑO o REAÑO (FICHA 261-1011/2013).
Florida, 13 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7356 Mar 28- Abr 10

EUSTAQUIO JUAN o EUSTAQUIO JUAN ADÁN PORCAL VÁZQUEZ (FICHA 261-579/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7259 Mar 27- Abr 09

NEMESIO CARLOS o NEMECIO CARLOS o DEMESIO LAFARGUE GÓMEZ (FICHA 261-473/2013).
Florida, 7 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7109 Mar 26- Abr 08

ODILIA MARTÍNEZ GIANI (FICHA 261-74/2014).
Florida, 10 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6790 Mar 25- Abr 07

ROSENDO BURGUEZ HERNÁNDEZ (FICHA 261-75/2014).
Florida, 12 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6789 Mar 25- Abr 07

JUAN CARLOS RIESGO (FICHA 261-79/2014).
Florida, 12 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6304 Mar 20- Abr 02

MARÍA CARLOTA DIBARBOURE BARCELO (FICHA 261-60/2014).
Florida, 11 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6302 Mar 20- Abr 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL NAIR APECECHEA URRETA (IUE 274-23/2014).
Minas, 20 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7428 Mar 28- Abr 10

NIDIA LIRIS MOLINA BARRIOS (IUE 274-39/2014).
Minas, 7 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7206 Mar 27- Abr 09

OLGA DONATA SILVA SILVEIRA (IUE 274-517/2013).
Minas, 27 de septiembre de 2013.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 6639 Mar 24- Abr 04

DORALINA PRESA PEREIRA (IUE 274-753/2013).
Minas, 23 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6638 Mar 24- Abr 04

MARIA YOLANDA ALONSO SANCHEZ o MARIA YOLANDA SANCHEZ (IUE 274-48/2014).
Minas, 7 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6145 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

AMANDA GRAZIELLA o GRACIELA FARINASSO CLADERA (IUE 432-39/2014).
Minas, 7 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7430 Mar 28- Abr 10

SALVADOR ZOILO GONZALEZ (IUE 432-51/2014).
Minas, 7 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7208 Mar 27- Abr 09

MIGUEL ANGEL OLAZABAL CAL (IUE 432-783/2013).
Minas, 12 de febrero de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7207 Mar 27- Abr 09

HUMBERTO RICO RIVERO LUZARDO (IUE 432-714/2013).
Minas, 12 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6891 Mar 25- Abr 07

ORFILIO LEODORO FERREIRA ABREU y BEATRIZ ELVIRA CABRERA REY (IUE 432-786/2013).
Minas, 14 de marzo de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6848 Mar 25- Abr 07

HERMINDA o ERMINDA GONZALEZ VALDEZ (IUE 432-27/2014).
Minas, 20 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6144 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELDA GUATTINI POSADA (FICHA 284-24/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7779 Mar 31- Abr 11

MARIA ELIDA VIQUENDI GIUSTI (FICHA 284-970/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7770 Mar 31- Abr 11

ALFREDO RODRIGUEZ AHLERS (FICHA 284-113/2013).
Maldonado, 15 de marzo de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7380 Mar 28- Abr 10

ALBERTO MONTAÑEZ LOPEZ o MONTAÑES LOPEZ (FICHA 284-30/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7378 Mar 28- Abr 10

MANUEL VALENTIN RODRIGUEZ (FICHA 284-90/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6988 Mar 26- Abr 08

JUAN CARLOS BRASELLI GARCIA y AMANDA EUFEMIA GILIO o GIGLIO (FICHA 284-1033/2013).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6987 Mar 26- Abr 08

SIMON PERGIERYCHT GOLDFERD (FICHA 284-51/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6777 Mar 25- Abr 07

VICENTE FACUNDO MANSILLA BERMUDEZ (FICHA 284-39/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6776 Mar 25- Abr 07

NESTOR JESUS MARTINEZ DIAZ (FICHA 284-68/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6775 Mar 25- Abr 07

JUANA PEREZ GONZALEZ (FICHA 284-27/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6771 Mar 25- Abr 07

LUZ DELIA TEJERA CASTRO (FICHA 284-35/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6508 Mar 20- Abr 02

GREGORIA GEREMIA TORT PEREZ y NILSON FERNANDEZ TORT (FICHA 284-989/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6260 Mar 20- Abr 02

JUANA DOMINGA TECHERA GALLO (FICHA 284-1006/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6257 Mar 20- Abr 02

GIL GARCIA RIJO (FICHA 284-1021/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6253 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

VICTORINO RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 285-125/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7774 Mar 31- Abr 11

ALICIA SOSA CABRERA y LUIS ALBERTO BALCARCEL o BALCARCE DE LA SIERRA (FICHA 285-31/2014).
Maldonado, 20 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7384 Mar 28- Abr 10

CELESTE MARIA ESCOBAL TECHERA (FICHA 285-1014/2013).
Maldonado, 26 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 7381 Mar 28- Abr 10

MIGUEL ANGEL CLAVERO DE LEON (FICHA 285-1147/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.

Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6973 Mar 26- Abr 08

AMILKAR FERREIRA SILVERA (FICHA 285-988/2013).
Maldonado, 19 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6772 Mar 25- Abr 07

MAXIMO RUFINO PAREDES ALVAREZ (FICHA 285-50/2014).
Maldonado, 20 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6511 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

GLORIA MERCEDES PEREIRA MONTES DE OCA (FICHA 286-1280/2013).
Maldonado, 17 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7776 Mar 31- Abr 11

LUZ del VALLE LUDUEÑA ROLDAN JIMENEZ (FICHA 286-139/2014).
Maldonado, 17 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7775 Mar 31- Abr 11

VICTOR ANGEL DAL MOLIN RUSSI (FICHA 286-1286/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richard, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7769 Mar 31- Abr 11

ERALDO GULARTE ROCHA (FICHA 286-1193/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 7376 Mar 28- Abr 10

ANGEL JESUS PERNAS NEGRO (FICHA 286-64/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 7375 Mar 28- Abr 10

ENRIQUE OSCAR FERNANDEZ BROGLIA (FICHA 286-1211/2013).
Maldonado, 20 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6983 Mar 26- Abr 08

ANGELITA DI CIOCCO PANUNCIO (FICHA 286-1182/2013).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6982 Mar 26- Abr 08

FERMINA PALAVECINO MALO (FICHA 286-1247/2013).
Maldonado, 20 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6974 Mar 26- Abr 08

EDISON ROSAURO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 286-1209/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6861 Mar 24- Abr 04

MARIA ESTHER PASCALE LACUEVA (FICHA 286-73/2014).
Maldonado, 27 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6769 Mar 25- Abr 07

BENITA CEVERIANA ó BENITA SEVERIANA ó SEVERIANA BENITA DE LEON LAZO (FICHA 286-47/2014).
Maldonado, 27 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6768 Mar 25- Abr 07

WALTER ALEJANDRO ROBAINA (FICHA 286-1177/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6514 Mar 20- Abr 02

ERNESTO VELAZQUEZ SUGO (FICHA 286-1201/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6268 Mar 20- Abr 02

NELSON WILFREDO SILVERA PEREIRA (FICHA 286-995/2013).
Maldonado, 6 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6266 Mar 20- Abr 02

MAYO CELESTINO NUÑEZ BALERIO (FICHA 286-1091/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6265 Mar 20- Abr 02

ALFREDO ROBERTO CUADRADO DE LOS SANTOS (FICHA 286-24/2014).
Maldonado, 13 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6259 Mar 20- Abr 02

GERVACIO MARTINEZ CORUJO y HORTENSIA HILDA QUINTANA FONSECA (FICHA 286-296/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6255 Mar 25- Abr 07

ILDA ANDREA PEREZ TORT y GASPAR MARCELINO AQUINO TORT (FICHA 286-82/2014).
Maldonado, 28 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6254 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ROSA CARDOZO OLID (FICHA 456-387/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7241 Mar 27- Abr 09

PRIMER TURNO

BALDIMAR CASIANO MOREIRA COLMAN (FICHA 456-118/2009).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7383 Mar 28- Abr 10

ADELSA ESTER ó ADELSA ESTHER GÓMEZ GÓMEZ (FICHA 503-416/2013).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6991 Mar 26- Abr 08

JUAN FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 503-472/2013).
San Carlos, 23 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6990 Mar 26- Abr 08

JACINTO HERNANDEZ BATISTA (FICHA 503-392/2013).
San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 6862 Mar 24- Abr 04

SEGUNDO TURNO

HERMOGENA ó HERMOGENES LUZARDO DE LEON (FICHA 505-477/2012).
San Carlos, 25 de septiembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7379 Mar 28- Abr 10

MARÍA ANGÉLICA MONTEAGUDO (FICHA 505-386/2013).
San Carlos, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6989 Mar 26- Abr 08

DAVID JOEL BELLO SILVA (FICHA 505-445/2013).
San Carlos, 3 de febrero de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6986 Mar 26- Abr 08

MARIA GLADYBERTA ó MARÍA GLADYS AIZPURÚ DUCLO ó DUCLOS (FICHA 505-465/2012).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6972 Mar 26- Abr 08

JUAN HUGO BORRAZÁS PÍRIZ (FICHA 505-41/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6774 Mar 25- Abr 07

LEONCIO RAÚL PEREIRA ALTEZ (FICHA 505-33/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6773 Mar 25- Abr 07

AIDA ISABEL ELENA IGUINI (FICHA 505-223/2013).
San Carlos, 6 de agosto de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6264 Mar 20- Abr 02

CARLOS BELTRÁN CARRASCO ACOSTA (FICHA 505-443/2013).
San Carlos, 3 de febrero de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6261 Mar 20- Abr 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS MARIA LAURINO BLANCO y ELBIO JUAN LAURINO OBERTI (IUE 300-871/2013).
Paysandú, 18 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 6925 Mar 25- Abr 07

BEATRIZ IDA CACERES MICHEROLE o MICHEROLI (IUE 300-909/2013).
Paysandú, 26 de noviembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6020 Mar 18- Mar 31

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ PEREIRA NUÑEZ o LUIS ALBERTO DOMINGUEZ (IUE 300-91/2014).
Paysandú, 6 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6019 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

BLANCA MAGDALENA RUBA VENINI (IUE 301-46/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6928 Mar 25- Abr 07

ENRIQUE ARIEL OSORIO y MARINA JOSEFA OSORIO MOREIRA (IUE 301-869/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6926 Mar 25- Abr 07

BEATRIZ ESTELA RIVERO CABRERA (IUE 301-53/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 6445 Mar 21- Abr 03

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSE BURGER ALVAREZ (IUE 501-74/2014).
Paysandú, 21 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6929 Mar 25- Abr 07

LUIS ALBERTO FERNANDEZ DA SILVEIRA y MIRTA JOSEFA FENDER ALVAREZ (IUE 501-81/2014).
Paysandú, 25 de febrero de 2014.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6927 Mar 25- Abr 07

JESUS CAYETANO BENITEZ (IUE 501-1075/2013).
Exoneración Ley 18078.
Paysandú, 28 de febrero de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6615 Mar 24- Abr 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PAINO REBOLOTTI, NELIDA ROSA (FICHA 317-80/2014).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 7257 Mar 27- Abr 09

LAPALMA AURORA ANGELA ó ANGELA AURORA, MAYOR IZAGUIRRE, NÉSTOR SAMUEL (FICHA 317-680/2013).
Fray Bentos, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6488 Mar 21- Abr 03

JEAN MICHAEL IGUINI DUARTE (FICHA 317-46/2014).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6017 Mar 18- Mar 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA CELESTE RODRIGUEZ HAMILTON (FICHA IUE 329-70/2014).
Rivera, 14 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7368 Mar 28- Abr 10

LINDOLFO LOPEZ OSORIO (FICHA IUE 329-818/2013).
Rivera, 4 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7253 Mar 27- Abr 09

MIGUEL ANGEL GRANJA SICARDI y VICENTA ZAMIT (FICHA IUE 477-727/2013).
Rivera, 28 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7060 Mar 26- Abr 08

TANIA MARLENE STRECCIA LISBOA (FICHA IUE 329-25/2014).
Rivera, 5 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5981 Mar 18- Mar 31

TERESA GONCALVES MARIA (FICHA IUE 329-400/2013).
Rivera, 24 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5980 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

CECILIA RAMONA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-23/2014).
Rivera, 10 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7366 Mar 28- Abr 10

IGNACIO o IGNACIO LOYOLO FERREIRA TECHEIRA (FICHA IUE 330-598/2013).
Rivera, 5 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7254 Mar 27- Abr 09

ORVANDIL ELIAS DOS SANTOS LEITES o DOS SANTOS LEITE (FICHA IUE 330-394/2013).
Rivera, 11 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6714 Mar 24- Abr 04

QUINTO TURNO

ANIBAL ANDRES SANTANA ROMERO (FICHA IUE 330-727/2013).
Rivera, 5 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7369 Mar 28- Abr 10

AMERICA MELLO BLANCO (FICHA IUE 462-558/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 17 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7156 Mar 27- Abr 09

JOSE DANTE NAVARRO (FICHA IUE 462-45/2013).
Rivera, 28 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7059 Mar 26- Abr 08

OSORIO PEREIRA PEREIRA (FICHA IUE 462-762/2013).
Rivera, 1 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7058 Mar 26- Abr 08

CARLOS CONFESOR FERREIRA DENIS (FICHA IUE 329-824/2013).
Rivera, 7 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6923 Mar 25- Abr 07

EVANGELINA DE OLIVERA BUENO SOTO (FICHA IUE 462-57/2014).
Rivera, 18 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6598 Mar 24- Abr 04

MARLEY ISAURA DA SILVA VIANA (FICHA IUE 462-404/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rivera, 19 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6476 Mar 21- Abr 03

SEXTO TURNO

NERY IBAÑEZ DA SILVA (FICHA IUE 477-117/2009).

Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7370 Mar 28- Abr 10

ANDRÉS IRAMENDI GIL (FICHA IUE 477-123/2014).
Rivera, 14 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7367 Mar 28- Abr 10

ARIEL SILVA MANEIRO (FICHA IUE 477-445/2013).
Rivera, 11 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6922 Mar 25- Abr 07

JULIA NELSA HERNANDEZ WALLACE (FICHA IUE 477-702/2013).
Rivera, 24 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6713 Mar 24- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA MARGARITA PEYROT ROCHA (IUE 341-20/2014).
Rocha, 14 de marzo de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7016 Mar 26- Abr 08

HEBERT o HEBER LEMA DE LOS SANTOS (FICHA 341-421/2013).
Rocha, 8 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6877 Mar 25- Abr 07

CUARTO TURNO

HUGO TOMAS RAVECCA (IUE 342-406/2013).
Rocha, 7 de marzo de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6878 Mar 25- Abr 07

QUINTO TURNO

SOFIA ALICIA RIVERO FERNANDEZ (FICHA 525-29/2014).
Rocha, 5 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 7096 Mar 26- Abr 08

ANDRE HENRI PASTOREL RAOUX ó ANDRES ENRIQUE PASTOREL RAOUX (FICHA 525-17/2014).
Rocha, 13 de febrero de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 6153 Mar 19- Abr 01

GUADALUPE BONIFACIA FERNANDEZ BOBADILLA (FICHA 525-42/2014).
Rocha, 5 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 6139 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CIRO MIGUEL FERNÁNDEZ (IUE 343-4/2014).
Chuy, 13 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6876 Mar 25- Abr 07

SEGUNDO TURNO

JOSE ARTIGAS ELIZONDO FONSECA (IUE 448-34/2014).
Chuy, 14 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7017 Mar 26- Abr 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GODOY JAVIER, NELSON OMAR (IUE 352-150/2014).
Salto, 20 de marzo de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7307 Mar 28- Abr 10

REVELLO FINOZZI, MYRYAM TERESITA (IUE 352-111/2014).
Salto, 14 de marzo de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7032 Mar 26- Abr 08

CASTILLO, IRCONCEPCION (IUE 352-72/2014).
Salto, 11 de marzo de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7029 Mar 26- Abr 08

LEMOS, CARLOS (IUE 352-1297/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6941 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

BALATTI o BALATTI MOSCATELLI, MIGUEL ANGEL (IUE 353-172/2014).
Salto, 20 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7548 Mar 31- Abr 11

MACHADO, AMÉRICA JULIA o CUELLO MACHADO, AMÉRICA (IUE 353-1280/2013).
Salto, 7 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6802 Mar 25- Abr 07

GOMEZ LOPEZ, ESTER ERESMIA (IUE 353-1260/2013).
Salto, 7 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6652 Mar 24- Abr 04

AGUIRRE, IRMA TERESA y CESARINO o ROSA CESAÑO, MAXIMO (IUE 353-57/2006).
Salto, 24 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6443 Mar 21- Abr 03

SÉPTIMO TURNO

NADAL ANDRIOLI, LUIS ALBERTO y ASTIAZARAN IRMA (IUE 509-114/2014).
Salto, 19 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7549 Mar 31- Abr 11

PÉREZ ROSA (IUE 509-1210/2013).
Salto, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 7306 Mar 28- Abr 10

MARGALL HIDALGO, DAMIAN ALEXIS (IUE 509-180/2014).
Salto, 13 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 7030 Mar 26- Abr 08

MONTERO ARTAVE, JUAN (IUE 509-138/2014).
Salto, 17 de marzo de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6804 Mar 25- Abr 07

SLUCHIK ANTOÑUK DINA y SLUCHYK ANTONIUCK SONNIA (IUE 509-155/2014).
Salto, 13 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6803 Mar 25- Abr 07

SILVA RODRIGUEZ, GULMA NAIR (IUE 509-171/2014).
Salto, 17 de marzo de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6651 Mar 24- Abr 04

CURCHO BRAVO, MIGUEL ANGEL (IUE 509-1189/2013).
Salto, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6440 Mar 21- Abr 03

BORDENAVE SOTO, WALTER (IUE 509-836/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 13 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6295 Mar 20- Abr 02

FERREIRA FLEITAS, RAMONA (IUE 509-82/2014).
Salto, 25 de febrero de 2014.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6280 Mar 20- Abr 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ALBERTO VIDAL VIERA (IUE 370-418/2013).

San José, 20 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7422 Mar 28- Abr 10

OMAR ANGEL OLAGÜE IPARRAGUIRRE (IUE 370-93/2014).
San José, 14 de marzo de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 7117 Mar 26- Abr 08

ISIDORO JOSE ESPINO BENTANCOR (IUE 370-89/2014).
San José, 13 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6485 Mar 21- Abr 03

ALVARO SUAREZ CABRERA (IUE 370-669/2013).
San José, 3 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6275 Mar 20- Abr 02

HECTOR o HECTOR RAUL MATIAGUA MONTESANO (IUE 370-719/2013).
San José, 13 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6273 Mar 20- Abr 02

PABLO DIAZ DIAZ (IUE 370-708/2013).
San José, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6270 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

MARÍA DEL CARMEN MEDINA GIMÉNEZ (IUE 371-61/2014).
San José, 11 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7114 Mar 26- Abr 08

HUMBERTO JULIAN PEREZ GUELVENZU (IUE 371-505/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6561 Mar 20- Abr 02

DOLORES VICTORIA MARTINEZ CAMACHO, HILDA MARTA GARCIA MARTINEZ y ONOFRE JESUS GARCIA (IUE 371-665/2013).
San José, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6486 Mar 21- Abr 03

MARTIN CURBELO MARTINEZ (IUE 371-649/2013).
San José, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6274 Mar 20- Abr 02

GRACIELA VALENTINA BRAVO CANTONI (IUE 371-472/2013).
San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6272 Mar 20- Abr 02

HECTOR MARIA SELLANES SOTO (IUE 371-602/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6125 Mar 19- Abr 01

RICARDO ALBERTO MOREIRA CRIET (IUE 371-648/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
San José, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6111 Mar 19- Abr 01

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR PORLEY MASCHERONI (IUE 510-33/2014).
San José, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7113 Mar 26- Abr 08

WALDEMAR ARTURO PASTORINO ALEGRETTI o ALEGRETTE (IUE 510-29/2014).
San José, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7111 Mar 26- Abr 08

MIRTA JOSEFINA TESTA BENITEZ (IUE 510-78/2014).
San José, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7024 Mar 26- Abr 08

LUIS OMAR CONO REYES PEREZ (IUE 510-36/2014).
San José, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7023 Mar 26- Abr 08

OSVALDO SIMON FIGUEREDO CLEMATTER o CLEMATTE (IUE 510-176/2013).
San José, 18 de octubre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 6792 Mar 25- Abr 07

LUIS ALBERTO GALLINAL MARTINEZ y MARGOT RAQUEL ZAPATA o ZAPATTA MEDINA (IUE 510-48/2014).
San José, 28 de febrero de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 6484 Mar 21- Abr 03

GALO ARIEL ACEVEDO YAHN (IUE 510-508/2013).
San José, 4 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6276 Mar 20- Abr 02

ZULMA DORA SOUTTO LEGGIRE y ROBERTO JUSTO COULLET SOUTTO (IUE 510-55/2014).
San José, 13 de marzo de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 6271 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANGEL CELSO DOLIO DELEÓN (IUE 471-735/2013).
Libertad, 28 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7116 Mar 26- Abr 08

JUAN FROCHE GIACOYA y ANA PARODI CAZARD (IUE 471-100/2014).
Libertad, 12 de marzo de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7112 Mar 26- Abr 08

LUIS ALBERTO DE ARMAS OTTONELLO (IUE 471-14/2014).
Libertad, 17 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7025 Mar 26- Abr 08

ERNESTO HORACIO MOREIRA PIZZORNO (IUE 471-831/2013).
Libertad, 19 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7022 Mar 26- Abr 08

MARÍA JORGELINA PARODI PACHECO (IUE 471-62/2014).
Libertad, 18 de marzo de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7021 Mar 26- Abr 08

DORA MARÍA SCOROVICH TORRES (IUE 471-31/2014).
Libertad, 20 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6791 Mar 25- Abr 07

UBILNEDO RAMOS GUILLEN (IUE 471-96/2014).
Libertad, 7 de marzo de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6483 Mar 21- Abr 03

ARTURO ILDEFONSO DE ARMAS RODRIGUEZ (IUE 471-84/2014).
Libertad, 6 de marzo de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6146 Mar 19- Abr 01

MARIA JULIA MARTIN BORGES y JUAN CEFERINO PEREZ PICARDO (IUE 471-61/2014).
Libertad, 26 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6126 Mar 19- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUAN FEDERICO MONNET TOURN (IUE 382-32/2014).
Dolores, 14 de marzo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7019 Mar 26- Abr 08

GABINO FRANCISCO RIVERO RICO (IUE 382-33/2014).
Dolores, 14 de marzo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 7018 Mar 26- Abr 08

SEGUNDO TURNO

JOSE PABLO BIANCHI GIANECHINI y OTTONELLI OTTONELLI, IRMA CECILIA (IUE 443-39/2014).
Dolores, 6 de marzo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6497 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALCIRIO PERALTA (IUE 381-95/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7324 Mar 28- Abr 10

HECTOR MARIA FAJARDO OTEGUI (IUE 381-134/2014).
Mercedes, 10 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7069 Mar 26- Abr 08

ELBIO DANIEL ANTUNEZ DIAZ y RAUL AGUSTIN ANTUNEZ LACEROT (IUE 381-219/2013).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 6868 Mar 25- Abr 07

MARÍA ANGÉLICA OLIVERA GILARDONI (IUE 381-306/2002).
Mercedes, 15 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6498 Mar 21- Abr 03

LUIS ALBERTO PEREZ JAUREGUI y NELLY BEATRIZ SELIOS ZUBILLAGA (IUE 381-85/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6496 Mar 21- Abr 03

BLANCA ELSA RIVAROLA GARCIA (IUE 381-133/2014).
Mercedes, 10 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6495 Mar 21- Abr 03

LELIO FRUGONE LUQUE (IUE 381-62/2014).
Mercedes, 25 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6334 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

ALICIA IRIS BENEDETTI REY (IUE 431-30/2014).
Mercedes, 7 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7494 Mar 31- Abr 11

JULIO CESAR LUSARDO KELLY (IUE 431-1064/2013).
Mercedes, 12 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7493 Mar 31- Abr 11

HUMBERTO TECHERA (IUE 431-734/2013).
Mercedes, 17 de septiembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7068 Mar 26- Abr 08

PAULINA FAJARDO OTHEGUY o FAJARDO DE OHACO (IUE 431-982/2013).
Mercedes, 3 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6134 Mar 19- Abr 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NATALIA RODRÍGUEZ o MARÍA RODRÍGUEZ (IUE 396-865/2013).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6887 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

PEDRO RUBEN DUTRA da SILVEIRA ARTOLA (IUE 397-80/2014).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6355 Mar 20- Abr 02

CUARTO TURNO

MARÍA MILÁN ROSSANO (IUE 469-51/2014).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7537 Mar 31- Abr 11

ARMANDO MOLLI BUTTINI (IUE 469-299/2013).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6507 Mar 21- Abr 03

SOLIS SILVA LACAZETA (IUE 469-300/2013).
Tacuarembó, 31 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6506 Mar 21- Abr 03

JULIO CÉSAR LEMOS (IUE 469-46/2014).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6354 Mar 20- Abr 02

SULFICIO o SULPICIO o SULZICIO FERREIRA (IUE 469-634/2013).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6010 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARTA DELFINA VAN LOMMEL LAENEN (IUE 463-733/2013).
Paso de los Toros, 3 de febrero de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6884 Mar 25- Abr 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA PEREIRA (FICHA 412-115/2014).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7311 Mar 28- Abr 10

ENRIQUE HUMBERTO MESA CORREA (FICHA 412-32/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7036 Mar 26- Abr 08

MANUELA VENUS ROCHA GARAY (FICHA 412-33/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6489 Mar 21- Abr 03

EVANGELISTA SIERIG COTTO y/o EVANGELISTA SIERIS COTTO (FICHA 412-802/2013).
Exonerado Ley Nº18.078.
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) (Sin Costo) 10/p 6381 Mar 20- Abr 02

MARIA LUZ FLORES (FICHA 412-752/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6000 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

FRANCISCO CROSSA (FICHA 449-12/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7315 Mar 28- Abr 10

GUILLERMINA SILVA (FICHA 449-777/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7313 Mar 28- Abr 10

BLANCA FLORA MENDEZ MACHADO e HILARIO LOYARTE GOROSITO (FICHA 449-13/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 7312 Mar 28- Abr 10

HECTOR CORTIGLIA HERNANDEZ (FICHA 449-739/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6329 Mar 20- Abr 02

ELSA BASILIA JUAREZ (FICHA 449-702/2013).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5999 Mar 18- Mar 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás

interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

SELMA o ZELMA o SEÑERU ESPERANZA MILES o ESPERANZA DE BENEBET o BENEVET (FICHA 46-320/1996).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 7747 Mar 31- Abr 11

DECIMOQUINTO TURNO

AIDA FERNANDEZ VIOLA (EXPEDIENTE 2-61824/2013).
Montevideo, 22 de enero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7033 Mar 25- Abr 07

CECILIA IRENE ARESQUETA GIOSCIA (EXPEDIENTE 2-55326/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 6204 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO ALLORO PERO (IUE 2-59581/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6551 Mar 20- Abr 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL LOPEZ OLMEDO (IUE 227-932/2013).
Carmelo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6142 Mar 19- Abr 01

FEDERICO FERNANDEZ RISSO o RIZZO (IUE 227-719/2013).
Carmelo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6131 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA TERESA PEPA y ENRIQUE EDUARDO SANZ (FICHA 284-998/2013).
Maldonado, 10 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 7373 Mar 28- Abr 10

MARIO D' ALLESTRO y PETRA POLITA (FICHA 284-771/2013).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6981 Mar 26- Abr 08

OSVALDO ERNESTO SANDA (FICHA 284-36/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6980 Mar 26- Abr 08

JOSE KRINER (FICHA 284-1010/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6267 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

GEORGA MARIA MAGDALENA DUNGEL (FICHA 286-75/2014).
Maldonado, 27 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6984 Mar 26- Abr 08

CLAUDIO FABIAN PATIÑO (FICHA 286-1039/2013).
Maldonado, 6 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6263 Mar 20- Abr 02

SHIELA ó SHEILA MARIA FRASER (FICHA 286-1110/2013).
Maldonado, 18 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6252 Mar 20- Abr 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "BELLO JOSE Y OTRO-SUCESION- FICHA 2-102537/2011" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 5171/2011 de 30/11/2011 se emplaza a MARIO GABRIEL BELLO OUTEDA para que comparezcan a estar a derecho y manifiesten si acepta o repudia la herencia de JOSE BELLO PESCE Y VIOLETA BLANCA OUTEDA por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (art. 89 del C.G.P. y 1071 y 1124 del C.C.). MONTEVIDEO, DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 4380 10/p 7408 Mar 27- Abr 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de- "DIOGENES JUAN CARLOS ABALOS- SUCESION" Expediente Nº 2-62081/2013, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Emplácese a EZEQUIEL MATIAS ABALOS VACIS, JUAN CARLOS Y SUSANA BEATRIZ ABALOS a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 dias bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3650 10/p 7232 Mar 26- Abr 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ESPINOSA, MARIA DEL CARMEN- SUCESION" I.U.E.: 2-35166/2012- se insta a SUSANA JULIETA, MANUEL FRANCISCO, LILIAN Y LAURA AZAMBUYA ESPINOSA, a efectos de declarar en las presentes actuaciones, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes, citándolos y emplazándolos a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 1071 CC).
Montevideo, veintiseis de noviembre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4380 10/p 6527 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA MARIZCURRENA, MIGUEL - SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 2-27132/2012, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. MARIA CRISTINA GONZALEZ PINTOS a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, veinte de febrero de dos mil catorce Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6548 Mar 20- Abr 02

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "RELLY RUTH GONZALEZ" -SUCESION- FICHA Nº 2-62794/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA LORELEY GONZALEZ GONZALEZ Y WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, trece de marzo de dos mil

catorce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6414 Mar 19- Abr 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 6185/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "MENYOU RODRIGUEZ, FLORENCIO PEDRO. SUCESION" IUE 254-710/2010, se ha dispuesto INTIMAR a FLORENCIO RAUL MENYOU ACOSTA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de FLORENCIO PEDRO MENYOU RODRIGUEZ, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario.-
Trinidad a los veintiún días del mes de febrero de dos mil catorce.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4380 10/p 7027 Mar 26- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PERLA BATISTA o TERESA PERLA ALBA BATISTA Fa. 284-581/2013 citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de SESENTA días a deducir sus derechos.
Maldonado, 12 de Diciembre de 2013. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6258 Mar 20- Abr 02

Convocatorias

**NUEVO BANCO COMERCIAL S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Nuevo Banco Comercial S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de abril de 2014, a las 15:00 horas, en el local de la calle Rincón Nº 438 (Piso 1º), Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables del Banco y Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013.
3. Consideración del Informe de la Comisión Fiscal.
4. Consideración del Informe del Comité de Auditoría.
5. Consideración de la actuación del Directorio.
6. Designación y remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscal.
7. Designación de una persona para firmar el acta de asamblea en representación del accionista.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2088 3/p 7788 Mar 31- Abr 02

**DIDOT S.A.
Convocatoria**

Se Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Abril de 2014 en Ed. Panamericano, Luis A. de Herrera 1042, 6to. piso Dpto. 610, Montevideo, a la hora 13 en primera y a la hora 14 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Aprobación de la Memoria y estados financieros correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.
2) Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
4) Aprobación de cierre de complejo en baja temporada.
El registro de accionistas podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 1566 3/p 7782 Mar 31- Abr 02

**ERLAMI S.A.
Convocatoria**

Se Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de abril de 2014 en Ed. Panamericano, Luis A. de Herrera 1042, 6to. piso Dpto. 610, Montevideo, a la hora 14:30 en primera y a la hora 15:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Aprobación de la Memoria y estados financieros correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.
2) Designación del Directorio y fijación de su remuneración
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
4) Aprobación de cierre de complejo en baja temporada.
El registro de accionistas podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 1566 3/p 7780 Mar 31- Abr 02

**Williams & Cia. Productos Químicos S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad, el día 28 de Abril de 2014 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.
2) Distribución de utilidades.
3) Designación y fijación del número de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelegidos.
4) Designación del Síndico Titular y su suplente.
5) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.
NOTA.- Se recuerda el Art. 15º del Estatuto Social.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 1827 3/p 7716 Mar 31- Abr 02

ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de ESTUDIOS ENERGETICOS CONSULTORES S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 28 de abril de 2014, a las 14:00 horas, en la oficina 602 de Luis Bonavita 1294, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.13.
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Remuneración de Directorio.
IV. Destino de los resultados.
V. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el artículo 11 de los Estatutos Sociales.
Primera Publicación
03) $ 2088 3/p 7711 Mar 31- Abr 02

TRALE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse el día 22 de abril del corriente año en el local sito en la calle Asunción 1610 de la ciudad de Montevideo a la hora 14 en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria. Atento con lo establecido en el Capitulo V, artículo 12º del Estatuto de la sociedad, a efectos de ser considerado el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
2) Aprobación de la Memoria y Balance General 31 de Octubre de 2013, al Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria e informe del Sr. Síndico.

3) Elección de acuerdo al art. 6 del Estatuto Social de dos Directores e igual número de suplentes.
4) Designación de los Directores y sus suplentes.
5) Elección de dos socios para que suscriban el acta respectiva.
03) $ 2088 3/p 7614 Mar 28- Abr 01

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FENGAL S.A.

Orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Designación del nuevo Directorio.-
3. Designar una accionista para firmar el acta de la Asamblea.-
LUGAR: 21 de setiembre 2281, Mdeo.
FECHA: Miércoles, 23 de abril 2014, hora 14:00.
03) $ 783 3/p 7593 Mar 28- Abr 01

METALPLAST SA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 03 abril de 2014 a la hora 17 en el domicilio de la sociedad, Asamblea 4334, para tratar disolución de la sociedad y aprobación de balance final.
Última Publicación
03) $ 348 2/p 7553 Mar 28- Mar 31

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay para la asamblea a celebrarse el 9 de abril de 2014, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
1. Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2013.
2. Actualización de proyecciones futuras
3. Plan de compras y arrendamientos
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
Última Publicación
03) $ 1566 3/p 7466 Mar 27- Mar 31

C.O.A.C.RA.IN.COOP ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RAINCOOP CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 25 Y 28 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES PARA EL PRÓXIMO VIERNES 25 DE ABRIL DE 2014 A LA HORA 19.30 HS. EN 8 DE OCTUBRE 3356 EN PRIMERA CITACIÓN Y PARA EL MISMO DÍA A LA HORA 20.30 HS EN SEGUNDA CITACIÓN, SI CORRESPONDIERA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-

ORDEN DEL DÍA.
1) Lectura del acta de Asamblea Anterior.-
2) Informe de Comisión Fiscal Ejercicio 2013
3) Memoria Anual del Consejo Directivo Periodo (Enero- Diciembre 2013)
4) Estados Contables del Periodo Enero-Diciembre 2013.-
5) Distribución de Excedentes.-
6) Informe de Comité de Créditos Ejercicio 2013.-
7) Fijación de Cuota de Capital Social.-
8) Designar Comisión Electoral y Fijar Fechas de celebración del acto eleccionario para constituir Consejo Directivo.-
9) Aprobación de Plan Anual de Préstamos.-
10) Designación de 2 Asambleistas para la firma del acta.-
CONSEJO DIRECTIVO
C.O.A.C. RA.IN.COOP.
Última Publicación
03) $ 2349 3/p 7398 Mar 27- Mar 31

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. María Beatríz MAIO ARIGON solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 4045 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era José Fernando Mario Bon, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 944477).-
Montevideo, 11 de marzo de 2014.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 1305 3/p 7530 Mar 28- Abr 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROAL EMILIO REY RECINE y MARÍA CRISTINA MARTILOTTO ASTRADA (FICHA 0002-056239/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 6944 Mar 24- Abr 04

SEGUNDO TURNO

OSCAR DANIEL NUÑEZ DE CASTRO y CELICA YOLANDA MARTINEZ PEDROSA (FICHA 2-62354/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 7235 Mar 26- Abr 08

GRACIELA BEATRIZ ALTAMIRANO MUSSIO y JULIO CESAR CORUJO RODRIGUEZ (FICHA 2-55445/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 7136 Mar 25- Abr 07

MARTIN ANDRES DUARTE CHABERT y ANA LAURA TOSETTO (FICHA 2-4618/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 7049 Mar 25- Abr 07

TERCER TURNO

WILMAN FREDY ETCHICHURY OTERO y GRACIELA MARGARETH FERNANDEZ RIBEIRO (FICHA 2-60466/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 7460 Mar 27- Abr 09

QUINTO TURNO

ANDRÉS MARIO AISHEMBERG REGULES y CAROLINA GIANOLI DURÁN (EXPEDIENTE 2-1606/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 7670 Mar 31- Abr 11

DARWIN VILLAR COUTO y SILVIA MARTINEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-56125/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 7076 Mar 25- Abr 07

NOVENO TURNO

FEDERICO MARRAPODI y MARIA CATALINA BAUZA (FICHA 2-2203/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4950 10/p 7790 Mar 31- Abr 11

DECIMOPRIMER TURNO

LEONARDO CABRERA FACAL y ADRIANA PEREZ MARTINEZ (IUE 0002-062410/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 6528 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO ROBERTO VAZQUEZ PEREZ y DORA LIDIA SALESSI VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-4775/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 4950 10/p 7748 Mar 31- Abr 11

DANIEL MAURI TABACHNIK NISKI y AIDA SYLVIA SZCEPKOVSKI (EXPEDIENTE 2-2725/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 6690 Mar 21- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

DIEGO VAZQUEZ MELO y NORA ALVAREZ AGUIAR (FICHA 0002-00646/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6693 Mar 21- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ACEREDO GONZALEZ y NARA FERNANDEZ (FICHA 2-1327/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6320 Mar 19- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

SANDRA ESTHER CUTI FERNANDEZ y HUGO GUSTAVO LOPEZ MORAN (EXPEDIENTE 2-3513/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6908 Mar 24- Abr 04

LEONARDO ROADE VAZQUEZ y ELISA SOLEDAD MACHADO RECALDE (EXPEDIENTE 2-1311/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Maria Noel Cayafa Tapie, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 6735 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE JOSE GONZALEZ RIZZO y MONICA LILIAN YAKES MILAN (EXPEDIENTE 2-58205/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
05) $ 4950 10/p 7142 Mar 25- Abr 07

MARIA MAGDALENA SILVA y NESTOR ENRIQUE LEMOS VELAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-50978/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 6669 Mar 21- Abr 03

RAQUEL JASO ARTOLA y JUAN CARBALLO SILVEIRA (EXPEDIENTE 2-2567/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 6563 Mar 20- Abr 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DIEGO PACIEL SILVA y GIOVANA BEATRIZ GALLINO ELGARTE (IUE 2-2288/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 7563 Mar 28- Abr 10

DECIMOCTAVO TURNO

MATEO DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ DANVILA y DIANA CAROLINA GOMEZ LOAIZA (IUE 2-4673/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 4950 10/p 7744 Mar 31- Abr 11

DECIMONOVENO TURNO

MARTIN FERNANDO REINA DA ROSA y PATRICIA CUROCHQUIN CAMAROTTE (FICHA 2-2073/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 7138 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

YARY DAVID SILVERA y LORENA ANDREA GARCÍA RODRÍGUEZ (IUE 2-610/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4950 10/p 7771 Mar 31- Abr 11

LUIS MARCELO IRIGOY y BETTY MARIA GARCIA (IUE 2-17077/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 7528 Mar 28- Abr 10

CARLOS SARAVIA CORES y DIOSMA MARÍA PÉREZ MENDOZA (IUE 2-61399/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6860 Mar 24- Abr 04

MÓNICA MARÍA CLAVELLI CARRERA e IGNACIO AMORIM PALOMEQUE (IUE 2-54169/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6673 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICHARD JONHY CRUZADO TABORDA y SILVA MARIA CUELLO SORONDO (IUE 2-27121/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 7616 Mar 28- Abr 10

GRACIELA CRISTINA BEYGA y TOMAS EUGENIO RIVERO (IUE 2-555/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 7266 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALEJANDRO LAUREIRO ALVES y MARION HORTENSIA GARCIA CORTEGOZO (FICHA 2-122444/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 4950 10/p 7787 Mar 31- Abr 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

GONZALO CASADEVALL SITYA e INGRID CAIANA CUÑA SANCHEZ (FICHA 2-61395/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4950 10/p 7666 Mar 31- Abr 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

SERGIO CERVI ABELEIRA y SILVIA SUÁREZ VELAZQUEZ (IUE 2-32586/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6668 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTEBAN CASTRO SALSAMENDI y LELIA XIOMARA NANTES RODRIGUEZ (IUE 2-37886/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 7050 Mar 25- Abr 07

GONZALO SANCHEZ MEDEIRO y VERUSHKA LIESACK GONZALEZ (IUE 2-37725/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6388 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MAXIMILIANO CARLO LA CAVA MOCCIA y CARLA VIVIANA ROSSELLO OSTUNI (IUE 2-225/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 7246 Mar 26- Abr 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro

de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIGOYEN HUGO AGUSTIN y AVILA PIRIZ SANDRA RAQUEL (IUE 459-545-2013).
Canelones, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 7534 Mar 31- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIELA ETEL RODRIGUEZ y AMADO DANIEL GARCIA (FICHA 175-654/2013).
Pando, 24 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 6206 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

CARLOS SEBASTIAN MOGLIA TORELLI y CAROLINA LOURDES COBO LOPEZ (FICHA 176-1151/2013).
Pando, 12 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6667 Mar 21- Abr 03

MONICA RODRIGUEZ DIARTE y FERNANDO DALTO CALVI (FICHA 176-1039/2013).
Pando, 6 de diciembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6626 Mar 24- Abr 04

ERNESTO RICHARD PEREZ RODRÍGUEZ y CLAUDIA MONICA SANTOS ACOSTA (FICHA 176-19/2014).
Pando, 24 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6350 Mar 20- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA del CARMEN FEOLA y HUGO MARCELO BERTIZ (IUE 508-207/2012).
Colonia, 31 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 6141 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ARIEL RODRIGUEZ ALVAREZ y CLAUDIA RAQUEL PEREZ REBERON (IUE 225-28/2014).
Rosario, 24 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6130 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDRA JANETH PEREYRA MACHADO y RUBEN EDUARDO URRUTIA LAZO (FICHA 285-342/2013).
Maldonado, 17 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 6262 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

GIANFRANCO MACRI y ELIANA ANDREA BADESSICH (FICHA 286-57/2014).
Maldonado, 27 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 6778 Mar 25- Abr 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SERGIO ALEJANDRO VAZQUEZ PICCIRILLI y LIZA IRENE GALEANO GONZALEZ (FICHA 317-155/2014).
Fray Bentos, 20 de marzo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 7162 Mar 27- Abr 09

RUBEN WALTER MILAN y SANDRA ROSELLA DODERA (FICHA 317-63/2014).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 7161 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ADRIAN JORGE BUÑEVAZ ROLDAN y ANDREA VIRGINIA DONATO FREDES (IUE 318-24/2014).
Young, 28 de febrero de 2014.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4950 10/p 6337 Mar 20- Abr 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FABRICIO FAGUNDEZ LEITES y CARINA MARIA MENESES RODRIGUEZ SANTANA (FICHA IUE 352-1042/2009).
Salto, 30 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 6442 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

PIRIZ ELGARTE, CLAUDIA KARINA y CARBALLO RODRIGUEZ, JORGE WASHINGTON (IUE 353-53/2014).
Salto, 24 de marzo de 2014.
Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 7308 Mar 28- Abr 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAUL FUSATTE REYES y CARMEN ALICIA MARTINEZ CORLUKA (IUE 370-660/2013).
San José, 6 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 7115 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

DELIA NOEMI AMADO LECOR y NESTOR MARIO FONT RODRIGUEZ (IUE 371-618/2013).
San José, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 6340 Mar 20- Abr 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL BASTERRECH TISCORDIO y SANTIAGO BONO MAYOBRE (IUE 443-285/2013).
Dolores, 6 de marzo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 6333 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GRACIELA FERNÁNDEZ TORRES y GUILLERMO MESSUTI (IUE 381-919/2013).
Mercedes, 13 de diciembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6336 Mar 20- Abr 02

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: La señora Juez letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados "ERAÑA ADDIEGO, MARÍA C/ CARDOZO DIAZ, JUAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" FICHA 2-50814/2013, dispuso citar, llamar y emplazar a JUAN CARDOZO DÍAZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Montevideo, 18 de febrero de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

07) $ 1480 10/p 7510 Mar 28- Abr 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MISOL SANTIAGO C/ MIGUEZ MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-61637/2013 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Montevideo trece de febrero de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) $ 1850 10/p 6178 Mar 18- Mar 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 11º Turno, caratulados: "CABRAL CASERAS, PAOLA C/ PIZZO, RUBEN DARIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-43274/2013, se cita y emplaza a RUBEN DARIO PIZZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (art. 89 y 127 CGP). Montevideo, veinte de marzo de dos mil catorce.

Se tenga presente que el presente trámite está amparado por la ley 18078 ya que es tramitado por Comuna Mujer Nº 10.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 7505 Mar 31- Abr 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "TABAREZ, CARLOS ADAN c/ LEYTON BATISTA, SONIA MABEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Nº de Expediente: 2-55820/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. SONIA MABEL LEYTON BATISTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-

Montevideo, veintisiete de febrero del dos mil catorce.-

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA UT-SUPRA INDICADOS.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 7359 Mar 28- Abr 10

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ROBLES CORREA, MARIA DEL CARMEN C/ CORREA GOMEZ, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL" - Nº de Expediente: 2-25722/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO ASENCION CORREA GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-

Montevideo, veinte de febrero del año dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 6449 Mar 21- Abr 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BENNETT GORENA, ROBERTO C/ SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-56253/2013- se cita, llama y emplaza a ANA MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Montevideo, cinco de marzo dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) $ 1850 10/p 6216 Mar 18- Mar 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SILVERA ALVAREZ, GLADYS DORELEY c/ FREIRE, WALTER ADEMAR- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-31222/2008. Emplazase al Sr. WALTER ADEMAR FREIRE a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.

Montevideo, seis de marzo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 7293 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "MOLLER SCARZELLA, ANAHI C/ MILUY LAMAS, CRISTOBAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-56400/2013 por Decreto Nº 106/2014 de fecha 3 de Febrero de 2014, se dispuso emplazar a CRISTOBAL PATRICIO MILUY LAMAS a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.

Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado con Auxiliatoria de Pobreza (Ley 18.078).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, cinco de Febrero de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 7507 Mar 31- Abr 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PERDOMO OLIVERA, JUANA C/ RODRIGUEZ, JUAN" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA Nº 2-2327/2014, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS JUAN DANIEL RODRIGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.

Montevideo, veinticinco de febrero de dos mil catorce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 6781 Mar 25- Abr 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA LOZANO, MARIA SOLEDAD C/ SAVIO RODRIGUEZ, NICOLAS ANDRES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 179-439/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NICOLAS ANDRES SAVIO RODRIGUEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el dieciocho de marzo de dos mil catorce. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE

TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7237 Mar 27- Abr 09

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "MARICHAL SILVERA, VERONICA SOLEDAD C/ MANZI PASANANTE, DANILO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE UNO DE LOS CONYUGES -IUE 179-708/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANILO MANZI PASANANTE, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6709 Mar 24- Abr 04

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ETCHEVERRE, GLADYS C/ PIRIZ RAMIREZ, RODOLFO RAMON - DIVORCIO -IUE 493-670/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODOLFO RAMON PIRIZ RAMIREZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6137 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DIAZ, MARY C/ BAEZ, JOSE - DIVORCIO", ficha IUE 440-633/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ ENRIQUE BAEZ GUIMARAES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 05 de Diciembre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6504 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SUAREZ GURINOFF, GLADYS BEATRIZ C/ FERNANDEZ, HORACIO ARMANDO -DIVORCIO", Ficha 175-22/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HORACIO ARMANDO FERNANDEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Deberá tenerse presente lo dispuesto por la ley 18.078 que exonera de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se deban publicar en el diario oficial e inscripciones en el Registro de Actos Personales, derivados de juicios previstos por el art. 1 mientras se cumplan las condiciones previstas por el Poder Ejecutivo a los asuntos tramitados por Consultorios Jurídicos gratuitos
Pando, 20 de febrero de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 6377 Mar 20- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "PINO SANCHEZ, MARIA VIRGINIA C/ MONTERO, SANDRO JUBER: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-671/2013, se notifica y emplaza al Sr. SANDRO JUBER MONTERO, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días concediéndose auxiliatoria de pobreza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CGP, en la redacción dada por la Ley 19.090, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Colonia, 19 de febrero de 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 6112 Mar 19- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PINTOS RODRIGUEZ, MAXIMO RAMON C/ PERALTA, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-534/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA DEL CARMEN PERALTA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 19 de marzo de 2013.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7536 Mar 31- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "BRIZUELA PIÑEIRO CLAUDIA C/ CABRERA RUBEN ROBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 329-258/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. RUBEN ROBERTO CABRERA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 11 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6439 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, en autos caratulados: "PAZ SILVERA MARY FRANCISCA C/ PEREDA MONJE RUBEN DARIO DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 329-456/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. RUBEN DARIO PEREDA MONJE, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 27 de Agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6438 Mar 21- Abr 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "TELLECHEA BOTANA, Debora Marta C/ COSTA CHAPARRO, Diego Damián- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-589/2013", se hace saber que por Auto No. 4869/2013 de fecha 16/10/2013, se dispuso emplazar al Sr. DIEGO DAMIÁN COSTA CHAPARRO para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, treinta y uno de octubre de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7154 Mar 27- Abr 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA, NELLY ELENA c/a CORREA, JUAN DALDO. .DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-921/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. JUAN DALDO CORREA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 11 de MARZO de 2014.- ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI.- ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 6380 Mar 20- Abr 02

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **TRINIDAD ESPINOSA, Liber Eduardo (Exp. 2011-11-0001-1506)**
* **MICHELENA BASTARRICA, José Enrique (Exp. 2011-11-0001-0491)**
* **De GOUVEIA GALLO, Graciela Susana (Exp. 2011-11-0001-0491)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 6595 Mar 24- Abr 04

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
Jose luis Fraga, 1.249.420-5;
Hugo Walter Acevedo, 1.529.716-5;
Elizabeth Gracia, 4.648.441-0;
Rosa Mabel Sosa, 2.695.329-5;
Yanina Alonzo, 1.689.937-6;
Mº Elena Espinosa, 858.356-5.
Gerencia de Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 7479 Mar 31- Abr 02



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
Alcides Echeverry, 792.993-8;
Sixto Rodríguez, 2.735.758-5;
Ana María Pereyra, 1.522.592-8;
Miguel Beloqui, 1.252.381-0;
Miguel Muiño, 1.933.095-5;
Hebert Barceló, 1.991.853-3;
Hugo Cribari, 1.111.435-1;
Aurora da Fonte, 3.542.189-7;
Gladys Buenahora, 3.383.614-7;
Susana Ferreira, 1.354.126-7;
Sergio Pandolfo, 1.200.203-6;
Edison Lucas, 1.257.114-6;
Mº Rene Barneche, 1.872.671-5;
Susana Nuñez, 1.778.422-5;
Paul Villenau, 5.640.822-2;
Mabel Ercila, 4.242.579-1;
Olga Rodríguez, 1.185.569-6;
Elena Pizzarro, 1.498.154-7.
Gerencia de Servicios de Pasividades.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 7477 Mar 31- Abr 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

DPTO DE RRHH
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la Sra. María Isabel BARU OCARI Cédula de Identidad 1081653-4 a presentarse en el Dpto de RRHH del Hospital Maciel y por el témino de 3 dias habiles a partir de la recepción del presente a efectos de notificarle de la Resolución del Directorio de ASSE Nº 699/14 de fecha 12 de febrero de 2014, donde Resuelve "declárese vacante por renuncia tácita el cargo de Técnico III Nutricionista Diet., Presupuestado Titular, correlativo 3900, Escalafón A, Grado 8 perteneciente a la U.E. 005- Hospital Maciel, bajo apercibimeinto de notificación tácita.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 7203 Mar 27- Mar 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno en autos caratulados "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay C/ Fernández Walter Juicio Ejecutivo Ficha 2-18447/2013, se cita y emplaza al señor Walter Fernández y/o sucesores a cualquier titulo a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor/a de Oficio con quien se seguirán las actuaciones Montevideo 16 de diciembre de 2013.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7002 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Timote Reyes. Rescisión de Adjudicación, ficha 2-26506/2011, por decreto Nº 2697/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título del Señor Timote Reyes, y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días, con relación a la finca ubicada en el padrón Nº 413,001, solar 13, manzana C, con frente a la calle Av. San Martín 5991, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 21

de Noviembre de 2013.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 6002 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "FONTES OLIVO, LUIS MIGUEL, C/ ESTOCERES LARROSA, JOSELINE VALERIA Y OTROS"- ACCIÓN DE ESTADO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-37310/2011, cítese y emplácese a JUAN JOSE DUARTE BARRIOS por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto por ley 18,078.-

Montevideo, 4 de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 6821 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "D.G.I. C/ SIBEKO S.A. EN FORMACIÓN y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 2-270/2011, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA Nº 1608 DE FECHA 28/06/2013, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE SIBEKO S.A. EN FORMACIÓN POR 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.

MONTEVIDEO, diez DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 6292 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

IUE 2-39680/2012

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "FTV ING. LTDA. Cancelación de acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor" IUE 2-39680/2012, se hace saber que por Resolución 4279/2013 se dispuso: "Procédase al libramiento de edictos conforme lo preceptuado por el art. 109 Ley 14.701." y por Resolución 4412/2013 se dispuso: "Amplíase la providencia Nº 4279/2013 en los siguientes términos: Dispónese la cancelación de los títulos valores - Bonos del tesoro - Nros 659789-4; 669790-0; 659791-7 y 659792-4 por un valor cada uno de ellos de U$S 1.000, correspondientes a la Serie 2010 y tasa de interés variable. Líbrense edictos y efectúense las publicaciones pertinentes (art. 109 Ley 14.701). Notifíquese a domicilio.". En cumplimiento de dicha Resolución SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a todos los interesados respecto de los títulos valores referidos; a los efectos que comparezcan a deducir oposición ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1 en el plazo referido. Y A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 6 de 2014. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

08) $ 2610 3/p 7628 Mar 28- Abr 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "Moraes, Miguel y otros C/ Atenea S.R.L. y otros. Daños y Perjuicios." IUE 2-22533/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Francisco SILVA para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 18 de 2013. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.

08) $ 5220 10/p 7201 Mar 27- Abr 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno en los autos caratulados "Vieira da Cunha Barcelo Manuel y otro c/ Elías Benítez Gulma y otros. Intimación de Pago" IUE 2-4929/ 2014, se citan llaman y emplazan a los sucesores a título registral de EDWIN PERCY SHAW RODRIGUEZ por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones. En Montevideo a los 25 días del mes de marzo de dos mil catorce. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5220 10/p 7714 Mar 31- Abr 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "MERLO, Leticia c/ SUCESORES DE SANTANA, ALVARO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", IUE: 157-37/2013, se cita, llama y emplaza a sucesores del causante ALVARO JULIAN SANTANA FERNANDEZ y a eventuales interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 6095 Mar 19- Abr 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "DI CRISTOFARO, MARIA C/ PETRICORENA, ANA. JUICIO EJECUTIVO." Ficha 183-402/2003, según providencia Nº 1682 de fecha 17 de octubre de 2013, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los Sres. Alejandro Mario PETRICORENA BARBOZA, Reneé BARBOZA ROSAS, Gilberto RISSO BURASTERO, María del Carmen RISSO BURASTERO, Heber RISSO BURASTERO, Lis RISSO BURASTERO, Dil RISSO BURASTERO, Dely RISSO BURASTERO, Cléver Eddi RISSO YANES y Nidia Juanita RISSO YANES a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Las Piedras, 24 de octubre de 2013.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 6090 10/p 6516 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CALASTRETTI, ROBERTO ARMANDO, CALASTRETTI, LUIS ALBERTO -POSESIÓN NOTORIA DE HIJO NATURAL", Ficha 175-1136/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los interesados, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 12 de marzo de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

08) $ 3480 10/p 6627 Mar 24- Abr 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FLEITAS MEDINA, JUAN Y FLEITAS, SEBASTIAN -HOMOLOGACION DE CONVENIO", Ficha 176-681/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SOLEDAD ALICIA OLIVERA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.

Pando, 7 DE MARZO DE 2014 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 6492 Mar 21- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado

en autos caratulados: IDIARTE BIÑA, María Elia.- DECLARACION DE AUSENCIA.- Ficha 242-621/2011 se hace saber que por providencia Nº 2781/2013 de fecha 10/06/2013, se declaró LA AUSENCIA de la Sra. María Elia, IDIARTE BIÑA, por lo que se CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento, en caso de incomparecencia, con el Defensor de Oficio ya designado.- Durazno, 04/12/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

08) $ 4350 10/p 7319 Mar 28- Abr 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ANSALAS, Alejandra Paola contra AVELLANEDA FLAMANT, Julio Cesar, ELARED S.A, AGUIAR, Alicia, GOLDEMAR S.A Y ROVETTA, Sergio David -DEMANDA LABORAL.- Ficha 241-337/2011 según providencia Nº 1468/2013 de fecha 8/04/2013, SE CITA y EMPLAZA a los Sres. AVELLANEDA FLAMANT Julio Cesar, ROVETTA, Sergio David, AGUIAR, Alicia y a GOLDEMAR S.A a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRATA DE MATERIAL LABORAL (Art 89 y 127 C:G:P y 31 de Ley 18.572) Durazno, 23/04/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 6098 Mar 19- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "BOSQUE PEREZ, HEBER HERIBERTO C/ RUIZ BRUNO, JUAN AMERICO Y OTRA - ESCRITURACION FORZADA - F/492-473/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Señor Juan Américo Ruiz Bruno, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

08) $ 3480 10/p 7258 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ACUÑA PEREIRA, Olga Silvana C/ María Esther SEJAS - DEMANDA LABORAL - F/ 260-716/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores, cónyuge si correspondiere o curador de la herencia yacente en su caso, de María Esther SEJAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, marzo 18 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.- Se deja constancia que el presente edicto, se encuentra exonerado del pago de su publicación, de acuerdo a la Ley 18.847, Art. 28.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 7566 Mar 31- Abr 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA (I.D.L.) C/ UGARTE CAPRIO, Gustavo Galdós; UGARTE CAPRIO, Elvira Delfina; CAPRIO ECHEVARRIA, Azucena; CAPRIO ECHEVARRIA, Indelmaro; CAPRIO ECHEVARRIA, Lidia Delfina y/o sus sucesores.- JUICIO EJECUTIVO- IUE 274-621/2013, se ha dispuesto EMPLAZAR a: Gustavo Galdos UGARTE CAPRIO; Elvira Delfina UGARTE CAPRIO; Azucena CAPRIO ECHEVARRIA; Indelmaro CAPRIO ECHEVARRIA; Lidia Delfina CAPRIO ECHEVARRIA y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia. Minas, 12 de febrero de 2014 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7321 Mar 28- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "CARRASCO, RAFAEL C/ DEL VALLE SUAREZ, IRMA Y OTROS - ACCIÓN POSESORIA" I.U.E. 292-111/2013, se hace saber que se ha presentado Rafael Carrasco promoviendo demanda de Acción Posesoría sobre el inmueble sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario "El Tesoro", padrón Nº 1128.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos titulares del padrón Nº 1129 Carolina Elsa Copello y María Susana Garay; y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, y sucesores a título universal a estar a derecho por el plazo legal de noventa días y bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Maldonado, 16 de diciembre de 2013.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 6090 10/p 6780 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "GARCIA PELUA, OLGA ERMINDA.- DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD", Fa. 284-805/2013, SE CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con interés a comparecer y estar a derecho en estos Autos por el término legal.
Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18.078.
Maldonado, 11 de Febrero de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 5972 Mar 18- Mar 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. MARIA ALCIRA BANEGA SOSA, HONORIA BANEGA SOSA, JUAN GUALBERTO BANEGA SOSA, CELESTINA BANEGA SOSA, JOSE GERVACIO GOMEZ, WALTER OMAR GOMEZ, ROBERTO GOMEZ, MARIA CECILIA BANEGA, MIGUEL ANGEL BANEGA, GLADYS MARGARITA BANEGA GOMEZ, MIGUEL ANGEL BANEGA GOMEZ, JORGE DANIEL BANEGA GOMEZ, JOSE LUIS BANEGA GOMEZ, MARIA CRISTINA BANEGA GOMEZ, NIEVES MATIAS GOMEZ, ANA MARIA BANEGA FREDO, ALBERTO ZINOVEEV MIRANDA Y MIRTA YANET SUAREZ HERNANDEZ Y/O SUCESORES para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y oponer excepciones en los autos caratulados: "ITURBIDE ACUÑA, MARIA VALENTINA c/ MARIA ALCIRA BANEGA SOSA Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA." IUE: 320-212/2012, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 18 de noviembre de 2013.- Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 6960 10/p 6338 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: IRMA Y JOSE RAMIRO GERMANET GIMENEZ; Y DE ENRIQUE GERMANET VINZON Y JOSEFA GIMENEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GERMANET GIMENEZ, JULIA MODESTA Y GERMAN-ET ORELLANO, JULIA ALICIA.- ACCION DE RECLAMACION DE FILIACION LEGITIMA.-" I.U.E. 445-228/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 13 de diciembre de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 4350 10/p 5628 Mar 18- Mar 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace sabe que ante esta Sede en los autos caratulados "O.S.E C/ VARGAS, CARLOS Y OTROS-OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 358-12/2014 se ha iniciado el referido trámite; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Eduardo Muró Boado y/o los sucesores o titulares del padrón Nº 20.304 a cualquier títulos a estar a derecho en este proceso de oblación y consignación, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz departamental de 1º Turno de salto.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 5970 Mar 18- Mar 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "O.S.E. C/ AMORIN, MARIO Y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION.", IUE 413-489/2013, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1988/2013 de fecha 21 de Octubre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios y eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el PADRON Nº 3869 (p), señalada como servidumbre 2, ubicada en la Localidad Catastral del Departamento de Treinta y Tres, por el PLAZO de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Asimismo, se intima al propietario del inmueble gravado a que manifieste si existen en el mismo arrendatarios u otros titulares de derechos reales o personales de acuerdo al art. 123 del Código de Aguas. Treinta y Tres, veintiseis de Noviembre de dos mil trece. Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7292 Mar 27- Abr 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "O.S.E. C/ PROPIETARIOS DEL PADRON 6733 (7ma. Sección). OBLACION Y CONSIGNACION.", IUE 413-491/2013, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1986/2013 de fecha 21 de Octubre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios y eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el PADRON Nº 6733 (p), señalada como Fracción B, ubicada en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, por el PLAZO de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Asimismo, se intima al propietario del inmueble gravado a que manifieste si existen en el mismo arrendatarios u otros titulares de derechos reales o personales de acuerdo al art. 123 del Código de Aguas. Treinta y Tres. veintiseis de Noviembre de dos mil trece. Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7291 Mar 27- Abr 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "O.S.E. C/ DIAZ, WILSON Y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION.", IUE 413-490/2013, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1987/2013 de fecha 21 de Octubre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios y eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el PADRON Nº 3873 (p), ubicado en la Localidad Catastral de Treinta y Tres, del Departamento de Treinta y Tres por el PLAZO de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Asimismo, se intima al propietario del inmueble gravado a que manifieste si existen en el mismo arrendatarios u otros titulares de derechos reales o personales de acuerdo al art. 123 del Código de Aguas. Treinta y Tres, veintiseis de Noviembre de dos mil trece. Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7290 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

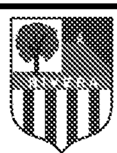
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "VELASQUEZ ESCUDERO, NIBIA ZULLY C/ SILVA LEMOS, CLAUDIO ASUNCION - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA -" FA. 412-81/2013, por Auto Nro. 262/2014 de fecha 6 de febrero de 2014, se EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SR. CLAUDIO ASUNCION SILVA LEMOS, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.-
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2220 10/p 6330 Mar 20- Abr 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 dias bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT/ PAT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
ANGEL SALVADOR ALESSANDRA FRANCIA y ROSA CARBALLO	AA 109	033/10448	3a. ej. 1995 a 3a. ej. 2013	$ 494.241,39
LILA PEREZ VEGA	AA 9012 Apto. 001	1546/6896	1a. ej. 1998 a 2a. ej. 2013	$ 283.739,68
TITA CARMEN CASTRO MORAES	AA 1621	1703/11242	1a. ej. 1996 a 3a. ej. 2012	$ 118.264,22
BASILICIO OLIVERA y MARIA ELENA BAUTISTA ALVES	AA 9585	1719/12653	3a. ej. 1997 a 3a. ej. 2012	$ 94.996,78
LILA PEREZ VEGA	AA 9012 Apto. 002	2517/7155	1a. ej. 1998 a 2a. ej. 2013	$ 89.977,65
HORACIO BAFFICO GUILLEN, REGINA BAFFICO PAIVA, DANIEL BAFFICO ROSSINI, ENRIQUE BAFFICO ROSSINI, ADRIANA MIRTHA BAFFICO ROSSINI, GUILLERMO BAFFICO PAIVA, BEATRIZ BAFFICO GUILLEN, MAURA BAFFICO MEIRELLES, SALVADOR BAFFICO MEIRELLES y JOSE BAFFICO GUILLEN	AA 1807	3348/2651	4a. ej. 2009 a 4a. ej. 2013	$146.205,41

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 7264 Mar 27- Mar 31

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza al Sr. Nestor Agustin FURTADO NAYA, y se le confiere vista de las actuaciones del expediente 2013/1/4848, por el plazo de 10 días hábiles.

Última Publicación

08) $ 522 3/p 7210 Mar 27- Mar 31

VARIOS

Se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de pérdida de derechos sociales, plazo de 30 días los siguientes socios: Nº 1 Raúl Pereyra. 6 Julio Cesar Acosta 9 Juan Cal 13 Israel Cabrera 35 Luis Alberto Martinez 45 José Maria Nuñez 46 Víctor Rodriguez 57 Miguel Aguilar 58 Martín Morandi 64 Davy Balcedo 65 Gustavo Irrazabal 67 Felipe Muniz 85 Carlos Diaz 86 Ana Silva 88 Eliana Gonzalez 89 Arturo Agüero 92 Moira Gonzalez 93 Cristina Analia Milán 95 Andrés Trucido 97 Sergio de León 104 Fernanda Castellanos 105 Nicolás Zamora 106 Magdo Aguinaldo 109 José Luis Gadea 110 Mathias Damian Bentancour 111 Mangla Juarez 101 Carlos Muniz. Consejo Ditectivo COVISIP 3 Estación Las Flores entre ruta 73 y 71. Cel 099 249 117.

08) $ 17429 30/p 3746 Feb 24- Abr 08

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, resoluciones nº 31 de acta 5121 y nº 24 de acta 5193, de fecha 19 de setiembre 2012 y 27 de febrero 2014 respectivamente, las que fueron comunicadas al Poder Ejecutivo, sin que fueran observadas, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón nº 2.529 ubicado en la 3era. Sección catastral del departamento de Cerro Largo, con una superficie de 516 ha.
Este aviso se realiza a los efectos previstos por los artículos nº 15 y 16 de la Ley nº 3.958, modificados por el Decreto Ley nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que en el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días, en la División Jurídica de Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, ubicada en la calle Cerrito nº 488, 1er. Piso, de la ciudad de Montevideo.
A publicarse durante diez días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 10/p 6603 Mar 24- Abr 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTO

Por Decreto 2281 de fecha 1º de noviembre de 2013, dictado por la Junta Departamental de Durazno, y por Resolución 14392 de fecha 12 de diciembre de 2013, dictada por la Intendencia de Durazno, se designó para expropiar con toma urgente de posesión los inmuebles urbanos ubicados en la localidad catastral Durazno, padrón 2166 de la manzana 294, padrón 2167 de la manzana 294, padrón 2168 de la manzana 294, padrón 2169 de la manzana 294, padrón 3318 de la manzana 294, padrón 2170 de la manzana 295, padrón 2174 de la manzana 296, padrón 3944 de la manzana 296, padrón 2175 de la manzana 297, padrón 2176 de la manzana 297, padrón 2177 de la manzana 297, padrón 2178 de la manzana 297, padrón 2179 de la manzana 297, padrón 2180 de la manzana 297, padrón 2181 de la manzana 297, padrón 2183 de la manzana 297, padrón 2184 de la manzana 297, padrón 2185 de la manzana 297, padrón 2700 de la manzana 297, padrón 2186 de la manzana 298 y padrón 2165 de la manzana 484.
De acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 15 de la Ley 3.958, y artículo 1º del Decreto-ley 10.247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados, representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan efectuar las observaciones que crean del caso, respecto de la designación de los bienes a expropiar. Al efecto deben concurrir a División Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Durazno, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (expediente administrativo electrónico 2013-5149).

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 6429 Mar 20- Mar 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Victorio BELANDO CAMPAGNOLI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75500 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 28721 de fecha 05/08/1999 y por Resolución Nº 112/99/6000 del Departamento de Planificación de fecha 24/08/1999; del plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos E. García inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 645 el 03/05/1982, con un área de 295 m² 15 dm²; y de la tasación aprobada por la Resolución 5627/13 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 438.963,35 (Unidades Indexadas cuatrocientas treinta y ocho mil novecientas sesenta y tres con 35/100), con destino al ensanche de la Avenida de Acceso al Hipódromo (continuación de la Avda. Dámaso A. Larrañaga) entre las calles Carreras Nacionales y Av. José M. Guerra, dentro de los límites del ccz Nº 9, MunicipioF.
El Expediente Nº 6402-001942-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 5997 Mar 18- Mar 31

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a María ALONSO MEDEIROS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 158756 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34737 de fecha 01 de de agosto de 2013 y por Resolución Nº 3642/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19 de agosto de 2013, con destino a Cartera deTierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000161-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 5996 Mar 18- Mar 31

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CORPORACÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DIAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 123352 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34737 de fecha 01 de de agosto de 2013 y por Resolución Nº 3642/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19 de agosto de 2013, con destino a Cartera deTierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000140-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 5995 Mar 18- Mar 31

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A., y a todas aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 121951 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.727 de fecha 11 de julio de 2013 y por Resolución Nº 3278/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 29 de julio de 2013, con destino a la continuación de la calle Carlos César Lienzi, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.

El Expediente Nº 6402-002071-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 5986 Mar 18- Mar 31

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

Edicto: La Intendencia de San José, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a Mirta Alicia Umpiérrez Arrocha, domiciliada en calle Artigas Nº 1.023, Libertad, y a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien que se dirá, que por Resolución Nº 2.840/14, del 26 de febrero del año 2014, del Intendente, ha sido designado con destino a la apertura de un camino vecinal, el siguiente inmueble (propiedad de la referida Sra.): padrón Nº 4.898, fracción 2, de la sexta Sección Catastral del Departamento de San José, con un área de 6.527 mts. Cuadrados, según el plano de fraccionamiento trazado por el Ing. Agrim. Daniel Sierra, inscripto con el Nº 10.769, el 16 de diciembre de 2013, en la Oficina Delegada de Catastro de San José. Por tanto, se les cita y emplaza.-
Asimismo se le hace saber a los interesados; 1º) Que estas actuaciones, se siguen en el Expediente Administrativo de la Intendencia Nº 805/12; 2º) Que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar la documentación respectiva, en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones ya citada, quedando por tanto notificados y emplazados la propietaria y todos los que tengan derechos reales o personales sobre el bien. Publicación durante 10 días habiles continuos. San José, 10 de marzo de 2014.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 7643 Mar 31- Abr 11

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, en autos caratulados "CORREA PEREYRA, FLORENCIA INCAPACIDAD" Ficha I.U.E. 2/262/2013, se hace saber que por decreto 5792/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a Florencia CORREA PEREYRA, designándose curador definitivo al Sr. Heber Alberto CORREA, quien aceptó el cargo el día 27 de noviembre de 2013.- Montevideo 19 de marzo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

10) $ 1480 10/p 7052 Mar 25- Abr 07

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "LIMA COITIÑO, DILVAR - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-48940/2012 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DILVAR LIMA COITIÑO designándose curadora definitiva a DELMIRA RIBEIRO CORDERO.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, trece de marzo de dos mil catorce. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 7255 Mar 27- Abr 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "SPOSTO AMENDOLA, FLORENCIA. Incapacidad". I.U.E.: 2-44039/2010, por decreto Nº 2931/2011 de fecha 22/06/2011, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. FLORENCIA SPOSTO AMENDOLA, habiéndose designado curador definitivo de la misma, al Sr. RICARDO DANIEL SPOSTO, quien aceptó el cargo el día siete de setiembre de 2011.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 1850 10/p 7671 Mar 31- Abr 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados "Rey Lottermoser, Ida. Incapacidad." Expediente IUE 2-5912/2012, se hace saber que por Decreto 6618/2013 de fecha diecinueve de noviembre de 2013 se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Ida Rey Lottermoser designándose curador definitivo al Sr. Hugo Rey Lottermoser el que acepto el cargo con fecha seis de diciembre de dos mil trece.
Montevideo, 13 de marzo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

10) $ 1850 10/p 7388 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º. Turno, en autos caratulados: "RESENDE DA SILVA, CARMEN DEL ROSARIO"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-683/2013 se hace saber que por Decreto Nº 5096/2013 de fecha cinco de Noviembre de dos mil trece se declaró en estado de incapacidad a CARMEN del ROSARIO RESENDE DA SILVA, designándose curadora definitiva a MARIA ROSALINA RESENDE DA SILVA.-
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
EXONERADO DEFENSORIA DE OFICIO Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 6534 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "SARAVIA, DEBORA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-10808/2011, se hace saber que por auto Nº 3430/2013 de fecha 15 de agosto de 2013 se declaró en estado de incapacidad a DEBORA SARAVIA, designándose curadora definitiva a ZULMA SARAVIA, la misma aceptó el cargo el 24 de setiembre de 2013.
Montevideo, diecisiete de octubre de 2013. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1480 10/p 6896 Mar 24- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados: "BLANCO MACIEL, María José - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-572/2010; se hace saber que por Resolución Nº 5648 de fecha 5 de setiembre de 2013 se declaró en estado de Incapacidad a María José Blanco Maciel, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a María del Carmen MACIEL, habiendo aceptado el mismo con fecha 5 de setiembre de 2013.
Canelones, 24 de Setiembre de 2013.
SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO Nº 3653/2011 DE 16 DE JUNIO DE 2011 PARA EL PRESENTE TRÁMITE SE DECLARÓ A LA GESTIONANTE AUXILIADA DE POBREZA.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 6499 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "SVAHJMAN LEMOS, LUCIA. INCAPACIDAD. IUE: 493-596/2012", se hace saber que por decreto No. 2802/2013 de fecha 12/08/2013, se declaró en estado de incapacidad a LUCIA SVAHJMAN LEMOS, designándose curadora a la Sra. SVAHJMAN a CLAUDIA BEATRIZ LEMOS DE LEÓN, quien aceptó el cargo el día 23 de setiembre de 2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 08 de Octubre de 2013. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Ciudad de la Costa, ocho de octubre de dos

mil trece. Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 6623 Mar 24- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, MARIO ENRIQUE - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-29/2003, se hace saber que por auto Nº 1050/1996, de fecha 20 de Noviembre de 1996, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos Mario Enrique Rodriguez Sanchez, C.I 996.187-7 a la Sra. Adela Rodriguez Sanchez, C.I 1.643.608-3, quien aceptó el cargo con fecha 04 de Diciembre de 1996. Se deja constancia que el presente es tramitado por defensoria de oficio.-
Las Piedras, 10 de Mayo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.-
10) (Sin Costo) 10/p 6136 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ROSES SCHORR, MATHIAS RAFAEL -INCAPACIDAD". FICHA 458-982/2010, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 8956/2013, de fecha 7 de Octubre de 2013, se designó a la Sra. SIDONIA SCHORR, curadora interina del presunto incapaz MATHIAS RAFAEL ROSES SCHORR, quién aceptó el cargo mediante escrito presentado con fecha 21 de Noviembre de 2013.-
Las Piedras, doce de Diciembre de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) $ 1850 10/p 7535 Mar 31- Abr 11

EDICTO: En autos caratulados: "SOARES DE LIMA DO NACIMIENTO, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-471/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 553/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN SOARES DE LIMA DO NACIMIENTO, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. ANDRES SOARES DE LIMA quién aceptó el cargo con fecha 21 de Febrero de 2014.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
10) $ 1850 10/p 7251 Mar 27- Abr 09

EDICTO: En autos caratulados: "MARTINEZ PORTELA, CLAUDIO HERNAN - INCAPACIDAD". FICHA 458-112/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 10728/2013, de fecha 21 de Noviembre de 2013, se designó a la Sra. ESTHER PORTELA LEIVAS, curadora interina del presunto incapaz CLAUDIO HERNAN MARTINEZ PORTELA, quién aceptó el cargo mediante escrito presentado con fecha 11 de Diciembre de 2013.-
Las Piedras, dieciocho de Diciembre de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 6088 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, LUIS ALBERTO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-558/2012, se hace saber que por auto Nº 6138/2013 de fecha 28/10/2013 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ C.I. Nº 4.614.446-2 habiéndose designado curador interino a SANDRA MIRIAM MOREIRA C.I. Nº 3.775.371-7, quien aceptó el cargo el 17/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 18 de marzo de 2014.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA, debiéndose tener presente lo dispuesto por la ley 18.078 que exonera de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se deban publicar en el Diario Oficial. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6695 Mar 24- Abr 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "FERREIRA, LUIS ALBERTO -INCAPACIDAD", Ficha 66-179/1990, se hace saber que por auto 1453/1994 de fecha 27/3/1991 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO FERREIRA habiéndose designado curador interino por auto 223/2014 de fecha 11/2/2014 a MARIA CRISTINA HERNANDEZ FERREIRA, C.I. N 1.903.306-4. Se deja constancia que se debe tener presente lo dispuesto por la ley 18.078 que exonera de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se deban publicar en el Diario Oficial e inscripciones en el Registro de Actos Personales derivados de juicios previstos por el art. 1. mientras se cumplan las condiciones previstas por el P. Ejecutivo a los asuntos tramitados por Consultorios Juridicos gratuitos.
Pando, 20 de febrero de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6500 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ MENA, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 478-232/2009, por auto 3171/2013 de fecha 17/6/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS HERNANDEZ C.I. Nº 4.518.583-7 habiéndose designado curador MARIA ESTHER MENA C.I. Nº 2.905.150-9, SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 29 de julio de 2013
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a 29 de julio de dos mil trece Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6434 Mar 21- Abr 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GUADALUPE CAETANO, JOAQUIN CESARIO. INCAPACIDAD. IUE. 207-526/2011", por auto Nº 1022/2013 del 4/4/2013, se declaró en estado de incapacidad a JOAQUIN CESARIO GUADALUPE CAETANO, C.I. 427.448-1 y se designó Curadora DEFINITIVA a la Sra. GLORIA ELENA GUADALUPE ALBARRACÍN, C.I. 2.680.915-1, quién aceptó el cargo el 4 de junio de 2013 y fijó domicilio en calle Navarrete nº 470 de esta Ciudad. Se deja constancia que según lo ordenado por decreto nº 4407/2013 del 7/10/2013, LIMITASE las facultades de la curadora designada, quien NO PODRÁ ENAJENAR bienes muebles por valor que supere la suma de U$S 100.000 (Dólares Americanos cien mil) anuales, de los que deberá RENDIR CUENTAS en la misma forma y sin perjuicio de la rendición de cuentas trienal (art. 444.3 del C.G.P.). Melo, 18 de marzo del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 3330 10/p 7176 Mar 27- Abr 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SILVA MOREIRA, SAUL ALEXANDER. INCAPACIDAD. IUE. 2078-433/2003", por RESOLUCION Nro. 5182/2010 de fecha 14/12/2010, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se relevó del cargo al curador oportunamente designado SAUL SILVA CALCAGNO, C.I. 3.512.048-3, y en su lugar, se designó nuevo curador del interdicto SAUL ALEXANDER SILVA MOREIRA, C.I. 3.456.470-1, a AXEL FERNANDO SILVA MOREIRA, C.I. 3.805.119-2, domiciliado en Salustiano Pintos 1678 (Brio. Feder), quien ACEPTO EL CARGO en el día de hoy, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 7184 Mar 27- Abr 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSARIO. INCAPACIDAD. Fa. 207-31/1997", a fin de comunicarle que por decreto Nº 5669/2013 de fecha 3/12/2013 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se relevó

del ejercicio de cargo de curador a AMADO MARTINEZ, C.I. 2.881.855-0, y en su lugar se designó a KATERIN YAMILA PEREIRA MARTINEZ, C.I. 5.073.064-9, domiciliada en La Pedrera, departamento de Cerro Largo, quien aceptó el cargo el 13/12/2013, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 7295 Mar 28- Abr 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: HERNANDEZ RODRIGUEZ, Felipa O.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-799/2011 se hace saber al público que por Resolución Nº 533/2013 de fecha 21/02/2013 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Felipa Olga, HERNANDEZ RODRIGUEZ designándose Curador de la misma a su hijo legítimo Sr. Julio César, TRITTEN HERNANDEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 17/05/2013.- Durazno, 4/12/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

10) $ 1480 10/p 6706 Mar 24- Abr 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUARTE VIGANICO, ANGEL MARIA- INCAPACIDAD" IUE 501-311/2013, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 6797/2013 de fecha 18/12/2013 Y Nº 552/2014 de fecha 18.02.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANGEL MARIA DUARTE VIGANICO, C.I. 4.839.013-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MIRIAN ELENA VIGANICO BODEANT, C.I. 3.180.843-9, quien aceptó el cargo conferido el 18.12.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 19 de febrero de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 6428 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "COITO RODRIGUEZ, ANIBAL REINALDO - INCAPACIDAD" IUE 501-1462/2012, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 5831/2013 de fecha 06.11.2013 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANIBAL REINALDO COITO RODRIGUEZ, C.I. 2.909.019-3, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO del mismo al Sr. CARLOS MARIA COITO RODRIGUEZ, C.I. 1.990.321-7, quien aceptó el cargo conferido el 21.11.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 17 de febrero de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 6301 Mar 20- Abr 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1526/2013 de fecha 10/05/13, se declaró en estado de Incapacidad a EVA IRENE SILVEIRA ERODRIGUEZ, (Ficha IUE 477-148/2011), habiendose designado curador del mismo a DELIA RODRIGUEZ. Rivera, 09 de Octubre de 2013. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7160 Mar 27- Abr 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4863/2013 de fecha 13/12/13, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS PEDRO GRACIA BIAZUS, (Ficha IUE 477-80/2012), habiendose designado curador del mismo a MARCIA AMABILE BIAZUS. Rivera, 14 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1480 10/p 6920 Mar 25- Abr 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "BARRIOS CACERES ALFREDO GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 509-1466/2012" se hace saber que por DECRETO Nº 567/2014 de fecha 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, se declaró en Estado de Incapacidad a ALFREDO GABRIEL BARRIOS CACERES, designándose CURADORA LEGITIMA A LOURDES MABEL CÁCERES, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2014. LA ACTORA SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 6148 Mar 19- Abr 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SEMPER SEMPER ZELMAR" INCAPACIDAD IUE. 371-579/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 920/2013 de fecha 08/03/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD el SR. ZELMAR SEMPER SEMPER, designándose como curador al Director de la Colonia de Asistencia Psiquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" cargo que actualmente es desempeñado por el Dr. Osvaldo Do Campo, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE GESTIONADO POR EL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL.
San José, 19 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 6997 Mar 26- Abr 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ANDRIOLO ESPINDOLA, MICHAEL DANIEL. INCAPACIDAD". IUE 443-91/2013, se hace saber que por Resolución Nº 107/2014 de fecha 11 de febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL DANIEL ANDRIOLO ESPINDOLA, disignando curadora a la Sra. DIAMELITA ZULMA ESPINDOLA VENENCIA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Dolores, 20 de febrero de 2014 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 6467 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ ESPANTOSO, ADRIANA JESSIE. INCAPACIDAD". IUE 443-128/2013, se hace saber que por Resolución Nº 184/2014 de fecha 19 de febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA JESSIE GONZALEZ ESPANTOSO, disignando curadora a la Sra. DELMA AIDA ESPANTOSO OLMEDO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio

de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 20 de febrero de 2014 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 6466 Mar 21- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PINTOS COLARES, ENRIQUE ALEXANDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-499/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 749/2014 DE FECHA 27/02/2014 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ENRIQUE ALEXANDRO PINTOS COLARES, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A LEOPOLDINA FREIRA PEREIRA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 11 DE MARZO DE 2014.- ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6099 Mar 19- Abr 01

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "RODRIGUEZ SOSA, MARIA HAYDEE.- INCAPACIDAD" Fa 469-156/2010, se hace saber que se designó CURADORA de la denunciada incapaz a MARIA HAYDEE RODRIGUEZ SOSA a su hija: María del Rosario Gurbindo Rodríguez, quién aceptó el cargo con fecha 30/07/2013.- Tacuarembó, 20 de febrero de 2013.- Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 7301 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Piriz Olga Modesta. Incapacidad." IUE 463-408/2012, se hace saber que por auto No. 305/2013 de fecha 19/02/2013, se declaró en estado de Incapacidad a Olga Modesta Piriz, se nombró Curador al Sr. Gabriel Angel Ferreira Piriz, quién aceptó el cargo con fecha 19/02/2013. Paso de los Toros, veinte de febrero de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 6885 Mar 25- Abr 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto de INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "GARCIA, JULIO CESAR. INCAPACIDAD." FA. 412-152/1990, se hace saber que por decreto Nº 199/1991, de fecha 21/2/1991, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIO CESAR GARCIA y se designó curador a la Sra. CLARA MACHADO RIVOIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 12/03/1991. Se deja constancia que por AUTO Nº 4798/2003 DE FECHA 4/8/2003, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Por AUTO 5121/2006 del 8/9/2006 Y 4375/2007 DEL 12/11/2007 se designo curadora a GLADYS GARCIA, quien tomo aceptación del cargo el dia 12/6/2008.- Treinta y Tres, 19 de marzo de 2014.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 7187 Mar 27- Abr 09

Edicto INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PEREIRA SANTO; INCAPACIDAD.". FA. 412-685/1994, se hace saber que por resolución nº 6342/2013 del 14/10/2013, se designo nuevo curador al incapaz de autos, al SANDRO ANTONIO PEREIRA CHERRI, C.I. 4.159.431-3, QUIEN TOMO ACEPTACIÓN DEL CARGO EL DÍA 17/10/2013. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.-
Treinta y Tres 17 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6109 Mar 19- Abr 01

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno y en autos caratulados "ALVAREZ CUCCIA, CAMILA - Autorizaciones e Informaciones - Acción de Vida y Costumbres", IUE 2-043963/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Camila Alvarez Cuccia, quien ofreció las informaciones de Carlos Damián Mas Marrone y Susana Beatriz Mendietta Trotta acerca de su vida y costumbres.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de febrero del año dos mil catorce.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
11) $ 2220 10/p 6319 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Andres Torres Echeverría en autos caratulados "Torres Echeverría, Andres autorizaciones e informaciones", expediente 2-048949/2013, radicados en éste Juzgado, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció las declaraciones de: Javier Enrique Kamplin Felgueiras Y Gustavo Ray Pescadere Brantuas sobre su vida y costumbres. Montevideo, diez de marzo de 2014. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.
11) $ 1480 10/p 7124 Mar 25- Abr 07

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno en autos caratulados: "JUAN BANCOFF, ROCIO". Información y Autorización. IUE 2-58406/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentó Rocío Juan Bancoff, a los efectos de que se le habilite e inscriba en el Registro de Apoderados y Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Valeria Chamorro, Fabricio Fuentes y Florencia Aggierni sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de febrero de 2014. Esc. Teresita Deambrosi Escudero, Actuaria.
11) $ 1850 10/p 5662 Mar 19- Abr 01

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2014/4649
ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA GERENCIA DE SALUD
PRÓRROGA DE APERTURA ELETRÓNICA DE OFERTAS:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
Hasta el 28/04/2014 - Hora 11:00

LUGAR: Página web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
COSTO PLIEGOS: $ 20.000
Los Pliegos se encuentran a la venta en BPS (Edificio Sede "Nuevo") Colonia 1921- Piso 3- Sección Licitaciones en el horario de 09:15 a 16 hs.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

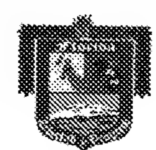
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7484 Mar 31- Mar 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



República Oriental del Uruguay
Intendencia Departamental de Florida.
Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Área de Políticas Territoriales
Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional

Licitación Pública Nacional Nº 03/2014
Contrato de Préstamo BID Nº 2668/OC-UR

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 70 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS). El objetivo general del Programa es contribuir con el Gobierno de Uruguay en sus esfuerzos por mejorar la autonomía financiera de las Intendencias Departamentales (IDs) respecto del Gobierno Nacional y mejorar la prestación de los servicios básicos que se encuentran a su cargo. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la capacidad institucional de las IDs en materia de planificación, gestión financiera, gestión de inversión pública y gestión de ingresos fiscales propios; y (ii) mejorar y expandir la cobertura de los servicios básicos que brindan las IDs.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 2668/OC-UR de BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de Florida (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de: "Reconversión edilicia y funcional del gimnasio 10 de julio de Florida"
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 25 de marzo de 2014 o en www.comprasestatales.gub.uy.-
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado. No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la oficina abajo mencionada, hasta la hora 11:00 del día 30 de abril de 2014 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $U 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 11:00 de día 30 de abril de 2014, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Sala de Sesiones de la Intendencia Departamental de Florida, en la dirección abajo mencionada.

Dirección de Abastecimientos
Independencia 586- Florida.
Horario de atención al publico: 10:15 a 15:30 hs
Mail: abastecimientos@florida.gub.uy
Tel: 4352-5161 int 123-198
Fax: 4352-5161 int. 188.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7568 Mar 31- Mar 31

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2014
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL RECARGO Y LA BITUMINIZACION DEL CAMINO MAURICIO

Llámase a Licitación Pública a empresas interesadas en las obras de ejecución para el recargo con material granular, la pavimentación con tratamiento bituminoso doble con sellado y construcción de alcantarillas de caños en el Camino al Balneario Kiyú (Camino Mauricio) correspondiente al tramo 015 que comienza en la Ruta Nº 1, en el Departamento de San José y va hasta el camino de acceso al balneario.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámites y Archivo (O.R.T.y A.), Asamblea 496, San José, al valor de $ 1.000 (pesos uruguayos un mil), pudiendo consultarse el mismo en la página web www.comprasestatales.gub.uy , (inciso 94).
Lugar de presentación: Asamblea 496- San José
Fecha de apertura: 30 de abril de 2014.
Primer llamado: hora 15:00 Segundo llamado: hora 16:00
Lugar de apertura: edificio central de la Intendencia. Asamblea 496- San José
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7605 Mar 31- Mar 31

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 31 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ARIELJOSE BORNIA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMOS 4126/06 y ANA ANSORENA, 21 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio RAMOS 4126/06.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 7679 Mar 31- Abr 02

OFICINA No. 5

WILSON DIEGO MARTÍNEZ LARA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MINUANES 3481 y IRIS SABRINA TOLEDO FERNÁNDEZ, 29 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MINUANES 3481.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 7765 Mar 31- Abr 02

DANIEL FABIÁN MORENO MACHADO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 6031 BIS/2 y GISSEL MORALES BATTO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 6031 BIS/2.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 7710 Mar 31- Abr 02

YONNY OJEDA PÉREZ, 45 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio MAZANGANO 537 y MARÍA VERÓNICA ÁLVEZ FLORES, 35 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MAZANGANO 537.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 7678 Mar 31- Abr 02

LUIS DAMIÁN MAZZULO NUÑEZ, 29 años, soltero, PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 4871 y IARA MARÍA BERMÚDEZ AMORÍN, 29 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio RIVERA 4871.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 7672 Mar 31- Abr 02

OFICINA No. 6

SERGIO RICO FERNANDEZ, 55 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio AV BRASIL 2377/1403 y GABRIELA ILEANA GARCIA CASTRO, 55 años, divorciada, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV BRASIL 2377/1403.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 7791 Mar 31- Abr 02

CARLOS STURLA BIARNES, 78 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRAY BENTOS4477/001 y MARIA ANGELICA PERYRA RAMIREZ, 62 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio FRAY BENTOS4477/001.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 7709 Mar 31- Abr 02

OFICINA No. 7

EUGENIO GABINO PERDOMO, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALDAO 343 y PABLO JAVIER MARTÍNEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALDAO 343.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 7708 Mar 31- Abr 02

Montevideo, marzo 28 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELIEZER DA COSTA TROCHE, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BARCELONA 1842 y CAROLINA ESTEFANIA RODRIGUEZ CASTELLANOS, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS BALSAN 1944.

14) $ 264 3/p 7491 Mar 28- Abr 01

OFICINA No. 3

FREDDY FABIÁN IZQUIERDO, 46 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. ZORZAL 48 B y MARISA BETTY da SILVA PEREIRA, 52 años, viuda, RETIRADA MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. ZORZAL 48 B.

14) $ 264 3/p 7478 Mar 28- Abr 01

OFICINA No. 4

TABARÉ RAMÓN LÓPEZ LAGO, 55 años, divorciado, HERRERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTINO JIMÉNEZ de ARÉCHAGA 3379 y BLANCA CAROLINA PÁEZ GANDOLFI, 56 años, divorciada, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTINO JIMÉNEZ de ARÉCHAGA 3379.

14) $ 264 3/p 7515 Mar 28- Abr 01

OFICINA No. 5

SANTIAGO MURILLO NÚÑEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 2097/501 y MARÍA NOEL CAPOBIANCO CABRAL, 29 años, soltera, LIC. EN PSICOMOTRICIDAD, ORIENTAL , lugar de domicilio COLONIA 2097/501.

14) $ 264 3/p 7573 Mar 28- Abr 01

CYNTHIA TATIANA OLIVERA LARROSA, 18 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 5351 BLOCK O/103 y PABLO ADRIÁN GÓMEZ COLARES, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 5351 BLOCK O/103.

14) $ 264 3/p 7571 Mar 28- Abr 01

OFICINA No. 6

RICARDO VICENTE SOLARI BARRIOS, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV LOS ASTROS 3233 y CLAUDIA CECILIA OLIVERI CARRASCO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV LOS ASTROS 3233.

14) $ 264 3/p 7625 Mar 28- Abr 01

MARCELO SALVADOR ROMANIELLO PALLANTE, 35 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4121/1 y ELIDA FABIANA GOMEZ, 35 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4121/1.

14) $ 264 3/p 7597 Mar 28- Abr 01

JOSÉ ALEJANDRO SURRA ARREGIN, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1573/105 y MARIANELA LURDES CABRAL RODRIGUEZ, 38 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1573/105.

14) $ 264 3/p 7474 Mar 28- Abr 01

LUCAS EZEQUIEL REHERMANN DIAZ, 22 años, soltero, TECNICO EN INFORMATICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOFFRE 1068 y MARIA JOSE ROBAYNA SASIA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, BRASILEÑA, lugar de domicilio JOFFRE 1068.

14) $ 264 3/p 7473 Mar 28- Abr 01

OFICINA No. 7

SEBASTIAN DIEGO PEREIRA RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE MARIA DELGADO 1931 BIS/1 y SOLEDAD VALENTINA GONZALEZ MONGASTÓN, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE MARIA DELGADO 1931 BIS/1.

14) $ 264 3/p 7607 Mar 28- Abr 01

Montevideo, marzo 27 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDGARDO LINO ANDINO CUESTA, 61 años, divorciado, JUBILADO DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1919/101 y GRISELDA NOEMÍ GUIGOU GAUTHIER, 61 años, divorciada, JUBILADA DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1919/101.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7288 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 2

RAÚL ANDRES FERREIRA PIREZ, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA 7217/006 y NATALIA LORENA PINTOS GONZÁLEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA 7217/006.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7471 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 3

LUIS RAÚL ECHARTE GARCÍA, 57 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALMIRÓN 5109 y MARÍA ELLY AÑEZ CHAVEZ,

48 años, soltera, LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL, BOLIVIANA N/U, lugar de domicilio ALMIRÓN 5109.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7360 Mar 27- Mar 31

RUBEN ANDRÉS CANDIA MARTINEZ, 40 años, divorciado, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO DANTE 2071 y ANA CECILIA ALVES de AVILA, 33 años, soltera, LIC. EN ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO DANTE 2071.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7285 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 5

NELSON MATEO TITO TEIJEIRO, 57 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 3741 y BLANCA ELIDA BALTRONS YANES, 63 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 3741.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7455 Mar 27- Mar 31

MARIO KEOMA MALLADOTTI ACOSTA, 35 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio A. SUSVIELA GUARCH 3644 y CRISTINA LORELEY AVEDAÑO DANIELLI, 46 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio A. SUSVIELA GUARCH 3644.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7400 Mar 27- Mar 31

MARIANA MORENO DA SILVA, 36 años, soltera, COCINERA, ORIENTAL, lugar de domicilio USPALLATA 1310/303 y AGUSTÍN TEOFILO EBEID SAN MARTÍN, 36 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio USPALLATA 1310/303.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7361 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 6

RICARDO DANIEL RODRIGUEZ GARCIA, 51 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 837 y CLAUDIA VERONICA MARTINEZ BENITEZ, 40 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 837.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7472 Mar 27- Mar 31

SANTIAGO NICOLAS SARDIÑA MUNIZ, 25 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio TARDAGUILA 3988 y MARIA NOEL DODERA ANTUNEZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TARDAGUILA 3988.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7470 Mar 27- Mar 31

WILLIAM ISMAEL ROMERO LOPEZ, 21 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS ROSAS 3582 y VALENTINA TATIANA VILLANUEVA DORNEL, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUINEA 101 BIS .

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7442 Mar 27- Mar 31

WALTER OMAR ROMAY BARRETO, 69 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1486 y INDIA ORFILIA IBARGOYEN CRESPO, 71 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1486.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7287 Mar 27- Mar 31

VICTOR ALEJANDRO RODA MACHADO, 42 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DONIZETTI 1357/2 y MARIA VERONICA QUINTANS CASTELLAMOS, 46 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio DONIZETTI 1357/2.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7286 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PÍRIZ LUZARDO, 30 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio TRIAY ANGLADA 6417/1 y JOANA SEVERGNINI PEREIRA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TRIAY ANGLADA 6417/1.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 7349 Mar 27- Mar 31

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno dictado en autos "Alcaín Bigliante, Luis Eduardo - Prescripción adquisitiva bien mueble" IUE 2-54112/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días, a cualquier interesado y especialmente al último titular registral DIJONS LTDA del bien mueble a prescribir:
Vehículo automotor marca FIAT, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo UNO DS, año 1995, padrón Nº 499939, Matrícula B804038 del departamento de Maldonado (antes padrón Nº 442511, matrícula 937396 y SAP 6379 de Montevideo), a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 11 de marzo de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 6090 10/p 6167 Mar 18- Mar 31

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de Montevideo de 31º Turno en autos caratulados "Martirena Pera, Walter y otro" Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble. IUE 2-937/2012 y según providencia 2963/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013 cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nro. 188.443 de la localidad catastral Montevideo, señalado como solar 12 según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio del 1/11/2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nro. 1362 el 10/11/2011 cuenta con una superficie de 221 metros 36 centímetros, que se deslindan de la siguiente manera: al sureste 8.59 metros con frente a la calle Dr. José Maria Vidal entre las calles Real y Ameghino; al suroeste 25 mts. 77 lindando con el Padrón Nro. 188.442; al noroeste lindando 8.59 metros con el padrón Nro 188.447; y al noreste lindando 25 mts. 77 con el Padrón Nro. 188.444; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Montevideo 25 de febrero de 2014. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

16) $ 8700 10/p 7469 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno en autos "VICENTE MOUTA, ROBERTO AMERICO Y SANDRA MARIELA Y MOUTA SILVA, ALBA ROSA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 28-594/2002, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1245/2013 de fecha 29 de mayo de 2013 SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS a todos los que se consideren con derecho y en especial el último propietario respecto del inmueble terreno con edificio y mejoras sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 8528 con un área efectiva actual de 51 metros 46 decímetros cuadrados según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1518 el cual linda: al Este 9 metros frente a la calle Carlos Quijano; al Sur 5,75 metros frente a la calle Carlos Gardel; al Norte 5,75 metros con el padrón Nº 8529 de Blanca Zenatti y José Pedro López; y al Oeste 8,90 metros con el padrón 8527 de Alejandro Rosa Furman, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 18 de marzo de 2014 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8700 10/p 7051 Mar 25- Abr 07

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "LAMPARIELLO MARTINEZ, ANTHONY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE." IUE 2-36999/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Anthony Lampariello Martínez promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Moto marca HARLEY DAVIDSON, modelo Fat Boy del

año 1998, motor No BMLW034075, chasis No 1HD1BML18WY034075, empadronada en el Departamento de Maldonado con el No 433892, matrícula B5B744. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, especialmente a BERTER S.A. y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 27 de febrero de 2014. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 6960 10/p 7126 Mar 25- Abr 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado en lo Civil de 12º Turno de Montevideo, en autos caratulados "PRESA ROBERTO Y OTROS, PRESCRIPCIÓN", IUE 2-57220/2007, se ha dispuesto emplazar por el término de 90 días a estar a derecho al Sr. Rodolfo Penades, a la Señora María Elsa Montero y al Señor Héctor Renne Damasco Citraro y a sus sucesores a título universal o singular y Elida Macazaga, José Alfonso Damasco Macazaga, Cecilia María Damasco Macazaga, Silvia Ester Damasco Macazaga, Héctor Rene Damasco Macazaga y Cristian Damasco Macazaga; Romualdo Oviedo o Rumaldo Oviedo y sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
La publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18.078.
Montevideo, 21 de Marzo de 2014. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) (Sin Costo) 10/p 7153 Mar 27- Abr 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Letrado de Primera Instancia de 15to. Turno, dictado en autos caratulados: "HAGOPIAN KARDJIAN, OMAR Y OTRO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE. 2 36111/2012" Se hace saber que ante esta sede se han presentado Omar HAGOPIAN KARDJIAN y Sarkis HAGOPIAN KARDJIAN promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras sito en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (81.830), el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando González Zanotta de Noviembre de 2013, inscripto en la Dirección general de Catastro con el No. 1618 el 4 de diciembre de 2013 tiene una superficie de 943 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: veinte metros con sesenta y tres centímetros (20 metros 63 centímetros) de frente al Oeste a la Avenida Millán número de puerta 3240; cincuenta y siete metros con treinta y un centímetros (57 metros 31 centímetros) al Noreste también de frente por ser esquina a la calle Juan Rodríguez Correa; dieciocho metros con cuatro centímetros (18 metros 4 centímetros) al Sureste lindando con parte del padrón 81.829 solar 4 y cuarenta y siete metros con treinta centímetros (47 metros 30 centímetros) al Suroeste lindando con parte del padrón 81.829 solar 4. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares del padrón 81830 en especial a Arsene Kardjian Eduardo Kardjian Jaiat; Kardjian Jaiat, Margarita; Kardjian Jaiat, Alicia; Kardjian Jaiat, Jacobo y Kardjian Jaiat, Maria; Kardjian Jaiat, Alberto y Kardjian Jaiat, Celia así como a Arsenio Kardjian Yangochian, Yanet Kardjian Yangochian, y Jorge Kardjian Yangochian, o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se emplaza asimismo al titular del padrón lindero 81.829 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos actos. Y a todos los efectos legales, se hacen estas publicaciones. 6 de marzo de 2014. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
16) $ 15660 10/p 6909 Mar 24- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos, en autos: "LOPEZ MONTI, JULIO CESAR Y PAIVA CANTERA, MARIZA YANET -PRESCRIPCION-" Ficha I.U.E.: 459-174/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Julio César LOPEZ MONTI y Mariza Yanet PAIVA CANTERA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Una fracción campo con construcción y mejoras que le acceden sita en la tercera sección catastral del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº trescientos sesenta y ocho (Nº 368), individualizado en el plano de mensura del Agr. Fernando LEMA levantado en mayo de 2008 e inscripto con el Nº 288 el 17/6/2008 en la Oficina de Catastro de Canelones, según el cual consta de una superficie de once hectáreas tres mil quince metros cuadrados (11 hás. 3.015 mc) y se deslinda así: 206 mts. 73 cm al Sur de frente a Ruta Nº 47; 653 mts. 10 cm al Oeste con padrón Nº 367; 204 mts. 22 cm. al Norte de frente a Camino Vecinal (pavimento de balasto) y 651 mts. 51 cm al Este de frente a Camino Vecinal de 17 mts.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 368 de la tercera sección judicial y catastral del departamento de Canelones, y especialmente a los titulares de los titulares de los inmuebles padrones Nº 368 (a prescribir) y Nº 367 (lindero) o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 14 de Enero de 2014.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 13050 10/p 7352 Mar 28- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Mario Gabin Sasson; dictada en autos "ALBORNOZ PIZARRO CARMEN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210-264/2012. Se hace saber que este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto de las fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana 292, zona urbana de la localidad catastral Melo, Padrón Nº 3149 que cuenta con un área total de 246 metros, 07 decímetros, según plano del agrimensor Manuel Duarte Morales.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; y en especial a María Elana Albornoz Pizarro, Héctor Albornoz Pizarro, Juan Albornoz Pizarro, Jesús Albornoz Pizarro, Miguel Angel Albornoz Pizarro, Celeste Albornoz Pizarro, Ramón Albornoz Pizarro, Tito Celiar Albornoz Pizarro, Carlos Albornoz Pizarro, por el término de 90 días.
Se litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veinte días del mes de marzo de 2014. Dr. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 7583 Mar 31- Abr 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos caratulados "JAIME, MARIELA ANGELICA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E 211-337/2013 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de los dispuesto por decreto Nº 182 de fecha de febrero de 2014 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a VENTURA SILVA GARCIA o en su defecto, a sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo por los derechos que a estos pudieren corresponderle respecto del padrón nº 7799, manzana nº 529, sito en la localidad catastral de Meló, departamento de Cerro Largo, con una superficie de 1000 m2, con frente a la calle Ramón Villademoros, respecto del cual se ha promovido acción de prescripción adquisitiva en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones, así como a todo otro interesado por los derechos que a su entender le asistieren respecto del mismo. Se deja constancia que por auto nº 1333 de fecha 19 de setiembre de 2012 se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a la accionante en estos autos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los 14 días del mes de marzo del año dos mil catorce. Dr. Sebastian Amor González, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
16) (Sin Costo) 10/p 6823 Mar 25- Abr 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ CURTO, JOSE IRENEO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-182/2013, se hace saber que ante esta Sede, se presentó JOSE IRENEO FERNANDEZ CURTO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del bien inmueble urbano sito en la tercera sección Judicial de Cerro Largo padrón 65 manzana 19, con un área de 6764 mc 60, según plano del Ing. Domingo Yacovazo Inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 472 el 24/7/12.
Por lo que que se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 4 de febrero de 2014.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) $ 7830 10/p 6594 Mar 24- Abr 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "COLLAZO, Fredy y PEYROT, Ana Marina - PRESCRIPCION, IUE 225-854/2013, y por Decreto Nº 7774 de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles Nº 1949 y Nº 1951, rurales, de la 3ª Sección Catastral de Colonia, por el término de NOVENTA DIAS, fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 20 de febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 5220 10/p 7545 Mar 31- Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GALLO NUÑEZ, Juvenal Salvador C/TADDEY, Adela y Otros y/o Sucesores.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 243-31/1999 por decreto Nº 6199/2013 de fecha 18/10/2013, SE CITA y EMPLAZA a quienes de consideren con derechos al inmueble de autos, Padrón Nº 2313, manzana 325, de la planta urbana, localidad catastral Durazno, especialmente a los sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 21/11/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
16) $ 5220 10/p 5993 Mar 18- Mar 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOS PERALES LTDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - F/ 260-395/2008"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los linderos de los PADRONES Nos 2830 y 2856, sitos en la 10ma. Sección Catastral del Dpto. de Florida, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, febrero 13 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4350 10/p 6890 Mar 25- Abr 07

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "ESTECHE RAMOS, Rosa del Verdún. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 275-213/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó el la Sra. Rosa del Verdún Esteche Ramos promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del inmueble Padrón Nº 2883, manzana 213, solar 007, zona urbana, de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.-
El mismo cuenta con una superficie de 647 mc., 87 dmc.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE PIO CASTIILLO, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 25 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabares Maiz. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6090 10/p 6637 Mar 24- Abr 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "DE BRUN PIÑEYRO, María Matilde. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 432-707/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Maria Matilde De Brun Piñeyro. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a la fracción de campo sito en la 9ª sección judicial del departamento de Lavalleja, Paraje "Las Achiras" y "Cebollatí", zona rural, Padrón Nº 15765, antes parte del padrón Nº 965.-
El mismo cuenta con una superficie de 99 há 8192 m2 y linda con los padrones Nºs. 1265, 982, 6755, 15762, 967, 950, 15764, y 6672.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, y en especial a los sucesores del Sr. PEDRO DE BRUN, a JULIO HORACIO DE BRUN MUNIZ y/o sus sucesores y a los titulares de los Padrones Nºs. 6672 y 1265, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 17 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabares Maiz. Juez de Paz Departamental.
16) $ 8700 10/p 6332 Mar 20- Abr 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

Tucumám 940 - piriápolis - Maldonado
EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintenal, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-134/2011, iniciado por Nélida Quirma SENCIÓN D"ALESSANDRO, respecto de los inmuebles padrones 1865 y 6076, sitos en Playa Grande con frentes a la Calle 3 y al pasaje B, y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Quienes fueren los propietarios titulares de los mencionados inmubles, o tuvieren interés en su propiedad o posesión. Y, b) los posibles propietarios o interesados en los inmuebles linderos: padrones 6085 y 6077, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 6 de febrero de 2014. Dra. LUCIA GRANUCCI, JUEZ de PAZ.
16) $ 7830 10/p 6269 Mar 20- Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VEROPALUMBO, ALEJANDRO JOSE = PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE: 293-344/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. Carlos Alberto Salaberry y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 17 de febrero de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 4350 10/p 6979 Mar 26- Abr 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE PAYSANDU EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GARCIA LOPEZ MALHER, MARCELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 305-122-2013, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS RESPECTO DEL BIEN PADRON NRO. 2885, SITO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDU, MANZANA NRO. 436 CON 20 MTS DE FRENTE CALLE GUTIERREZ RUIZ, QUE según PLANO DEL AGRIMENSOR ALVARO FRANCO INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE PAYSANDU CON EL NUMERO 341 EL 4/3/2013, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 1665 MTS, 75 DMS, Y EN ESPECIAL AL SEÑOR CLETO ALEJANDRO LOPEZ MALHER, CARMEN DE LOS SANTOS, DORA DELIA, NYDIA MARGOT LOPEZ MALHER, FERNANDO CLETO GARCIA LOPEZ MALHER O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, Y A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS LINDEROS A DECIR: A) PADRON NRO. 2884 PROPIEDAD DE ANEP (ESCUELA NRO. 1 Y 3) CON DOMICILIO EN CALLE HECTOR GUTIERREZ RUIZ ESQUINA CALLE URUGUAY.- B) PADRON NRO. 2887 PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO MACRI, CON DOMICILIO EN CALLE ZELMAR MICHELLINI NRO. 1007. C) PADRON NRO. 4035 PROPIEDAD DE ANA MARGALEF, DOMICILIADA EN CALLE DON BOSCO NRO. 525. D) PADRON NRO. 4034 PROPIEDAD DE LA SEÑORA LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ ROMERO, CON DOMICILIO EN CALLE DON BOSCO NRO. 519. E) PADRON NRO. 4120 PROPIEDAD DE DELIA DORA PIZZORNO DE BARIANI, DOMICILIADA EN CALLE DON BOSCO NRO. 515. F) PADRON NRO. 4823 PROPIEDAD DE CARLOS LEOPOLDO PIZZORNO, CON DOMICILIO EN CALLE HECTOR GUTIERREZ RUIZ NRO. 1010 ANTES CALLE PERU, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN FE DE ELLO: SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PAYSANDU A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
16) $ 13920 10/p 7163 Mar 27- Abr 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "DE OLIVEIRA LORECY LORINDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", FICHA IUE. 477-343/2009, se ha presentado Lorecy Lorinda De Oliveira, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble, Padron Nº 222 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con una superficie de 922 mts2 14 dms2, con frente a la calle Enrique Cottens Nº 536 y 532. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a Eva Pereira Soares, Eva Suarez, Eva Soarez de Oliveira, Leandro y Ordalia Santana, Joaquina Do Espiritu Santo, herederos y/o sucesores a cualquier titulo, y los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 20 de Febrero de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
16) $ 7830 10/p 6921 Mar 25- Abr 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "PASSARINI MELANIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 360-150/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 24169 antes en mayor área padrón 8253 fracción 13, manzana catastral 676, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Dubosc inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 579 el veintidos de noviembre de dos mil doce y consta de una superficie de 248 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 11 metros con 03 centímetros lindando con el padrón 19980; AL ESTE: 19 metros 57 centímetros con frente a calle Industria; AL SUR: 7 metros con 49 centímetros con frente a calle Yacuy unidos ambos frentes por una ochava recta de cinco metros de extención AL OESTE: 23 metros once centimetros lindando con el padrón 27304.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 3 de febrero de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 11310 10/p 6433 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "MARIA MARCELA FARIAS SANTOS Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 358-325/2013 se ha iniciado el referido trámite sobre las 44/165 avas partes indivisas de fracción de campo ubicada en la 11a sección catastral del Departamento de Salto, zona rural, paraje "Saucedo", padrón 1236, lámina catastra N-8c-C3, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 582, el once de diciembre de dos mil doce y consta de una superficie de 36 Há 1780 metros cuadrados s y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 1096 metros con 00 decímetros lindando con el padrón 2284 y 2281; AL NOROESTE: arroyo Saucedo Chico; AL OESTE, Línea quebrada compuesta de tres rectas que meden respectivamente 187 metros 00 decimetros, 182 metros 90 decimetrso, y 199 metros 90 decimetros respectivamente, que corren la primera de Norte a Sur, la segunda de Oeste a Este y la tercera de norte a Sur, lindando la primera con parte del padrón 1467, y la segunda y tercera con padrón 2285. AL SUR: 880 metros con 00 decimetros con padrón 2285 AL ESTE: Arroyo Saucedo Grande que lo separa del padrón 4447.
Este padrón soporta servidumbre de paso a favor del padrón 2284.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien al último titular Sres. Reynaldo Rosalio y Gerardo Bauza Soto y/o sucesores a cualquier título y asimismo se cita, llama y emplaza a propietarios del Padrón Nº 2284, y al Sr. Hipólito Himar Farias Gimenez titular del padrón Nº 2281 y a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 24 de febrero de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 15660 10/p 6432 Mar 21- Abr 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "ANTUJ OLGA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-298/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 14.235 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Roberto H. Pejo inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 620 el 20/8/2013, consta de una superficie de 328 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 25 metros con 18 centímetros lindando con el padrón 14236. AL ESTE: 12 metros 82 centímetros lindando con la calle Luis Pasquet, AL SUR: 25 metros 27 centímetros lindando con el padrón 14234. AL OESTE: 13 metros con 24 centímetros lindando con el padrón 14224. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 2424 de fs. 55; se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido y especialemnte a GERARDO ALTIERI y/o sus sucesores a cualquier título; a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto catorce de

octubre de dos mil trece. Dra. María Fátima Boné Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 10440 10/p 7174 Mar 27- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición del SR Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "CHIVEL ROSA PAULA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.". IUE: 360-368/2013, se hace saber que ante esta sede se ha presentado ROSA PAULA CHIVEL promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 14.234, zona suburbana de la localidad Catastral Salto ubicado en la manzana Nº 1117 el que según plano de mensura del Ingeniero agrimensor Rodolfo Margall inscripto en forma provisoria ante la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Salto, con el número 588 el 18/1/2013 tiene una superficie de 325 metros cuadrados con 92 dm y se deslinda así: al Este 13 metros de frente a la calle Luis Pasquet; al Sur 25 metros metros 20 centímetros linda con padrón 14233; al Oeste 12 metros 87 centímetros linda con padrón 14225; y al Norte 25 metros 19 centímetros linda con pdrón 14235, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 4 de febrero de 2014. DRA ANDREA CAYEUX, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3ER TURNO.
16) $ 9570 10/p 6281 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "QUERIO SUAREZ, Sergio. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 356-252/2011, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: Fracciones ubicadas en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, zona urbana, empadronadas con los números 5.800 y 5.801, las que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall en enero de 2011 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 409 el 27 de Enero de 2011, constan de una superficie de 605 metros 47 decímetros cuadrados y 221 metros 46 decímetros cuadrados respectivamente y se deslindan de la siguiente manera: PADRON 5.800: al NOROESTE 7 metros 22 de frente a Calle Dr. Morquio, AL NORTE 36 metros 50 de frente a Calle Artigas, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros, al ESTE 20 metros 93 lindando con el padrón 5.799, al SUR 18 metros 16 lindando con padrón 5802,. al SUROESTE dos tramos de rectas de 10 metros 36 y 21 metros 75 que corre la primera de suroeste a noreste y la segunda de sureste a noroeste y lindan con el padrón 5801; PADRON 5.801: al NOROESTE 10 metros de frente a calle Dr. Morquio, AL NORTE 21 metros 75 lindando con padrón 5800, al ESTE 10 metros 36 lindando con el padrón 5.800 y al SUR 21 metros 75 lindando con padrón 5802; y especialmente a los últimos titulares registrales: ALFREDO FERNANDO MAURICIO CABRERA, JULIA RUFINA ANTIA ERRANDONEA, JOSEFA MARIA MAGDALENA ANTIA ERRANDONEA, MARTA IRENE, SUSANA, ELSA VIOLETA Y LUCIA ANTIA ETCHECHURY, HELENA ISABEL, AGUSTIN HECTOR Y JUDITH MIRIAM ANTIA ALTEZOR, EMA FELICIA VICTORIA Y ENRIQUE RICARDO ANTIA ARLO, NELLY ALTEZOR UBILLA Y MARIA VIOLETA ETCHECHURY Y DEMAS TITULARES REGISTRALES Y/o SUS SUCESORES a título universal o particular a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, veinte de Marzo de dos mil catorce. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 17400 10/p 7550 Mar 31- Abr 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "ROMASO, GLADYS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-187/2013", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 71 de fecha 24/02/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al Sr. Emiliano Rodríguez o sus sucesores sobre el inmueble padrón 428 solar 4 de la localidad catastral Puntas de Valdéz, departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 573 el día 18/10/2013, el mismo consta de una superficie de ochocientos veinticinco metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 15 metros con ruta 1; al sureste tramo recto 55 metros con el padrón nº 429 solar 5; al suroeste tramo recto de 15 metros con el padrón 18141 y al noroeste 55 metros con el padrón nº 433 solar 3; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 28 de febrero de 2014.- Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9570 10/p 7118 Mar 26- Abr 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "TERYMOLL S.A..- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-52/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio a TODOS aquellos que tuvieren o se consideren con algún derecho, así como el lindero (propietario del padrón 14.925) José Fernando Brun Camargo y/o sucesores a cualquier título, en relación al bien cuya prescripción se solicita: fracción de campo y las mejoras que le acceden, sita en la 14ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, paraje "Paso del Medio", empadronada con el número 14.927 (antes parte del padrón 6709), que según plano de mensura del Ing. Agrim. Andrés Esteves del 12 de junio de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el número 473, se compone de una superficie de 47 hectáreas 1797 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste, 346 metros lindando con el padrón 14.925: al Sureste, línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 623 metros, 96 metros 10 centímetros, 417 metros 90 centímetros respectivamente, lindando los 3 primeros tramos con el padrón 14.926, y Arroyo Tres Cruces, límite sin acotar, que lo separa de los padrones 989 y 1072 por su orden y al Noroeste, 933 metros lindando el padrón 6707, todos del mismo plano citado. Dicha fracción tiene salida al Camino Vecinal sobre el lado Noreste a través de una servidumbre de paso que soporta el padrón 14.925.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 7 de marzo de 2014.- Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 13050 10/p 7538 Mar 31- Abr 11

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Cristina Agresta Esteves solicita la inscripción de la obra titulada: Contenidos temáticos del Curso de Educador/a- Asistente en Educación Inicial, Organización y Estructura. de la cual se declara autora.
Montevideo 25 de marzo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 150 1/p 7577 Mar 31- Mar 31

DANIEL MARZIOTTE CAMPANELLA solicita la inscripción de la obra titulada "GRINGADAS IV" de la cual se declara autor.
Montevideo 27 de marzo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 7575 Mar 31- Mar 31

MARIA ROSA MINETTI solicita la inscripción de la obra titulada FLORES DE INVIERNO. (Poemas) de la cual se declara autora.
Montevideo 27 de marzo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 7492 Mar 31- Mar 31

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 529/2014 de fecha 24/03/2014 dictado en autos caratulados: "MOLIMED S.A. CONCURSO DE LA LEY 18.387" IUE: 2-40933/2013, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "La deudora se obliga a cancelar el 100% de los créditos quirografarios verificados, en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. El pago de la primer cuotas se realizará el 10 de abril de 2014 y las subsiguientes los días 15 de cada mes. Todos los pagos se harán con prescindencia de la homologación judicial una vez obtenidas las mayorías legales de adherentes. El pago de las cuotas previstas en este convenio se efectuarán a través de Liga de Defensa Comercial en su domicilio sito en Julio Herrera y Obes 1413 de Montevideo, quien prorrateará su importe entre los acreedores de acuerdo al monto de sus respectivos créditos. Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes costas y costos y demás ilíquidos, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que se pudieren generar en el futuro y también del capital, en cuanto exceda del importe acordado, excepto de los interés moratorios que se preveen en la cláusula XIII para el caso del incumplimiento temporal. La falta de pago de dos cuotas consecutivas de amortización en la fecha de su vencimiento, salvo los casos en los que tal incumplimiento es fundado y obedeciera a causas de fuerza mayor, hará exigible la totalidad de las cuotas aún pendientes, renaciendo automáticamente los derechos originarios de los acreedores. Los acreedores que tienen en trámite acciones judiciales, civiles o penales desisten de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual o hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervenciones y otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dichos tramites de cuenta y cargo de los respectivos actores. La deudora, con noticia previa a los acreedores y Veedor y autorización del juzgado concursal interviniente, queda facultada a enajenar bienes que integren el activo de la empresa, en la medida que su conservación resulte inconveniente o dispendiosa. Incurrida la deudora en mora en el cumplimiento de las cuotas de amortización previstas en la clausula I V sin que se haya verificado su pago, a partir de los quince días calendario siguientes, se devengará un interés del 2% mensual, hasta la efectiva regulación de las cuotas, salvo que el Veedor, en forma fundada disponga lo contraria exonerando a la empresa de dicha carga financiera.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, siendo el costo de las mismas un crédito contra la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintiseis de marzo de dos mil catorce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 7403 Mar 28- Abr 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "RAFAEL MERCADAL SOCIEDAD ANONIMA. CONCURSO DE LA LEY 18387" IUE 2-5411/2014 se hace saber que por auto Nº 411/2014 de fecha 25/03/2014 se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de RAFAEL MERCADAL SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Besares 3441, RUT 210167000012 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un pequeño concurso. Se designó Síndico al Dr. Ricardo Merlinski, quien co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándosse la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, (artículo 45 inciso 2º de la Ley Nº 18.387), Se convocó a Junta de Acreedores para el día 17/06/2014 a las 15:00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18387. El costo de esta publicación tendrá la calidad de crédito de la masa.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 7404 Mar 28- Abr 01

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 410/2014 de fecha 24/03/2014 dictado en autos caratulados: "NERISUD S.A. CONCURSO" IUE: 2-2526/2013, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, convocando a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "La deudora ofrece abonar: A los acreedores quirografarios verificados el sesenta por ciento (60%) de sus créditos, sin intereses ni reajustes. En consecuencia se hace expresa remisión por parte de los acreedores quirografarios del 40% del pasivo así como de los intereses compensatorios y moratorios y reajustes. La suma resultante será abonada en treinta y seis (36) mensuales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas a los 6 (seis) meses de ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del presente acuerdo; a los acreedores subordinados verificados, con excepción de los créditos por intereses compensatorios y/o moratorios, el sesenta por cinto (60%) del monto respectivo, pagadero en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de ejecutoriada con vencimiento la primera de ellas a los 6 (seis) meses de ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del presente acuerdo.
Los pagos se harán en la moneda nacional. El pasivo en dolares se pagará en moneda nacional y convertirá al tipo de cambio comprador vigente a la fecha de presentación del concurso. Las U.R. Se convertirán a moneda nacional según cotización vigente a la fecha de presentación del concurso. Los pagos se efectuarán en e domicilio de la deudora. Los acreedores que sean tenedores de títulos valores emitidos o endosados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatorios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos, en el momento de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este Convenio. La falta de pago de dos cuotas consecutivas de amortización en la fecha de vencimiento hará incurrir a la deudora en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, haciendo exigible la totalidad de las cuotas adeudas. Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, siendo las mismas sin costo por no existir recursos suficientes. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil catorce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 7260 Mar 27- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno, Dra Rosario Sapelli en autos rotulados: "MORALES MARIA FERNANDA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", Ficha 172-29/2010, atento al art 168 inc. 4 ley 18.387, se dispone la Liquidación de la masa activa de

la Sra. Maria Fernanda Morales dicha deudora tiene suspendida la legitimación para disponer y obligar la masa, según lo antes dispuesto por providencia 612/2010 de fecha 25 de marzo de 2010, se expide el presente edicto sin costo a los veinticinco días del mes de marzo del año 2014. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 7606 Mar 31- Abr 02

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "TROGO, VICTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE 0002-004208/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 711/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Víctor Hugo Trogo, nacido el día 8 de noviembre de 1948 en Paysandú, Acta Nº 921, de la oficina del Estado Civil de la Nº 1 del Departamento de Paysandú, en lo que refiere al apellido paterno y en el sentido donde dice: "Trogo" debe decir "Trogu", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 7490 Mar 28- Abr 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "BURGOS, RITA RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-53946/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RITA JANNET BURGOS ROSCONI, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º Seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2456 en el sentido que donde dice en el texto "RASCONI" debe decir "ROSCONI" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 17 de FEBRERO de 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 6248 Mar 19- Abr 08

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "CARVAJAL BREGONZI FLORENCIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-052505/2013, se hace saber que por Providencia Nº 655/2014 de fecha 26/02/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de FLORENCIA SOFIA CARVAJAL, nacida el día 14/10/1994 e inscripto el día 28/10/1994, por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 11 de Montevideo, Acta Nro. 6807, en el sentido donde dice "reconocida por Mariela Mónica BREGONI", debe decir: "reconocida por Mariela MONICA BREGONZI" por así corresponder.
Montevideo, 20 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7488 Mar 28- Abr 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "SCHETTINE CEJAS CRISTINA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-2993/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA LAURA SCHETTINE CEJAS inscripta el 10/12/1984 en la 1ª sección de SORIANO - MERCEDES - Acta Nº 1113 en el sentido de que donde dice SCHETTINE debe decir SCHETTINI, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6993 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: TABAREZ AGRIELA, SUSANA Rectificación de Partida IUE 2-56803/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Adolfo Tabares Rodríguez, fallecido el 19.08.2006, inscripto el 23.08.2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 1394, en donde dice su estado civil "viudo" debe decir "casado", por así corresponder;
Montevideo, 27 de febrero del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6282 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VILLAR, ANDREA Rectificación de Partida IUE 2-61371/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento María del Carmen Da Silva Villar, nacida el 19.09.2008, inscripto el 03.10.2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, acta Nº 2993, en donde dice "Lucía Da Silva Villar" debe decir "María del Carmen Da Silva Villar", por así corresponder;
Montevideo, 25 de febrero del 2014 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5976 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "DE SOSA TECHERA, RICARDO OSMAR" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA-, Ficha Nº 2-49660/2013, por resolución Nº5726/2013 de fecha 5 de diciembre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de OSMAR DE SOSA con MARIA NORMA TECHERA registrada con el Nº 1290 el 18 de diciembre de 1978 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice que comparece "OSMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice hijo de "REMICIO DE SOSA" debe decir "REMIGIO VIERA DE SOZA", de partida de nacimiento de RICARDO OSMAR DE SOSA TECHERA registrada con el Nº2164 el 13 de setiembre de 1980 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice que comparece "OSMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA y donde dice nieto de "REMICIO DE SOSA" debe decir "REMIGIO VIERA DE SOZA", de partida de matrimonio de RICARDO OSMAR DE SOSA con MARIA GIMENA CHAS registrada con el Nº44 el 10 de octubre de 2001 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice comparece "RICARDO OSMAR DE SOSA" debe decir "RICARDO OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice hijo de "OSMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA", de nacimiento de MICHAEL ALEXANDER DE SOSA CHAS registrada con el Nº1047 el 11 de julio de 199 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice compare "RICARDO OSMAR DE SOSA" debe decir "RICARDO OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice nieto de "OSMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA", de nacimiento de DAIANA MICAELA DE SOSA CHAS registrada con el Nº1048 el 22 de agosto de 2001 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº13 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde comparece "RICARDO OSMAR DE SOSA" debe decir "RICARDO OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice nieto de "OMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA", de nacimiento de RICARDO MAXIMILIANO DE SOSA CHAS registrada con el Nº1490 el 23 de febrero de 2003 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice comparece "RICARDO OSMAR DE SOZA" debe decir "RICARDO OSMAR VIERA DE SOZA" y donde dice nieto de "OSMAR DE SOSA" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA", de defunción de MAXIMILIANO SOSA CHAS registrada con el Nº896 el 14 de julio de 2003 por el Oficial del

Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice falleció "MAXIMILIANO SOSA CHAS" debe decir "RICARDO MAXIMILIANO VIERA DE SOZA CHAS" y de defunción de OSMAR VIERA FARIAS registrada con el Nº 1255 el 7 de julio de 2012 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice falleció "OSMAR VIERA FARIAS" debe decir "OSMAR VIERA DE SOZA FARIAS", por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió a la parte el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecisiete de diciembre de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7574 Mar 31- Abr 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BASTOS, Mónica - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-301/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de A) Matrimonio de: Mónica Isabel Bastos con Wilson Ariel Bitancourt, acta Nº 22 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa; en la linea 5 donde dice: "Wilson Ariel Bitancurt", debe decir: "Wilson Ariel Bitancourt". Asimismo en la anotación marginal donde dice: "Wilson Ariel Bitancurt", debe decir: "Wilson Ariel Bitancourt" Por ser lo correcto. B) Nacimiento de: Wilson Ariel Bitancourt, acta Nª 114 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete; en la línea 12 donde dice: "Bitancort", debe decir: "Bitancourt". Asimismo la anotación marginal donde dice: "Wilson Ariel Bitancort" debe decir "Wilson Ariel Bitancourt". Por ser lo correcto. C) Nacimiento de: Agustina Guadalupe Bitancourt Bastos, acta Nª 524 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día treinta de setiembre de mil novecientos noventa y seis; en la línea 5 donde dice "Wilson Ariel Bitancuort", debe decir "Wilson Ariel Bitancourt". Asimismo en la anotación marginal donde dice: "Bitancuort Bastos", debe decir "Bitancourt Bastos". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dieciocho de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5971 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE OLIVEIRA, ANDREA Y/ POSE, JULIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1479/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los cónyuges Sra. Andrea DE OLIVEIRA PINO y Julio Alberto POSE AMARELLI, solicitando la rectificación de las partidas de: A) NACIMIENTO de Andrea DE OLIVEIRA PINO, acaecido el día 01 de Noviembre de 1969, e inscripto el día 10 de Noviembre de 1969, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones Acta Nº 718, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido paterno de la misma donde dice "DE OLIVEIRA" debe decir "DE OLIVERA"; B) MATRIMONIO de Julio Alberto POSE AMARELLI y Andrea DE OLIVEIRA PINO, celebrado el día 13 de Enero de 1995, ante el oficial del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 6, en el sentido que al consignar el apellido paterno de la contrayente Andrea DE OLIVEIRA PINO donde dice "DE OLIVEIRA" debe decir "DE OLIVERA", y al consignar el apellido del padre de la misma donde dice "Ataulfo DE OLIVEIRA" debe decir "Ataulfo DE OLIVERA"; por así corresponder; C) NACIMIENTO de Luana POSE DE OLIVEIRA, acaecido el día 08 de Marzo de 2002, e inscripto el día 18 de Marzo de 2002, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 350, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido materno de la misma donde dice "DE OLIVEIRA" debe decir "DE OLIVERA; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2013.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 7004 Mar 26- Abr 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-147/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Gladys Nelsa ACOSTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.- de DEFUNCION de Anselmo CARÁMBULA PINTOS: en el sentido de que en la misma al consignar el nombre del causante donde dice: "Anselmo CARÁMBULA PINTOS" debe decir: "Pelegrín Anselmo CARÁMBULA PINTOS", cuyo fallecimiento acaecido el día 26 de Julio de 1996 fue inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 317; 2.- de MATRIMONIO celebrado entre Pelegrino Anselmo CARÁMBULA y Gladys Nelsa ACOSTA, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida, Acta Nº 175, en el sentido que en la misma: a) al consignar el nombre del contrayente donde dice "Pelegrino Anselmo CARÁMBULA" debe decir: "Pelegrín Anselmo CARÁMBULA"; b) al consignar el nombre de la ascendiente materna del contrayente donde dice "Violeta PINTOS" debe decir: "Catalina PINTOS"; c) al consignar la fecha de nacimiento del contrayente Pelegrín Anselmo CARÁMBULA donde dice 30 de Agosto de 1930 debe decir 28 de Agosto de 1933; 3.- de NACIMIENTO de Pelegrín Anselmo CARÁMBULA, en el sentido que en la misma al consignar el nombre de la ascendiente materna del contrayente donde dice "Violeta PINTOS" debe decir "Catalina PINTOS"; todo ello por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 21 de Febrero de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 6296 Mar 20- Abr 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FAJARDO, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1478/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MARIA DEL CARMEN FAJARDO, solicitando la rectificación de la partida de: defunción de JUAN ANTONIO MORALES RODRIGUEZ, acaecido el día 10 de Abril de 2013, e inscripto el día 11 de Abril de 2013, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 195, en el sentido que en la misma: al consignar el estado civil del causante donde dice "viudo" debe decir "casado"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2013.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 5952 Mar 18- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "DE MATTOS LASSALLE, SILVA DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE: 208-759/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento expedidas por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo: Nº 1086 O 1096 de fecha 24/09/1989, correspondiente a SERGIO MAURICIO PIÑEIRO DA SILVA, Nº 1253 de fecha 1/11/1998 correspondiente a FERNANDA BELEN CORREA DA SILVA, y Acta No. 32 del Juzgado de Paz de la 2º sección de Cerro Largo (Placido Rosas) correspondiente a la partida de matrimonio de Selva Daniela de Mattos Lassalle y el Sr. Fernando Ciro Correa Echevarría. Dichas partidas deberán quedar con el apellido de Mattos, que es el que olstenta en la ctualidad la compareciente Selva Daniela de Mattos Lassalle, debiendo sustituirse en las tres partidas el apellido Da Silva por de Mattos; por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 14 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ,

ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 6930 Mar 25- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SUAREZ JAVIER, CARLOS EDUARDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-17/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLOS EDUARDO SUAREZ MARTINEZ en la partida inscripta el dia 27/04/1981 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 97 donde dice en el margen de la misma SUAREZ MARTINEZ CARLOS EDUARDO debe decir SUAREZ JAVIER CARLOS EDUARDO por así corresponder.- Rio Branco, diecinueve de Marzo de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7584 Mar 31- Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: BENITEZ, Graciela Margot.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-959/2013 por Resolución Nº 7224 de fecha 22/11/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Antonio, BENITEZ, Acta Nº 315 de fecha 7/10/2013, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que DONDE DICE: "estado civil "VIUDO", DEBE DECIR: "SOLTERO", por así corresponder.- Durazno, 12/02/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6290 Mar 20- Abr 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OLIVERA OJEDA, MARIA ELOISA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-840/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANTIAGO GABRIEL OLIVERA RIOS, extendida el 06.02.2008 ante el oficial de Estado Civil de la 1ª Sección judicial de Paysandú, Acta Nº 204, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "comparece doña Maria Eloisa Olivera Rios" debe decir "comparece doña Maria Eloisa Olivera Ojeda" y en el margen de la misma donde dice: "como 2º apellido Rios" debe decir: "como 2º apellido Ojeda" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 4 de diciembre de 2013.- Dra. Nadia González, Actuaria Adj. Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 6378 Mar 20- Abr 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OTERO, JORGE OMAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-621/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOSE JOAQUIN OTERO URZUZZA, extendida el 11.11.1996 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2227, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "URSUZZA" debe decir "URZUZZA" por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de setiembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7542 Mar 31- Abr 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SANDERS, ROBERTO Y VIENO, FLORENCIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-62/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA SANDERS VIENO, extendida el 30.10.2008 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1635, en el sentido que en el texto del acta donde dice "SE LE ASIGNÓ Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD 5.761.780-6" debe decir " SE LE ASIGNÓ Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD 5.761.104-0" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 24 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6616 Mar 24- Abr 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Young, dictado en los autos: "KLAASSEN KROCKER, HANS JURGEN Y BACHMANN HEIN, ERICA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-19/2014, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado HANS JURGEN KLAASSEN KROCKER y ERICA BACHMANN HEIN. solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de su hija STEFANIE BEATRIZ KLAASSEN BACHMANN, en el sentido de que el cuerpo de la misma, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Bachmann Hein...", debió decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Erica Bachmann Hein...", por ser lo correcto y verdadero.- Young, 12 de marzo de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6114 Mar 19- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "PERES MARIA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-458/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Maria Rosa Peres, Acta Nº 64 de fecha 22/03/2011 de la Direccion Nacional del Registro de Estado Civil, en el siguiente sentido: donde dice al margen y en el cuerpo de la partida "Maria Rosa Pires", debe decir: "Maria Rosa Peres", por así corresponder. Rivera, 19 de Febrero de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7226 Mar 27- Abr 09

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3o. Turno, en autos: "GONCALVEZ DE LOS SANTOS LEANDRO FABIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-751/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: LEANDRO FABIAN GONCALVEZ DE LOS SANTOS, inscripta el día 04 de Agosto de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1125, en el siguiente sentido: en el margen de la partida donde dice: "Goncalvez" debió decir: "Gonçalvez", por así correponder. Rivera, 14 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7061 Mar 26- Abr 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CELIA MARIA MONTERO OLIVERA POR SU MENOR HIJO MIKERSON PATERICK MONTERO OLIVERA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 330-531/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de: Mikerson Patrick Montero Oliveira, Acta Nº 374, de fecha 02/03/1999, del oficial de la 1a Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: 2dónde dice en el cuerpo de la Partida, "hijo natural de Celia Maria Mello Oliveira", debe decir: "Celia Maria Montero Oliveira", por asi corresponder. Rivera, 28 de Octubre del 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6425 Mar 21- Abr 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "AQUINO RODRIGUEZ LUIS CARLOS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha IUE 330-301/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de: Luis Carlos Aquino Rodriguez, inscripta el día 8

de julio de 2011, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Rivera, Acta Nº 373, en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice: de estado "casado", debe decir "soltero" por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de Noviembre de 2013.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7062 Mar 26- Abr 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "MIRIAM RAQUEL LEON DA SILVA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha IUE 477-698/2013, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: Camila Charón Da Silva, Acta Nº 1477 de fecha 15/09/1998 de la Oficina del Estado Civil de la Seccion del Dpto de Rivera, y de Carla Samira Charón Da Silva, Acta Nº 427 de fecha 27/03/2007 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Sección del Dpto de Rivera, ambas en el siguiente sentido: donde dice "Miriam Raquel Da Silva", debe decir: "Miriam Raquel León Da Silva", por así corresponder, en la anotación marginal de la partida de Camila Charón Da Silva donde dice: "Camila Charón Da Silva", debe decir "Camila Charón León" y en la anotación marginal de la partida de Carla Samira Charón Da Silva, donde dice "Carla Samira Charón León" debe decir "Carla Samira Charón León", por ser lo correcto. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6043 Mar 18- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVA CEDRES, KATIA VANESA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 448-235/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1) Acta de nacimiento correspondiente a César Nahuel CEDRES SOSA, nacido el día veinticinco de junio de dos mil once, Acta Nº 92 labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha, el día veintitres de agosto de dos mil once ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "CESAR NAHUEL CEDRES SOSA" debe decir: "CESAR NAHUEL SILVA CEDRES", por así corresponder.-

2) Partida de nacimiento correspondiente a Wendy Shasmin Andrada Cedres, nacida el día once de junio de dos mil nueve, Acta Nº 72 labrada en la ciudad de Chuy el día diecisiete de junio de dos mil nueve ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "WENDY SHASMIN ANDRADA CEDRES" debe decir "WENDY SHASMIN ANDRADA SILVA", por así corresponder.-

SE HACE SABER QUE POR EL AUTO Nº 2115/2013 DE FECHA 29/11/2013 SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA

Chuy, 9 de diciembre de 2013.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6197 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TORRES SCHUCH, HERIKA VALERIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 448-278/2013 se hace saber que por decreto Nº 235/2014, de fecha 25 de Febrero de 2014, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) ACTA Nº 2406 DEL LIBRO DE NACIMIENTOS expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Depto. de Montevideo, el día 3 de Abril de 2002, en cuanto a que donde dice: "LOURDES VIRGINIA COSTA SCHUCH" debe decir: "LOURDES VIRGINIA COSTA TORRES" por así corresponder y 2) ACTA Nº 2221 DEL LIBRO DE NACIMIENTOS expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Depto. de Montevideo, el día 11 de Agosto de 2005 en cuanto a que donde dice: "OSCAR LEROY" debe decir: "OSCAR LEROY COSTA TORRES", por así corresponder., citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de TREINTA (30) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 235/2014 DE FECHA 25/2/2014 SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Chuy, 7 de Febrero de 2014.-

EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6176 Mar 19- Abr 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados "ALEMAN MARQUEZ, ROBERT SEBASTIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA IUE 352-1024/2013" Se hace saber que se presentó ante esta Sede GONZALO JAVIER ALEMAN DEL PINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ROBERT SEBASTIAN ALEMAN MARQUEZ Acta nº 1687 del ocho de setiembre de dos mil ocho de la Primera Sección de Salto, en el sentido que donde dice "28 de agosto de 2008" en el cuerpo de la partida, debe decir "29 de Agosto de 2008" por ser esa la fecha correcta de nacimiento. Al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República oriental del Uruguay el día cinco de diciembre de dos mil trece.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6306 Mar 20- Abr 02

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "BELLA SILVEIRA, ALICE MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 352-1036/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede ALICE BELLA SILVEIRA con CI No. 3.497.421-3, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Frat Ruben Jorge c/ Silveira Alice Maria, Acta No. 168 de fecha 05/08/1977 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "Alice Maria Silveira" debe decir "Alice María Bella Silveira"; partida de nacimiento de su hijo Jorge Eduardo Frat Silveira, Acta No. 959 de fecha 17/07/1978, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice hijo de "Alice María Silveira" debe decir hijo de "Alice María Bella Silveira" y su nombre en la partida deberá rectificarse como "Jorge Eduardo Frat Bella"; partida de nacimiento de su hija Silvia Janet Frat Silveira, Acta No. 246 de fecha 25/02/1980, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice hija de "Alice María Silveira" debe decir hija de "Alice María Bella Silveira" por lo que se deberá rectificar su nombre en la partida como "Silvia Janet Frat Bella"; partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto Frat Silveira, Acta No. 696 de fecha 29/05/1981, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice hijo de "Alice María Silveira" debe decir hijo de "Alice María Bella Silveira" por lo que se deberá rectificar su nombre en la partida como "Luis Alberto Frat Bella", por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de Diciembre del año dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6158 Mar 19- Abr 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos caratulados "LOURENCO Fernando Antonio. Rectificación de partida" IUE 471-747/2013 se hace saber que ante ésta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento número 192 de fecha 20 de diciembre de 1978 inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la sexta sección del departamento de San José correspondiente a Fernando Antonio Lourenco Luzardo, en cuanto al nombre de la madre del antes citado, en el sentido que donde dice Elda Bauza, debe decir "Elda Luzardo" por asi corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Libertad, departamento de San José, el siete de marzo de dos mil catorce.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 6468 Mar 21- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "CUADROS ERRECA, JONATHAN ANDRES.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE .469-812/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Jonathan Andrés Cuadros Errreca, extendida el día 28/12/94, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 1667, en el sentido en que DONDE DICE: "Cuadros" DEBE DECIR: "Cuadro", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 16 de diciembre de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 6430 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "KAYE NAKIRANDA, NABUULE JULIET POR LA MENOR ROMINA JULIET. -RECTIFICACION DE PARTIDA-. "IUE 463-550/2013, se hace saber que se presentó, Nabuule Juliet Kaye Nakiranda, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Romina Juliet Guerra Nabuule, en donde dice "NABUULE" debe decir "KAYE" por ser lo correcto. Tramite realizado por Defensoria Pública. Paso de los Toros, el día veintisiete de febrero de dos mil catorce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 6794 Mar 25- Abr 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "MEDEIRO MARTIN NICOLAS; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-134/2014, se hace saber que se presento MARTIN NICOLAS MEDEIRO solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometió el siguiente error: ACTA Nº 4 del libro de Nacimientos expedida el 7/1/1987, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "MEDEIRO" DEBE DECIR "MEDEIROS" POR SER LO CORRECTO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres 20 de marzo de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6852 Mar 25- Abr 07

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADA DE FAMILIA DE 11º TURNO En autos caratulados: "LAKIEROVICH SPALTER, PABLO C/ RODRIGUEZ GARCÍA, INÉS — PARTICIÓN - IUE 49-59/2009", se hace saber que el próximo 9 de Abril de 2014 , a las 15.00 horas en Paysandú 1298 esq. Yaguarón, por intermedio del Martillero Luis Canale Paredes, mat. 5306, R.U.T. 210217430015, se sacará a la venta en subasta pública, en dólares norteamericanos, sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea USD 11.334, el siguiente bien:
Solar con edificios y mejoras sito en la 16ta. (antes 11º) Sección Judicial de Montevideo, Padrón nº 136.364, solar 48, con un área de 326 mts 15 dcm, con once metros de frente al Norte a la calle Bérgamo Nº 3463 y 3463 bis; 27.62 mts. al este, limitando con el solar 49.
SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, el 20% de su oferta, más el 3.66% de comisión e impuestos. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo 1.22%. 3) No existe título de propiedad original sino testimonio notarial e información registral de las vigencias de las inscripciones, (art. 386.3 del CGP). 4) Se desconoce el estado actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que solo podrán descontarse del saldo del precio sin más trámite, Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria hasta la fecha del remate. 7) Que existen deudas por concepto de tarifa de saneamiento y tributos domiciliarios. 8) Que la documentación referente al bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, Av. Rondeau 1750, planta baja.
Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones
Montevideo, 26 de marzo de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

20) $ 5049 3/p 7481 Mar 28- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Rdor. Assad Hajjoul Mat. 5555
Tel. 29003099-096 555 555
www.assad.com.uy

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CALABRESE RECCHIA, ANTONIO C/ CONCETTA, ARMANDO, FRANCESCO Y VINCENZO CALABRESE RECCHIA" CESACION DE CONDOMINIO" IUE: 65-17/2009, Se hace saber que el día 8 de mayo de 2014 a partir de las 14.00 horas en Av. Uruguay 826, el martillero Assad Hajjoul, matrícula 5555, RUT 212276850013, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, rematará sobre la base de las 2/3 del valor de tasación de las cédulas catastrales agregadas a fs 94, 95 y 96 los siguientes bienes inmuebles que forman parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la ley 13.870, construido de acuerdo a los Permisos de Construcción Nº 75.465 aprobado por la autoridad municipal el 11/4/1957 y Nº 91.016 aprobado por la autoridad municipal el 5/11/1970, en el solar sito en la Ciudad y Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón 165.856, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Juan Gambini de diciembre de 1970 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Cotejo y Registro de Planos con el Nº 65.241 el 27/1/1971, consta de una superficie de 191 m 51 dm y tiene 11 m al Noroeste de frente a la calle Presidente Oribe entre las calles Jacinto Vera y Anzani, distando su punto medio 35 metros 81 centímetros de la última nombrada.: Lote 1) Unidad 201 - Base: $ 586.698.-. Se encuentra empadronada individualmente con el Nº 165.856/201 se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7 metros 58 centímetros y según el plano relacionado consta de una superficie de 61 m 2 dm y le corresponde el uso exclusivo del balcón "F dos", lavadero "J tres" y Azotea "H tres". Lote 2) Unidad 202 - Base $ 364.135.-. Se encuentra empadronada Individualmente con el Nº 165.856/202 se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7 metros 58 centímetros y según el plano relacionado consta de una superficie de 44 m 46 dm, y le corresponde el uso exclusivo del lavadero "K tres" y azotea "I tres". Lote 3) Unidad 002 - Base $ 367.625.-. Se encuentra empadronada individualmente con el Nº 165.856/002 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 46 centímetros, según el plano relacionado consta de una superficie de 44 m 57 dm y le corresponde el uso exclusivo del patio "E". SE PREVIENE: 1º) El mejor postor de cada lote deberá consignar en el acto de remate el 20% de su oferta en efectivo o letra de cambio, más el 3,66% del precio de remate (comisión de compra e IVA) y serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados que correspondieren. 2º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles a subastarse. 4º) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en los inmuebles, las mismas serán de cargo del mejor postor. 5º) Del precio de la subasta solo se podrá descontar: Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria, el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y si correspondiere IRPF por Incrementos Patrimoniales. 6º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días

corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 7º) Los bienes se rematan en las condiciones y términos que surgen del expediente, certificados y de la documentación presentada, que se hallan a disposición de los interesados en el juzgado, sito en Av. Uruguay 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2014. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 16831 5/p 7629 Mar 28- Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ GIGENA Alejandro y otra" - Ejecución de Hipoteca - IUE 412-87/2002 - se hace saber que el día 30 de abril de 2014 a la hora 15 en puertas de este Juzgado, Juan Antonio Lavalleja Nº 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren Mat. 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, un solar de terreno, sus construcciones y cuanta accesión dominial le corresponda ubicado en la 1ra. Sec. Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, manzana catastral Nº 119 Padrón 1310 el que según títulos y plano de mensura del Agr. Peopasio Machado inscripto en la oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres el 4 de diciembre de 1956 con el Nº 973 se encuentra señalado con el Nº "3" y "2" y se compone en total de una superficie de 450 mts. 24 dms., los que por ser contiguos se deslindan en un mismo lote, así: 25 mts. 43 cms. de frente al Norte a calle Atanasio Sierra entre Juan A. Lavalleja y Manuel Oribe; al Este separa del solar "1" del mismo plano en 18 mts.; por el Sur 24 mts. 43 cms. con Antonio Rafael García y al Oeste 3 rectas que miden 10 mts. 50 cms., 1 mt. y 7 mts. 50 cms. que corren la 1ra. y la última de Norte a Sur, en tanto que la restante de Este a Oeste lindando las tres con predios del citado Antonio Rafael García.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) En la Sede se encuentran el título de propiedad y el plano a disposición de los interesados. 5) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto Primaria si correspondiere. 6) El remate se efectuará en dólares norteamericanos.- Treinta y Tres, 18 de Marzo de 2014.- Esc. Carina López Fleitas - Actuaria Adjunta.

20) $ 10890 5/p 7037 Mar 26- Abr 01

Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA OTRA AMISTAD LTDA.

Contrato: 1/07/2012
Inscripción: Nº 14749, 07/09/2012
Declaratoria: 10/01/2013
Inscripción: Nº 5724, 21/03/2013
Socios: VÍCTOR LINARIS FERRAZ (50 cuotas) HUGO MATÍAS SILVA MÁRQUEZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Carnicería, chacinados y afines, Fabricación y comercialización de bienes y artículos incluso al por mayor y servicios. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 7781 Mar 31- Mar 31

INDUCROM LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 19/12/2013
Inscripción: 801 24/1/14
Cedente: Eduardo Alain Bonjour Chaves (cede 50 cuotas)
Cesionario: Claudio Lafuente Arévalo (adquiere 50 cuotas)
Modificación: Administración: Washington Lafuente Cirigliano.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 7777 Mar 31- Mar 31

SANTI S.R.L.

Modíficación 2 de diciembre de 2013
Inscripción: 23343/2013
Administración será ejercida únicamente por socio Eduardo Puignau Draper.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 7755 Mar 31- Mar 31

IL VENETTO S.R.L.

Contrato: 4 febrero 2014
Capital. $ 300.000.
Socios: Gabriel Darío Chevalier Garbarino (Administrador) (50 cuotas), Julio Cesar Peyró Nuñez (50 cuotas)
Objeto. Fabricación y distribución de productos derivados de la leche y lácteos en líneas generales, incluyendo el flete, transporte de productos y logística y almacenamiento de los mismos. Exportación e importación con venta por mayor y menor
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 1.415/2014 7/2/2014.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 7750 Mar 31- Mar 31

Residencia Estudiantil Lopez SRL

Contrato 12/6/2010
Reg. No 11209 - 18/8/2010
Socios: Carlos Eduard López Gonzalez 98 cuotas
Lidia Yesabel Lopez Gonzalez 2 cuotas
Plazo 30 años
Objeto: Residencia y hogar estudiantil
Capital: $ 100.000
Adm.: Carlos López
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 7749 Mar 31- Mar 31

"HERBORISTERIA DOÑA OLINDA S.R.L."

Contrato: 18/6/2013.
Inscripción: Nº 14262/2013
Domicilio: Montevideo
Socios: Elisa Virginia SALLE MARTINEZ (190 cuotas)
Eda Miryam MARTINEZ ANDRIOLI (10 cuotas)
Objeto: Producir, industrializar, comercializar y distribuir, mercaderías de homeopatía, herboristería, hierbas medicinales, productos macrobióticos, plantas curativas; realizar estudios de Iriología, terapias alternativas, Reiki; brindar charlas, cursos; adquirir, enajenar, arrendamiento y/o comodato, hipotecar y prendar, toda clase de bienes inmuebles o muebles; importar, exportar; recibir préstamos; actuar como mandatarios, comisionistas, consignatarios, ejercer representación; explotar marcas, patentes, privilegios; formar parte de otras sociedades; realizar transporte nacional e internacional; efectuar servicios profesionales, técnicos y administrativos; podrá explotar otros ramos conexos o accesorios a su objeto.
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000.

Única Publicación

22) $ 3252 1/p 7745 Mar 31- Mar 31

"BIG HOLE S.R.L."

Constitución: 20/3/2014.-
Inscripción: Nº 3127, 21/3/2014.-
Socios: Aldo Javier CAUTERUCCIO ALVAREZ (50 cuotas); Sebastián EGUREN LEDESMA (50 cuotas).-
Capital: $ 100.000,00.- 100 cuotas de $ 1.000 C/U.
Administración y representación: indistinta
Plazo: 30 años, automáticamente prorrogable por igual período.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar, importar, fraccionar, almacenar, distribuir o comercializar todo tipo de alimentos, entre otros.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 7718 Mar 31- Mar 31

LATAM REAL ESTATE ADVISORS SRL

CONTRATO: 20/12/2013
CAPITAL: $ 100.000.- (100.000 cuotas de $ 1.- Ruben Levitin Wainroj: 50.000 cuotas; Mauricio Levitin Kirchheimer: 50.000 cuotas.)
OBJETO: Participar por cuenta propia o de terceros en el desarrollo, estructuración, promoción y comercialización de emprendimientos inmobiliarios, así como la prestación de servicios de asistencia técnica, asistencia professional, consultoria, interventoría sobre las mejores prácticas relacionadas a la gestión de proyectos, técnicas de construcción y outro tipo de asesoramiento y servicios especializados em gestión y em

enlace empresarial. En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y comerciales.
PLAZO: 30 años, prorrogables automática e indefinidamente de a 10.
SOCIOS: Ruben Levitin Wainroj y Mauricio Levitin Kirchheimer.
ADMINISTRACIÓN: Mauricio Levitin Kirchheimer.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCIÓN: 30/12/2013, Nº 24623.

Única Publicación

22) $ 3794 1/p 7717 Mar 31- Mar 31

TRASFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES DE BERSANA II S.R.L. POR SUCESION

FECHA DE FALLECIMIENTO: 21/07/1994
INSCRIPCIÓN: Nº 2352 Fª 3538 Lº 4 (17/11/1998).
CAUSANTE: RUBEN BRAGA PEREZ Nº DE CUOTAS DEL CAUSANTE: 30
HEREDEROS:
ALVARO BRAGA MARTINEZ: 7,5, MACARENA BRAGA MARTINEZ: 7,5 MIRIAN RENEE MARTINEZ LOPEZ: 15.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 7698 Mar 31- Mar 31

ACCESO PC LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 20/07/2013.
Inscripción: 16640/20.08.2013.
Cedente: Ezra DAYAN ALBAGLI
Cesionario: Leonardo Saúl DAYAN FUERTES (96).

Única Publicación

22) $ 542 1/p 7668 Mar 31- Mar 31

Venta de Comercios

LEY 2.904. Milton Ferreira Santana prometió vender a José Berriel Fostik salón ubicado en Gonzalo Ramírez 1649 de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 7088 Mar 25- Abr 28

LEY 26/9/04

HEBER SIXTO DIAZ AGUIRRE PROMETIO VENDER "BARRACA CAQUEIRO" SITA EN JOSE MARIA BEIS 145, RIVERA. ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 1380 20/p 6924 Mar 25- Abr 28

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. JOHN ANTHONY ESQUIRE CLARSSON y PAOLA DANIELA YANNUZZI FARIÑA prometieron vender a Ruben Daniel Lemura Pessi, Ana Lorena Lemura Schweizer y José Nicolas Olivera Ferreira, salón JyP en Santiago Rivas 1595, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 6394 Mar 19- Abr 22

Ley 2.904. HILDA LILIAN GUTIERREZ FRACHI prometió vender a MARIA EUGENIA BUCHELLI BULGARELLI, ADRIANA y ALEJANDRO LUISI BUCHELLI, salón y anexos en Av. Italia 3654, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 5385 Mar 11- Abr 07

LEY 2.904. CLAUDIA ISABELA BOYE BITTENCOURT promete vender a MÓNICA ROADE PÉREZ establecimiento comercial denominado "EL NICA" sito en Av Luis Alberto de Herrera 3063, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2640 20/p 4895 Mar 05- Abr 01

LEY 26/9/1904
Diana Irene de Brun Ocampo prometió vender a Marcelo Py y a Héctor Ferreira Establecimiento Comercial denominado "Clínica de la Mascota", que gira en el ramo de veterinaria sito Máximo Santos número 4960 de Montevideo, acreedores al mismo.

25) $ 2640 20/p 4774 Mar 05- Abr 01

CESION DE PERMISO DE FRECUENCIA LEY 26/9/1904.

Prometimos ceder permiso frecuencia 89.9 MHZ CX 210 de Rosario.
Cedente: Juan Francisco Antelo González
Cesionaria: Roxana Ravazzani Oddone
Acreedores: Ituzaingó 380- Rosario.

25) $ 2640 20/p 4690 Mar 06- Abr 02

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIN MESANZA, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA "Fa IUE 0002-003191/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Pablo Marcelo Alonzo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibiemiento de designársele Defensor de oficio.
Amparado Ley 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2014. Escribana Maria del Carmen Gándara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 7212 Mar 27- Abr 09

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE VALLEJO, DANIELA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-057435/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Víctor Leonardo León Márquez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2013. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 6277 Mar 20- Abr 02

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY SOTELO, SILVIA NOELIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-059349/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Héctor Fabián Varela, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Amparado Ley 18.078-
Montevideo, 14 de febrero de 2014.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5947 Mar 18- Mar 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SERRATTO, IVONNE C/ HERMIDA FAGUAGA, GUSTAVO - PERDIDA PATRIA POTESTAD- Ficha 2-48446/20013", se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JOSE HERMIDA FAGUAGA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 27 de FEBRERO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) $ 3480 10/p 7778 Mar 31- Abr 11

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CABRERA FLORES, MARIANA ALEXANDRA C/ MOLES REY, MIGUEL ANGEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-52860/2013", se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MOLES REY a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio -Ley 18078.-
Montevideo, 18 de DICIEMBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 6875 Mar 25- Abr 07

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PROTASIO FERRON, ANAHIR - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-6725/2013", se cita, llama y emplaza a CARLOS AUGUSTO PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078

Montevideo, 17 de FEBRERO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6800 Mar 25- Abr 07

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SANTOS ENRIQUEZ, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-56916/2013", se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 17 de FEBRERO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6287 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "SAAVEDRA TEJERA, CLAUDIA-RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA 2-25127/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 2907/2013 de fecha 21/06/2013 , SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SR. CATALINO ROSANDE GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisite días del mes de julio del año dos mil trece.- Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Manga Centro Estudiantes de Derecho. Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6822 Mar 25- Abr 07

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO MASSA GIOVANA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-36537/2012, se cita y emplaza a NESTOR FABIAN LORENZO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de Noviembre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 7215 Mar 27- Abr 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ITRI GODOY, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-49586/2013", se cita, llama y emplaza a PABLO DO SANTO SANTIAGO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 19 de FEBRERO de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7346 Mar 28- Abr 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos Caratulados "BOGADO TUANA, PAOLA LORENA C/ VIDAL REVELLO, PABLO ANDRES-PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 2-61343/2013", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 246/2014 de fecha 10-2-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. PABLO ANDRES VIDAL REVELLO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siendo el presente que sello y firmo en Montevideo, a los TRECE días del mes de MARZO del año dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente tramite ha sido patrocinado por defensoria de oficio. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6356 Mar 20- Abr 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BARRAGAN ALVAREZ ESTELA Y OTRO.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-870/2014 se cita, llama y emplaza a MATIAS IVAN RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo doce de marzo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7570 Mar 31- Abr 11

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MERLINO JORGE ANDRES, SILBERMANN CAROLINA C/ FERRER GLADYS, TECHERA SONIA.- SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 55-35/2013 se cita, llama y emplaza a GLADYS FERRER y a SONIA TECHERA a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo doce de marzo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4350 10/p 6677 Mar 21- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BELANDO VARELA, SANDRA INES Y MENDEZ PEIXOTO, GASTON-RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-51694/2013, se cita, llama y emplaza a L SR. MAURICIO MORENO Y ELIZABETH CURBELO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078. Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil catorce.- ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7423 Mar 27- Abr 09

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ RAMOS CRISTY ANAHIR - RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-26688/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE GERVASIO APLANALP COSTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7216 Mar 27- Abr 09

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LEITES, MARIANA C/ LAMP FERNANDEZ, LEONARDO" Expediente Nº 2-5312/2014, se cita, llama y emplaza al SR. LEONARDO RUDDY LAMP FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.590 Art. 133.1.- Montevideo, once de marzo de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6194 Mar 19- Abr 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SALSAMENDI CERVIÑO, SOFIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-55369/2013- se cita, llama y emplaza a LEONARDO DANIEL CORREA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, once de diciembre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 4350 10/p 6950 Mar 24- Abr 04

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17 Turno, caratulados: "TECHERA GADEA, MARILU- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-40379/2013- se cita, llama y emplaza a RAUL GERARD SILVERA CHAGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, tres de octubre de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6787 Mar 25- Abr 07

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MARTINEZ MALAGUEZ, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-50070/2012- se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GABRIEL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, catorce de junio dos mil trece.- Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5948 Mar 18- Mar 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ MARCHESAN, PAOLA C/ FARIAS, WASHINGTON EDUARDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-51808/2013- se cita, llama y emplaza a WASHINGTON EDUARDO FARIAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de noviembre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5906 Mar 18- Mar 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CUÑA POMBO, ESTEFANI- RATIFICACION DE TENENCIA.-" ; Ficha 2-61068/2013. Emplazase al Sr. NESTOR RIVERO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, tres de febrero de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6129 Mar 19- Abr 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVERA WALTER, ANA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-35512/2013 se de noticia al Sr. LEONARDO ANDRES ALVAREZ SANCHEZ.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el veintitres de agosto de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6782 Mar 25- Abr 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ NUÑEZ, ANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-57677/2013 se da noticia al Sr. LEONARDO FABIAN MOREIRA.-
Se deja constancia que por auto 6901/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veinte de diciembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6128 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "SUAREZ VIANA, MARIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-56409/2013" se notifica al Sr. Mario Perez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2). Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 04 de febrero de 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7487 Mar 31- Abr 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "PEREIRA PEREIRA, TATIANA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-50493/2013" se notifica al Sr. Walter Darío DA LUZ de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 CGP).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito.-
Montevideo, 13 de noviembre del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6820 Mar 25- Abr 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "GONZALEZ OLMEDO LOURDES. RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-53018/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5188/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JUAN MANUEL GAMARRA BERRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7572 Mar 31- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "SANCHEZ MELGARES ROSA. RATIFICACION DE TENENCIA "IUE: 2-52137/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5135/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Sres. CHRISTIAN ANDRES DE LEON Y JESSYE PAMELA RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7489 Mar 31- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LETICIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-664/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Señor ALVARO GUSTAVO BARRETO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5908 Mar 18- Mar 31

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "USHER MALCOLM, RICARDO ALFREDO Y POUSO DOMINGUEZ, MARISOL C/ PAZ SANTOS, SANDRA ELIZABETH - SEPARACIÓN

DEFINITIVA - IUE 493-701/2013", de conformidad con lo dispuesto por decreto 348/2014 de fecha 13/02/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la madre biológica de la menor, Sra. SANDRA ELIZABETH PAZ SANTOS o cualquier otro integrante de su familia de origen, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el cinco de marzo dedos mil catorce.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6650 Mar 24- Abr 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "USHER MALCOLM, RICARDO ALFREDO Y POUSO DOMINGUEZ, MARISOL C/ PAZ SANTOS, SANDRA ELIZABETH - SEPARACIÓN DEFINITIVA - IUE 493-701/2013", de conformidad con lo dispuesto por decreto 348/2014 de fecha 13/02/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la madre biológica de la menor, Sra. SANDRA ELIZABETH PAZ SANTOS o cualquier otro integrante de su familia de origen, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el cinco de marzo de dos mil catorce.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6646 Mar 24- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CORDERO, MARIA NELLY -RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-1202/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. ERASMO MENCHACA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 07 de Marzo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7354 Mar 28- Abr 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PARADA, RODOLFO - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 440-1457/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. PAOLA BETIANA PARADA COSSE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 12 de Febrero de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6150 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ANA C/ MAÑANA, SERGIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-519/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO LEONARDO MAÑANA ARRIOLA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, veinticuatro de Febrero de dos mil catorce.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6127 Mar 19- Abr 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "URETA FERRITI, CARMEN GRACIELA Y ALEMAN CARBALLO, FRANCISCO SALVADOR. ADOPCION. IUE: 208-543/2012", se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. MARIA ESTELA FLORES, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 14 de marzo de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7582 Mar 31- Abr 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARAGONÉS, Laura Isabel - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260 - 137/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Fernando Fabián DÍAZ CABRERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Laura Isaber ARAGONÉS GARCÍA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, marzo 11 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACUTARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 6382 Mar 20- Abr 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN JARA, PAOLA MICAELA C/ VAZQUEZ AGORRODY, JOSE MARIA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 505-75/2013", se cita y emplaza al SR. JOSE MARIA VAZQUEZ AGORRODY, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, treinta de octubre de dos mil trece.
SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA PARTE ACTORA SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 6229 Mar 19- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BARBOZA PEREIRA ANGELA LUCIANA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-559/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. SIMONE VARGAS, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6456 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos: "BRIZUELA PIÑEIRO ANA CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-251/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. RUBEN ROBERTO CABRERA, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Exonerado Ley 18078. Rivera, 05 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6455 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ROSA JACQUELINE ETHEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-

746/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. AGUSTIN PEREIRA SANTIAGO, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 21 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6448 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "NUÑEZ SILVEIRA ALICIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE. 330-592/2013, se NOTIFICA al Sr. Edison Romario Silva Da Silva, que se ha presentado la Sra. Alicia Macarena Nuez Silveira, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Edgar e Ingrid Silva Nuñez, y al SR. Raúl Gonzalez, por la tenencia de los menores: Alexandra Macarena Gonzalez Nuñez, Nadia Patricia Gonzlaez Nuñez y Pamela Sabrina Gonzalez Nuñez, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite exonerado, Ley 18078. Rivera, 21 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6940 Mar 25- Abr 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "PETROCELLI VOTTA PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE. 330-742/2013, se NOTIFICA al Sr. Fabricio Victoriano Cardozo Garcia, que se ha presentado la Sra. Paula Petrocelli Votta, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Anderson Fabricio Cardozo Garcia, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite exonerado, Ley 18078. Rivera, 03 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6767 Mar 25- Abr 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SANTO SONIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 462-444/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. RUBEN BURGOS, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 10 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6477 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "MARTINS RODRIGUEZ ANGELA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 462-563/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. FLAVIO MARCELO SALGADO MARTINEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6457 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "DA S.M.I.N Y G.S.R.C LEY 17823", Ficha 462-672/2008, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JULIO GONZALEZ DENIZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Exonerado Ley 18078. Rivera, 05 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6454 Mar 21- Abr 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 292/2014 de fecha 12/02/2014, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jaqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ LINARES, ANA LAURA. AUTORIZACION PARA VIAJAR. I.U.E. 341-5/2014, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SANDRA VERONICA MARTINEZ LINARES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a decucir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Por Decreto Nº 4772 de fecha 2/10/2012 del expediente acordonado I.U.E. 341-435/2012, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Marzo del año dos mil catorce. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6147 Mar 19- Abr 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ANA LAURA C/ FABRE HERNANDEZ RICHARD MARCELO" RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 510-527/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 113/2014 de fecha 04/02/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICHARD MARCELO FABRE HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 6 días (art. 89 del CGP), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 24 de Febrero de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6115 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CÁCERES, Yessy C/ BECERRA, Martín- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-30/2014", se hace saber que por Auto No. 663/2014 de fecha 7/3/2014, se dispuso emplazar al Sr. MARTÍN BECERRA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, dieciocho de marzo de dos mil catorce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7547 Mar 31- Abr 11

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "TELLECHEA BOTANA, Debora Marta- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-646/2013", se hace saber que por Auto No. 5455/2013 de fecha 11/11/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. DIEGO DAMIÁN COSTA CHAPARRO. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, catorce de noviembre de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7157 Mar 27- Abr 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ÁLVAREZ SUÁREZ, Laura Virginia- Tenencia Provisoria y Ratificación de Tenencia- I.U.E. 471-364/2013", se hace saber que por Auto No. 6507/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA a efectos de dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres. ANA CARINA GÓMEZ SUÁREZ y RICHARD ADOLFO SOSA. Libertad, 6 de febrero de dos mil catorce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6116 Mar 19- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SAÍNZ PENDOLA,

KAREN DINORAH C/ PONTES ANTUNEZ, MARIO ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 381-708/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado KAREN DINORAH SAIZ PENDOLA,, promoviendo trámite de Pérdida de Patria Potestad con respecto a la menor CAMILA ANTONELLA PONTES SAINZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. MARIO ALBERTO PONTES ANTUNEZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, cuatro de Noviembre de 2013. El trámite es patrocinado por defensoría de oficio. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6097 Mar 19- Abr 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ COITINHO, Fernando Ciro y HEGUABURU, Pía Virginia por la menor: Candela. C/A BORGES, Lorena Patricia.- SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 469-628/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el plazo máximo legal de noventa días a la Sra. Lorena Patricia Borges PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, dejando constancia de lo dispuesto en el inciso final del artículo 133.1 del C.N.A. Tacuarembó, 20 de MARZO de 2014.- Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 7322 Mar 28- Abr 10

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Se notifica a la Sra. Mariela Gómez, C.I. 4.428.286-4 y al Sr. Milton Gómez, C.I. 1.750.524-3 de la Resolución de fecha 7 de marzo de 2014: "Con lo informado por Asesoría Letrada, se archivan sin perjuicio las presentes actuaciones previa notificación de la interesada." As. 001/2014.

Ultima Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7175 Mar 27- Mar 31

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resoluciones del Ministro de Industria, Energía y Minería de fechas 23 de diciembre de 2013 y 28 de enero de 2014, en el expediente Asunto No. 505/2011, se concedió a Sergio Nelson GARRONE ALAGUICH el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando parcialmente al padrón No. 18.784 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total de 62 hás. 1.068 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 37 al Fº 37 del Libro VI.-
EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de marzo del año dos mil catorce.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Primera Publicación

27) $ 2376 3/p 7676 Mar 31- Abr 02

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 368/13 de fecha 23/12/2013 en el asunto 123/2010, se otorgó la ampliación del área de Permiso de Prospección y se concede la primera prórroga del mismo, a favor de MONTEMURA S.A., por el plazo de 12 meses, afectando a los predios padrones Nº 1590, 5794, 5797, 5798, 6909, 7154, 7250, 7379, 7380, 7381, 7382, 7383, 7867 (parte), 7869 (parte), 7870, 9200, 9637, 9647, 9648, 9649, 9650, 9651, 9652, 9653, 9654, 9655, 9656, 9657, 12297 (parte) ubicados en la 7ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, y padrones Nº 1700, 1717, 1722, 1749, 1773, 1782, 1783, 1785, 1799, 1800, 1801, 1802, 1805, 1806, 1808, 1809, 1810 (parte), 2632, 2635, 2676, 2678, 3027, 3032, 3275, 3276, 3280, 3439, 3441, 3452, 3459, 3579, 3628, 3703, 3835, 4052, 4135, 4466, 4467, 4649, 4913, 4915, 4935 (parte), 4939, 5303, 5472, 5712, 6796, 6797, 6800, 6801, 6981, 6984, 6985, 6986, 6987, 7292, 7334, 7337, 7388, 7389, 7778, 7921, 7922, 8040, 8095, 8130, 8148, 8213, 8214, 8898, 9403, 9481, 10947, 10948, 12042, 12043, 12044 ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, abarcando un área total afectada de 6067 hás. 4256 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 3267 3/p 7503 Mar 31- Abr 02

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA. En la ciudad de Montevideo, a los 30 días del mes de diciembre de 2013, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 10 (Comercio en General, subgrupo N° 16 (Empresas que comercializan productos, artículos y/o equipos médicos hospitalarios y/o de uso en laboratorios)**, integrado por: 1) delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto; 2) delegados de los empleadores: Cr. Hugo Montgomery y 3) delegados de los trabajadores: Sres. Ismael Fuentes y Héctor Castellano, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: La Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS) y la Cámara de Comercio y Servicios (CNCS) presentan ante este Consejo de Salarios un Convenio Colectivo suscrito por dichas partes en el día de la fecha, con vigencia desde el 1 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2016, el cual se adjunta y se considera parte integrante de esta Acta.

SEGUNDO: En este acto se recibe el citado Convenio y, en aplicación de los dispuesto por el art. 5 de la Ley Nº 10.449, en redacci dada por el art. 12 de la Ley Nº 18.566, se adopta como decisi del Consejo de Salarios del **Grupo N° 10 subgrupo N° 16** la totalidad del Convenio referido, resultando aplicable a todos los trabajadores de las empresas comprendidas en este sector de actividad.

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor.

CONVENIO COLECTIVO. En Montevideo, el día 30 de diciembre de 2013, entre **por una parte**: los representantes del sector empleador de la actividad de **"COMERCIO EN GENERAL" Grupo 10 - Subgrupo N° 16: "EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN PRODUCTOS, ARTICULOS Y/O EQUIPOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y/O DE USO EN LABORATORIOS"**, Cr. Hugo Montgomery y por otra parte los representantes de los trabajadores del mismo sector, Sres. Héctor Castellano e Ismael Fuentes, CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: **Vigencia**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2016, disponiéndose que se efectuarán ajustes el 1 de julio de 2013, el 1 de julio de 2014 y el 1 de julio de 2015.

SEGUNDO: **Ambito de aplicación**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, ARTICULOS Y/O EQUIPOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y/O DE USO EN LABORATORIOS.

Se excluye de los alcances de este convenio al personal con cargos superiores a los laudados.

TERCERO: Ajuste salarial al 1/7/2013. Salarios mínimos 1/7/2013-31/12/2013: Se establecen los siguientes salarios mínimos mensuales nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector, que tendrán vigencia desde el 1 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año:

SALARIOS MÍNIMOS

AREA ADMINISTRATIVA	**01/07/13**
Auxiliar telefonista recepcionista	11.075
Auxiliar administrativo	12.508
Auxiliar contable	16.639
Auxiliar calificado	19.840
Cobrador	15.371
Cajero	14.658
Secretaria	19.840
Encargado de administración	23.385
ÁREA DE SERVICIOS	
Limpiadora	9.105
Auxiliar de expedición	12.508
Chofer	14.658
Jefe de expedición	16.639
Auxiliar de servicio service	14.492
Cadete (común a las tres áreas)	9.105
ÁREA DE VENTAS	
Auxiliar de ventas	11.075
Vendedor	13.942
Vendedor calificado	19.133
Vendedor de plaza	19.133
Vendedor viajante	19.133
Encargado de ventas	21.257

Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente acuerdo, los trabajadores del sector no podrán percibir, al 1 de julio de 2013, un incremento salarial inferior al que seguidamente se indicará:

I) Salarios de hasta $ 10.000.

Los trabajadores que al 30/6/2013 perciban remuneraciones de hasta $ 10.000, percibirán un aumento del **12,76%**, resultante de la acumulación de los siguientes factores:

* 5% por concepto de crecimiento
* 5% por concepto de inflación estimada para el período julio 2013/ junio 2014 según información del Banco Central (centro de la banda)
* 2,28% por concepto de correctivo, comparando la inflación real del semestre enero - junio 2013 con la estimada para ese período por el convenio que venció el 30 de junio de 2013.

II) Salarios de más de $ 10.000 y hasta $ 14.000

* Los trabajadores que al 30/6/2013 perciban salarios de más de $ 10.000 y hasta $ 14.000, percibirán un aumento del **10,61%**, resultante de la acumulación de los siguientes factores:
* 3% por concepto de crecimiento 5% por concepto de inflación estimada para el período julio 2013/ junio 2014 según información del Banco Central (centro de la banda)
* 2,28% por concepto de correctivo, comparando la inflación real del semestre enero-junio 2013 con la estimada para ese período por el convenio que venció el 30 de junio de 2013.

II) Salarios por encima de $ 14.000

Los trabajadores que al 30/6/2013 perciban salarios de más de $ 14.000, percibirán un aumento del **9,54%**, resultante de la acumulación de los siguientes factores:

* 2% por concepto de crecimiento
* 5% por concepto de inflación estimada para el período julio 2013/ junio 2014 según información del Banco Central (centro de la banda)
* 2,28% por concepto de correctivo, comparando la inflación real del semestre enero-junio 2013 con la estimada para ese período por el convenio que venció el 30 de junio de 2013.

Los valores establecidos para las franjas se reajustarán en oportunidad de cada ajuste salarial por el 100% de **IPC** del semestre pasado.

CUARTO: Ajustes salariales para los demás períodos.

I) Ajuste al 1 de julio de 2014.

I) Salarios de hasta $ 10000: Los trabajadores que al 30/06/2014 perciban salarios de hasta $ 10.000 percibirán un aumento del resultante de la acumulación de los siguientes factores:

* 5% por concepto de crecimiento
* inflación estimada para el período julio 2014/ junio 2015 según información del Banco Central (centro de la banda).
* correctivo, comparando la inflación real del período julio 2013-junio 2014 con la estimada para ese período.

II) Salarios de más de $ 10.000 y hasta $ 14.000

Los trabajadores que al 30/06/2014 perciban remuneraciones de más de $ 10.000 y de hasta $ 14.000, percibirán un aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores:

* 3% por concepto de crecimiento
* inflación estimada para el período julio 2014 - junio 2015 según información del Banco Central (centro de la banda)
* correctivo, comparando la inflación real del período julio 2013-junio 2014 con la estimada para ese periodo.

III) Salarios de más de $ 14.000

Los trabajadores que al 30/06/2014 perciban salarios de más de $ 14.000, percibirán un aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores:

* 2% por concepto de crecimiento
* inflación estimada para el período julio 2014 - junio 2015 según datos del Banco Central (centro de la banda).
* correctivo, comparando la inflación real del período julio 2013-junio 2014 con la estimada para ese período.

Los montos salariales antes mencionados se deben reajustar previamente de conformidad a lo dispuesto en el articulo 3 in fine.

III) Ajuste al 1 de julio de 2015.
I) Salarios de hasta $ 10.000: Los trabajadores que al 30/06/2015 perciban remuneraciones de hasta $ 10.000, recibirán un aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores:
* 2,5% por concepto de crecimiento
* inflación la estimada para el período julio 2015 / junio 2016 según información del Banco Central (centro de la banda).
* correctivo, comparando la inflación real del período julio 2014-junio 2015 con la estimada para ese período por el convenio.

II) Salarios de más de $ 10.000 hasta $ 14.000
Los trabajadores que al 30/06/2015 perciban remuneraciones de más de $ 10.000 y hasta $ 14.000, percibirán un aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores:
* 1,5% por concepto de crecimiento
* Por concepto de inflación estimada para el período julio 2015 - junio 2016 según información del Banco Central (centro de la banda).
* correctivo, comparando la inflación real del período julio 2014-junio 2015 con la estimada para ese período por el convenio.

III) Salarios de más de $ 14.000
Los trabajadores que al 30/06/2015 perciban salarios de más de $ 14.000, percibirán un aumento resultante de la acumulación de los siguientes factores:
* 1% por concepto de crecimiento
* Por concepto de inflación estimada para el período julio 2015 - junio 2016 según información del Banco Central (centro de la banda).
* correctivo, comparando la inflación real del período julio 2014-junio 2015 con la estimada para ese período por el convenio.

Los montos salariales antes mencionados se deben reajustar previamente de conformidad a lo dispuesto en el articulo 3 in fine.
V) Correctivo final.
Se comparará la inflación proyectada para el período julio 2015 / junio 2016 con la inflación real producida en dicho período, y el resultado se tendrá en cuenta en el primer ajuste salarial que se determinen con vigencia a partir del 1 de julio de 2016-.
QUINTO: Los incrementos de salarios establecidos en este convenio no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones. Si se hubieran otorgado incrementos de salarios a cuenta de lo establecido en este convenio podrán deducirse.
SEXTO: Los salarios podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo Comisiones), así como también por las prestaciones a que refiere el art. N° 167 de la Ley N° 16713. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo.
SEPTIMO: Actas de Ajuste.
Las partes convienen que en los primeros días de julio de 2014 y julio de 2015 se reunirán a los efectos de plasmar en un Acta el ajuste que corresponda, de acuerdo a lo expresado en la cláusula quinta del presente Convenio.
OCTAVO: Las partes exhortan al cumplimiento de las siguientes Leyes vigentes: N° 16045 de no discriminación por sexo, N° 17514 sobre violencia doméstica, y N° 17817 referente a xenofobia, racismo y toda otra forma de discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo y otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Convenios Internacional del Trabajo N° 100, N° 111, 156; Ley N° 16045 y Declaración Socio laboral del MERCOSUR). Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en: a) la Ley N° 17242 sobre prevención del cáncer génito-mamario; b) la Ley N° 16045 que prohibe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector; y c) lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo según los Convenios Internacionales del Trabajo N° 100, 111 y 156.
Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
NOVENO: Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos comprometen respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover ascensos o adjudicar tareas.
DÉCIMO: Claúsula de Salvaguarda.
En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, las partes podrán convocar al Consejo de Salario respectivo para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello.
DÉCIMO PRIMERO: Cláusula de paz laboral.
Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores, o por la Federación de Empleados del Comercio.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7569 Mar 31- Mar 31

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 24 de febrero de 2014, reunido el Consejo de Salarios del grupo Nro. 14 "Intermediación financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo Nro. 04 "Transportadoras de caudales", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo Dr. Nelson Diaz y Dra. Viviana Dell'Acqua; los Delegados de los empleadores, Sr. Miguel Alvez, Sr. Martín Matos y Dr. Fernando Perez Tabó y los delegados de los trabajadores, Sres. Elbio Monegal y Pedro Steffano, manifiestan:

Antecedentes. Que iniciada la presente ronda de negociación salarial fueron presentados los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo, expuestas las posiciones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo y realizadas recíprocas transacciones entre las partes sociales.

En este estado, conforme a lo establecido en el Art. 12 de la Ley 18.566, los delegados de empleadores y trabajadores presentan a consideración del Consejo de Salarios la siguiente fórmula de votación:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales. El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de enero del año 2014 y el 31 de diciembre del año 2016, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales los 1° de enero de 2014, 2015 y 2016.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación. El presente convenio colectivo, en tanto celebrado por las organizaciones profesionales más representativas del sector de actividad, será de aplicación obligatoria para todos los empleadores y trabajadores del mismo, una vez que sea registrado y publicado por el Poder Ejecutivo. (art. 16 Ley 18.566)

TERCERO: Salarios mínimos con vigencia al 1ero. de enero de 2014. Las partes acuerdan incrementar los salarios mínimos en un 20% (veinte por ciento), incremento que incluye el correctivo equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada y la real ocurrida en el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2013, así como un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2014, equivalente al centro del rango meta definido por el Banco Central del Uruguay y un porcentaje por concepto de crecimiento. Como consecuencia del incremento acordado, los salarios mínimos mensuales nominales por categorías, que tendrán vigencia desde el 1º de enero al 30 de junio de 2014, son los siguientes:

CUSTODIA	$ 18.991
GARAJISTA	$ 23.654
LAVADOR DE VEHICULOS	$ 18.991
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EDILICIO	$ 17.807
AUXILIAR DE SERVICIO	$ 15.624
AUXILIAR DE RECUENTO/ RECONTADOR	$ 22.019
ADMINISTRATIVO 2/ ASISTENTE ADMINISTRATIVO	$ 18.840
CHOFER DE VEHICULO DE APOYO	$ 23.654
ADMINISTRATIVO 1/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 23.399
TELEFONISTA/ RECEPCIONISTA	$ 18.840
AUXILIAR DE SEGURIDAD	$ 25.795
AUXILIAR DE DESPACHO	$ 23.399
ASISTENTE DE SEGURIDAD	$ 23.911
ASISTENTE DE TESORERIA	$ 23.911
ASISTENTE DE OPERACIONES	$ 23.911
CHOFER DE BLINDADO	$ 28.843
AUXILIAR DE TESORERIA	$ 27.374
OFICIAL/ COORDINADOR DE TESORERIA	$ 36.498
OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	$ 27.534
PORTAVALOR	$ 31.892
AUXILIAR U OFICIAL DE OPERACIONES	$ 27.374
SUPERVISOR O ENCARGADO	$ 40.194
INTENDENTE	$ 31.892
JEFE	$ 45.490

CUARTO. Incremento de sobrelaudos con vigencia al 1ero. de enero de 2014. Aquellos empleados que al 31 de diciembre de 2013 percibieran salarios mensuales nominales superiores a los mínimos de su categoría tendrán - en función de su monto - un incremento de salarios que regirá a partir del 1ero. de enero de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

a) salarios mensuales nominales inferiores a $ 25.000.oo: 19% (diecinueve por ciento);

b) salario mensuales nominales entre $ 25.000.oo y $ 40.000.oo: 14% (catorce por ciento)

c) salarios mensuales nominales superiores a $ 40.000.oo: 10,6% (diez con 60/100 por ciento).

En todos los casos, el incremento de salarios incluye el correctivo equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada y la real ocurrida en el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2013, así como un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2014, equivalente al centro del rango meta definido por el Banco Central del Uruguay y un porcentaje de crecimiento.

QUINTO. Incremento de salarios con vigencia al 1ero. de enero de 2015. A partir del 1ero. de Enero de 2015, se acuerda un incremento de salarios diferencial entre los mínimos mensuales nominales de cada categoría y los salarios mensuales nominales superiores a estos, en función de su monto, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Incremento para Salarios Mínimos Mensuales Nominales según acumulación de:

a) Un porcentaje por concepto de correctivo (en más o en menos), equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada y la real correspondiente al período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2014;

b) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2015, equivalente al centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste.

c) Un porcentaje por concepto de crecimiento del 4%

2. Incremento para Salarios mensuales nominales superiores al mínimo de la categoría, inferiores a $ 25.000.oo, según acumulación de: a) Un porcentaje por concepto de correctivo (en más o en menos), equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada y la real correspondiente al período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2014;

b) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2015, equivalente al centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste.

c) Un porcentaje por concepto de crecimiento del 3,5% (tres con 50/100 por ciento);

3. Incremento Salarios mensuales nominales superiores al mínimo de la categoría, entre $ 25.000.oo y $ 40.000.oo: según acumulación de: a) Un porcentaje por concepto de correctivo (en más o en menos), equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada y la real correspondiente al período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2014;

b) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2015, equivalente al centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste.

c) Un porcentaje por concepto de crecimiento del 2,5% (dos con 50/100 por ciento)

4. Incremento Salarios mensuales nominales superiores al mínimo de la categoría, superiores a $ 40.000.oo: según acumulación de: a) Un porcentaje por concepto de correctivo (en más o en menos), equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada y la real correspondiente al período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2014;

b) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2015, equivalente al centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste.

c) Un porcentaje por concepto de crecimiento del 2% (dos por ciento);

Los montos de salarios mensuales nominales referidos en esta cláusula, están referidos a valores al mes de diciembre de 2013.

SEXTO. Incremento de salarios con vigencia al 1ero. de enero de 2016 A partir del 1ero. de Enero de 2016, se acuerda un incremento de salarios diferencial entre los mínimos mensuales nominales de cada categoría y los salarios mensuales nominales superiores a estos, en función de su monto, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Incremento de Salarios Mínimos Mensuales Nominales según acumulación de:

a) Un porcentaje por concepto de correctivo (en más o en menos), equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada y la real correspondiente al período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2015;

b) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2016, equivalente al centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste.
c) Un porcentaje por concepto de crecimiento del 4%
2. Incremento Salarios mensuales nominales superiores al mínimo de la categoría, inferiores a $ 25.000.oo: según acumulación de: a) Un porcentaje por concepto de correctivo (en más o en menos), equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada y la real correspondiente al período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2015;
b) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2016, equivalente al centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste.
c) Un porcentaje por concepto de crecimiento del 3,5% (tres con 50/100 por ciento);
3. Incremento Salarios mensuales nominales superiores al mínimo de la categoría, entre $ 25.000.oo y $ 40.000.oo: según acumulación de: a) Un porcentaje por concepto de correctivo (en más o en menos), equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada y la real correspondiente al período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2015;
b) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2016, equivalente al centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste.
c) Un porcentaje por concepto de crecimiento del 2,5% (dos con 50/100 por ciento)
4. Incremento Salarios mensuales nominales superiores al mínimo de la categoría, superiores a $ 40.000.oo: según acumulación de: a) Un porcentaje por concepto de correctivo (en más o en menos), equivalente a la diferencia entre lo inflación proyectada y la real correspondiente al período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2015;
b) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2016, equivalente al centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste.
c) Un porcentaje por concepto de crecimiento del 2% (dos por ciento);
Los montos de salarios mensuales nominales referidos en esta cláusula, están referidos a valores al mes de diciembre de 2013.

SEPTIMO. **Correctivo final**. Al término de este convenio y en oportunidad del ajuste de salarios que habrá de aplicarse a partir del 1ero. de enero de 2017, se corregirá (en más o en menos) el porcentaje otorgado por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero/ 31 de diciembre de 2016 y la realmente ocurrida.

OCTAVO. Categorías laborales. Se acuerda mantener las categorías laborales descriptas en los Convenios Colectivos de fechas 13 de setiembre de 2005, 3 de agosto de 2006 y 3 de noviembre de 2008 (Decretos Nros. 572/005 de 28 de diciembre de 2005, 537/2006 de 8 de diciembre de 2006 y 24/009 de 19 de enero de 2009), sustituyéndose la categoría AUXILIAR U OFICIAL DE TESORERÍA por AUXILIAR DE TESORERIA y OFICIAL O COORDINADOR DE TESORERÍA y se agregarán las siguientes:

ASISTENTE DE OPERACIONES:
Tiene a su cargo el control, balanceo e ingreso de la documentación del área operativa al Sistema (recibos, hojas de ruta, planillas de combustible, etc.,); Control, verificación y modificación de los datos correspondientes al área, Control del cierre de facturación del área, Control e ingreso al Sistema de comprobantes de proveedores vinculados todas las áreas operativas.

AUXILIAR DE DESPACHO:
Tiene a su cargo la recepción, preparación y envío de materiales operativos a los clientes, control de stock de materiales y auditorias internas en el stock de materiales, uniformes, etc.; Entrega de materiales a todas las áreas operativas de la empresa; Responsable del reciclado y mantenimiento del orden de bolsas de transporte.

GARAJISTA:
Tiene a su cargo el control de horarios de salida e ingreso de recorridos (salida, descanso, etc.); Coordinación y comunicación de las disposiciones de los Auxiliares de Operaciones (uso de radios VHF y atención telefónica); Responsable de la entrega y recepción de las llaves de los vehículos.

LAVADOR DE VEHICULOS:
Es responsable del acondicionamiento, lavado y limpieza integral de los vehículos de la empresa, debiendo realizar, dentro del garaje de la empresa, los movimientos de vehículos que su actividad requiera.

ASISTENTE DE TESORERIA:
Tiene a su cargo la recepción y despacho de recorridos, traspasos de bolsas desde o hacia las diferentes áreas de Tesorería, recepción de pedidos de clientes, preparación de documentación a entregar a clientes y archivo de la misma, preparación de remesas de cambios, distribución de remesas en puestos de trabajo, ingreso de datos a los sistemas (Recuento, Atm, Tesorería), control de diferencias. Desempeña tareas administrativas y de recuento. Tiene a su cargo algunas tareas específicas, como el control y pasaje de planillas de cierre y/o documentación variada en el sistema informático. De serle requerido desempeña tareas de recuento. Controla que las "mesas" dispongan de los materiales y el equipamiento necesarios. Distribuye las remesas entre los recontadores e ingresa las mismas al sistema. Realiza arqueos de "mesas".

INTENDENTE:
Es el responsable del mantenimiento de los inmuebles de la empresa; realiza las tareas de los Auxiliares de mantenimiento edilicio, a quienes organiza, proporcionándoles los materiales y distribuyéndoles las tareas.

AUXILIAR DE TESORERIA:
Tiene a su cargo la apertura y cierre de los tesoros, así como la programación, entrega y/o recepción de las remesas. Posee clave parcial de acceso al Tesoro central. Realiza las coordinaciones necesarias con el área de Operaciones y Seguridad, atiende solicitudes telefónicas de clientes y realiza balances diarios del tesoro. Es operador del sistema informático de la tesorería. Desempeña tareas administrativas y/u operativas. Organiza el trabajo de los Asistentes y de los recontadores controlando que las mesas dispongan de los materiales y el equipamiento necesarios, realiza el control de diferencias encontradas y hace o controla las actas realizadas.

OFICIAL O COORDINADOR DE TESORERIA:
Además de todas las tareas que desempeña el Auxiliar de Tesorería, coordina y organiza el personal y las tareas que este realiza, manteniendo contacto directo en forma permanente. Coordina el personal en lo atinente a procedimientos tanto administrativos como operativos. Coordina el funcionamiento del sector, apoyando al Jefe o Encargado, a fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo. Deberá velar por el fiel cumplimiento de los requisitos acordados con los clientes. En caso de ausencia temporal del Jefe o Encargado del sector, lo sustituye, teniendo a su cargo la coordinación con las otras áreas operativas, quedando excluidas - por ende - la licencia anual reglamentaria, por enfermedad, accidente, etc.

NOVENO. El personal comprendido en este convenio, que se desempeñe en las categorías de Chofer de vehículo de apoyo, Chofer de blindado, Portavalor, Custodia y Recontador, podrá ser remunerado en forma mensual o por hora, en cuyo caso el valor de la hora resultará de dividir el valor del salario entre doscientos (200). En el caso de los Choferes de vehículos de apoyo, Choferes de blindado, Portavalores, Recontador, Custodias, la cantidad de empleados remunerados por hora no podrá superar el 20% (veinte por ciento) del total de la categoría considerada. El personal que se desempeñe en las categorías referidas en este artículo, y que a la fecha perciben salarios mensuales, no podrán ver modificada su forma de remuneración.

DÉCIMO Prima por nocturnidad. Las partes acuerdan que a partir del 1ero. de enero de 2015, la prima por nocturnidad establecida en el Convenio Colectivo de fecha 21 de diciembre de 2010, será equivalente al 7% (siete por ciento) del salario básico efectivamente percibido por el trabajador de que se trate, excluidas cualquier partida de carácter salarial que por cualquier concepto perciba (excepto horas extras) (a título enunciativo, se señalan, prima por antigüedad, asistencia, etc.) y se calculará por el tiempo efectivamente trabajado dentro de la franja horaria establecida (22 a 6 horas). A partir del 1ero. de enero de 2016, el porcentaje de prima por nocturnidad será equivalente al 9% (nueve por ciento), manteniéndose incambiada su forma de liquidación.

DÉCIMO PRIMERO. Las partes acuerdan que las empresas del sector habrán de abonar los siguientes viáticos: a) **Viático por servicio especial:** En los servicios que se cumplan en el Banco Central del Uruguay, Aeropuerto internacional de Carrasco y Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce (lugares en los cuales la custodia de los valores se realiza con personal de las fuerzas de seguridad pública), quienes se desempeñen como "Custodia" tendrán a su cargo, además de las tareas correspondientes a su categoría, el traslado de bultos desde y hacia el camión en todas las etapas del servicio. Como contrapartida, las empresas abonarán - salvo en aquellas situaciones en que la empresa designa personal para realizar la recepción y entrega de remesas - un viático de $ 70 (Pesos uruguayos

Setenta) por día efectivamente trabajado. b) **Viático por kilómetro**. Las partes acuerdan que a partir del 1ero. de enero de 2014, las empresas del sector abonarán un viático de $ 0.40 (Cuarenta centésimos de peso uruguayo) por kilómetro recorrido exclusivamente para los viajes en rutas nacionales que superen los 350 kilómetros y que se comenzará a contar a partir del primer kilómetro de partida hasta el último kilómetro en que finalice el viaje. El viático aquí establecido se abonará únicamente a quienes se desempeñen en las categorías de chofer de blindado y chofer de vehículo de apoyo. El monto del viático se ajustará en igual oportunidad y condiciones en que lo hagan los salarios superiores a los mínimos de cada categoría, cuyo monto se ubique entre $ 25.000.oo y $ 40.000.oo mensuales nominales, a valores al mes de diciembre de 2013.

DECIMO SEGUNDO. Acceso a la categoría. El empleado que durante un período de 90 (noventa) días corridos, efectivamente trabajados, desempeñe tareas de una categoría superior a la suya (período durante el cual habrá de percibir la diferencia de salario que corresponda) tendrá derecho a acceder a la misma; igual derecho tendrá quien lo haga en forma discontinua durante 200 (doscientos) días, en un lapso de 24 (veinticuatro) meses, o 260 (doscientos sesenta) en uno de 36 (treinta y seis) meses. En todos los casos y a los efectos del cómputo, no se tendrán en cuenta las suplencias que se realicen como consecuencia de estar el empleado suplido haciendo uso de licencia, cualquiera sea la causa (licencia anual reglamentaria, sindical, por enfermedad, accidente de trabajo, estudios, nacimiento, matrimonio, duelo, etc.),

DECIMO TERCERO. Prima por antigüedad. Las partes acuerdan que a partir del 1ero. de enero de 2014, las empresas del sector abonarán una prima por antigüedad de $ 50 (Pesos uruguayos Cincuenta) nominales por mes, por cada año de vinculación con la empresa. El monto de la prima por antigüedad se ajustará en igual oportunidad y condiciones en que lo hagan los salarios superiores a los mínimos de cada categoría, cuyo monto se ubique entre $ 25.000.oo y $ 40.000.oo mensuales nominales, a valores al mes de diciembre de 2013.

DECIMO CUARTO. Prima por presentismo y trabajo completo. Las partes acuerdan que a partir del 1ero. de enero de 2014, las empresas del sector abonarán a los empleados comprendidos en este convenio - a excepción de los Jefes - una prima por presentismo y trabajo completo que será equivalente al 6% (seis por ciento) del salario mínimo mensual de la categoría del empleado de que se trate. La forma de generación, liquidación y pérdida de la prima por presentismo y trabajo completo, deberá ser reglamentada en cada una de las empresas del sector, con anterioridad al 31 de marzo de 2014.

DECIMO QUINTO. Seguro de vida. Las partes acuerdan que las empresas del sector habrán de instrumentar un seguro de vida para el caso de fallecimiento de cualquiera de sus empleados, cuyo premio no podrá ser inferior a un importe equivalente a 12 (doce) salarios mínimos mensuales nominales de su categoría; en caso en que el fallecimiento se produzca a causa o en ocasión del empleo, el premio no podrá será inferior a 24 (veinticuatro) salarios mínimos mensuales nominales de su categoría. A los efectos aquí establecidos, las empresas del sector podrán tomar a su cargo el pago del premio o contratar una empresa aseguradora; en cualquier caso, el seguro habrá de estar contratado o en funcionamiento, así como reglamentada la forma de pago en cada una de las empresas del sector con anterioridad al 31 de marzo de 2014.

DECIMO SEXTO. Servicio de emergencia móvil. Las partes acuerdan que las empresas del sector habrán de otorgar a sus empleados cobertura de un servicio de emergencia móvil, que asegure la atención de sus empleados durante las 24 horas del día, partir de haber superado el periodo de prueba (tres meses y 90 jornales para los mensuales y jornaleros respectivamente), así como a contratar el servicio de áera protegida para cada una de sus instalaciones. El costo de estos servicios será exclusivo de las empresas, y deberán estar operativos con anterioridad al 31 de marzo de 2014.

DECIMO SÉPTIMO. Contratos a tiempo parcial. Las partes acuerdan que las empresas del sector - una vez agotados los llamados internos - podrán contratar personal a tiempo parcial (es decir, con un régimen de jornada u horarios inferior al máximo legal establecido), a efectos de desempeñar tarea en la tesorería o vinculadas a esta.

DECIMO OCTAVO. Tercerizaciones. Las partes acuerdan que las empresas del sector están obligadas a cumplir las tareas características e inherentes a su giro comercial, con personal propio, a excepción de la contratación que pudiere realizarse con los servicios de la fuerza de seguridad pública.

DECIMO NOVENO. En aquellas empresas del sector en los que a la fecha de celebración del presente, hubieren convenios colectivos vigentes, continuarán aplicándose los beneficios y condiciones en ellos establecidos, siempre que sean más beneficiosos; en caso contrario, serán automáticamente sustituidos por los convenidos en este instrumento, en la forma y condiciones en que se han acordado.

VIGESIMO. En aquellas empresas del sector en los que a la fecha de celebración del presente, hubieren convenios colectivos vigentes en los que se haya acordado salarios superiores a los mínimos de la categoría, seguirán aplicándose en los mismos términos, a excepción de los períodos de carencia que se pudieren haber establecido. En este sentido, las partes acuerdan que a partir del 1ero. de enero de 2014, las empresas que se encuentren en las condiciones aquí establecidas, no podrán tener un período de carencia superior a los 10 meses para acceder al salario de convenio, que se reducirán a 8 meses a partir del 1ero. de enero de 2015 y a 6 meses a partir del 1ero. de enero de 2016.

VIGESIMO PRIMERO. Los salarios mínimos establecidos en este convenio colectivo deberán ser abonados en dinero no pudiéndose computar ningún elemento marginal del salario vigente en las empresas del sector.

VIGESIMO SEGUNDO: Licencia sindical. a) Se establece que los afiliados a la organización sindical firmante, podrán tomarse por concepto de licencia sindical un máximo de 286 (doscientos ochenta y seis) días laborales por año civil, no acumulativos y para un máximo de dos trabajadores por empresa. Para su efectivización se requerirá un preaviso de 24 horas, salvo en caso de urgencia debidamente justificada. En todos los casos el sindicato comunicará a la empresa de manera fehaciente y por escrito, quien y como hará uso de la licencia establecida en el presente artículo. Cada empresa del sector estará obligada, para el caso de que uno de sus empleados fuera designado para integrar los órganos de Dirección del Sindicato firmante de este convenio, a otorgar licencia gremial permanente al mismo para el estricto cumplimiento de actividad sindical.

Asimismo, las partes acuerdan que en los casos en que existan regímenes más beneficiosos por empresa, referentes a la licencia sindical, primarán éstos sobre lo establecido en el presente convenio. b) Los afiliados a la organización sindical gozarán de una franquicia horaria paga de hasta seis horas anuales, que se podrá gozar con un máximo de una hora mensual, a efectos de participar en asambleas convocadas por la organización sindical firmante. El ejercicio de este derecho queda expresamente condicionado a que la asamblea se realice con un preaviso mínimo de 48 horas hábiles y dentro de los horarios que la empresa determine, lo que será debida y fehacientemente comunicado a la organización sindical convocarte dentro de las 24 horas hábiles siguientes de recibida la solicitud. En caso que por cualquier causa, se realice una asamblea fuera de los parámetros establecidos, la franquicia horaria quedará automáticamente sin efecto, caducando el beneficio en forma inmediata.

VIGESIMO TERCERO. Las partes acuerdan que las empresas del sector otorgarán un día de licencia por año a aquellos empleados que durante séis meses consecutivos hubieran percibido la prima por presentismo y trabajo completo, en la forma y condiciones en que en cada caso se hayan reglamentado. Esta licencia no genera derecho a percibir salario vacacional (suma para el mejor goce de la licencia) y deberá gozarse conjuntamente con la licencia anual reglamentaria.

VIGESIMO CUARTO. Las partes acuerdan, que de conformidad a las disposiciones del Decreto de 1ero. de junio de 1954, leyes 17.292 y 19.161 y su su decreto reglamentario, las empleadas del sector tendrán derecho a reducir su jornada habitual en un 50 (cincuenta) por ciento, por un periodo de 6 (seis) meses, a contar a partir del día siguiente al parto, o - en caso de adopción - desde el ingreso del menor al hogar.

VIGESIMO QUINTO: Las partes acuerdan que en la empresa Prosegur Transportadora de Caudales S.A. y a los efectos de la determinación de los "salarios de convenio" de las nuevas categorías descriptas en este instrumento, se habrán de realizar las siguientes equiparaciones salariales: Asistente de Operaciones, a Asistente de Tesorería; Garajista y Auxiliar de Despacho, a Chofer de vehículo de apoyo; Lavador de Vehículos, a Custodia; e Intendente, a Portavalor.

En este estado las partes, unánimemente, acuerdan prescindir de la convocatoria previa establecida por el Art. 14 de la Ley 10.449 y se procede a votar la propuesta presentada la cual resulta aprobada por mayoría con el voto de los sectores trabajador y empleador y la abstención de la delegación del Poder Ejecutivo.

Leída que fue la presente se firman 8 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados. 2014

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7567 Mar 31- Mar 31

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La **Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas**, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 122 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por **R. 14.-336 del 20 de febrero de 2014, designó los inmuebles** que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de **150 kV denominada "Línea Futura Estación de salida en Planta La Jacinta – Estación Salto (Departamento de Salto)"** y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una **franja cuyo eje coincide con el de la línea**, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un **ancho de (60) sesenta metros**.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

PADRON	POSIBLE PROPIETARIO
18795	UTE
34606 (urbano)	SANDRO NICOLAS JORGE
10490	CITRICOLA SALTEÑA S.A.
10491	CITRICOLA SALTEÑA S.A.
4411	CITRICOLA SALTEÑA S.A.
5533	ISMAEL JOSE, JUAN JOSE, JOSE ANGEL Y JOSE CANDIDO LOMBARDO REPETTO
2825	PABLO RICARDO WILLIAMS CUENCA

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4° de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4° de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas. Las oposiciones, observaciones, recursos, etc, se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 406 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/p 7316 Mar 27- Abr 09

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE MARZO de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,000500	
BRASIL	REAL	1000		2,265400	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,661600	
JAPON	YEN	3600		102,160000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,886200	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,374900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,189	2,189
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,676	9,676
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,545	22,545
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,511	22,511
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,511	22,511

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7641 Mar 31- Mar 31

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.

C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1.243.469-9, Clara Vitureira, 2011/1/159969, Desempleo.
Equipos Trámites Prestaciones de Actividad
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7486 Mar 31- Abr 02



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.

C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
2.502.703-3, Sonia del Huerto Mattiauda, 2013/1/39985, Desempleo, ----;
1.481.707-1, Ramon Mazzuco, 2013/1/92777, Desempleo, 21.678.
Equipos Trámites Prestaciones de Actividad
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7483 Mar 31- Abr 02



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5.016.137, CABILLON CARLIS OLGA RENEE, Resolución 212574.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- PAYSANDÚ
DPTO. DE PAYSANDÚ.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7482 Mar 31- Abr 02



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO, MOTIVO;
5.915.394, SILVA SATURNINO, ACTUACIÓN, Nº 557401;
5.587.124, ALVAREZ DETJEN NOEMI MATILDE, ACTUACIÓN Nº 544519.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- PAYSANDÚ
DPTO. DE PAYSANDÚ.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7480 Mar 31- Abr 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs. semanales), para cumplir funciones en el Proyecto Flor de Ceibo en el Centro Universitario Región Noroeste – Sede Salto. CSE – CSEAM – CSIC – 2013 – Resol. Nº 120 – CDA - 17/12/13 - Exp. 004020-003363-13.
Apertura: 02/04/14 - Cierre: 22/04/14.-
Inscripciones sólo en la Sede Salto.
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 18 hs. sem.), Proyecto CSIC I+D "Planificación Ambiental: Aplicación de Herramientas Interdisciplinarias para el Desarrollo Sustentable" para el Centro Universitario de la Región Este. Resol. Nº 103 – CDA – 18/03/2014 – Exp. 003240-002068-13. Apertura: 02/04/14 - Cierre: 22/04/14.-
Inscripciones también en las Sedes Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas -Tel: 2 4009201 al 05 (Int. 214) -
www.universidad.edu.uy
Requisitos: C.I. vigente y originales.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7652 Mar 31- Mar 31

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

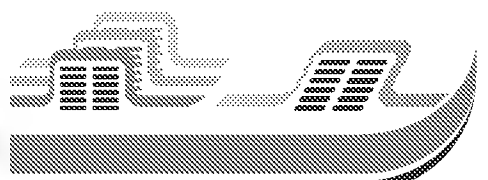
LLAMADO A CARGOS DOCENTES
FACULTAD DE CS. SOCIALES

Sección Concursos comunica con respecto a los llamados:
-010/14 - Exp. 230200-000123-14, tiene como nuevo período de inscripción del 25 de marzo al 9 de abril del 2014.
-011/14 -Exp. 230300-000057-14, tiene como período de inscripción del 24 de marzo al 8 de abril del 2014 - con el agregado que es un cargo de carácter interino.
-012/14 -Exp. 230010-000196-14, tiene como período de inscripción del 24 de marzo al 8 de abril del 2014 - con el agregado que es un cargo de carácter interino.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7664 Mar 31- Mar 31





INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



SECCIÓN CONCURSOS
COMUNICADO
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Efectivos Prof. Adjunto (Esc. G, Gº 3, 20 hrs semanales)

Departamento de Educación Física y Deporte
008140-000443-13 Llamado para la Provisión efectiva a tres (3) cargos de Prof. Adj. Efectivo sin radicación.
008140-000451-13 Llamado para la Provisión efectiva a un (1) cargo de Prof. Adj. Efectivo con radicación en Maldonado
008140-000478-13 Llamado para la Provisión efectiva a dos (2) cargos de Prof. Adj. Efectivo con radicación en Paysandú
008140-000486-13 Llamado para la Provisión efectiva a un (1) cargo de Prof. Adj. Efectivo con radicación en Montevideo y área metropolitana Departamento de Educación Física y Tiempo Libre y Ocio
008120-000491-13 Llamado para la Provisión efectiva a un (1) cargo de Prof. Adj. Efectivo sin radicación
008120-000475-13 Llamado para la Provisión efectiva a dos (2) cargos de Prof. Adj. Efectivo con radicación en Maldonado
008120-000467-13 Llamado para la Provisión efectiva a un (1) cargo de Prof. Adj. Efectivo con radicación en Paysandú
008120-000483-13 Llamado para la Provisión efectiva a un (1) cargo de Prof. Adj. Efectivo con radicación en Montevideo y área metropolitana
Departamento de Educación Física y Salud
008150-000191-13 Llamado para la Provisión efectiva a un (1) cargo de Prof. Adj. Efectivo sin radicación
008150-000175-13 Llamado para la Provisión efectiva a un (1) cargo de Prof. Adj. Efectivo con radicación en Maldonado
008150-000167-13 Llamado para la Provisión efectiva a dos (2) cargos de Prof. Adj. Efectivo con radicación en Paysandú
008150-000183-13 Llamado para la Provisión efectiva a un (1) cargo de Prof. Adj. Efectivo con radicación en Montevideo y área metropolitana
Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales
008130-000 228-13 Llamado para la Provisión efectiva a tres (3) cargos de Prof. Adj. Efectivo sin radicación
008130-000199-13 Llamado para la Provisión efectiva a dos (2) cargos de Prof. Adj. Efectivo con radicación en Maldonado
008130-000180-13 Llamado para la Provisión efectiva a un (1) cargo de Prof. Adj. Efectivo con radicación en Paysandú
008130-000201-13 Llamado para la Provisión efectiva a un (1) cargo de Prof. Adj. Efectivo con radicación en Montevideo y área metropolitana
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
1. Documento de Identidad Original y Copia
2. Carne de Salud Original y Copia
3. Relación de Méritos 4 Ejemplares impresos (Debe estar en concordancia con la Carpeta de Méritos)
4. Carpeta de Méritos 1 Ejemplar impreso con fotocopia de la documentación solicitada, foliada de acuerdo a la relación de méritos presentada (La carpeta de Méritos debe estar organizada de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente)
5. 1 timbre porfesional Valor $ 120 (según caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios vigencia 01/01/2014 – 30/06/14)
6. Firma de declaración jurada por la carpeta de méritos entregada.
Deberá presentarse un CD con el consecuente respaldo electrónico del punto 3
Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos
INFORMACIÓN :
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo – concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Burnet casi M. Chiossi (Tribuna este del Campus Municipal) Teléfono: 42236595 int. 110
Sede Paysandú Florida 1051. Teléfono 47220221 – 47238342
Sede Montevideo Oficina de Concursos – Parque Batlle y Ordoñez s/n Teléfono – 24800102 int. 222
APERTURA: MARTES 01 DE ABRIL DE 2014
CIERRE: LUNES 02 DE JUNIO DE 2014.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7649 Mar 31- Mar 31

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del los Sr. Jorge Carlos Fernández Mira C.I.: 4.716.998-6 y la Sra. Yenifer Tatiana Núñez Olivera C.I.: 4.758.965-1 como Peones Zafrales, se les intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7173 Mar 27- Mar 31

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Hugo Alejandro González Mederos C.I.: 5.085.912-6 de la localidad de Suárez y la Sra. Lorena Marua González Vilches C.I.: 4.566.834-4 como Peones Zafrales, se les intima a presentarse en la Oficina de OSE Las Piedras, sita en al calle Rivera 708 esq. Baltasar Brum en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se les da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7172 Mar 27- Mar 31

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"

REGISTRO DE ASPIRANTES - AMPLIACIÓN

Se convoca para desempeñar la función de MÉDICO PSIQUIATRA en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes. Por inscripciones concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Centro de Referencia Nacional de la red de Drogas "Portal Amarillo" sito en calle Carlos María de Pena 5101, desde el día 31 de marzo de 2014 hasta el 11 de abril de 2014, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 078- Centro de Referencia Nacional de la Red de Drogas "Portal Amarillo"
REGISTRO DE ASPIRANTES - AMPLIACIÓN DE INSCRIPCIÓN
Se convoca para desempeñar la función de CONTADOR PÚBLICO, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes. Por inscripciones concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Centro de Referencia Nacional de la red de Drogas "Portal Amarillo", sito en calle Carlos María de Pena 5101, desde el día 31 de marzo hasta el 11 de abril, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7650 Mar 31- Mar 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez dePaz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ Rodríguez Itri, Máximo y otro. Escrituración Forzada." Fa. 2-32530/2012, por decreto 117/2014 de fecha 7 de febrero de 2014, se intima a los sucesores a cualquier título de Gregoria Piedra Buena y Máximo Rodríguez, por el término de 90 días, al pago de la suma de U.R. 329.81, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 165264, sito en la calle Querétaro 2259, Barrio Instrucciones. Montevideo, 18 de febrero de 2014.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 5998 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictado en los autos caratulados:" BASSI, LETICIA - CANCELACIÓN DE LETRA DE CAMBIO", IUE: 171-159/2013 por auto Nº 169/2014 de fecha 20 de febrero de 2014, se dispuso la cancelación de la Letra de Cambio Nº 16351298 a la orden de Leticia Martha Bassi Hermida, por el Importe de U$S 10.500. oo, de fecha 02 de setiembre de 2013, emitida por el Banco de la República Oriental del Uruguay. Esta publicación deberá realizarse por el término de 3 días, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 109 del Decreto Ley Nº 14.701. Las Piedras, 17 de marzo de 2014. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

27) $ 2079 3/p 7667 Mar 31- Abr 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita de excepciones a Joaquina ADORNO por el término de 60 días (artículos 367, 354, 355 y 127.1 del CGP), en el proceso que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-321/2013, iniciado por la señora Adriana CASTALDI contra la señora Joaquina ADORNO, por escrituración. Se transcribe a continuación el decreto No. 184/2014. Piriápolis, 27 de febrero de 2014. Decrétase la escrituración forzada solicitada. Cítese de excepciones a la parte demandada por edictos por el plazo de 60 días (artículos 367, 354, 355 y 127.1 del CGP). Vencido el plazo si no fueren opuestas excepciones, procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente (artículo 355 y 367 CGP). A los otrosies: Ténganse presente. Se deja constancia que la suscrita asumió funciones con fecha 24 de febrero de 2014. Dra. Lucía Granucci. Juez de Paz.".- Piriápolis, 12 de marzo de 2014.- DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

27) $ 7920 10/p 6985 Mar 26- Abr 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ MENDEZ, MARY NOEMI C/ SUC. FERREIRA GARCIA, RICARDO JAVIER - RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Y COBRO DE MULTA" I.U.E. 292-356/2012; según providencia Nº 3406 de fecha 23/12/2013, se confiere traslado de la demandada por el término de 90 DÍAS al Sr. Ricardo Ferreira, y o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. Maldonado, 28 de febrero de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPTAL., SUBROGANTE.

27) $ 4950 10/p 6779 Mar 25- Abr 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TEXEIRA ALVEZ, CARLOS MARIA c/a NUÑEZ IGOA, RUTHEMAR HORACIO. INTIMACION CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA".-; FICHA: 397-571/2010; SE HA DISPUESTO SE INTIME A RUTHEMAR HORACIO NUÑEZ IGOA EL PAGO DE LA SUMA ADEUDADA $ 105.103 MÁS EL 20% DE LOS RUBROS SALARIALES, MAS REAJUSTE DESDE LA DEMANDA E INTERESES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA. TACUAREMBO, 14 DE SETIEMBRE DE 2010. ESC. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4950 10/p 6886 Mar 25- Abr 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/02007, 2014-81-1020-01888, 14/00119.
LLAMADO EXTERNO Nº 01/2014
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de registros de BECARIOS/AS, estudiantes del Área de Administración, a efectos de cumplir tareas en distintas dependencias de la Comuna.
Se conformaran dichos registros de aspirantes de acuerdos a la siguiente distribución:
• Registro 1 (Municipios incluidos: Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes y Los Cerrillos)
• Registro 2 (Municipios incluidos: Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Suarez y Toledo)
• Registro 3 (Municipios incluidos: Las Piedras, La Paz, Progreso y Sauce)
• Registro 4 (Municipios incluidos: Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Nicolich)
• Registro 5 (Municipios incluidos: Tala, San Jacinto, Migues y Montes)
• Registro 6 (Municipios incluidos: San Ramón, San Bautista, Santa Rosa y San Antonio)
• Registro 7 (Municipios incluidos: Atlantida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas y Soca)
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en los siguientes municipios:
• Registro 1 (Municipios incluidos: Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes y Los Cerrillos)
• Registro 2 (Municipios incluidos: Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Suarez y Toledo)
• Registro 3 (Municipios incluidos: Las Piedras, La Paz, Progreso y Sauce)
• Registro 4 (Municipios incluidos: Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Nicolich)
• Registro 5 (Municipios incluidos: Tala, San Jacinto, Migues y Montes)
• Registro 6 (Municipios incluidos: San Ramón, San Bautista, Santa Rosa y San Antonio)
• Registro 7 (Municipios incluidos: Atlantida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas y Soca)
El plazo de inscripción, será hasta el 4 de Abril de 2014, en horario de 10:30 a 17:00.
El/la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7604 Mar 28- Abr 01

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/04790, 2012-81-1050-00557, 12/00344.
Canelones, 10 de setiembre de 2012
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de veinte (20) meses, al Sr. Emiliano COSTA SASCO C.I. Nº 3.333.665-8 contados a partir del 8 de julio de 2012, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría C, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF.YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7181 Mar 27- Mar 31

VARIOS

EBERIX S.A.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Asamblea y Directorio de la sociedad EBERIX S.A.

Única Publicación

27) $ 198 1/p 7783 Mar 31- Mar 31

EXTRAVIO
PALTICOR SOCIEDAD ANONIMA

Se denuncia extravío de libro de Actas de Asambleas de la sociedad, conforme al Art. 53 - ley 16871 Denuncia policial No 1505 del 20/9/2013, Seccional 15a.

Única Publicación

27) $ 198 1/p 7751 Mar 31- Mar 31

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA.

FECHA: 18/7/2013.
INSCRIPCION: 3027 (26/7/2013).
BIEN INMUEBLE PADRON 22695 CDAD DE LA COSTA.
DECLARANTES: RODOLFO MILTON ARIANO Y ANA MARIA GAHN.
ESC. AUTORIZANTE: ROSA BLANCA SOSA.
Última Publicación
27) $ 1980 10/p 6225 Mar 18- Mar 31

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

ABIGAIL S.A.

Asamblea 24/03/2014. Reforma Art. Nº 3. Acciones nominativas endosables. Ley 18.930 Art. 17. Inscripción Nº 3456, 27/03/2014.
Única Publicación
28) $ 542 1/p 7773 Mar 31- Mar 31

VADWER S.A
Reforma de Estatutos

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10/12/13 resolvió modificar el artículo 1 del estatuto social con la siguiente redacción:
"ARTÍCULO 1 (Nombre) - Constituyese PATELINCONSEIL S.A."
Inscripción: 25/2/14; Nº 2101.
Única Publicación
28) $ 1084 1/p 7772 Mar 31- Mar 31

ARCOS DORADOS URUGUAY S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Documento: 10 de octubre de 2013
Capital: $ 1:600.000.000.-
Inscripción: Nº 677, el 22 de enero de 2014.
Única Publicación
28) $ 1084 1/p 7767 Mar 31- Mar 31

INTEGRIDAD MECÁNICA INVERSIONES S.A.
(Antes LA FRUITERIE S.A.)

Acta de Asamblea General extraordinaria del 20/05/2013
Inscripción 07/02/2014 No. 1409
Artículo 1. Nombre- Constituyese Integridad Mecánica Inversiones S.A.-
Artículo 4. Objeto - Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, frutos del país, informática, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, minería, obras de ingeniería, petrolera, petroquímica, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. d) representaciones comerciales. E) Desarrollo, previsión y cesión de licencias de uso de software. F) servicios de inspección técnica de refinería, duetos vinculados con la industria petroquímica. G) armado, ensamble y producción de equipos industriales y científicos. H) Intermediación en la prestación de servicios profesionales y bienes. Estas actividades se efectuarán con recursos propios, y no están comprendidas en el decreto ley 15322, modificativas y concordantes. I) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Única Publicación
28) $ 5420 1/p 7752 Mar 31- Mar 31

ADERYN S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/08/13
Capital rescatado: $ 82.059.780
Capital integrado remanente: $ 1.782.620
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 10840 10/p 7715 Mar 31- Abr 11

SANCIRE S.A

Asamblea 14/02/2014
Modifica artículo 5, acciones al portador en nominativas, artículo 17 ley 18930
Inscripción 20/02/2014, Nº 1966.
Única Publicación
28) $ 542 1/p 7700 Mar 31- Mar 31

JIMORE S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de febrero de 2014., resolvió rescatar acciones por $ 66.633.028,71, reducir el capital autorizado a $ 8.350.000. Se convoca acreedores en 25 de Mayo 444/502, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
Primera Publicación
28) $ 16260 10/p 7681 Mar 31- Abr 11

TAMPA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.12.2013, modifica . el artículo 2 del estatuto.
OBJETO: Desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de generación de energía eólica, producción de energía de fuentes renovables no tradicionales de acuerdo a lo establecido por el art. 1 del Decreto 354/009 pudiendo realizar a estos efectos: a) la generación de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables no tradicionales. b) la generación de energía eléctrica a través de cogeneración, c) la producción de energéticos provenientes de fuentes renovables, d) La transformación de energía solar en energía térmica, c) la conversión de equipos y/o incorporación de procesos, destinados al uso eficiente de la energía, f) la prospección y exploración de minerales Clase I, según lo establece la Ley No. 15.242 Código de Minería del 8 de enero de 1982, y sus modificaciones, contando con las autorizaciones y concesiones pertinentes y cumpliendo con las normas legales y reglamentarias en la materia, g) La fabricación nacional de maquinarias y equipos con destino a las actividades mencionadas anteriormente. La producción de energía prevista no vulnera el monopolio de U.T.E.. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: productos agroquímicos, plaguicidas, fertilizantes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 27.3.2014, No. 3478.
Única Publicación
28) $ 8672 1/p 7680 Mar 31- Mar 31

DAFITAL S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 18/04/2013
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 122.772,00 y Social a $ 400.000,00
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en 25 de Mayo 444/301.
28) $ 10840 10/p 6590 Mar 20- Abr 02

YEKSUR S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/11/2013.-
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 13.700.000.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
Última Publicación
28) $ 10840 10/p 6159 Mar 18- Mar 31

CUEVECILLAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 28/02/2014. Reduce Capital Integrado a pesos uruguayos 300.738,77 (trescientos mil setecientos treinta y ocho con 77/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por 30 días.
Última Publicación
28) $ 10840 10/p 6119 Mar 18- Mar 31

Cantidad de avisos de fecha 31/03/2014 publicados en esta edición: 132.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 69.00 (*)

Remates....................$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)....................$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances....................$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)....................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).................... $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................... $ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

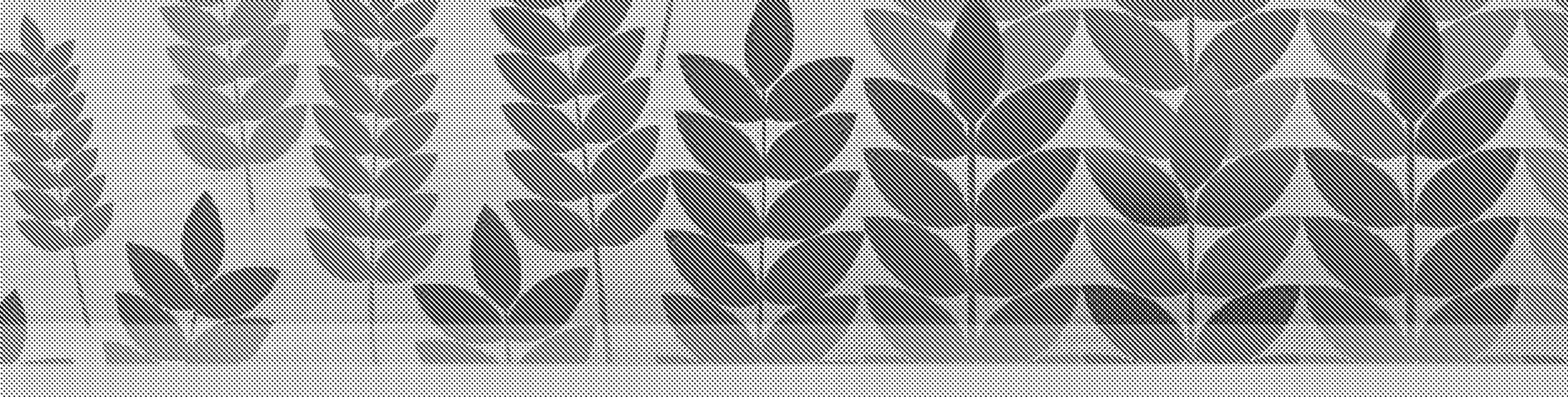
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



¿Qué es la REAF?

La Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) ha sido creada como una expresión del reconocimiento del MERCOSUR de la dimensión socioeconómica y la importancia política de la Agricultura Familiar. La REAF es reconocida como uno de los espacios más dinámicos del proceso de integración regional y se ha convertido en un ámbito de discusión y generación de políticas hacia el sector, de integración solidaria y participativa, que aproxima las poblaciones rurales y asume el reto de superar asimetrías. Se trata de una experiencia singular en el contexto regional, ya que se basa en el diálogo político entre representantes del gobierno y la sociedad civil, en la construcción de iniciativas y posiciones a partir de la sinergia entre los espacios nacionales y el espacio regional, así como en la valorización del intercambio y la reflexión conjunta.

¿Por qué es importante?

Cerca de cinco millones de establecimientos de la Agricultura Familiar, que representan el 88 % del total de establecimientos agropecuarios de los países del MERCOSUR, producen la mayoría de los alimentos consumidos en la región y son los principales responsables de la ocupación de los territorios rurales. Esos millones de hombres y mujeres, en su diversidad de culturas e identidades, participan de la nueva agenda democrática del desarrollo rural, incorporando lo mejor de sus tradiciones a las innovaciones adecuadas a cada realidad.

¿Cómo funciona la REAF?

Grupos Temáticos (GT)

Los GT de la REAF son creados a medida que se torna necesario abordar, de forma específica, ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Los GT están formados por delegados y delegadas oficiales y de las organizaciones sociales integrantes de las secciones nacionales de cada país, de modo que reproduzcan, también ellas, la organización general de la REAF y su método de funcionamiento.

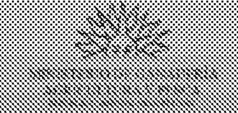
Hay cinco Grupos Temáticos:

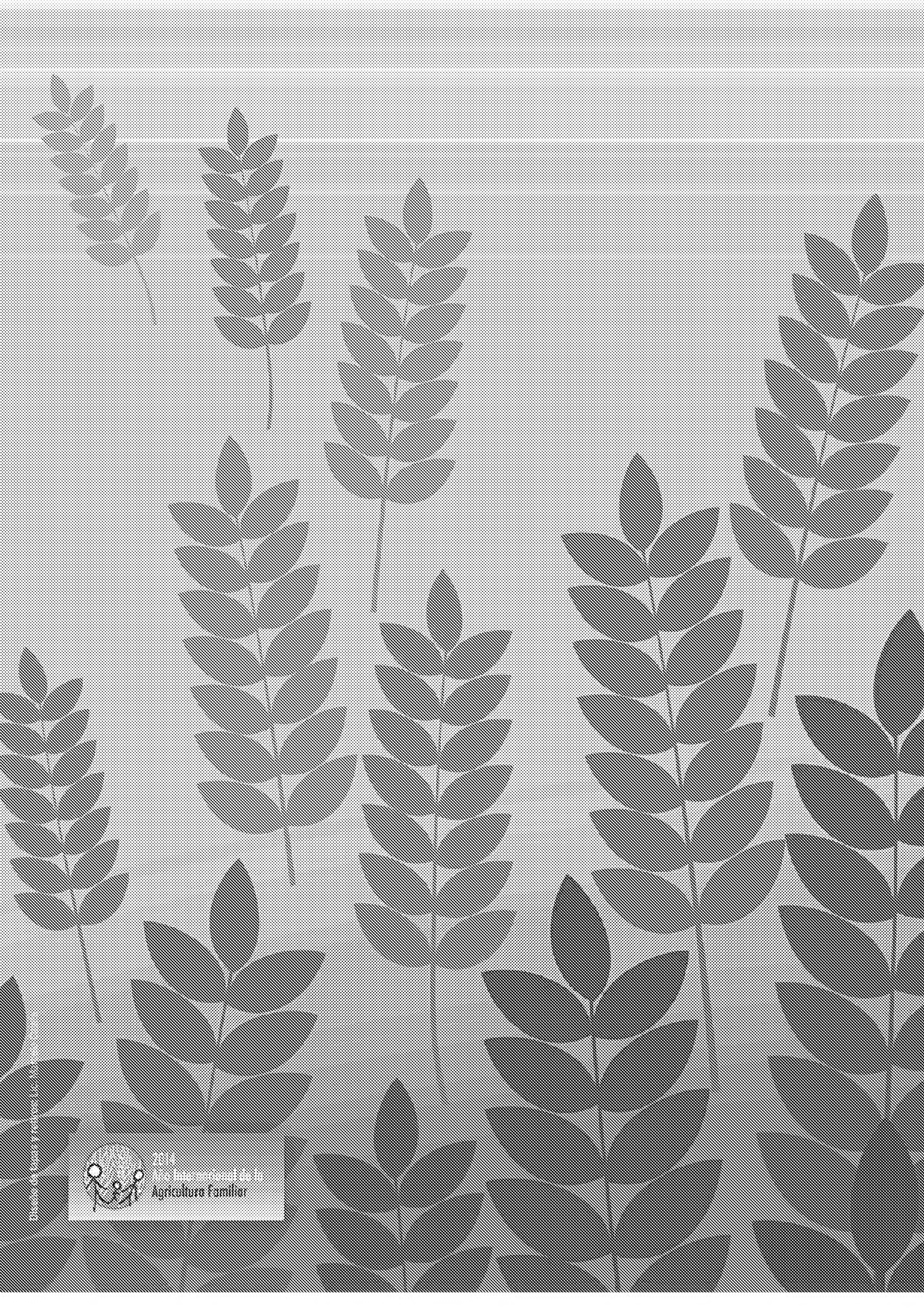
- GT sobre Políticas fundiarias y acceso a tierra y reforma agraria
- GT de Facilitación de comercio
- GT de Equidad de género
- GT de Gestión de riesgo y cambio climático
- GT de Juventud rural

Además funciona un grupo técnico de Registros de la Agricultura Familiar.

Por más información: www.reafmercosul.org




2014
Año Internacional de la
Agricultura Familiar